



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria

13 de JUNIO de 2018

7ª REUNIÓN – 5ª SESIÓN ORDINARIA

Presidencia: del Sr. Andrés ROLÓN y de la Sra. Rosalía FUCELLO
Secretaría: del Sr. Jorge VILLA FISHER

Concejales Presentes:

ABELLA NAZAR, Manuel
ARENA, María Eugenia
ARES, Elvira
BECCAR VARELA, Gonzalo
BREST, Fabián Darío
CASTELLANO, Carlos
CIANNI, Marcos
CUELLO, Juliana
DEMATTEI, Clarisa
FONTANET, Pablo
FUCELLO DE THOMANN, Rosalía
LUCENA, Alejandro
LUTUFYAN, Martín
MAROTTA, Hernán Delfor
MARTÍNEZ, Gabriela
MENACHO, Ariel
MIÑO, Fernanda
MEDINA, Juan Gregorio
OTTAVIS ARIAS, Juan
RIGANTI, Catalina
ROLÓN, Andrés Gabriel
SARMIENTO, Celia

Concejales Ausentes:

JUNCOS, Carlos Alberto (c/licencia)
SEGUIN, Rodrigo (c/aviso)

– Versión Taquigráfica –

SUMARIO

I – MANIFESTACIONES.

1.- Sobre el Día Mundial de Lucha contra el Trabajo Infantil.

II – CORRESPONDENCIA INTERNA DEL H.C.D.

1 - Nota del Presidente de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto, solicitando el pase del Expte. N° 060-HCD-2018, a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.-

Referencia: Se aprueba.

2 - Nota del Presidente de la Comisión de Desarrollo Humano, Género, Familias, Niñez, Adolescencia y Tercera Edad, solicitando el pase del Expte. N° 276-HCD-2016, a la Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes.-

Referencia: Se aprueba.

3 - Nota del Presidente de la Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos, solicitando el pase del Expte. N° 533-HCD-2016, a la Comisión Ad-Hoc.-

Referencia: Se aprueba.

4 - Nota del Presidente de la Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos, comunicando el archivo de diversos expedientes comprendidos en los alcances de los Artículos 52º y 53º, del Reglamento Interno de este H.C.D.-

Referencia: Se aprueba.

5 - Nota de Varios Sres. Concejales.-

Referencia: Se toma conocimiento.

6 - Nota del Sr. Concej. Carlos Castellano, denominando su Bloque.-

Referencia: Se toma conocimiento.

7 - Nota del Sr. Concej. Carlos Juncos, notificando su ausencia del País desde el día 09 de junio al 30 del corriente mes y año.-

Referencia: Se aprueba.

III – CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS.

- 23º Reunión – 7º Sesión Extraordinaria (22-03-2018)
- 24º Reunión – 8º Sesión Extraordinaria (22-03-2018)
- 25º Reunión – 9º Sesión Extraordinaria (22-03-2018)
- 26º Reunión – 10º Sesión Extraordinaria (22-03-2018)
- 1º Reunión – 1º Sesión Ordinaria (04-04-2018)
- 2º Reunión – 2º Sesión Ordinaria (18-04-2018)

Referencia: Se posterga el tratamiento.

IV – CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

1 - Nota de la Asociación del Recuerdo de la Ciudad de Martínez.

Pase a: Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

2 - Nota del Sr. Jorge Peña, vecino de la calle Ezeleta.

Pase a: Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

3 - Nota de Vecinos de la Ciudad de Martínez.

Pase a: Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

4 - Nota de la Señora Aguirre Elizabeth.

Pase a: Comisiones de Salud Pública y de Desarrollo Humano, Género, Familia, Niñez, Adolescencia y Tercera Edad, con pronto despacho.

5 - Nota de Diversos Sindicatos Docentes con relación al S.A.E.

Pase a: Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes.

V – MANIFESTACIONES (Continuación).

- 1.- Sobre los sucesos del 9 de junio de 1956.
- 2.- Sobre el último mensaje del Presidente Juan D. Perón
- 3.- Sobre la reivindicación de las Islas Malvinas.
- 4.- Sobre sucesos en el Colegio Nacional de San Isidro.
- 5.- Sobre reunión para la conformación de las comisiones.

VI – ASUNTOS ENTRADOS.

01 – **Expte. N° 3366-D-2018.**- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Proyecto de ORDENANZA.- Incorporando al Patrimonio Municipal el lote ubicado en la calle O'Higgins, entre las calles Neuquén y La Pampa, de este Partido.-

Pase a: Comisión de Presupuesto y Hacienda.

02 – **Expte. N° 11781-S-2017.**- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Proyecto de ORDENANZA.- Convalidando lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante Decretos N° 3007/17 y 702/18.-

Pase a: Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

03 – **Expte. N° 17672-D-2017.**- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Proyecto de ORDENANZA.- Convalidando lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante Decreto N° 178/18.-

Pase a: Comisión de Presupuesto y Hacienda.

04 – **Expte. N° 169-HCD-2018.**- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de ORDENANZA.- Creando el Observatorio de la Seguridad Pública del Municipio de San Isidro.-

Pase a: Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos.

05 – **Expte. N° 170-HCD-2018.**- Bloque PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ se incorpore en las piezas de comunicación y marketing de todos los eventos y actividades culturales la accesibilidad para personas con modalidad reducida.-

Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

06 – **Expte. N° 4900-D-2017.**- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Proyecto de ORDENANZA.- Reconociendo de Legítimo Abono a la agente Fabiana Marta MC DONALD, en concepto de salarios adeudados.-

Pase a: Comisión de Presupuesto y Hacienda.

07 – **Expte. N° 171-HCD-2018.**- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ informes, relacionados con la cantidad de personas con discapacidad empleadas por el Municipio.-

Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

08 – **Expte. N° 14771-S-2016.**- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Proyecto de ORDENANZA.- Convalidando lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante Decreto N° 404/2018.-

Pase a: Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

09 – **Expte. N° 1263-D-2018.**- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Proyecto de ORDENANZA.- Reconociendo de legítimo abono a la agente María Cecilia TADDEI, en concepto de Bonificación por Título.-

Pase a: Comisión de Presupuesto y Hacienda.

10 – **Expte. N° 172-HCD-2018.**- Bloque FRENTE RENOVADOR.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la pavimentación de la calle Roma, entre las calles Mtra. Manuela García y Padre Acevedo, de la Ciudad de Beccar.-

Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos.

11 – **Expte. N° 173-HCD-2018.**- Bloque FRENTE RENOVADOR.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ informe sobre lo ocurrido el día 14 de mayo del corriente año, en el Hospital Central de San Isidro.-

Pase a: Comisión de Salud Pública.

12 – **Expte. N° 174-HCD-2018.**- Bloque FRENTE RENOVADOR.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la construcción de un reductor de velocidad sobre la calle Independencia esquina Salguero, de la Ciudad de Boulogne.-

Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos.

13 - **Expte. N° 175-HCD-2018.-** Bloque FRENTE RENOVADOR.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ refugios para pasajeros de transporte público en la intersección de las calles Godoy Cruz e Independencia, de la Ciudad de Boulogne.-
Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos.

14 - **Expte. N° 4415-D-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Proyecto de ORDENANZA.- Inscripción Mayores Contribuyentes 2018/2019.-
Referencia: Se trata sobre tablas. Resolución N° 4.

15 - **Expte. N° 176-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de ORDENANZA.- Creando el Programa "Prevención de acoso callejero".-
Pase a: Comisión de Desarrollo Humano, Género, Familia, Niñez, Adolescencia y Tercera Edad.

16 - **Expte. N° 182-HCD-2018.-** Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ reductores de velocidad en la intersección de las calles Intendente Alfaro y Ricardo Gutiérrez, de la Localidad de Acassuso.-
Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos.

17 - **Expte. N° 183-HCD-2018.-** Bloque PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS.- Proyecto de DECRETO.- Declarando de Interés del H.C.D. la realización del 3º Foro Nacional de Gobierno Abierto y Tecnología Cívica.-
Referencia: Se trata sobre tablas. Decreto N° 31.

18 - **Expte. N° 184-HCD-2018.-** Bloque PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS.- Proyecto de RESOLUCION.- s/ Adherir a la Ley Provincial N° 14.272.-
Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

19 - **Expte. N° 185-HCD-2018.-** Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ la instalación de luminarias LED de baja altura en la zona comprendida por las calles Pirovano, Pueyrredón, E. Costa y la Avda. del Libertador, de Martínez.-
Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos.

20 - **Expte. N° 186-HCD-2018.-** Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ la repavimentación y/o bacheo de diversas calles del Distrito.-
Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos.

21 - **Expte. N° 187-HCD-2018.-** Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ la limpieza de sumideros ubicados en la calle Hipólito Yrigoyen, entre las calles Italia y Carlos Pellegrini, de la Ciudad de Martínez.-
Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos.

22 - **Expte. N° 188-HCD-2018.-** Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO...- Proyecto de COMUNICACION.- s/ incorporar al Plan de Poda los árboles situados en el Pasaje Granaderos, entre la calle Formosa y la Avda. Rolón, de la Ciudad de Beccar.-
Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos.

23 - **Expte. N° 189-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ informes relacionados al basural a cielo abierto ubicado en las calles Sarratea y Seguro, de la Ciudad de Boulogne.-
Pase a: Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

24 - **Expte. N° 190-HCD-2018.-** Bloque FRENTE RENOVADOR.- Proyecto de RESOLUCION.- Declarando Paisaje Protegido y de Interés Municipal la conservación del Predio del Golf de la Ciudad de Villa Adelina.-
Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

25 - **Expte. N° 191-HCD-2018.-** VARIOS SEÑORES CONEJALES.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ informes relacionados a móviles policiales.-
Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto, con pronto despacho.

26 - **Expte. N° 192-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ la limpieza de las calles y pasillos circundantes al Barrio Santa Ana, de la Ciudad de Boulogne.-
Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos.

- 27 - **Expte. N° 193-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. manifiesta su preocupación sobre el proyecto que plantean desarrollar en el predio del Golf de Villa Adelina.-
Pase a: Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.
- 28 - **Expte. N° 194-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. manifiesta su repudio al veto total de la Ley Nacional N° 27.443.-
Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto, con pronto despacho.
- 29 - **Expte. N° 195-HCD-2018.-** VARIOS SEÑORES CONCEJALES.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. repudia el accionar ilegítimo de los Concejales, según el Reglamento Interno.-
Referencia: Se archiva. Decreto N° 32.
- 30 - **Expte. N° 196-HCD-2018.-** VARIOS SEÑORES CONCEJALES.- Proyecto de DECRETO.- Instruyendo a la Comisión de Interpretación y Reglamento a investigar y evaluar lo ocurrido el día 30 de mayo del cte. año.-
Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto, con pronto despacho.
- 31 - **Expte. N° 197-HCD-2018.-** VARIOS SEÑORES CONCEJALES.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. expresa su adhesión al urgente e inmediato tratamiento del expediente iniciado por Nusinersen en el A.N.M.A.T.-
Referencia: Se trata sobre tablas. Resolución N° 5.
- 32 - **Expte. N° 198-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ a la empresa Micro Ómnibus Gral. San Martín se enmarque en las leyes y normativas vigentes para todos sus ramales.-
Pase a: Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente, con pronto despacho.
- 33 - **Expte. N° 199-HCD-2018.-** VARIOS SEÑORES CONCEJALES.- Proyecto de ORDENANZA.- Suspendiendo por el término de sesenta (60) días los actos de aplicación de la Ordenanza N° 8939/17.-
Referencia: Se trata sobre tablas. Ordenanza N° 8995.
- 34 - **Expte. N° 200-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ liberar la entrada de garaje ubicada en la calle Uriarte 2602, de Boulogne.
Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos.
- 35 - **Expte. N° 201-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la pavimentación de la calle Los Ceibos, entre las calles Juan A Mazza y Bartolomé Novaro, de este Partido.-
Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos.
- 36 - **Expte. N° 202-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. expresa su rechazo al Decreto Presidencial N° 499/2018.-
Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto, con pronto despacho.
- 37 - **Expte. N° 4824-D-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Proyecto de ORDENANZA.- Convalidando lo actuado por el D.E. mediante Decreto N° 876/18.-
Pase a: Comisión de Presupuesto y Hacienda.
- 38 - **Expte. N° 662-HCD-2016.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones relacionadas con la declaración de Interés de los Programas "Jóvenes y Memoria" y "Parlamento Juvenil".-
Referencia: Se trata sobre tablas. Decreto N° 33.
- 39 - **Expte. N° 501-HCD-2017.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones relacionadas con la declaración de Interés de la Jornada de "Niños institucionalizados: desafíos y propuestas".-
Referencia: Se trata sobre tablas. Decreto N° 34.
- 40 - **Expte. N° 400-HCD-2017.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con las canchas de fútbol del Ba.Na.De.-
Pase a: Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

- 41 - **Expte. N° 107-HCD-2017, 155-HCD-2017 y 452-HCD-2017.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con un pedido de informes sobre el "Plan de Renovación Urbana para el Barrio Villa Jardín".-
Pase a: Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.
- 42 - **Expte. N° 202-HCD-2016 y 33-HCD-2017.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la construcción de reductores de velocidad a lo largo de la calle Paraná.-
Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos.
- 43 - **Expte. N° 121-HCD-2017.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con el Centro de Atención Primaria "San Isidro Labrador".-
Pase a: Comisión de Salud Pública.
- 44 - **Expte. N° 420-HCD-2017.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la posibilidad de desarrollar una aplicación para facilitar información a turistas y vecinos.-
Pase a: Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes.
- 45 - **Expte. N° 608-HCD-2016.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la creación de una aplicación para teléfonos celulares denominada Alerta SI.-
Pase a: Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos.
- 46 - **Expte. N° 581-HCD-2016.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la solicitud al Ministerio de Transporte sobre la realización, periódica, de las tareas de limpieza y mantenimiento del Tren de la Costa.-
Pase a: Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.
- 47 - **Expte. N° 483-HCD-2017 y 494-HCD-2017.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con el Centro de Formación Profesional N° 1.-
Pase a: Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes.
- 48 - **Expte. N° 308-HCD-2017.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la inspección de un terreno baldío ubicado en la calle El Resero, de la Ciudad de Villa Adelina.-
Pase a: Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.
- 49 - **Expte. N° 487-HCD-2017.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la empresa fumigadora contratada para los Centros Educativos.-
Pase a: Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes.
- 50 - **Expte. N° 200-HCD-2017.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la solicitud de implementar un puesto de esterilización canina en el Barrio Angelita.-
Pase a: Comisión de Salud Pública.
- 51 - **Expte. N° 669-HCD-2016.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la reubicación y nuevas postas policiales dentro del Barrio "La Cava".-
Pase a: Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos.
- 52 - **Expte. N° 276-HCD-2017.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la creación del Festival "San Isidro Música".-
Pase a: Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes.
- 53 - **Expte. N° 60-HCD-2015.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la creación en el ámbito del H.C.D. del "Programa de Fomento Integral de la Lectura".-
Pase a: Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes.
- 54 - **Expte. N° 87-HCD-2015.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la posibilidad de colocar un cartel de contramano en la intersección de la Av. Santa Fe con las calles Rodríguez Peña y Vicente Fidel López, de la Ciudad de Martínez.-
Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos.

- 55 - **Expte. N° 158-HCD-2016.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con las gestiones ante el Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Bs. As. referente a la implementación de un Cuerpo de Policías en Bicicleta, dependiente de la Policía Local.-
Pase a: Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos.
- 56 - **Expte. N° 300-HCD-2016, 302-HCD-2016 y 3024-HCD-2016.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la solicitud de informes referentes con la Unidad de Policías de Prevención Local que actúa en el Distrito.-
Pase a: Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos.
- 57 - **Expte. N° 11-HCD-2017.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas al Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Bs. As. solicitando informes sobre las Fuerzas Policiales en los Barrios "Arca" y "Tanque", de la Ciudad de Villa Adelina.-
Pase a: Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos.
- 58 - **Expte. N° 19-HCD-2017.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la limpieza y destape de sumideros que se encuentran ubicados en la calle Avellaneda, de la Ciudad de San Isidro.-
Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos.
- 59 - **Expte. N° 240-HCD-2017.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con un pedido de informes referente a medidas de seguridad que se llevaron a cabo en el área comprendida por las calles Sarratea, Moisés Lebenson, Olazábal, Uriarte y alrededores, de la Ciudad de Martínez.-
Pase a: Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos.
- 60 - **Expte. N° 292-HCD-2017.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con un informe referente a salud reproductiva en el Municipio.-
Pase a: Comisión de Salud Pública.
- 61 - **Expte. N° 384-HCD-2017 y 388-HCD-2017.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con informes referentes a casos de tuberculosis.-
Pase a: Comisión de Salud Pública.
- 62 - **Expte. N° 408-HCD-2017.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la inclusión en el Plan de Instalación de Cámaras de Seguridad a diversas calles de la Ciudad de Villa Adelina.-
Pase a: Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos.
- 63 - **Expte. N° 411-HCD-2017.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con Autopistas de Sol S.A. y el OCCOVI solicitando informes sobre las obras previstas en la traza de Colectora Panamericana, entre las Avenidas Sucre y Avelino Rolón.-
Pase a: Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.
- 64 - **Expte. N° 431-HCD-2017.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con informes referentes a las situaciones de robo de automóviles en la zona del Bajo de San Isidro.-
Pase a: Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos.
- 65 - **Expte. N° 203-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. adhiere al "Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez".-
Referencia: Se trata sobre tablas. Resolución N° 6.
- 66 - **Expte. N° 204-HCD-2018.-** Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ reponer el árbol en la intersección de las calles Deán Funes y Luis María Drago, de la Ciudad de Villa Adelina.-
Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos.
- 67 - **Expte. N° 205-HCD-2018.-** Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ a la Secretaría de Prevención Ciudadana coordine junto a la Provincia de Bs. As. y/o Nación destinar personal de seguridad en Pasaje Granaderos, de Beccar.-
Pase a: Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos.
- 68 - **Expte. N° 206-HCD-2018.-** Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de ORDENANZA.- Estableciendo que los Boletines Oficiales del D.E. sean publicados en la correspondiente página web oficial.-

Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto, con pronto despacho.

69 – **Expte. Nº 207-HCD-2018.-** Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ el refuerzo de patrullaje al "Comando de Patrullas" (C.P.) en diversas zonas de la Ciudad de Villa Adelina.-

Pase a: Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos.

70 – **Expte. Nº 208-HCD-2018.-** Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. expresa su beneplácito por la sanción de la Ley E 158/18-19.-

Pase a: Comisión de Presupuesto y Hacienda.

71 – **Expte. Nº 209-HCD-2018.-** Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ informes relacionados con la construcción de un muelle a la altura de la calle Roque Sáenz Peña y la ribera del Río de Plata, de este Partido.-

Pase a: Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

72 – **Expte. Nº 210-HCD-2018.-** VARIOS SEÑORES CONCEJALES.- Proyecto de ORDENANZA.- Creando la Secretaría, Subsecretaría, Dirección General para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos.-

Pase a: Comisión de Presupuesto y Hacienda.

73 – **Expte. Nº 211-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. manifiesta su repudio a las declaraciones de la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires.-

Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

74 – **Expte. Nº 212-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ declarar de Interés Municipal al día 04 de junio como fecha de reconocimiento a la lucha contra la violencia hacia las mujeres y realizar diversas campañas sobre el tema.-

Pase a: Comisión de Desarrollo Humano, Género, Familia, Niñez, Adolescencia y Tercera Edad.

75 – **Expte. Nº 213-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ informes relacionados con la falta de servicio de ferrocarriles de la línea Belgrano Norte.-

Pase a: Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente, con pronto despacho.

VII – ASUNTOS DESPACHADOS.

Despachos emitidos por la Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos.-

01 – **Expte. Nº 227-HCD-2015.-** DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionados con un pedido de informe referente a las unidades entregadas a ONG`S y juntas vecinales del Partido, por haber sido cumplimentado.-

Referencia: Decreto Nº 35.

02 – **Expte. Nº 303-HCD-2016.-** DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionados con hechos de inseguridad en el Bajo de San Isidro, por haber sido cumplimentado.-

Referencia: Decreto Nº 36.

03 – **Expte. Nº 430-HCD-2016.-** DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionados con la colocación de una placa conmemorativa del Aniversario Nº 40 de "La Noche de los Lápices", por haber sido cumplimentado.-

Referencia: Decreto Nº 37.

04 – **Expte. Nº 158-HCD-2017.-** DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionados con la colocación de una cámara y/o domo de seguridad, en la intersección de las calles Int. Neyer y Mtro. Santana, de la Ciudad de Beccar, por haber sido cumplimentado.-

Referencia: Decreto Nº 38.

05 – **Expte. Nº 174-HCD-2017.-** DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionados con la colocación de una cámara de seguridad en la intersección de la calle Olazábal y Camino Morón a San Fernando, de la Ciudad de Boulogne, por haber sido cumplimentado.-

Referencia: Decreto Nº 39.

06 - **Expte. N° 245-HCD-2017.-** DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionados con la colocación de una cámara de seguridad en la intersección de las calles Padre Acevedo y Ernesto de las Carreras, de la Ciudad de Beccar, por haber sido cumplimentado.-
Referencia: Decreto N° 40.

07 - **Expte. N° 280-HCD-2017.-** DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionados con la colocación de una cámara de seguridad en la intersección de la Colectora Panamericana Oeste con la calle Figueroa Alcorta y Camino Real Morón, de la Ciudad de Boulogne, por haber sido cumplimentado.-
Referencia: Decreto N° 41.

08 - **Expte. N° 303-HCD-2017.-** DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionados con un pedido de informes sobre la estación de servicio abandonada, ubicada en la esquina de la calle Boedo y la Avda. Ader, por haber sido cumplimentado.-
Referencia: Decreto N° 42.

09 - **Expte. N° 327-HCD-2017.-** DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionados con la colocación de cámaras de seguridad y/o domo en la intersección de las calles Intendente Neyer y J. Newbery de la Ciudad de Beccar, por haber sido cumplimentado.-
Referencia: Decreto N° 43.

10 - **Expte. N° 357-HCD-2017.-** DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionados con la instalación de cámaras de seguridad en la intersección de las calles Nuestras Malvinas y Cerrito de la Ciudad de Boulogne, por haber sido cumplimentado.-
Referencia: Decreto N° 44.

11 - **Expte. N° 423-HCD-2017.-** DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionados con la colocación de cámaras de seguridad y refuerzo de patrullaje en la intersección de las calles Padre Acevedo y América de la Ciudad de Beccar, por haber sido cumplimentado.-
Referencia: Decreto N° 45.

12 - **Expte. N° 424-HCD-2017.-** DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionados con el refuerzo de patrullaje de seguridad sobre la calle Sarratea, entre la Avda. Rolón y las vías del Ferrocarril Belgrano Norte de este Partido, por haber sido cumplimentado.-
Referencia: Decreto N° 46.

13 - **Expte. N° 434-HCD-2017.-** DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionados con la colocación de cámaras y/o domos en la intersección de las calles Corrientes y Lima/ Juncal y Lima de la Ciudad de Martínez, por haber sido cumplimentado.-
Referencia: Decreto N° 47.

14 - **Expte. N° 73-HCD-2018.-** COMUNICACION.- s/ un informe relacionado con las Patrullas Comunitarias.-
Referencia: Comunicación N° 34.

15 - **Expte. N° 137-HCD-2018 y 138-HCD-2018.-** COMUNICACION.- s/ la instalación de cámaras de seguridad y/o domos en diversas calles del Partido.-
Referencia: Comunicación N° 35.

Despachos emitidos por la Comisión de Obras y Servicios Públicos.-

16 - **Expte. N° 113-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ incluir a las calles Figueroa Alcorta y Cervantes de la Ciudad de Boulogne en los trabajos de bacheo.-
Referencia: Comunicación N° 36.

17 - **Expte. N° 114-HCD-2018 y 136-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ aumentar la frecuencia de recolección de residuos, el vaciado y limpieza de contenedores, en todos los barrios sin urbanizar de nuestro Distrito.-
Referencia: Comunicación N° 37.

18 - **Expte. N° 128-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ la instalación de luminarias y señalización en las rotondas de la calle José Ingenieros en su intersección con Acceso Norte Ramal Tigre.-
Referencia: Comunicación N° 38.

19 - **Expte. N° 129-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ un informe sobre el ejemplar ubicado en la calle Los Plátanos al 1174/1176, de la Ciudad de Villa Adelina.-

Referencia: Comunicación N° 39.

20 - **Expte. N° 139-HCD-2018.**- COMUNICACIÓN.- s/ informes relacionados con el estado de diversos trámites en relación a luminarias del Partido.-

Referencia: Comunicación N° 40.

21 - **Expte. N° 140-HCD-2018.**- COMUNICACIÓN.- s/ solucionar la problemática de tránsito vehicular y peatonal en la intersección de la Avda. Sir A. Fleming y la calle Ezpeleta, de la Ciudad de Martínez.-

Referencia: Comunicación N° 41.

22 - **Expte. N° 145-HCD-2018.**- COMUNICACIÓN.- s/ la reparación de la calle Nuestras Malvinas, entre las calles Matheu y Colectora Panamericana, de la Ciudad de Boulogne.-

Referencia: Comunicación N° 42.

23 - **Expte. N° 39-HCD-2018.**- DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas con la instalación de un semáforo en la intersección de las calles Murature y Uruguay de la Ciudad de Beccar, por haber sido cumplimentado.-

Referencia: Decreto N° 48.

Despachos emitidos por la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.-

24 - **Expte. N° 248-HCD-2017, 1199-S-2018 y 125-HCD-2018.**- ORDENANZA.- Adhiriendo y Aprobando el Sistema de Declaraciones Juradas.-

Despachos de Mayoría y de Minoría.

Referencia: Ordenanza N° 8996.

25 - **Expte. N° 36-HCD-2018.**- ORDENANZA.- Incorporando diversos Artículos a la Ordenanza General N° 38.-

Referencia: El expediente vuelve a comisión.

Despachos emitidos por la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.-

26 - **Expte. N° 660-HCD-2016.**- COMUNICACIÓN.- s/ reordenar y disponer lugares para la colocación de contenedores de basura ubicados en el Partido de San Isidro.-

Referencia: Comunicación N° 43.

27 - **Expte. N° 78-HCD-2018.**- COMUNICACIÓN.- s/ informes sobre el estado del Convenio de Urbanización y Mejoras para el Barrio Martín y Omar del Bajo de San Isidro.-

Referencia: Comunicación N° 44.

28 - **Expte. N° 515-HCD-2017.**- COMUNICACIÓN.- s/ informe sobre las obras en los Barrios Sauce y San Cayetano, de este Partido.-

Referencia: Comunicación N° 45.

29 - **Expte. N° 523-HCD-2017.**- COMUNICACIÓN.- s/ la instalación de cestos diferenciados para promover la separación de basura con cartelera que indique el buen uso de los mismos.-

Referencia: Comunicación N° 46.

30 - **Expte. N° 527-HCD-2017.**- COMUNICACIÓN.- s/ la creación de una Campaña de Educación Medioambiental y Reciclaje.-

Referencia: Comunicación N° 47.

31 - **Expte. N° 44-HCD-2018.**- COMUNICACIÓN.- s/ un informe sobre el Plan de Integración de Barrios Populares.-

Referencia: Comunicación N° 48.

32 - **Expte. N° 141-HCD-2018.**- COMUNICACIÓN.- s/ al Ministerio de Transporte de la Nación y a Trenes Argentinos-Infraestructura, un informe sobre las mejoras que se desarrollan en la Estación de Beccar.-

Referencia: Comunicación N° 49.

33 - **Expte. N° 149-HCD-2018.**- COMUNICACIÓN.- s/ corregir el tránsito y estacionamiento vehicular en la calle Matheu, entre la calle Ipiranga y la Avda. Bernardo de Irigoyen, de la Ciudad de Boulogne.-

Referencia: Comunicación N° 50.

Despachos emitidos por la Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes.-

34 – **Expte. Nº 8-HCD-2018, Nº 9-HCD-2018 y Nº 19-HCD-2018.-** RESOLUCION.- El H.C.D. de San Isidro manifiesta su más enérgica preocupación con la política educacional de ajuste estructural que lleva adelante el Gobierno de la Pcia. de Buenos Aires.-
Referencia: El expediente vuelve a comisión.

Despacho emitido por la Comisión de Desarrollo Humano, Género, Familias, Niñez, Adolescencia y Tercera Edad.-

35 – **Expte. Nº 161-HCD-2018.-** RESOLUCION.- El H.C.D. adhiere al "Día Internacional contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género".-
Referencia: Resolución Nº 7.

SANCIONES:

Ordenanzas:	8995 a 8996
Comunicaciones:	34 a 50
Decretos:	31 a 48
Resoluciones:	4 a 7

-- oOo --

–En la Ciudad de San Isidro, a la hora 14 y 37 del 13 de junio de 2018, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Rolón).- Queda abierta la Séptima Reunión, Quinta Sesión Ordinaria de este período de sesiones.

I MANIFESTACIONES

Sr. PRESIDENTE.- La señora concejal Sarmiento manifestó un pedido específico con la intención del bloque Unidad Ciudadana de efectuar un homenaje.

Tiene la palabra.

1 SOBRE EL DIA MUNDIAL DE LUCHA CONTRA EL TRABAJO INFANTIL

Sra. SARMIENTO.- Sí, quería hacer un homenaje porque ayer 12 de junio se cumplieron veinte años de la marcha global contra el trabajo infantil.

Como digo, comenzó hace veinte años. Argentina forma de ella y, además de acciones en diferentes fechas del año, todos los 12 de junio se conmemora el Día Mundial de Lucha contra el Trabajo Infantil, y las organizaciones que integramos esta marcha invitamos a otras instituciones de la sociedad civil de diferentes lugares del país para realizar acciones dirigidas a la comunidad educativa para visibilizar y contribuir a concientizar sobre las consecuencias físicas, psíquicas y sociales que tiene el trabajo infantil en el desarrollo integral de las personas, al igual que en la familia y la comunidad.

Muchos niños en el mundo no tienen posibilidad de ir a la escuela porque muchos de ellos están atrapados en la esclavitud trabajando en fábricas, minas, granjas o talleres clandestinos.

Cuando un niño toma un lápiz, el poder de un millón de armas cae.

Muchas gracias, señor Presidente. (Aplausos).

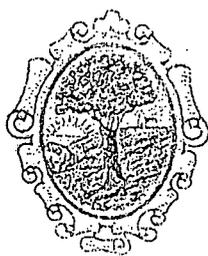
II CORRESPONDENCIA INTERNA DEL H.C.D.

Sr. PRESIDENTE.- Corresponde dar cuenta de la Correspondencia Interna del H.C.D.

1

Sr. SECRETARIO (Villa Fisher).- (Leyendo):

1 -Nota del Presidente de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto, solicitando el pase del Expte. Nº 060-HCD-2018, a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.-



**HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO**

SAN ISIDRO, 10 de mayo de 2018.-

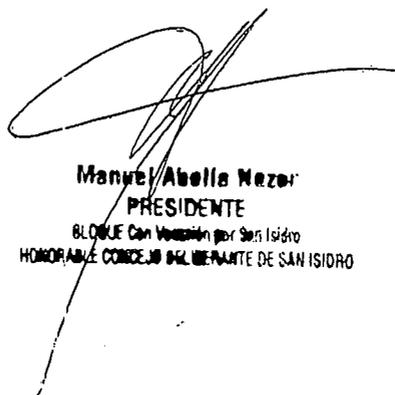
Al Sr. Presidente del Concejo Deliberante:
CASTELLANO, Carlos

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. como Presidente de la Comisión de Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto, con el fin de solicitarle el giro a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente, del expediente 060-HCD-2018.

Sin otro particular.

Saludo a Ud. atentamente.-



Manuel Abella Meza
PRESIDENTE
BLOQUE Con Visión por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se va a votar.

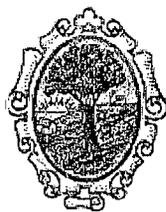
- Se vota y resulta afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.- Aprobado.

2

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo):

2 -Nota del Presidente de la Comisión de Desarrollo Humano, Género, Familias, Niñez, Adolescencia y Tercera Edad, solicitando el pase del Expte. N° 276-HCD-2016, a la Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes.-



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

San Isidro, 4 de Junio de 2018

Sr. Presidente del
Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Dr. Andrés Rolón

En mi carácter de Presidenta de la Comisión de Desarrollo Humano, Género, Familias, Niñez, Adolescencia y Tercera Edad solicitó el pase del Exp. 276-HCD-2016 a la Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes para su tratamiento.

Lo saludo atentamente.


CECILIA SARMIENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Sr. PRESIDENTE.- Se va a votar.

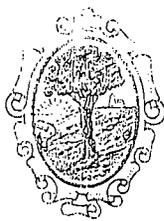
- Se vota y resulta afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.- Aprobado.

3

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo):

3 - Nota del Presidente de la Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos, solicitando el pase del Expte. Nº 533-HCD-2016 a la Comisión Ad-Hoc.-



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

Ref Expte N° 533-HCD-2016

San Isidro 22 de mayo de 2018

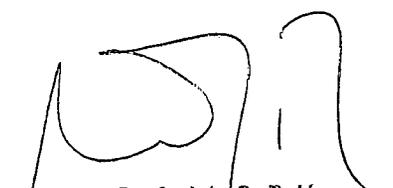
Sr. Presidente del HCD de San Isidro
Dr. Carlos Castellano

Me dirijo a Ud. en mi carácter de
Presidente de la Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos con
relación al Expte. N° 533-HCD-2016 , para solicitarle el pase a la Comisión AD
HOC.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Andrés Rolón

Presidente de la Comisión de Prevención Ciudadana y
Derechos Humanos



Dr. Andrés G. Rolón
PRESIDENTE
BLOQUE ACCIÓN VECINAL SAN ISIDRO ES DISTRICTO - CAMPECOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se va a votar.

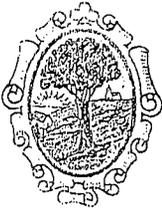
- Se vota y resulta afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.- Aprobado.

4

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo):

4 - Nota del Presidente de la Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos, comunicando el archivo de diversos expedientes comprendidos en los alcances de los Artículos 52º y 53º del Reglamento Interno de este H.C.D.-



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

San Isidro , 22 de mayo de 2018

Al Señor Presidente del
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Dr. Carlos Castellano

S _____ / _____ D

De mi consideración:

Por la presente me dirijo a usted en mi carácter de Presidente de la Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos, a los efectos de solicitarle quiera tener a bien disponer el archivo de los expedientes que a la fecha no han tenido despacho y que se encuentran encuadrados en los términos del Artículo N° 52/53 del Reglamento Interno, los que paso a detallar:

Exptes. 205-HCD-2016
219-HCD-2016
307-HCD-2016
363-HCD-2016
447-HCD-2016
448-HCD-2016
464-HCD-2016
530-HCD-2016
590-HCD-2016
108-HCD-2017
109-HCD-2017

Sin otro Particular lo saludo atte.

Dr. Andrés B. Rolón
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL VECINAL SAN ISIDRO ES DISTINTO - GUAYMBOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se va a votar.

- Se vota y resulta afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.- Aprobado.

5

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo):

5 - Nota de Varios Sres. Concejales.-

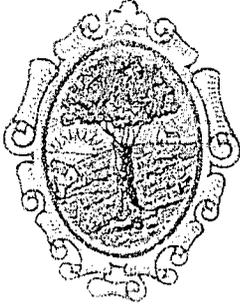
Sr. ABELLA NAZAR.- Pido la palabra.

Ésta es una nota que hemos presentado con concejales de los distintos bloques a raíz de los hechos que sucedieron el 6 de junio, cuando se suspendió una sesión ordinaria de este Cuerpo que había sido citada oportunamente. Hicimos esta presentación y, es por ello, que voy a solicitar que la nota se lea por Secretaría ya que queremos que nuestra postura quede clara.

Lo que sucedió es un hecho de una gran gravedad institucional y, por lo tanto, queremos poner en conocimiento de la sociedad de San Isidro cuál es nuestra mirada y nuestra interpretación de los hechos que sucedieron en aquel día.

Sr. PRESIDENTE.- Por Secretaría se dará lectura a la nota.

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Rolón Andrés

PRESIDENTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

S / D

San Isidro , 5 de junio de 2018.-

De mi mayor consideración,

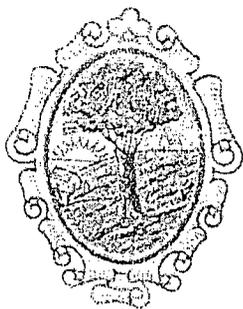
Por medio de la presente los abajo firmantes nos dirigimos a usted con el objeto de comunicarle el rechazo y repudio al EXPEDIENTE N° 3950-PHCD-2018, DECRETO N° 4023, recibido el día 05 de junio de 2018 por los concejales de los distintos bloques, en el cual usted decreta de manera unilateral, arbitraria e ilegítima, que se re programe la Sesión Ordinaria correspondiente al día 06 de junio, y convocaba la misma para el día 13 de junio del corriente año a las 12hs.

Consideramos que dicho decreto es ilegítimo e ilegal ya que atenta contra el espíritu democrático y republicano de este Honorable Cuerpo y de las normas reglamentan su normal funcionamiento.

La reprogramación y convocatoria decididas de manera unilateral en el decreto mencionado, violan los artículos 75, 77 y 83 de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires; los artículos 16, 20, 49 y 105 del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante de San Isidro y son de una gravedad institucional tan alta que se asemejan a los hechos sucedidos en los momentos más oscuros de la historia argentina, donde las palabras república, democracia y justicia no significaban nada.

Vemos que el presente decreto viola la fijación de días y hora de sesiones aprobada por unanimidad en la Sesión Preparatoria del día 7 de Diciembre de 2017. En dicha sesión fue el concejal Pablo Fontanet quien mocionó que los días de sesiones ordinarias sean el primer y tercer miércoles de cada mes, a las 12 horas, en el recinto.

A la luz de los hechos y la normativa, queda claro que un solo concejal, por más que se trate del presidente del Honorable Concejo Deliberante, no puede reprogramar una sesión ordinaria a su parecer. Más aún, es su deber, en los términos



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

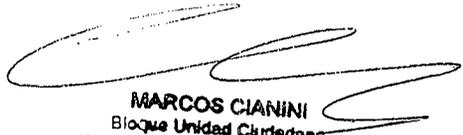
que lo establece el artículo 16 inc. 3 del Reglamento Interno, citar o convocar por medio de la Secretaría a todas las sesiones que deba realizar el Cuerpo y entregarle el orden del día a cada uno de los concejales con 24 horas de anticipación. De más está decir, todos requisitos que el flamante Presidente incumplió para la sesión del 06 de junio de 2018.

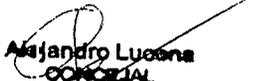
Por otro lado vemos que las excusas esgrimidas por usted en el decreto son insuficientes para justificar sus deberes y el normal funcionamiento de este Cuerpo Deliberativo. No hay circunstancias ni conflictos suficientes para que usted no realice el trabajo el cual le fue encomendado por este Honorable Cuerpo.

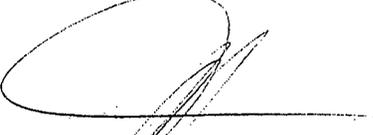
Nosotros los concejales, representantes del pueblo de San Isidro, le exigimos a usted señor Concejales Andrés Rolón, que no avasalle este cuerpo deliberativo. Respete las reglas que usted mismo aceptó y que usted debe proteger. Renuncie a su cruzada por el poder absoluto. Usted, como todos los concejales de este cuerpo, somos unos simples ciudadanos que circunstancialmente se nos ha delegado la representación del pueblo Sanisidrense. No vulnere este sagrado deber. Usted no es quién decide unilateralmente cuando son las sesiones ordinarias.

Por todo lo expuesto es que los abajo firmantes repudiamos y rechazamos el EXPEDIENTE N° 3950-PHCD-2018, DECRETO N° 4023, y le informamos que mañana 06 de junio a las 12 horas estaremos presentes en el recinto para sesionar como corresponde. Y si usted, señor presidente, no garantiza el libre ejercicio de este derecho, lo tomaremos como una falta grave contra el orden democrático, republicano y representativo.

Lo saludan atentamente,


MARCOS CIANINI
 Bloque Unidad Ciudadana
 Honorable Consejo Deliberante San Isidro


Alejandro Lucena
 CONCEJAL
 BLOQUE Con Vocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Manuel Abella Nazar
 PRESIDENTE
 BLOQUE Con Vocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

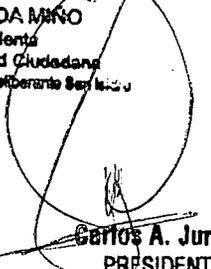

CELIA SARMIENTO
 Bloque Unidad Ciudadana
 Honorable Consejo Deliberante San Isidro


FERNANDA MINO
 Presidenta
 Bloque Unidad Ciudadana
 Honorable Consejo Deliberante San Isidro


Carlos Castellano


Chrise Damatta
 CONCEJAL
 BLOQUE Con Vocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Marian Lutufyan
 CONCEJAL
 BLOQUE Con Vocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Carlos A. Jurrado
 PRESIDENTE
 BLOQUE UNION CIVICA RADICAL - CAMBIEMOS
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Catalina Riganti
 CONCEJAL
 BLOQUE Con Vocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se toma conocimiento.

Sr. CASTELLANO.- Pido la palabra.

Señor presidente: conforme lo conversado en la reunión de labor parlamentaria, no sé si se quiere hacer alguna referencia a este punto, más allá de que el argumento que se presentó para suspender la sesión ordinaria del primer miércoles que corresponde a cada mes se fundaba en la falta de entrega de alguna información o de alguna actividad que hubiese correspondido a quien habla cuando ya no era presidente del Cuerpo, aunque tenía que hacer entrega de algunas cosas.

¿Quiere referenciarse respecto a ese tema o, si no, tendré que pedir nuevamente la palabra?

Sr. PRESIDENTE.- Si el Cuerpo lo autoriza, tal como lo hablamos en la reunión de presidentes, hablo desde aquí; y, si no, bajo a una banca.

Sr. LUTUFYÁN.- Pido la palabra.

Señor presidente: para respetar el Reglamento, solicito que lo haga desde una banca.

Sr. PRESIDENTE.- Muy bien. Le solicito a la señora concejal Fucello que se haga cargo de la Presidencia.

- Ocupa la Presidencia la concejal Rosalía Fucello.

Sr. ROLÓN.- Señora presidenta: quiero hacer una manifestación personal.

En primer lugar, si mi actitud molestó u ofendió a alguna persona de esta casa, pido las disculpas del caso.

Todos saben, y el público también, que veníamos de una sesión en la que se produjo un cambio de autoridades y que eso necesitaba un proceso. Fuimos dialogando con las autoridades salientes, y yo consideré que no estaban dadas las condiciones, en virtud del cúmulo de tareas que había para resolver, para sesionar. En consecuencia, dicté un decreto, asumiendo personalmente esa responsabilidad. De todas maneras, no suspendí la sesión sino que la reprogramé. Dicté otro decreto donde dejé sin efecto intimación alguna al señor concejal Castellano, y de ahí que se celebra esta sesión donde se comunicó a todos los bloques que quedaba abierto el Orden del Día y la posibilidad no sólo de presentar despachos de comisión sino también proyectos.

Fueron días arduos y duros para quienes formamos parte de esta casa y, reitero, que si molesté a alguien con mi actitud le pido disculpas. Al resto de los señores concejales, con quienes he hablado en muchas oportunidades, les quiero decir que va a estar la total institucionalidad del cuerpo deliberativo. De ahí que hoy pasamos una larga jornada de reunión de labor parlamentaria y, como sucedió durante los últimos meses, generaremos nuevamente lazos de confianza y de diálogo con el único y principal objetivo, que es el bienestar de los vecinos de San Isidro. (Aplausos.)

- Reasume la Presidencia su titular, concejal Andrés Rolón.

Sr. PRESIDENTE.- Continuamos con la sesión.

6

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo):

6 - Nota del Sr. Concejal Carlos Castellano, denominando su Bloque.-

San Isidro, 5 de Junio de 2018.

Señor

Presidente HCD de San Isidro

S _____ / _____ D

Por la presente informo que he conformado el Bloque UNION CIVICA de SAN ISIDRO – Cambiemos, integrado por quien suscribe.

Sin otro motivo, y a fin de ser comunicado al H. Cuerpo saludo a Usted muy atentamente.



Carlos A. CASTELLANO

Concejal



Sr. PRESIDENTE.- El Cuerpo toma conocimiento.

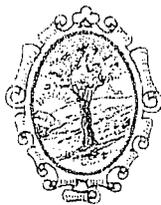
Y aprovecho, desde esta Presidencia, para solicitarles a todos los bloques que a través de la Secretaría nos hagan llegar –y si algunos lo hicieron les pido que lo reiteren– la denominación de cada uno de los bloques, las autoridades y su conformación.

Gracias.

7

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo):

7 - Nota del Sr. Concejal Carlos Junccs, notificando su ausencia del País desde el día 09 de junio al 30 del corriente mes y año.-



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

San Isidro, 8 de junio de 2018

Sr. Presidente
del Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Dr. Andrés Rolón.

Por la presente me dirijo a usted a fin de comunicarle, como indica el artículo 5 del reglamento interno del Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, que me ausentare del país desde el 9 de junio de 2018 al 30 de junio de 2018 inclusive.

Saludo a Ud, Atte.



Carlos A. Juncos
PRESIDENTE
BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- El Cuerpo toma conocimiento.

III
CONSIDERACION DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo):

- 23º Reunión – 7º Sesión Extraordinaria (22-03-2018)
- 24º Reunión – 8º Sesión Extraordinaria (22-03-2018)
- 25º Reunión – 9º Sesión Extraordinaria (22-03-2018)
- 26º Reunión – 10º Sesión Extraordinaria (22-03-2018)
- 1º Reunión – 1º Sesión Ordinaria (04-04-2018)
- 2º Reunión – 2º Sesión Ordinaria (18-04-2018)

Sr. PRESIDENTE.- Respecto de este tema hemos trabajado recién en Labor Parlamentaria, y se ha convenido postergar su tratamiento hasta la próxima sesión que tenga el Cuerpo, así todos los bloques recibirán las versiones a través de un nuevo procedimiento que estableceremos, para que no haya problemas acerca de la recepción o no de la documentación pertinente.

De modo que vuelven a Secretaría.

IV
CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Sr. PRESIDENTE.- Se dará cuenta de la Correspondencia Particular.

1

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

1 - Nota de la Asociación del Recuerdo de la Ciudad de Martínez.



ASOCIACIÓN DEL RECUERDO

Inscripción en el R. Municipal Dcto. N° 212/13

Personería Jurídica N° 14.131

CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS MARTINENSES

Aristóbulo del Valle 169

Teléf. 4792 9979

Ciudad de Martínez Capital de la Industria Cinematográfica y Televisiva
Afilada a la Federación de Entidades de Estudios Históricos de la Prov. Bs. As.

Ciudad de Martínez, 14 de mayo de 2018

Al Sr. Presidente del H. Concejo Deliberante
Dr. Carlos Castellano
S. / D.-

De nuestra mayor consideración:

En nombre de la Asociación del Recuerdo -Centro de Estudios Históricos Martinenses-, nos dirigimos a Ud. a fin de solicitar la declaración de "Área de Preservación Histórica" al edificio ubicado en la esquina de Avda. Santa Fe y la calle Edison, de la ciudad de Martínez, conocido como "Posta del Triunfo" o "Antiguo Calcagno".

El motivo de la presente radica en que el mencionado edificio supera los 200 años de antigüedad, desdibujado por innumerables modificaciones a raíz del ensanche de la avenida Santa Fe, la apertura de la hoy calle Edison, etc., y la última del año 1997, cuando fue "salvado" por una movilización vecinal, y el nuevo propietario mutiló cuatro metros sobre la Av. Santa Fe, aduciendo que no tenía vidrieras.

El Dr. Roberto Martín Fernández en su trabajo sobre "Antecedentes Históricos" del predio que nos ocupa, explica que las referencias históricas se remontan al 16 de abril de 1779 cuando doña Petrona I. de Riglos heredó de sus padres Marcos José de Riglos y Alvarado y doña Francisca Javiera San Martín y Avellaneda, una porción de tierra que dejó en su testamento a miembros de la familia Reynoso, entre ellos, don Manuel José María Reynoso Imas y a su hermana, doña Dolores de Reynoso Imas, esposa del general Ángel Pacheco.

Hay documentos que se conservan en el Museo Mitre de la ciudad de Buenos Aires, de agosto de 1806 y septiembre del mismo año, firmados por Santiago de Liniers en las carpetas A-5-0-10. Dicha documentación muestra su trascendencia histórica, pues allí Juan Martín de Pueyrredon reclutó parte de sus gauchos y peones de las chacras con los que conformó su caballería para expulsar a los invasores ingleses.

Cerramos con una cita de la escritora María Cristina Correa Viale -ex vecina de Martínez y del Calcagno- "Solo el vigía de la HISTORIA, el VIEJO CALCAGNO, sigue impertérrito junto al camino, testigo de los siglos, para recordar con su presencia de ABUELO CRIOLLO, que por allí, se honró a la PATRIA". En homenaje a esos vecinos, y esperando que los intereses históricos superen cualquier escollo, elevamos esta solicitud, sabiendo que el H. Cuerpo sabrá atender nuestro pedido.


Irma M.R. Gamarra
Secretaria

cehmmartinez@gmail.com


Isabel Noemí Griffa
Presidente

Sr. CASTELLANO.- Pido la palabra.

Es para solicitar el pronto despacho de esta nota, fundamentalmente porque lo que observan algunos vecinos de Martínez que desde hace muchos años –cerca de veinte– vienen manifestando preocupación por el tema es que ese era un lugar que algunos historiadores recuerdan como una posta histórica, que cubría parte del camino que se hacía desde la ciudad de Buenos Aires hacia el Norte del país. Y la verdad que la preservación de ciertos aspectos culturales forma parte importante de los que se conocen como valores inmateriales.

Ese lugar está en Edison y la Avenida Santa Fe, e incluso se observa una placa recordatoria de lo que funcionó ahí. Oportunamente, cuando se vendió ese lugar, hubo una movilización que llevó a que este Concejo Deliberante, donde había distintos dirigentes políticos y algunos ediles de la zona, buscara protegerlo. Entre ellos recuerdo la activa participación de quien fue Presidente de esta Casa, el concejal Vázquez Pol, como también del concejal César Arias y de muchos vecinos de Martínez que presionaban para que ese lugar fuera un punto de recuerdo de la historia de San Isidro y especialmente de Martínez.

Hay cierto temor de que ahí se pueda producir algún tipo de zonificación por la que no se respete el lugar cuando se actualicen los indicadores urbanos, y me parece que debe ser atendido y trabajado, para lo cual se requiere contar con la información de las áreas técnicas del municipio para saber qué mecanismos tenemos para utilizar.

Sr. PRESIDENTE.- Con las consideraciones del caso, se gira a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

2

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

2 - Nota del Sr. Jorge Peña, vecino de la calle Ezpeleta.

23 de mayo de 2018

Sr. Presidente del H.C.D. S.I.

Dr. CARLOS CASTELLANO

S _____ D

De mi consideración:

Por la presente nos dirigimos a las autoridades de San Isidro para solicitar, por escrito al H.C.D., lo que sería un **paliativo** a la constante negativa que tiene el Sector de Obras Particulares, para cambiar el Código asignado a la calle Ezpeleta, del 0 al 100, desde hace ya 11 años. Todo ello, solicitado ya desde 2008 por 9 vecinos y documentado como corresponde en el expediente respectivo.

Dada que mi propiedad esta "acorralada" por un edificio, un taller mecánico (Chevrolet) y una escuela (No.) por su izquierda, y 2 viviendas en estilo "multifamiliar" por su derecha (que simpáticamente "enfocan" sobre jardín delantero y trasero), la venta de la misma ha sido infructuosa en los valores que tasan los expertos, y por los cuales la Provincia cobra su impuesto Inmobiliario.

Dada las características de "la vecindad" (que incluyen un taller mecánico, local de venta de repuestos para automotores, casa abandonada enfrente hace más de 20 años, etc.), también se hace muy dificultoso el arrendamiento de la propiedad.

Se ha propuesto ya desde 2016, que el inmueble sea destinado a Jardín Maternal, dejando éste en breve un espacio que provoca muchos inconvenientes de tránsito en pleno centro de Martínez.

Jardín Maternal que por otro lado, es un rubro muchísimo más silencioso que el de una escuela o colegio, no provoca problemas con los vecinos (salvo, usualmente y que no sería este caso, el de entrega y retiro de los niños)

Este conflicto de tránsito, NO se daría en Ezpeleta 48, debido a que contando con un amplio jardín al frente y portones corredizos, permitiría el ingreso por un extremo y la salida por el otro de los vehículos, pudiendo albergar a un mismo tiempo 8 a 9 autos dentro de la propiedad, sin invadir la calle, y por lo tanto, evitando hacer dificultoso el tránsito.

Concretamente, se desgongestiona el pleno Centro de Martinez, a la vez que se asegura que en el nuevo emplazamiento del Jardín Maternal, no habría semejante dificultades en el tránsito.

Por lo tanto **Sr. Presidente**, por su intermedio le solicito **que el H.C.D. inicie las acciones necesarias** para que el Poder Ejecutivo pueda valorizar esta ventaja para el tránsito en Martinez, y deje de perjudicar (al no tener sólidos argumentos de caracter profesional), a esta propiedad ubicada a media cuadra de la avenida Santa Fe hacia Panamericana. Al menos, hasta que se decidan al que considero más que lógico cambio del Ordenamiento Urbano imperante.

Lo saluda cordialmente



Jorge Peña
011-4435-7074

Con copia: Sres. Concejales Honorable Concejo Deliberante.

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

3

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

3 - Nota de Vecinos de la Ciudad de Martínez.

23 de mayo de 2018

Sr. Presidente del H.C.D. S.I.
Dr. CARLOS CASTELLANO
EXPEDIENTE No. 10.551/2008
 S _____ D

De nuestra consideración:

Por la presente nos dirigimos a las autoridades de San Isidro por 11º. Año, con el fin de que **se termine con la discriminación** que a nuestro juicio hacen con el Código de Ordenamiento Urbano Rmb2 en la calle Ezpeleta, del 0 al 100.

Somos **9 los vecinos que ante escribano público**, como consta en el expediente No. 10.551/2008, que **solicitamos modifiquen esta cuadra al régimen que permitieron en Cuyo 50.**

Considerar a esta cuadra, donde hay **2 concesionarias de venta de autos, un local de venta de repuestos para automotores, un garaje mecánico y 2 casas abandonadas** (una de ellas hace al menos 20 años), es no tomarnos en serio. Nadie en su sano juicio puede, si toman en cuenta **las fotos que se adjuntan**, considerar "**Residencial**" a esta cuadra de Ezpeleta. Hasta vehículos "mosquito", transportadores de autos, tenemos que soportar.

Para sumar a lo "extraño" de esta situación, cuando se ha llamado a Tránsito para que las grúas retiren los vehículos mal estacionados, que impiden la salida de los garajes de los vecinos, o caminar por la acera, **nunca se han llevado un auto mal estacionado** (sea tapando garajes, sea en mano izquierda, sea ya directamente sobre vereda izquierda,), y en los últimos tiempos ni siquiera aparecen. Simplemente, es obvio que se avisa a la Concesionaria, dado que la misma a los pocos minutos retira los autos por unas horas....para volver a lo mismo el día siguiente.

Seis años atrás, "flexibilizaron" el código, pero en lugar de 1,5 cochera por vivienda, 9,30 mts.de altura máxima y FOT de 1,5....nos otorgaron (seguramente para darnos un salvavidas...de plomo), 2 cocheras por vivienda, 8,50 mts de altura máxima, 1,2 de FOT....y unidades de 150 mts2 cada una! Como podrá imaginarse Dr. Castellano, no hay muchos compradores , ni siquiera en San Isidro, para departamentos de 150 mts2 !

Por lo tanto **Sr. Presidente**, una vez más le solicitamos que termine esta **clara discriminación**, que lleva ya 11 años solicitamos se modifique, y que el sector correspondiente del Municipio **jamás pudo justificar profesionalmente**. Tan solo pobremente decir que en Cuyo 50 se permitió construir "*porque esa propiedad estaba lleno de ratas*", y adicionalmente "*no era bonito el colegio diferencial vecino*" (otra discriminación más). Como si tener un taller, un local de repuestos para el automotor, un terreno abandonado y otra casa abandonada hace más de 20 años !!!, fuera "bonito"

Dr. Castellano, agradeceríamos mucho se acabe este engaño del Rmb2 para Ezpeleta 0 al 100.

Si se toma el trabajo de leer el expediente, podrá observar que **NI en la cuadra, NI en la manzana completa, llegan al 25% las propiedades que cumplen con las exigencias pretendidas por el Código de Ordenamiento Urbano...con lo cual, no hacen más que discriminar.**

No queremos más que lo obtenido por Cuyo 50...ni tampoco menos...Es una cuestión de Justicia el no hacer diferencias que no tienen justificación profesional alguna.

Lo saludamos cordialmente


Jorge Peña (y demás vecinos)
011-4435-7074

Con copia: Sres. Concejales Honorable Concejo Deliberante.

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

4

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

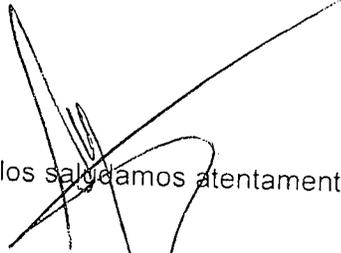
4 - Nota de la Señora Aguirre Elizabeth.

San Isidro, lunes 28 de Mayo de 2018.

Sr. Presidente H.C.D.
Carlos Castellano
Municipio de San Isidro.
S / D

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a fin de solicitarle el siguiente **Proyecto de Declaración Municipal** para ser tratada por este Honorable Concejo Deliberantes.

Sin otro particular los saludamos atentamente.



NOVIERRE ELIZABETH
28041942
CELULAR: 1522841685

Sr. BREST.- Pido la palabra.

Es para pedir pronto despacho de este expediente, teniendo en cuenta que esta nota enviada por la ex concejal de Libres del Sur plantea la adhesión del Concejo Deliberante a la ley que está siendo tratada en este momento en la Cámara de Diputados de la Nación, voto a voto, y que creemos que en los próximos días va a ir al Senado. Creo que merece ser debatido y discutido en la comisión, por lo cual pido pronto despacho.

Sra. SARMIENTO.- Pido la palabra.

Me gratifica que haya llegado el tema antes de lo previsto y estemos en simultáneo con la Cámara de Diputados de la Nación. La verdad es que necesita una pronta respuesta. Los legisladores nacionales en este momento no están debatiendo si es aborto sí o no, sino si es legal o clandestino, si el Estado va a ocuparse de las políticas sanitarias que promuevan el cuidado y la protección de las mujeres y, por ello, los destinos que van a favorecer o no con esta decisión. Por eso, expresamos nuestra adhesión y felicitamos por tomar nota del presente pedido.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.- Con la recomendación de pronto despacho, se gira a las comisiones de Salud Pública y de Desarrollo Humano, Género, Familias, Niñez, Adolescencia y Tercera Edad.

5

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

5 - Nota de Diversos Sindicatos Docentes con relación al S.A.E.

San Isidro, 30 de mayo de 2018

Sr. Presidente Honorable Concejo Deliberante

Municipio de San Isidro

Sr. Carlos Castellano

S. _____ / _____ D.

De nuestra consideración:

Los Secretarios Generales, de UDOCBA, SUTEBA, FEB, del Distrito de San Isidro, se dirigen a Ud. con el fin de solicitar, interceda ante las autoridades Provinciales con el propósito de resolver las innumerables dificultades que atraviesan los trabajadores y alumnos que asisten a Establecimientos Educativo, los cuales pasamos someramente a enumerar:

1. **SERVICIO ALIMENTARIO ESCOLAR:** Consideramos absolutamente prioritario y urgente aumentar los cupos de SAE Y DMS, que contemple la realidad efectiva de todos nuestros alumnos que a diario reciben alimentación en las Escuelas. Como así también se incremente **el monto del 100 % destinado a la cobertura de este servicio**. Asimismo, solicitamos la elaboración de un menú consensuado con los representantes sindicales que contemple una alimentación, variada, equilibrada y digna para nuestros niños, jóvenes y adolescentes, garantizando el derecho de los mismos.

2. **INFRAESTRUCTURA ESCOLAR:** Los graves problemas y deficiencias, por falta de construcción, reparación y/o mantenimiento de los Establecimientos Educativos del Distrito, que padecemos los trabajadores de la Educación y nuestros alumnos, a pesar de los esfuerzos realizados por el Ejecutivo Municipal, son causa suficiente para solicitar la **emergencia edilicia de nuestras Escuelas**. Esta Emergencia tiene como fin, solicitar al Gobierno Provincial que elabore y consensue con todos los actores del municipio, Ejecutivo, Legislativo y Sindicatos un Plan de obras estratégico que contemple, la construcción total y /o parcial de nuevos edificios, la reparación integral, con su consecuente mantenimiento, como así también el equipamiento necesario para el funcionamiento de las Escuelas, en pos de hacer realidad la tan mentada calidad educativa para nuestra población escolar. Asegurando de esta forma condiciones dignas de seguridad e higiene tanto para los alumnos como para los trabajadores de la Educación (Docentes y Auxiliares).

3. **CONDICIONES DE TRABAJO:** A la situación salarial sumamos:
 - a. **SITUACIÓN DEL IOMA:** El desfinanciamiento constante de nuestra obra social, el recorte permanente en las prestaciones médicas pone en serios riesgos sanitarios a los trabajadores estatales activos y jubilados.
 - b. **JUBILACIONES.** La jubilación de los trabajadores es un derecho humano fundamental, por eso consideramos esencial el mantenimiento del IPS, y del sistema jubilatorio actual administrado por el Instituto, sin ninguna adecuación a las normas nacionales, que violarían el Art 40 de la Constitución Provincial.
 - c. Un sistema de solicitud y control de Licencias virtual, de difícil acceso y manejo del mismo, por parte de los trabajadores, remarcando que, en numerosas oportunidades, los trabajadores deben asistir a la Prestataria Médico Asistencial, sin sede en el lugar.

- d. Es prioritario que en el marco de la normativa vigente se proceda a designar todos los cargos, tanto del personal docente como auxiliar, garantizando el dictado de clases, todos los días.
- e. Las constantes transformaciones del sistema educativo, que el Ejecutivo Provincial ha intentado llevar adelante, generando inestabilidad laboral, por lo que remarcamos la imperiosa necesidad, de retrotraer la situación de los BAO, BAOT y CFP ya efectuadas.
- f. Notamos que durante este periodo se produjeron cierres de Escuelas rurales y de Islas, de cursos y/o secciones sin previo análisis o planificación de los mismos y por otro lado innumerable cantidad de cursos y/o secciones superpoblados sin atender la normativa que regula estos casos.

4. **SALARIOS DIGNOS Y CONFORME A LAS LEYES:** Es de público conocimiento que transcurridas siete Reuniones Paritarias en donde se nos reitera una oferta salarial insuficiente que no atiende el proceso inflacionario, por el cual estamos atravesando, **no incluyendo una cláusula gatillo**, que la Ley 10579 (Estatuto Docente) en su Art. 31 establece taxativamente cómo se deben liquidar los salarios de los docentes. Y que resultan infructuosas las reuniones, nuestros intentos de establecer acuerdos que redunden en garantizar salarios dignos.

Decimos con orgullo y certeza que la Educación de nuestra población se garantiza por el esfuerzo diario de todos los docentes, que merecemos un trato digno por parte del **gobierno provincial**, asegurando un salario que permita afrontar las necesidades para el trabajador y su grupo familiar. Ante propuestas insuficientes que agobian por la preocupación que implica no llegar a fin de mes y deterioran la calidad educativa

Por lo antedicho y otros temas en los cuales no podemos abundar por razones obvias, es que solicitamos a Ud. el acompañamiento, a los trabajadores de la Educación, exigiendo al Gobierno Provincial el respeto y cumplimiento de la Leyes vigentes.

Sin otro particular Saludamos a Ud. muy respetuosamente.


ESTELA ALICIA BIANCHI
PRESIDENTE
CENTRO DE EDUCADORES
DE SAN ISIDRO
ADHERIDA A FES

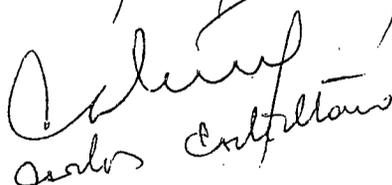

LORENA B. FERREYRA
SECRETARIA GENERAL
UDOCBA SAN ISIDRO
UNIÓN DE DOCENTE Pcia. Bs. As.



Mariela Navarro
Sec. Gral Adjunta
Suteba San Isidro

Recibido 30/05/2018

12, 15 hs.


Carlos Castellar



Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes.

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

Señor presidente: conforme lo acordado en la reunión de labor parlamentaria, quiero facultar a la Presidencia del Cuerpo para convocar a una reunión de labor parlamentaria a efectos de reestructurar la conformación de las comisiones de labor de esta casa y, de acuerdo a lo convenido, se haría mañana a las 15 y 30.

Sr. PRESIDENTE.- Sí, en la reunión de labor parlamentaria, que fue larga, nos quedaron cuestiones para seguir conversando y trabajando. Y quedó confirmada una reunión para mañana a las 15 y 30, en la sala adjunta a la Presidencia. Los presidentes de bloque quedan convocados.

V

MANIFESTACIONES

(Continuación)

Sr. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el concejal Brest.

1

SOBRE LOS SUCESOS DEL 9 DE JUNIO DE 1956

Sr. BREST.- Señor presidente: tal como habíamos acordado en la reunión de labor parlamentaria, y antes de ingresar a los Asuntos Entrados, quisiera hacer tres homenajes y manifestar una preocupación del bloque que fue compartida por el resto de los bloques en la mencionada reunión.

Los primeros homenajes tienen que ver con que el 9 de junio pasado y el 12 de ese mismo mes se han conmemorado dos fechas sumamente importantes en la historia de nuestro país y del Partido Justicialista.

Como dije, lo primero se vincula con el 9 de junio de 1956, en aquella trágica e infame jornada en que la denominada genocida Revolución Libertadora llevó a cabo uno de los actos más deleznable de la historia de nuestro país al responder en contra de un pronunciamiento sobre el golpe militar de 1955 en términos de restablecer el orden constitucional en la Argentina. Me refiero al fusilamiento en los basurales de José León Suárez de civiles y, posteriormente, el 12 de junio, de militares –en este caso, del general Valle.

El periodista Rodolfo Walsh, desaparecido durante la última dictadura militar, describe el hecho de esta manera: “Las ejecuciones de militares en los cuarteles fueron, por supuesto, tan bárbaras, ilegales y arbitrarias como las civiles en los basurales. El 12 de junio se entrega al general Valle a cambio de que cese la matanza. Lo fusilan esa misma noche. Suman 27 ejecuciones en menos de 72 horas en seis lugares distintos. Todas ellas están calificadas por el artículo 18 de la Constitución Nacional vigente que, en ese momento, decía ‘Queda abolida para siempre la pena de muerte por motivos políticos.’”

Creo que este hecho histórico ha marcado a fuego, a lo largo de todos estos años, muchas de las cuestiones que en el presente aún se discuten. En tal sentido, nosotros queremos recordar a tres compañeros que perdieron la vida en este trágico hecho. Me refiero a los compañeros ferroviarios Nicolás Carranza y Francisco Garibotti, que por el solo hecho de ser parte de este intento de recuperar la democracia en la Argentina fueron fusilados cruelmente en los basurales de José León Suárez. Y recordar también a un sobreviviente, Norberto Gabino, en su momento intendente de San Isidro, quien salvó su vida milagrosamente.

2

SOBRE EL ÚLTIMO MENSAJE DEL PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN

Sr. BREST.- Hace cuarenta y cuatro años, el 12 de junio de 1974, el general Perón se dirigía por última vez al pueblo argentino falleciendo luego el 1º de julio de 1974. La verdad es que fue un punto de inflexión para el país, el peronismo y para todos los que tenemos algún tipo de relación con las causas nacionales y populares.

En aquella maravillosa tarde, el general Perón nos dejó como legado al final de su discurso unas palabras que han quedado grabadas en la militancia: “Llevo en mis oídos la más maravillosa música, que para mí es la palabra del pueblo argentino.” Y este es un legado al que

nosotros le damos continuidad en el tiempo y en el que creemos sinceramente. Para nosotros no es un dato histórico que debe ser olvidado. De hecho, en 1987, quiero hacer un reconocimiento a ex concejales y dirigentes del peronismo que fueron artífices del monumento que se encuentra ubicado en Avenida de la Unidad Nacional. Seguramente, con algunos hemos confrontado como fue el ex concejal Héctor Arias, el fallecido Juan Jorge Lallana y el mismo Galmarini, que fueron los iniciadores de la construcción del monumento.

Luego hubo una remodelación llevada a cabo en el 2012, a cargo del Consejo del partido de aquel entonces, y del que participaron muchos compañeros militantes que se encuentran presentes, con recursos aportados por cada uno de ellos y certificado por escribanía. Lo hicieron compañeros dirigentes provinciales y nacionales como José Ottavis, Santiago Cafiero y otros tantos que, como dije, le dieron continuidad y vida a ese monumento histórico que refleja ese momento importantísimo para el peronismo, que es el Perón de la unidad y de la paz en la Argentina.

3

SOBRE LA REIVINDICACIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

Sr. BREST.- Por último, el 10 de junio también se conmemoró un hecho histórico, como es la reivindicación histórica acerca de lo sucedido en Malvinas. Hecho que, al ver los medios, casi no se ha recordado en términos oficiales. Una fecha que durante muchos años venía siendo importantísima para la memoria de los argentinos, la reafirmación de nuestra soberanía en las Islas Malvinas. Pero, en esta oportunidad, tanto a nivel nacional como provincial, hemos sentido que se ha dejado en el olvido. Y la verdad es que hay un compromiso de esta sociedad y, sobre todo, de la de San Isidro, de no olvidar a quienes dieron la vida en esa guerra, por más que consideremos que ha sido una guerra totalmente incruenta y llevada adelante por un gobierno militar: no debemos olvidar a esos héroes que, sin lugar a dudas, entregaron su vida en nombre del pueblo argentino.

4

SOBRE PREOCUPACIÓN POR SUCESOS EN EL COLEGIO NACIONAL DE SAN ISIDRO

Sr. BREST.- Quiero, finalmente, manifestar una preocupación. Ayer por la tarde hubo un intento de manifestación de alumnos del Colegio Nacional de San Isidro que, en el marco de los derechos y garantías que les brinda la Constitución Nacional, quisieron manifestarse a favor de la legalización del aborto y, de acuerdo a la información que tenemos y que publican varios medios de comunicación, fueron desalojados del colegio y de las inmediaciones por agentes de la policía de la Provincia de Buenos Aires.

En ese sentido, quiero recordar dos cosas. En primer lugar, existe legislación nacional e internacional, como la Ley Nacional de Educación, la 26.206, y la Ley de Protección de Derechos del Niño, la 26.061, que explícitamente impiden que cualquier autoridad oficial, en virtud de los derechos que asisten a los alumnos que asisten a las escuelas, pueda intervenir de manera intempestiva y sin orden judicial en una escuela.

Nosotros creemos que estos rasgos autoritarios que aún perduran en las fuerzas de seguridad, en un proceso de consolidación y fortalecimiento de la democracia que estamos intentando construir en la Argentina, no deben pasar desapercibidos. Y la verdad que ese acto de autoritarismo que se ha manifestado ayer en el Colegio Nacional, con algunos padres detenidos, en algún sentido nos hacen recordar a otras épocas como las que he mencionado con anterioridad en cuanto a hechos históricos. Por lo cual nosotros entendemos que es legítimo y corresponde que este Concejo Deliberante se manifieste de esta manera contra todos estos hechos que, lejos de garantizar y promover mayor y mejor democracia, la ponen en riesgo.

Nada más. (Aplausos).

5

SOBRE REUNIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DE COMISIONES

Sr. PRESIDENTE.- Veo manos levantadas. Hay una moción del concejal Fontanet, que quedó sin cerrar. Por lo tanto, si me permiten, pongo a votación esa moción y después les doy la palabra.

Sr. ABELLA NAZAR.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE.- ¿Está pidiendo de nuevo la palabra, concejal?

Sr. ABELLA NAZAR.- Sí.

Sr. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el concejal Abella Nazar.

Sr. ABELLA NAZAR.- Solamente para aclarar algunos de los conceptos vertidos por el concejal Fontanet.

En este tema tenemos un vacío normativo. Ni la Ley Orgánica, ni el Reglamento del Concejo, prevén la posibilidad de cambiar la conformación de las comisiones durante el año, sino que establecen que debe hacerse en la primera sesión ordinaria, razón por la cual el concejal Fontanet planteó en la reunión de Labor Parlamentaria convocar a una reunión de presidente de bloque para ver de qué forma analizamos este tema y buscamos una nueva conformación.

Solamente para aclarar este punto.

Sr. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el concejal Castellano.

Sr. CASTELLANO.- Quiero adherir a los homenajes que hizo el concejal Brest respecto de los hechos históricos.

Y por otro lado, en un análisis similar al que hace el concejal Abella, considero que el Reglamento, por interpretación, debería contemplar la posibilidad de que los concejales que se incorporan, nuevos, directamente pasaran a integrar las comisiones conforme habían quedado conformadas.

El artículo 21 dice que "... en los casos que se produzcan renovaciones parciales de los Concejales, el Presidente queda facultado para incluir a los nuevos integrantes del Cuerpo directamente, en suplencia de los salientes respetando la proporcionalidad respectiva, debiendo el Cuerpo ratificarlas en la primera Sesión Ordinaria".

Es cierto que no detalla el caso puntual que hubo en este Cuerpo, que tuvo que ver con el cambio de autoridades. Pero es cierto también que es bastante claro el espíritu que tuvo el Reglamento. ¿Qué pasa cuando algún concejal de un mismo bloque político, por una razón circunstancial, temporal o permanente, tiene que dejar ese espacio en una comisión? Su supone que quien lo reemplaza, que en principio es del mismo espacio político en el cual compitió electoralmente, debería integrarla.

Yo sé que cuando se integraron las comisiones, cuando se votó la integración, hubo objeciones, que plantearon que no hacía cierta proporcionalidad; cosa que es muy difícil de alcanzar. Me parece que si realmente hay voluntad y vocación por parte del Cuerpo y las nuevas autoridades de avanzar con eso es sano hacer la reunión, señor Presidente –para lo cual usted está facultado, porque en cualquier momento puede convocar a Labor Parlamentaria sin necesidad de que el Cuerpo lo autorice–, y desde ahí poder conversar en esa reunión de cuestiones vinculadas con cómo se van a completar sin que ocurra como en la reunión pasada, cuando se perdió la norma.

Me parece que allí también hay una posibilidad de acordar que haya una reunión de labor parlamentaria para cuando se da una situación especial y sea necesario postergar una sesión ordinaria aunque con acuerdo de todos los bloques. Creo que también es necesario plantear cuáles van a ser las reglas de juego del Cuerpo porque, más allá del marco regulatorio que establecen la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Reglamento, lo que corresponde, y sin dudas es lo que más sustentabilidad le da a cualquier convivencia social, son, como he dicho, las reglas del juego no escritas. Es el respeto. Es buscar siempre que existan niveles de confianza y donde, más allá de las distintas opiniones de cada uno y de que las votaciones puedan resultar ganadoras o perdedoras, siempre exista el diálogo y la confianza.

En ese caso, particularmente, creo que no hay que dotar de facultades a la Presidencia, al menos hasta tanto no se resuelva en la reunión de labor parlamentaria de mañana cuáles van a ser los marcos en los que nos vamos a desempeñar cada uno de los señores concejales, independientemente del espacio político al que pertenezcamos cada uno de nosotros.

En particular, creo que no corresponde dar esas facultades hasta tanto no se haga esa reunión de labor parlamentaria.

Gracias, señor presidente.

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

Señor presidente: comparto que hay un vacío legal, tanto en la Ley Orgánica de las Municipalidades como en el Reglamento Interno, para sortear estas cuestiones. Ha sido de práctica en esta casa facultar a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante a lo largo de los años para que, a través de distintos acuerdos con los presidentes, se conforme la nómina de comisiones de trabajo de esta casa.

Como bien se señaló anteriormente, hubo un profundo debate respecto a las comisiones donde, por primera vez, no fue acompañada por unanimidad dicha conformación, lo cual muestra una falta de conformidad sobre el tema. Y en virtud de que ha habido cambio de autoridades, lo que significa que concejales que antes integraban las comisiones, y hasta la presidía, como es el caso del presidente del Cuerpo, ahora no va a integrar comisiones y concejales que por ejercer el cargo de presidente no integraba comisiones y ahora tendrá que hacerlo –esto sí lo dice el Reglamento Interno-, me parece propicio que se haga una reunión de labor parlamentaria, como ya dije, donde tenga la facultad de convocarla a los fines de reestructurar las comisiones de trabajo conforme esta situación actual de composición del Honorable Concejo Deliberante.

Sr. LUTUFYÁN.- Pido la palabra.

Señor presidente: me gustaría que se reformule y aclare bien cómo es la moción para saber a qué estamos facultando a la Presidencia.

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

Reitero: que se faculte a la Presidencia del Cuerpo a llamar a reunión de labor parlamentaria a los efectos de la reestructuración de las comisiones de trabajo de esta casa, que era lo que habíamos en la reunión de presidentes.

Sr. LUTUFYÁN.- Pido la palabra.

Señor presidente: estamos de acuerdo con lo dicho por el señor concejal Castellano. Pero entendemos que se lo está facultando a algo que ya está, porque usted tiene la facultad de llamar a labor parlamentaria. Nos parece redundante, aunque lo podemos aceptar. Lo que debe quedar claro es que no se faculta al presidente a modificar la integración de las comisiones: solamente a llamar a labor parlamentaria.

Si es así, y todos estamos de acuerdo, nosotros estamos. Y que quede en la versión taquigráfica.

Sr. PRESIDENTE.- Todo queda en la versión taquigráfica. Quédese tranquilo.

Sra. MIÑO.- Pido la palabra.

Señor presidente: pensé que eso no lo íbamos a votar porque estaba acordado como también la construcción de confianza.

Sr. PRESIDENTE.- Sí, el señor concejal Fontanet dijo en ese momento que iba a hacer la moción. Ahí hablamos de la posibilidad de reunirnos. Usted planteó que era más fácil juntarnos a la tarde, nos pusimos de acuerdo, y no sólo para hablar de ese tema sino un sinnúmero de temas que tienen que ver con el funcionamiento de la casa. Y a eso me comprometo: a buscar, como dijo el señor concejal Fontanet, que una vez más la conformación de trabajo de las comisiones del Cuerpo sea aprobada por la totalidad de los señores concejales.

Sr. CASTELLANO.- Pido la palabra.

Señor presidente: simplemente, quiero dejar aclarado que la moción del señor concejal Fontanet es para facultar al presidente y no para citar a labor parlamentaria porque esa facultad ya la tiene. Es facultar al presidente a que reconforme las nuevas comisiones. Esa es la moción del señor concejal Fontanet.

Yo voy a mocionar a que, posteriormente al consenso en labor parlamentaria para reestructurar las comisiones, se traiga al Cuerpo y se apruebe con la firma de todos los presidentes de todos los bloques.

Quiero que quede clara la moción del señor concejal Fontanet. Es darle la facultad al presidente para que las reconforme. Es cierto que luego necesita pasar por el Cuerpo, pero a esa altura los consensos ya están alcanzados. Y me parece que como se han conformado alianzas distintas dentro del Cuerpo, que por supuesto son legítimas, es más sano agotar una instancia

previa, que es la de hacer labor parlamentaria y que cada sector plantee sus miradas, que se hable también de otras cuestiones que hacen al funcionamiento del Cuerpo, y luego allí, con un consenso amplio sobre cuáles van a ser las reglas de juego desde la buena fe que todos debemos tener, habrá el acuerdo de los 24 señores concejales para funcionar como corresponde y dentro de lo establecido por el Reglamento. Pero quiero que quede claro eso.

En lo personal, no voy a estar a favor de la autorización no porque no esté de acuerdo en que quizás haya que modificarlas, sino porque me parece que hay que tener esa charla previa.

Sr. PRESIDENTE.- Desde la Presidencia, para tranquilidad del Cuerpo, quiero decir que, evidentemente, quedó en la sala, y les pido disculpas para expresarme por lo que corresponde, que se necesitan generar nuevos consensos y que va a haber modificaciones en las comisiones. Esas modificaciones no van a ser arbitrarias y, por eso, en este caso, la reunión de labor parlamentaria para conformar nuevas comisiones y para discutir dónde quiere estar cada uno de los señores concejales es mañana, a las 15 y 30 horas, con la presencia de todos los presidentes de bloques. De esa manera, se evitará cualquier tipo de susceptibilidad. Mañana, todos los presidentes juntos, para arrancar un orden de trabajo que tiene que ver con la conformación de las comisiones.

Ese es el compromiso que ha asumido la Presidencia no solamente en labor parlamentaria sino desde aquí.

Sr. LUTUFYAN.- Pido la palabra.

Entonces, está convocada la reunión para mañana, sin necesidad de las mociones...

Sr. PRESIDENTE.- No, hay dos mociones. No es que está dejada sin efecto, que a eso se tiene que referir el concejal Fontanet y no yo. Lo que tengo yo acá en análisis son dos mociones, una del concejal Fontanet y otra del concejal Castellano. Lo que hay que hacer es poner en consideración las mociones.

Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, ponemos en consideración estas mociones.

¿Alguien va a hacer uso de la palabra?

Sr. ABELLA NAZAR.- Lamento insistir en el tema, pero la verdad es que escuchamos dos interpretaciones distintas de la moción del concejal Fontanet, de manera que me gustaría pedirle una vez más al concejal que, si es tan amable, plantee su moción claramente. Porque la verdad es que por un lado escuchamos que tiene determinado alcance, y por otro lado escuchamos que tiene otro. Me parece que usted es la persona indicada para señalar el alcance de la moción que plantea.

Sr. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el concejal Fontanet.

Sr. FONTANET.- Reitero: tal cual se había acordado en la reunión de Labor Parlamentaria, que se faculte al Presidente del Concejo para convocar a una reunión de Labor Parlamentaria a fin de tratar la reestructuración de las comisiones de trabajo, producto de la nueva realidad de la composición de esta Casa.

Sr. PRESIDENTE.- Concejal Castellano: ¿quiere reiterar su moción, para que quede claro para todo el Cuerpo?

Sr. CASTELLANO.- Primero, es verdad que se habló en Labor Parlamentaria, pero también que no hubo unanimidad.

Y si bien es cierto lo que usted dice, en cuanto a que ofreció los horarios para hacer una reunión de Labor Parlamentaria para consensuar estos temas, también es cierto que algunos, como yo, plantearon que era lógico hablar de otras cuestiones que hacen al funcionamiento del Concejo. Inclusive, si no me equivoco, se habló de Banca 25. Con lo cual, mi moción es que no se autorice, que no se faculte al Presidente hasta tanto no se realice la reunión de Labor Parlamentaria, mañana a las 15 y 30. Y después tenemos mucho tiempo para seguir trabajando, buscando consensos.

Además, y lo reitero, acá se da como argumento que hubo muchos cambios en el funcionamiento del Cuerpo, y lo cierto es que hubo cambios, pero esos cambios son de Presidente, de Secretario, y seguramente hasta cambiarán estilos de gestionar este cuerpo legislativo. Pero, después, la mayoría de los concejales que integran las comisiones ya las integran. Salvo que

alguno que haya expresado que no quiere estar, después el único problema en realidad lo tenemos quien como usted deja de asistir a las comisiones porque el Reglamento se lo impide, o yo que vuelvo a ser concejal y por Reglamento quiero ocupar al menos dos comisiones.

Yo tampoco no he expresado cuáles, pero si quiere lo expreso ahora: ocupar las mismas comisiones que ocupaba usted, señor Presidente. Ahora, si se considera que eso modifica la composición de alguna de las comisiones, es otra discusión, y si quieren la damos acá o después en Labor Parlamentaria y buscamos la forma de conseguir consensos. Pero la verdad es que creo que es lo que correspondería hacer: que yo me incorpore a esas comisiones. O, a lo sumo, en el caso de que yo diga que no quiero integrarlas, si hay algún concejal que quiera integrarlas lo podría hacer, si es que le interesa.

En realidad, creo que lo que se está poniendo realmente en discusión es cómo se conforman ciertas mayorías en esas comisiones. Yo, la verdad, sigo siendo un concejal integrante de la lista de Cambiemos, y de hecho el bloque que he constituido se llama “Unión Cívica de San Isidro – Cambiemos”, con lo cual, hasta ni siquiera en ese aspecto habría demasiadas modificaciones. Después, seguramente, hay matices respecto de qué temas se acompañen y cuáles no y visiones distintas sobre cómo uno desarrolla su actividad y su militancia política. Pero integro ese espacio, que compitió electoralmente en el 2015 y en el 2017, con lo cual sería más un problema de discusión interna dentro de Cambiemos que de discusión de todo el Cuerpo. Pero lo más sano en este contexto es poder tener esa reunión de labor parlamentaria y no generar una facultad que luego termine distorsionando las cuestiones de las comisiones cuando todavía no se han escuchado los problemas de cada una de las comisiones. Se ha hablado en términos genéricos.

Reitero que mi moción es que no se haga lugar a la moción del señor concejal Fontanet y sí mociono para que, con posterioridad a la reunión de labor parlamentaria de mañana, se empiece a construir un consenso, y allí sí facultaremos al presidente y el Cuerpo lo va a acompañar.

Gracias, señor presidente.

Sr. LUTUFYÁN.- Pido la palabra.

Señor presidente: viendo que todavía nos estamos acomodando a una nueva institucionalidad y a nuevas autoridades, y sabiendo que todavía no estamos en un marco de plena confianza, creemos que lo mejor es ir despacio. Como todavía nos generan dudas algunas mociones, desde nuestro bloque vamos a acompañar la moción del señor concejal Castellano. Para ir despacio.

Sra. MIÑO.- Pido la palabra.

Señor presidente: en realidad, lo que habíamos acordado era la reunión de labor para mañana. En ningún momento quedó que íbamos a votar facultad alguna. No me quedó claro eso sino, reitero, que mañana vamos a tener una reunión de labor parlamentaria. Si no quedó claro eso y la cosa se está complicando, nosotros vamos a acompañar la moción formulada por el señor concejal Castellano.

Gracias, señor presidente.

Sr. CASTELLANO.- Pido la palabra.

Señor presidente: una cosa que olvidamos que fue muy importante en la charla de labor parlamentaria estaba vinculada con que las tres autoridades del Cuerpo son del mismo espacio político, y sexo agrega el señor concejal... Sin duda algo importante.

Me parece que eso, incluso, genera algún tipo de distorsión que debiera ser contemplado, todo lo cual debería formar parte de la charla de mañana. Es un tema no menor. De hecho, hubo una sesión extraordinaria convocada para el día viernes y, si bien es cierto que el recinto estaba abierto, el sector político del gobierno –o su mayoría- decidió no dar quórum. Por lo tanto, eso también es algo necesario de ser discutido. Cuando las tres autoridades son del mismo espacio político, donde es más fácil supuestamente llegar a algunos acuerdos y mantener estrategias comunes en términos legislativos, es cierto que si se juntan 13 concejales no podrían sesionar si no hay autoridades. Y habría que entrar en una cuestión interpretativa para ver quién es el concejal que, de una u otra forma, va a estar sesionando. Si no, nos quedaríamos sin asistencia, sin quién modere la reunión. Es un tema a corregir.

Entiendo que quizás eso fue producto de la dinámica política que se dio hace dos semanas, pero me parece que es un tema muy importante para corregir y que también deberá formar parte de la mesa de discusión que se arme mañana.

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

Señor presidente: en la búsqueda de consensos y de normalización del Cuerpo, voy a sumarme a la situación de que mañana se comience con la reunión de labor parlamentaria, que se

discutan las comisiones, tal como se ha planteado. Me parece que no hace falta votar ninguna moción sino que, directamente, se convoque a la reunión de labor parlamentaria.

Sr. PRESIDENTE.- Reitero: a las 15 y 30 reunión de labor parlamentaria en la sala de reuniones habitual.

Sra. SARMIENTO.- Pido la palabra.

Señor presidente: cuando el señor concejal Brest hizo un homenaje y mencionó al ex intendente Gabino, quería decir que hicimos una presentación para que se lo incluya en la galería de cuadros que está en la sala de comisiones.

Sr. PRESIDENTE.- Hay un viejo trabajo del señor concejal Ottavis al respecto.

Sra. SARMIENTO.- Gracias.

Con respecto a lo sucedido en el Colegio Nacional de San Isidro, quiero leer una nota de la Comisión de Memoria, Verdad y Justicia de Zona Norte que dice que repudia enérgicamente la actitud de los directivos del Colegio Nacional de San Isidro que, frente a un pedido de vigilia de los alumnos, responde llamando a la policía, violentando protocolos y medidas racionales para resolver conflictos, provocando con esta actitud la detención de padres de esos alumnos que defendían y acompañaban a sus hijos.

La misión de la escuela de formar ciudadanos responsables con espíritu crítico que conozcan y ejerzan sus derechos, y la responsabilidad de los directivos es cumplir con estos objetivos, mediar en situaciones de conflicto evitando la violencia, propiciando el diálogo con sus alumnos, docentes, la comunidad y con nuestras acciones y actitudes también estamos enseñando. Nos solidarizamos con los alumnos, docentes y padres del Colegio Nacional de San Isidro que vieron vulnerados sus derechos por más educación pública. No a la policía en las escuelas. Comisión de Memoria, Verdad y Justicia de Zona Norte.

Y desde el bloque de Unidad Ciudadana expresamos el mismo repudio, y doy fe de que estuve en la comisaría acompañando y vi a los alumnos que fueron golpeados y con lesiones marcadas en su cara. Lo pude constatar personalmente y, por ello, expresamos el repudio al respecto. (Aplausos.)

Sra. MEDINA.- Pido la palabra.

Señor presidente: quiero acompañar las palabras del señor concejal Brest sobre los compañeros de San Isidro y la matanza de José León Suárez.

También me tocó trabajar con los compañeros del PJ y con la hija de Valle y Gabino y recordar estas cosas me lleva a pensar lo mal que estaba la política en ese momento. Llevar al fusilamiento a compañeros que, simplemente, estaban tratando de trabajar por la Argentina.

Obviamente, estamos de acuerdo con el homenaje y también es extraño que no esté la foto del compañero Gabino.

Asimismo, nos queremos solidarizar con los alumnos del Nacional de San Isidro porque entendemos que estaban por hacer una vigilia. Simplemente, estaban trabajando en democracia y la policía no tiene por qué interrumpir donde hay menores. Además, estaban los padres. Los alumnos no estaban haciendo cualquier cosa. Solamente era una vigilia acompañando la democracia. Repudiamos el accionar de la policía. En estas circunstancias no estamos para nada de acuerdo con eso, así que desde nuestro bloque nos solidarizamos con los alumnos del Nacional de San Isidro.

Nada más, señor presidente.

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

Desde nuestro bloque también queremos adherirnos a los recordatorios y homenajes.

Y, con respecto al ex intendente Gabino, hace tiempo que estamos tratando de conseguir una fotografía suya, así que si alguien tiene contacto con la familia como para que me puedan acercar una fotografía para poder trabajar en eso se lo agradeceré.

Sé que el concejal Ottavis en su momento estaba con ese tema; no sé en qué quedó, pero teníamos un problema con respecto a la fotografía.

Sr. OTTAVIS.- Pido la palabra.

Quería aclarar que ese proyecto salió en el 2016, que fue un proyecto de decreto que salió de una comisión que usted presidía, señor presidente, la de Interpretación y Reglamento, fue aprobado por unanimidad de esta misma casa, y yo ya traje la fotografía, hasta tengo negativo y

copia. Eso se entregó a la antigua Secretaría, falta la colocación. Quiero aclararlo porque eso tiene un proyecto aprobado por un decreto interno. Yo tengo copia de la foto que me cedió la familia Gabino junto a otros compañeros de cuando él había sido electo intendente.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.- Gracias, señor concejal. Llevaré adelante las acciones correspondientes. Seguimos con el Orden del Día.

VI ASUNTOS ENTRADOS

1

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

01 - **Expte. N° 3366-D-2018.**- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Proyecto de ORDENANZA.- Incorporando al Patrimonio Municipal el lote ubicado en la calle O´Higgins, entre las calles Neuquén y La Pampa, de este Partido.-



1

EXPOSICION DE MOTIVOS

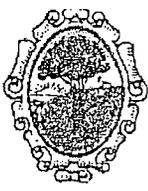
Conforme nota obrante a fojas 1 de estos autos, la Secretaría Legal y Técnica solicita se redacte el pertinente proyecto de ordenanza, disponiendo la incorporación del inmueble ubicado catastralmente en la Circunscripción II; Sección B; Fracción 1; Parcela 8, con frente a la calle O'Higgins, entre Neuquén y La Pampa; cedido a este Municipio mediante Plano 97-138-99.

Dicho lote está destinado, por imperio del Decreto Ley N° 8912/77, a Reserva Equipamiento Comunitario e Industrial.

Dado que no se ha regularizado la situación dominial de dicho inmueble, a los fines de su inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, resulta indispensable su incorporación al Patrimonio Municipal.

Tales los fundamentos del Proyecto de Ordenanza que se acompaña, el cual se somete a consideración, estudio y posterior aprobación de ese Alto Cuerpo.

DESPACHO Y LEGISLACION
MGV



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ref. Expte. N°: 3366-D-2018.-

1

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Incorporar al patrimonio Municipal, el lote de terreno ubicado en la calle ***** O'Higgins entre Neuquen y la Pampa, cuya nomenclatura catastral es: Circ. II; Secc. B; Fracc. I; Parc. 8.-

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo a llevar a cabo todos los trámites ***** administrativos que sean necesarios para cumplir lo dispuesto por el artículo anterior.-

ARTÍCULO 3°.- De forma.-

DESPACHO Y LEGISLACION
MGY <i>[Firma]</i>
AM <i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

2

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

02 - **Expte. N° 11781-S-2017**.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Proyecto de ORDENANZA.- Convalidando lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante Decretos N° 3007/17 y 702/18.-



Ref.: Expte. N° 11781-S-2017.-



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

2

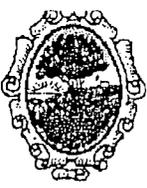
EXPOSICION DE MOTIVOS

Obra en el presente expediente Decretos Nros. 3007/2017 y 702/2018, por los cuales se autorizó provisoriamente por el lapso de tres (3) meses, de enero a marzo y posteriormente de abril a junio de 2018 la actividad de Transporte Escolar y/o Especial, en los términos de la Ordenanza N° 8205 y hasta tanto se instruyan los medios necesarios para la modificación de la misma, conforme a la Resolución N° 37/2017 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Subsecretaría de Transporte de la Provincia de Buenos Aires.

Dichos actos administrativos fueron dictado “ad referendum” de ese Cuerpo Deliberativo.

Dado el carácter del tema en tratamiento, la aprobación de lo actuado encuadra dentro de las facultades de ese Honorable Concejo Deliberante por lo que se solicita se convaliden los decretos mencionados precedentemente. Tal el Proyecto de Ordenanza que se somete a consideración y estudio de ese Alto Cuerpo.

DESPACHO Y LEGISLACION
AL



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ref.: Expte. N° 11781-S-2017.-



2

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Convalidar lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante Decretos
***** Nros. 3007/2017 y 702/2018.-

ARTICULO 2°.- De forma.-

DESPACHO Y LEGISLACION
AL

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

3

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

03 - **Expte. N° 17672-D-2017**.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Proyecto de ORDENANZA.- Convalidando lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante Decreto N° 178/18.-



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Expte. N° 17672-D-2017.-

3



EXPOSICION DE MOTIVOS

Obra a fojas 1 de estas actuaciones, nota emitida por la Dirección Administrativa de la Secretaría de Salud Pública, solicitando a partir del 1° de enero de 2018, un aumento salarial para los Residentes Municipales conforme Régimen Salarial vigente

Asimismo, la citada dependencia a fojas 2, sugiere una modificación del artículo 24° inciso b) Guardias Jornalizadas de la Ordenanza General del Presupuesto N° 8966, dando así motivo de la confección del Decreto N° 178 de fecha 31 de enero de 2018.-

Dicho acto administrativo fue dictado "ad referéndum" de ese Cuerpo Deliberativo.

Dado el carácter del tema en tratamiento, la aprobación de lo actuado, halla encuadre dentro de las facultades de ese Alto Cuerpo, lo que se solicita se convalide el decreto mencionado precedentemente.

Tal el Proyecto de Ordenanza que se somete a consideración y estudio de ese Alto Cuerpo.

W/



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Expte. N° 17672-D-2017.-



3

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante el ***** Decreto N° 178 de fecha 31 de enero de 2018, mediante el cual se modificó a partir del 1°de enero de 2018 el Artículo 24° inciso f) Residencias Médicas, e inciso b) Guardias Jornalizadas, de la Ordenanza N° 8966.-

ARTÍCULO 2°.- De forma.-

DESPACHO Y LEGISLACION
π
<i>[Firma]</i>

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

4

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

04 – **Expte. N° 169-HCD-2018**.- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de ORDENANZA.-
Creando el Observatorio de la Seguridad Pública del Municipio de San Isidro.-



4

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 21 de mayo de 2018.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Decreto Municipal Nro. 341/2008, que creó el "Observatorio de la Seguridad y Prevención Ciudadana", de nulo funcionamiento posterior, el Decreto Municipal Nro. 2057/2008 que modificó el nombre de dicho Observatorio pero sin cambiar sustancia alguna de la normativa, la Solicitud de Informes Nro. 305/2014, que no ha sido contestado a la fecha, y;

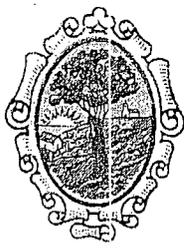
CONSIDERANDO:

Que, en democracia, *la seguridad pública* constituye una "situación política y social en las que las personas tienen legal y efectivamente garantizado el goce pleno de sus derechos -interpretando a éstos no solamente como principios o garantías formales sino también como prácticas sociales- a defender y a ser protegidos en su vida, su libertad, su integridad y bienestar personal, su honor, su propiedad, su igualdad de oportunidades y su efectiva participación en la organización política, económica y social, así como en su igualdad ante la ley y su independencia ante los poderes del Estado, y a obtener el pleno resguardo de la totalidad de los derechos y garantías emanadas del Estado de derecho"¹;

Que, en este contexto, *el gobierno de la seguridad pública* comprende al conjunto de estructuras y procesos institucionales que, de hecho, están abocados a la formulación, implementación y evaluación de las políticas y estrategias sectoriales así como a la dirección y administración del sistema institucional mediante el cual ello se lleva a cabo;

Que, una política de *seguridad pública* es el conjunto de estrategias e intervenciones públicas llevadas a cabo por diferentes actores estatales y sociales -públicos o privados- a los efectos específicos de abordar y gestionar aquellos riesgos y conflictos -concretos o previsibles- de carácter violento y/o delictivo que lesionen los derechos y libertades de las personas en un determinado ámbito espacio-temporal;

¹ SAIN, Marcelo Fabián. *Seguridad, democracia y reforma del sistema policial en la Argentina*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2002.-



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

Que, el componente fundamental de una política de seguridad pública lo constituyen un conjunto de estrategias de dos tipos. Por un lado, las *estrategias de reforma y modernización institucional* tendientes a reestructurar los parámetros normativos, organizacionales y funcionales del sistema institucional de seguridad pública o de algunos de sus componentes, a los efectos de adecuarlos, ordenarlos, ajustarlos, prepararlos o ponerlos a tono con las metas y objetivos de las políticas sectoriales, las problemáticas de la seguridad y las condiciones institucionales, financieras, tecnológicas y procedimentales existentes. En razón de ello, se trata de *estrategias instrumentales*:

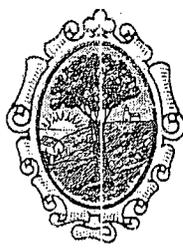
Que, por otro lado, las *estrategias de control del delito* tendientes a desarrollar un conjunto de abordajes y acciones perfiladas a prevenir y conjurar situaciones de violencia y/o hechos delictivos mediante el desarrollo de estrategias sociales de prevención y control de la violencia y el delito gestionadas por el sistema de prevención social de la violencia y el delito, con el objetivo de prevenir y conjurar situaciones de riesgo y condiciones sociales que favorecen hechos de violencia y/o delictivos, así como el desarrollo de estrategias policiales y jurisdiccionales de control del delito gestionadas por el sistema policial y judicial con el fin de prevenir, conjurar y/o investigar hechos delictivos o actividades propias de la criminalidad común y compleja. En su conjunto, éstas constituyen *estrategias sustantivas*²:

Que, el desarrollo de estrategias instrumentales o sustantivas requiere de la elaboración de un diagnóstico integral de la seguridad pública en todo lo atinente a las problemáticas situacionales -situaciones de violencia, conflictos y delitos- existentes en determinado contexto espacio-temporal así como del sistema institucional de seguridad pública en todo lo atinente a sus normas, organización, actores y funcionamiento. El diagnóstico integral consta de dos dimensiones fundamentales:

1. El diagnóstico **situacional** consistente en la elaboración del cuadro de situación de las violencias y los delitos que se materializan en un determinado escenario espacio-temporal, que permita conocer y comprender el conjunto de problemáticas que serán el objeto de las labores de prevención, conjuración o persecución penal propias del sistema de seguridad pública, todo ello con el fin de identificar tanto los riesgos y amenazas como las oportunidades existentes en el contexto situacional con relación a las metas y objetivos de las políticas y estrategias sectoriales.

2. El diagnóstico **institucional** consistente en la elaboración del estado de situación normativo, organizativo y funcional del sistema institucional de seguridad pública, así como también de las políticas y estrategias llevadas a cabo o en curso en su contexto, todo ello en pos de identificar tanto las fortalezas como las

² SAIN, Marcelo Fabián. *El Leviatán Azul: policía y política en Argentina*, Siglo Veintiuno Editores. Buenos Aires, 2008.-



4

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

debilidades de la institucionalidad de referencia en función de las metas y objetivos de las políticas y estrategias del sector.³

Que, de este modo, la elaboración y actualización sistemática del diagnóstico situacional e institucional constituyen labores fundamentales para la gobernabilidad democrática de la seguridad pública. El diagnóstico situacional permite conocer la situación general y específica de los delitos y las violencias existentes en dicho escenario, su evolución, sus modalidades de manifestación, sus factores determinantes, su despliegue espacial y su impacto social e institucional. Estas cuestiones constituyen el objeto de intervención de las estrategias sustantivas;

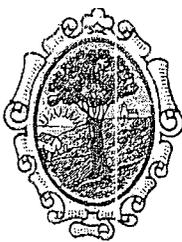
Que, por su parte, el diagnóstico institucional les otorga a las autoridades gubernamentales del sector un conocimiento detallado de la organización y del desempeño funcional del sistema institucional de seguridad pública en todos sus componentes;

Que, en definitiva, **el diagnóstico integral hace posible "problematizar"** las cuestiones situacionales e institucionales de la seguridad pública en función de lograr abordarlas cognoscitivamente y de intervenir sobre ellas de manera cierta y efectiva. Por lo tanto, configura un marco de referencia situacional e institucional indispensable para la planificación e implementación de estrategias democráticamente viables de seguridad pública. Dicho de otro modo: **no es posible gobernar de manera democrática e integralmente la seguridad pública y, en particular, gestionar la complejidad del sistema institucional de seguridad, sin información y análisis de las violencias y las problemáticas criminales. Ello hace imprescindible la conformación y puesta en funcionamiento de un dispositivo institucional específicamente abocado a la producción de ese conocimiento estratégico;**

Que, el Municipio de San Isidro, no cuenta con un dispositivo institucional abocado a la gestión del conocimiento en materia de seguridad pública mediante la producción de información y la elaboración de análisis acerca de las violencias y las problemáticas delictivas, así como de la situación y el desempeño de los organismos del sistema de seguridad pública municipal, con el fin de aportar conocimientos para la formulación, implementación y/o evaluación de las políticas y/o estrategias de seguridad pública;

Que, la información relativa a los asuntos de la seguridad pública que producen los diferentes actores públicos se encuentra dispersa y no está sistematizada. Los datos producidos y/o provenientes de distintas fuentes no son coincidentes y tampoco son técnicamente

³ *Ibíd.*



4

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

confiables, ejemplo de ello son los mapas de delito confeccionados por vecinos, o registros de fuentes informales de foros no institucionalizados;

Que, de este modo, se gestiona la seguridad pública a ciegas, es decir, sin información ni análisis, de manera improvisada, ensayística, y meramente gestual. Se trata de una ceguera provocada que no deriva de la impericia o el desinterés por llevar a cabo un abordaje integral de la seguridad pública municipal sino que se inscribe en una modalidad particular de gestión política de la seguridad que, en verdad, constituye una estrategia de "surfeo" tendiente, más bien, a responder y amoldarse al conjunto de las movilizaciones, demandas y/o protestas sociales contra la "inseguridad" y a la "opinión pública" estructurada mediáticamente en torno de la proclamación de la incompetencia en "resolver los problemas de la inseguridad", siempre en vista de que todo esto no genere situaciones de crisis política o no esmerile la capacidad de gestión y/o la legitimidad política del gobierno. Por lo tanto, en esta orientación, las problemáticas de los delitos y las violencias no constituyen en sí mismo el objeto de esas acciones gubernamentales en materia de seguridad pública;

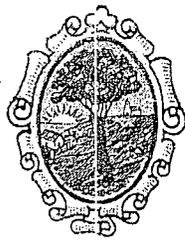
Que, un claro ejemplo de ello, lo configura el Decreto Nro. 341/2008, el cual dispuso la creación del "Observatorio de la Seguridad y Prevención Ciudadana", respecto del cual no se cuenta con información alguna sobre los datos recopilados (en caso de que hayan existido relevamiento de algún tipo) ni de su funcionamiento actual;

Que, cabe sumar a lo expuesto, que a raíz de una ola de hechos delictivos acaecidos en los meses de septiembre y octubre de 2008, el Departamento Ejecutivo modificó el decreto mencionado ut supra limitándose únicamente a cambiarle el nombre del Observatorio por el de "Instituto para la Observación y Prevención de la Inseguridad", sin modificar absolutamente *nada* en lo sustancial;

Que, cabe resaltar que una de las dimensiones de la mirada institucional o de respuesta de las instituciones de seguridad es su adecuación a los estándares internacionales en materia de Derechos Humanos;

Que una de las dimensiones fundamentales a trabajar en relación con las políticas públicas de seguridad es la problemática de la violencia institucional;

Que, en concreto, el diseño y la formulación de políticas públicas coherentes, sostenibles, transparentes y eficaces en materia de seguridad pública municipal, que



4

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

no la restrinjan a una cuestión meramente policial, requiere de la producción de un abordaje descriptivo e interpretativo del estado de la seguridad pública en cuanto a las violencias y las problemáticas delictivas así como al abordaje y/o la gestión estatal, público no estatal y/o del sector privado a ese conjunto de problemáticas;

Que, frente a la necesidad de disponer de información calificada para comprender la problemática de la violencia y el delito a nivel municipal y sustentar intervenciones en materia de seguridad, el presente proyecto de Ordenanza propone crear el Observatorio de la Seguridad Pública;

Atento a lo expuesto anteriormente, es que el Bloque Unidad Ciudadana solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

“OBSERVATORIO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL”

CAPÍTULO I

CREACIÓN Y ÁMBITO DE ACTUACION

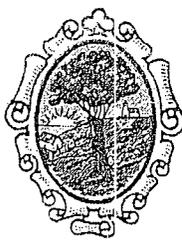
ARTÍCULO 1º.- Creación. Créase el Observatorio de la Seguridad Pública del Municipio de San Isidro –en adelante, el Observatorio- como órgano técnico abocado al estudio y análisis de las problemáticas de las violencias y los delitos, así como de los organismos y políticas públicas de seguridad en el ámbito municipal, el cual se rige por las disposiciones de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 2º.- Carácter y ámbito de actuación. El Observatorio es una entidad de carácter técnico con autonomía funcional y autarquía financiera que actúa como organismo descentralizado en el ámbito de la Subsecretaría de Prevención Ciudadana.-

CAPÍTULO II

MISIÓN Y FUNCIONES

ARTÍCULO 3º.- Misión. El Observatorio tiene como misión la gestión del conocimiento en materia de seguridad pública mediante la producción de información y la elaboración de análisis acerca de las violencias y las problemáticas delictivas, así como de la situación y el desempeño de los organismos del sistema de seguridad pública municipal, con el fin de aportar conocimientos para la formulación, implementación, evaluación y/o revisión de las políticas y/o estrategias de seguridad pública.-



4

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

ARTÍCULO 4°.- Definición. A los efectos de la presente Ordenanza, se entiende por "conocimiento en materia de seguridad pública" a los conocimientos referidos a dos dimensiones básicas:

a. Situacional, que comprende los conocimientos acerca de las violencias y las problemáticas delictivas, en dos aspectos:

1. Objetivo, que abarca la evolución, envergadura, diversidad, modalidades de manifestación, factores condicionantes o determinantes, e impactos sociales, económicos, culturales y políticos de aquellas problemáticas.

2. Subjetivo, que abarca las percepciones individuales, familiares y sociales y el análisis cualitativo acerca de dichas problemáticas y de las respuestas estatales y sociales a las mismas.

b. Institucional, que comprende los conocimientos acerca del abordaje y/o gestión estatal y/o privado a las violencias y las problemáticas delictivas, en dos componentes:

1. Estatal, que abarca la estructuración doctrinaria, organizativa y funcional del sistema institucional de seguridad pública, así como las políticas, estrategias y/o acciones llevadas a cabo por sus instancias componentes, en particular por el gobierno político de la seguridad pública municipal, que abarca las funciones ejecutivas y legislativas.-

2. Público no estatal, que abarca al conjunto de organizaciones y movimientos sociales que intervienen en los asuntos y/o gestión de la seguridad pública.

3. Privado, que abarca el sistema de seguridad privada así como actores del sector privado vinculados con las problemáticas de la seguridad pública.

ARTÍCULO 5°.- Funciones. El Observatorio tiene por funciones:

a. Gestionar la información referida a las violencias y las problemáticas delictivas así como a la situación y el desempeño de las instancias componentes del sistema de seguridad pública municipal, y para ello:

1. Recolecta y procesa el conjunto de la información referida a las dimensiones situacional y/o institucional.

2. Sistematiza y protocoliza el conjunto de la información cuantitativa y cualitativa referida a las dimensiones situacional e institucional.

3. Define y formula indicadores que permitan la recolección, sistematización, archivo y/o comparabilidad de los datos y/o información.

4. Diseña y gestiona bases de datos referidas a la información cuantitativa y cualitativa referida a las dimensiones situacional y/o institucional.



4

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

b. Analizar la información sistematizada referida a las violencias y las problemáticas delictivas así como a la situación y el desempeño de las instancias componentes del sistema de seguridad pública municipal, y para ello:

1. Aborda de modo descriptivo e interpretativo la información referida a las dimensiones situacional y/o institucional.

2. Elabora reportes o informes que den cuenta, en los planos generales y específicos, de las violencias y las problemáticas delictivas así como de la situación y el desempeño de las instancias componentes del sistema de seguridad pública municipal.

c. Desarrollar investigaciones sobre las violencias y las problemáticas delictivas así como sobre la situación y el desempeño de las instancias componentes del sistema de seguridad pública municipal.

d. Realizar evaluaciones referidas a las violencias y las problemáticas delictivas así como a la situación y el desempeño de las instancias componentes del sistema de seguridad pública municipal, y para ello produce estudios de evaluación:

1. Situacional, referidos a las violencias y las problemáticas delictivas así como su evolución y sus condicionantes, determinantes y efectos o impactos sociales, económicos, culturales, políticos y/o institucionales; e

2. Institucional, referidos a la situación, desempeño e impacto de las instancias componentes del sistema de seguridad pública municipal.

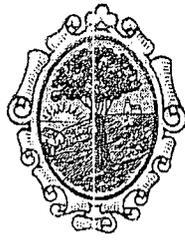
e. Formular recomendaciones y para ello elabora:

1. Propuestas y sugerencias referidas a reformas institucionales, legales-normativas u organizacionales.

2. Propuestas y sugerencias referidas a políticas, estrategias y/o acciones en materia de seguridad pública.

f. Divulgar y difundir públicamente los productos generados y las actividades llevadas a cabo por el Observatorio, en particular, la elaboración actualizada de cuadros de situación o mapas geo-refenciados de las violencias y las problemáticas delictivas a los efectos de contribuir con la tarea de diseño y formulación de estrategias de seguridad pública.

g. Llevar adelante investigaciones específicas sobre violencia institucional, analizando cuestiones tales como detenciones arbitrarias en la vía pública, índice de letalidad policial (personas muertas en hechos de violencia, con participación de las fuerzas de seguridad), violación a los derechos humanos de las personas en contexto de encierro en las dependencias policiales del distrito, etc.-



4

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

ARTÍCULO 6°.- Programas de capacitación y asistencia. El Observatorio puede desarrollar actividades y programas de capacitación y de asistencia técnica para mejorar las capacidades institucionales de los componentes del sistema de seguridad pública municipal.-

CAPÍTULO III

OBLIGACIONES Y FACULTADES

ARTÍCULO 7°.- Obligaciones. El Observatorio está sujeto a las siguientes obligaciones:

- a. Presentar un Informe Anual de su gestión al Honorable Concejo Deliberante;
- b. Presentar un Informe Anual referido a las violencias y las problemáticas delictivas así como a la situación y el desempeño de las instancias componentes del sistema de seguridad pública municipal;
- c. Comparecer, por medio del Director/a Ejecutivo/a, ante las comisiones del Honorable Concejo Deliberante cada vez que éstas lo requieran y emitir los informes o dictámenes y brindar el asesoramiento que éstas le soliciten;
- d. Realizar, como mínimo, una Encuesta de Victimización anual de alcance municipal;
- e. Publicar y difundir la información, los análisis, las evaluaciones y las recomendaciones producidas y efectuadas por el Observatorio; y
- f. Publicar y difundir de manera permanente los resultados de las investigaciones y los estudios que realice.

ARTÍCULO 8°.- Facultades. Para el cumplimiento de sus funciones, el Observatorio está facultado para:

- a. Solicitar información; documentos escritos, fotográficos, filmicos, de audio en soporte magnético, digital u otro formato; antecedentes; actas; y todo otro elemento que estime útil para el desarrollo de sus labores, a cualquier organismo público nacional, provincial o municipal y, en general, a toda persona física o jurídica, pública o privada, que tuviere en su poder o bajo su disposición dichos elementos de interés, siempre que se vinculen al cumplimiento de las funciones del Observatorio;
- b. Acceder a los documentos originales y a los antecedentes que hubieren servido de base a las informaciones suministradas, al sólo efecto de la verificación de dichas informaciones;
- c. Promover la adopción los protocolos, criterios metodológicos, definiciones, formularios, cartografía, clasificaciones, fórmulas y toda otra disposición o norma técnica para la recolección, procesamiento y análisis de la información; y



4

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

d. Celebrar convenios con instituciones públicas, privadas, académicas, asociaciones civiles y/o otros municipios con la finalidad de fortalecer los lazos de coordinación y trabajo conjunto que posibiliten una labor más eficiente en la materia de su competencia.

CAPÍTULO IV

DIRECCIÓN SUPERIOR Y ORGANIZACIÓN INTERNA

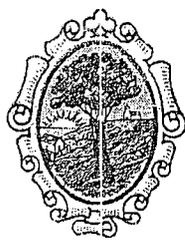
ARTÍCULO 9°.- Director/a Ejecutivo/a. El Observatorio es dirigido y administrado por un/a Director/a Ejecutivo/a con rango y jerarquía de Subsecretario/a, designado conforme el procedimiento establecido en la presente ordenanza, por un período de cinco años, durante el que goza de estabilidad e inamovilidad en su cargo en caso de no incurrir en las causales de remoción del art.16 de la presente Ordenanza. Su designación puede ser renovada en forma indefinida aplicando idéntico procedimiento.-

ARTÍCULO 10.- Director/a Ejecutivo. Requisitos. El/la Director/a Ejecutivo/a del Observatorio debe reunir las cualidades exigidas para ser concejal, poseer título universitario, inexpugnables antecedentes en materia de Derechos Humanos, reconocida trayectoria en los ámbitos de la seguridad pública y/o de la política criminal, sin haber sido miembro anteriormente de Fuerzas de Seguridad ni Fuerzas Armadas.-

ARTÍCULO 11.- Mecanismo de selección. Concurso. El/la Director/a Ejecutivo/a del Observatorio debe ser seleccionado mediante concurso público de oposición y antecedentes por una comisión ad-hoc integrada por tres especialistas con experiencia profesional, académica y curricular en materia de seguridad pública, que se constituye y actúa conforme al procedimiento que se establezca en la reglamentación de la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 12.- Designación del Director/a Ejecutivo/a. El/la Director/a Ejecutivo/a del Observatorio es designado por el Ejecutivo municipal, con acuerdo del Honorable Concejo Deliberante prestado en sesión con el voto afirmativo de dos tercios de los miembros presentes.-

ARTÍCULO 13.- Mecanismo de designación. Publicación. Realizado el concurso público de antecedentes y oposición el Departamento Ejecutivo solicita al Honorable Concejo Deliberante el acuerdo y, simultáneamente, debe publicar en el Boletín Oficial durante tres (3) días y en un diario de circulación provincial y uno de circulación nacional, el nombre y los antecedentes curriculares del postulante seleccionado y debe difundir idéntica información en la página oficial de Internet del Municipio.-



4

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

ARTÍCULO 14.- Mecanismo de designación. Observaciones. La ciudadanía en general, las organizaciones no gubernamentales, los colegios y asociaciones profesionales, las entidades académicas y los organismos de derechos humanos, pueden presentar al Honorable Concejo Deliberante en el plazo de quince (15) días a contar desde la última publicación en el Boletín Oficial, por escrito y de modo fundado y documentado, las posturas, observaciones y circunstancias que consideren de interés expresar en relación al postulante propuesto. Dichas presentaciones tendrán el carácter de declaración jurada.-

ARTÍCULO 15.- Mecanismo de designación. Solicitud de opinión. Sin perjuicio de las presentaciones que se realicen, el Honorable Concejo Deliberante puede, en el mismo plazo, requerir opinión a organizaciones de relevancia en el ámbito profesional, judicial, académico, social, político y de derechos humanos a los fines de la valoración de los antecedentes del candidato propuesto.-

ARTÍCULO 16.- Remoción del Director/a Ejecutivo/a. El/la Director/a Ejecutivo/a del Observatorio sólo puede ser removido de su cargo previa instrucción de sumario administrativo cuando incurriere en mal desempeño de sus funciones; negligencia grave; por la comisión de delitos dolosos de cualquier especie; o por inhabilidad física o mental sobreviniente a su incorporación, mediante una decisión fundada del Departamento Ejecutivo, que debe ser ratificada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión con el voto afirmativo de la mitad más uno de los miembros presentes.-

ARTÍCULO 17.- Estructura orgánica. La estructura orgánica del Observatorio se compone de las siguientes áreas:

- a. Dirección de Gestión y Análisis de la Información, abocada a las labores atinentes a la gestión y análisis de la información;
- b. Dirección de Investigación, abocada a las labores de diseño y desarrollo de la investigación;
- c. Dirección de Apoyo Técnico y Tecnologías de la Información, abocada a proveer los recursos y soportes tecnológicos necesarios; y
- d. Dirección de Capacitación, abocada a la organización, gestión y administración de la formación y capacitación interna y externa.

ARTÍCULO 18.- Consejo Asesor. Función. El Observatorio es asistido por un Consejo Asesor que tiene como función colaborar y asesorar en lo concerniente a las cuestiones atinentes a las



4

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

violencias y las problemáticas delictivas así como a la situación y el desempeño de las instancias componentes del sistema de seguridad pública municipal.-

ARTÍCULO 19.- Consejo Asesor. Integración. El Consejo Asesor está integrado, con carácter ad honorem, por representantes con trayectoria e idoneidad en lo concerniente a las cuestiones atinentes a las violencias y las problemáticas delictivas así como a la situación y el desempeño de las instancias componentes del sistema de seguridad pública, que provengan de universidades públicas y privadas, organizaciones no gubernamentales, de la sociedad civil, entidades privadas y medios de comunicación.-

ARTÍCULO 20.- Consejo Asesor. Designación de sus integrantes. Los integrantes del Consejo Asesor son designados por el Departamento Ejecutivo a propuesta del Director/a Ejecutivo/a del Observatorio.-

ARTÍCULO 21.- Consejo Asesor. Convocatoria. Los integrantes del Consejo Asesor deben ser convocados por el/la Director/a Ejecutivo/a por lo menos una vez por mes para someter a consideración de sus integrantes las labores de gestión y análisis de la información, las investigaciones, las evaluaciones y las recomendaciones realizadas y/o proyectadas por el Observatorio.-

CAPÍTULO V

INFORMACIÓN

ARTÍCULO 22.- Tipos de información. Para el cumplimiento de su misión, el Observatorio utiliza información cuantitativa y cualitativa de dos clases:

a. Externa, remitida por los organismos públicos y por las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, identificadas como fuentes que producen datos o desarrollan sus propios sistemas de información sobre violencias y problemáticas delictivas así como sobre la situación y el desempeño de las instancias componentes del sistema de seguridad pública municipal; e

b. Interna, consistente en datos originales producidos por el Observatorio.

ARTÍCULO 23.- Obligación de remisión de información. Los organismos públicos municipales y las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, a las que se le requiera, están obligadas a suministrar o a permitir el acceso a la información o a los elementos solicitados por el Observatorio dentro del término que éste les fije, que en ningún caso será inferior a diez (10) días.-



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

ARTÍCULO 24.- Carácter y finalidad de la información. La información requerida por el Observatorio no puede versar sobre datos personales individuales ni sobre datos sensibles conforme los define la Ley Nacional N° 25.326 ni registrarse de modo que importen una finalidad discriminatoria de acuerdo a lo normado por el artículo 20 inciso 3) de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Si se requiriera información que involucre datos personales, éstos deben ser suministrados al Observatorio en forma agregada o protegidos, de modo que no resulte posible su individualización o atribución a persona física o jurídica determinada o determinable. El Observatorio sólo puede publicar la información recibida en compilaciones de conjunto y únicamente con fines de análisis o registro estadísticos-criminales o institucionales.-

ARTÍCULO 25.- Confidencialidad de la información. El organismo o la persona requerida no pueden oponer ni invocar razones de confidencialidad o reserva para denegar el acceso o la remisión de la información solicitada. Si la información tiene carácter confidencial o reservado, dicho carácter se hace extensivo al Observatorio, y todas las personas que, por razón de sus cargos o funciones, tomen conocimiento de datos confidenciales o reservados estadísticos, están obligados a guardar sobre ellos absoluta reserva. Tal obligación subsistirá aun después de finalizada su vinculación con el organismo.-

ARTÍCULO 26.- Remisión de la información externa. Metodología. Los organismos públicos municipales y las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas que resulten identificadas como fuentes de información externa del Observatorio deben remitir la información requerida de manera sistematizada, conforme los criterios metodológicos y protocolos establecidos por el Observatorio para la reunión, elaboración, análisis y publicación de la información. Cuando tales criterios impliquen crear o producir información con la que no cuente al momento de efectuarse el pedido, el requerido puede solicitar la ampliación del plazo fijado, exponiendo las razones que lo fundamentan y el tiempo necesario para cumplir con la solicitud.-

ARTÍCULO 27.- Remisión de la información externa. Preferente despacho. Los organismos dependientes del Departamento Ejecutivo deben otorgar carácter de preferente despacho a los requerimientos que efectúe el Observatorio y, mediante el convenio pertinente, debe brindar acceso directo o en línea a los datos e información que dispongan.-

ARTÍCULO 28.- Información interna. El Observatorio produce datos originales de su propia elaboración a partir de estudios o investigaciones especializadas, tales como encuestas de victimización, investigaciones en el terreno, análisis etnográficos, análisis espaciales y todo tipo de estudio o investigación que resulte de interés para el cumplimiento de sus misiones y funciones.-



4

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

RÉGIMEN CONMINATORIO Y SANCIONATORIO

ARTÍCULO 29.- Silencio. Si una vez cumplido el plazo fijado conforme al artículo 23, y en su caso con la ampliación prevista en el artículo 26 de la presente, el requerimiento de información no hubiera sido satisfecho o si la respuesta fuere ambigua, incompleta, parcial o inexacta, el Observatorio debe cursar un requerimiento reiteratorio por igual plazo. Si el incumplidor ostentara el carácter de funcionario/a o empleado/a de organismos públicos municipales, dicha reiteración se debe cursar bajo apercibimiento de aplicar una multa personal conminatoria.-

ARTÍCULO 30.- Sanciones conminatorias. Cumplido el nuevo plazo otorgado conforme a lo establecido en el artículo anterior, si persistiere el silencio o la respuesta ambigua, incompleta, parcial o inexacta del funcionario o empleado de organismo municipal requerido, se aplica una multa personal conminatoria equivalente a un día de haberes por cada día de retraso en el suministro de la información, por un plazo máximo de treinta (30) días, que se hace efectiva a petición del Director/a Ejecutivo/a del Observatorio mediante acto administrativo fundado dictado por la autoridad administrativa competente y conforme al procedimiento que se establezca en la reglamentación. En caso de cumplimiento del requerimiento dentro del plazo máximo antes indicado, el curso de la multa cesa en forma automática y los montos percibidos se reintegran al funcionario o empleado sancionado.-

ARTÍCULO 31.- Incumplimiento reiterado. Transcurridos los treinta (30) días de aplicación de las sanciones conminatorias establecidas en el artículo anterior sin que fuera satisfecho el requerimiento, se tiene al funcionario/a o empleado/a municipal requerido por incurso en falta grave, y se le aplica una multa de seis (6) a quince (15) sueldos en caso de ser funcionario/a y de tres (3) a seis (6) en caso de ser empleado/a municipal, conforme a criterios de proporcionalidad y reiteración de la falta, que se hace efectiva por acto administrativo fundado dictado por la autoridad administrativa competente, y de acuerdo al procedimiento que se establezca en la reglamentación de la presente ordenanza. Las multas aplicadas conforme a lo previsto en la presente tienen carácter conminatorio e independiente de las sanciones disciplinarias previstas en el régimen aplicable a los funcionarios o empleados municipales para los casos de incumplimiento o negligencia en el ejercicio de sus tareas o funciones, según corresponda.-

ARTÍCULO 32.- Información falsa. Incorre en falta grave y serán pasibles de multa de tres (3) a diez (10) sueldos, que se hace efectiva por acto administrativo fundado dictado por la autoridad administrativa competente, conforme al procedimiento que se establezca en la reglamentación de la presente ordenanza, los funcionarios o empleados de los organismos municipales requeridos que falseen o produzcan con omisión maliciosa las informaciones remitidas al Observatorio u obstaculicen deliberadamente el acceso a las informaciones solicitadas.-



4

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

ARTÍCULO 33.- Violación de reserva. Los/as funcionarios/as o empleados/as del Observatorio que revelen a terceros o utilicen en provecho propio cualquier información de la cual tengan conocimiento por sus funciones, o que incurran dolosamente en tergiversación, omisión o adulteración de datos, son pasibles de cesantía o exoneración, según la gravedad de la falta, sin perjuicio de las sanciones que correspondan conforme con lo previsto por el Código Penal (Libro II, Título V, Capítulo III).-

ARTÍCULO 34.- Aplicación de conminaciones y sanciones. El/la Directora/a Ejecutivo/a del Observatorio es el/la responsable de la aplicación del régimen conminatorio y sancionatorio previsto por la presente ordenanza, quedando facultado expresamente para ello. Si el funcionario o empleado que incumple con las previsiones de la presente pertenece a otro poder, a otro municipio u ostenta igual o mayor jerarquía que el/la Director/a Ejecutivo/a, la conminación o sanción se debe hacer efectiva por conducto de los titulares de dichos poderes, municipios o dependencias de que se trate.-

CAPÍTULO VII

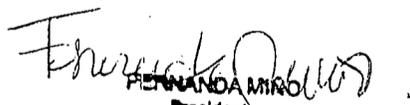
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y MODIFICATORIAS

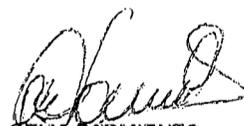
ARTÍCULO 35.- Readecuaciones presupuestarias. Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar las readecuaciones necesarias en el Presupuesto, a efectos de poder dar cumplimiento a la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 36.- Reglamentación. El Departamento Ejecutivo debe reglamentar la presente ordenanza, en los aspectos de su competencia, dentro de los noventa (90) días de su publicación.-

ARTÍCULO 37.- De forma.-


MARCOS CIANNI
 Bloque Unidad Ciudadana
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro


FERNANDA MIRO
 Presidenta
 Bloque Unidad Ciudadana
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro


CELIA SARMENTO
 Bloque Unidad Ciudadana
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos.

5

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

05 - **Expte. N° 170-HCD-2018.**- Bloque PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ se incorpore en las piezas de comunicación y marketing de todos los eventos y actividades culturales la accesibilidad para personas con modalidad reducida.-



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Pro San Isidro - Cambiemos

5

San Isidro, 21 de mayo de 2018

Al Honorable Concejo Deliberante de San Isidro:

VISTO:

La diversa oferta cultural que brinda la Municipalidad de San Isidro.

Que la inclusión de las Personas con Discapacidad, es una meta firme hacia la cual trabaja el Distrito desde sus distintas áreas de Gestión.

CONSIDERANDO:

Que a las distintas actividades, festivales y espectáculos propuestos, asisten vecinos y personas de otros Municipios, de todas las edades, e incluso se recibe turismo internacional.

Que los eventos Culturales que se realizan en San Isidro adquieren, desde hace tiempo, gran relevancia en los Medios de Comunicación nacionales, por su calidad e incluso porque -en muchos casos- involucran producciones y artistas internacionales reconocidos.

Que muchos vecinos poseen capacidades de accesibilidad diferentes.

Que debemos trabajar en políticas que faciliten la integración de toda la comunidad.



5

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Pro San Isidro - Cambiemos

Por lo expuesto, el Bloque PRO San Isidro – Cambiemos solicita el tratamiento del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

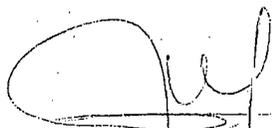
Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, vería con agrado, que el Departamento Ejecutivo, incorpore en las piezas de Comunicación y Marketing de todos los Eventos y Actividades Culturales a realizarse en San Isidro, desde la fecha y de modo permanente, referencias que informen si cada actividad y el espacio donde se realizará, es o no accesible para personas usuarias de silla de ruedas, bastones o personas no videntes.

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante recomienda en todas las piezas de comunicación, carteles, gacetillas, etc., de todos los eventos, que sea visible el Logo Universal de Discapacidad (logo de silla de ruedas), para indicar los casos en los que la actividad o evento sea efectivamente accesible. En los casos que sea posible, se puede detallar por escrito dando más información sobre accesos, barreras arquitectónicas, servicio de asistencia, etc.

Artículo 3°: En esta jornada, se realizarán mesas de trabajo con temarios fijados por fechas entre vecinos, Concejales y Funcionarios municipales. Los vecinos podrán exponer los desafíos y propuestas a realizar en San Isidro. Elaborarán proyectos legislativos que den solución a esos desafíos o propuestas.

Artículo 4°: El Honorable Concejo Deliberante recomienda al Ejecutivo comunicar, a todas las Áreas de Gestión y medios de Difusión, la presente iniciativa.

Artículo 5°: De forma.


GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Lic. Rosalia Fucello
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

6

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

06 - **Expte. N° 4900-D-2017**.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Proyecto de ORDENANZA.- Reconociendo de Legítimo Abono a la agente Fabiana Marta MC DONALD, en concepto de salarios adeudados.-



Ref.: Expte. N° 4900-D-2017.-



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

6

EXPOSICION DE MOTIVOS

Obra a fojas 1 de estas actuaciones nota elaborada por la Dirección General de Recursos Humanos, mediante la cual se informa la existencia de saldos pendientes en favor de la agente Fabiana Marta Mc Donald (Legajo N° 40700), conforme las constancias obrantes en autos.

A fojas 15/17, el Departamento de Liquidaciones dependiente de la mentada Dirección General detalla los montos pendientes de pago.

La Subcontaduría General informa a fojas 18 que lo acaecido se encuadra en el concepto de Legítimo Abono de Ejercicios Anteriores, siendo facultad del Honorable Concejo Deliberante expedirse al respecto conforme lo estipulado en el Artículo 140° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

Por tales motivos, se remite para su tratamiento y consideración el correspondiente Proyecto de Ordenanza.

DESPACHO
Y
LEGISLACION
PM



Ref.: Expte. N° 4900-D-2017.-

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

6



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1ro.- Reconocer de legítimo abono a la trabajadora Fabiana Marta Mc Donald ***** (Legajo N° 40.700), la suma de PESOS OCHENTA MIL DIECISEIS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$80.016,79), en concepto de salarios adeudados por el periodo comprendido entre el 21 de septiembre y el 31 de diciembre del 2016. -

ARTICULO 2do.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ***** te, se atenderá con fondos de la correspondiente Partida del Presupuesto General de Gastos.-

ARTICULO 3ro.- De forma.-

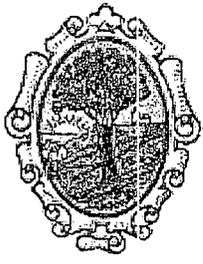
DESPACHO Y LEGISLACION
<i>AM</i>
<i>AM.</i>

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

7

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

07 - **Expte. N° 171-HCD-2018.**- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ informes, relacionados con la cantidad de personas con discapacidad empleadas por el Municipio.-



f

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 23 de mayo de 2018.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Visto:

El régimen jurídico establecido para las personas con discapacidad por la ley N° 10.592 de la provincia de Buenos Aires, y ;

Considerando:

Que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo en su artículo 27° establece que los Estados Partes salvaguardarán y promoverán el ejercicio del derecho al trabajo, incluso para las personas que adquieran una discapacidad durante el empleo, adoptando medidas pertinentes, incluida la promulgación de legislación;

Que en el inciso g) del mencionado artículo hace referencia sobre emplear a personas con discapacidad en el sector público;

Que dicha Convención fue aprobada por el Congreso Nacional, mediante Ley N° 26.738, en el año 2008;

Que a nivel nacional la ley N° 22.431 sancionada en 1981, con sus debidas modificaciones, rige el sistema de protección integral de las personas con discapacidad;

Que en su artículo 8° establece que el Estado Nacional, sus organismos descentralizados o autárquicos, los entes públicos no estatales, las empresas del Estado y las empresas privadas concesionarias de servicios públicos, están obligados a ocupar personas con discapacidad que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo en una proporción no inferior al cuatro por ciento (4%) de la totalidad de su personal;

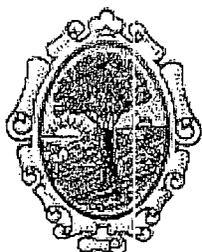
Que dicha ley tiene su correlato a nivel provincial con la Ley N° 10.592 y sus normas complementarias;

Que dicha ley en su artículo 8° rige el mismo principio de emplear al menos al cuatro por ciento (4%) de la totalidad de su personal, ampliando el alcance a las municipalidades,

Que el artículo 8° ter establece que el no cumplimiento de dicha obligación incurrirá en falta grave de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 10.430;

Que han sido sancionados otros expedientes, como el 367-HCD-2014, solicitando información al Departamento Ejecutivo a través del Decreto N° 112/14 sin tener respuesta alguna;

Por todo lo expuesto el Bloque de Unidad Ciudadana solicita el tratamiento y sanción del siguiente:



7

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

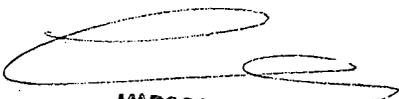
PROYECTO DE COMUNICACIÓN

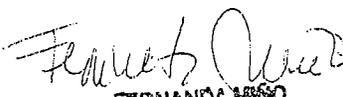
Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo información de cuantas personas con discapacidad son empleadas por el municipio, especificando:

- Número total de personas con discapacidad que son empleadas a nivel municipal.
- Porcentaje con relación al total de los trabajadores municipales.
- Número de personas con discapacidad trabajando en cada dependencia y su porcentaje respecto al total de trabajadores de dicha área.

Artículo 2º: En caso de no cumplir con el Artículo 8º de la ley N° 10.592, el Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que informe cuales son las medidas que está tomando para regularizar dicha situación.

Artículo 3º: De forma.-


MARCOS CIANINI
 Bloque Unidad Ciudadana
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro


FERNANDA MASO
 Presidenta
 Bloque Unidad Ciudadana
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro


CELIA SARMIENTO
 Bloque Unidad Ciudadana
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Sra. SARMIENTO.- Pido la palabra.

En realidad yo tu supongo que este es un municipio que trabaja de manera inclusiva en los temas de discapacidad, pero puntualmente el bloque está interesado en saber si existe realmente el registro correspondiente, porque más que una decisión de hecho tiene que ser el registro de derecho, y además en esos datos debería constar cuáles son los tipos de discapacidad de las cuales estamos hablando. Porque, a su vez, hay otros proyectos que están en la Comisión Desarrollo con determinadas características. Entonces, teniendo acceso a este informe relacionado con la cantidad de personas con discapacidad empleadas en el municipio podemos avanzar con los otros proyectos que tenemos en la comisión.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE.- Con la consideración del caso, se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

8

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

08 - **Expte. N° 14771-S-2016**.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Proyecto de ORDENANZA.- Convalidando lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante Decreto N° 404/2018.-



Ref.: Expte N° 14771-S-2016.-



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

8

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante Decreto N° 404 de fecha 28 de febrero de 2018, se modificó el artículo 1° de la Ordenanza N° 8960, por el cual se efectuaron las modificaciones, agregados, sustituciones e incorporaciones en los artículos del Código de Ordenamiento Urbano vigente – Texto 2017 – Ordenado por decreto N° 401/2017, modificado por Ordenanza N° 8858 y publicado en el Boletín Oficial Edición Extra N° 1039 de fecha 17 de febrero de 2017.

Dicho acto administrativo fue dictado “ad referendum” de ese Cuerpo Deliberativo.

Dado el carácter del tema en tratamiento, la aprobación de lo actuado se encuadra dentro de las facultades de ese Honorable Concejo Deliberante por lo que se solicita se convalide el decreto mencionado precedentemente. Tal el Proyecto de Ordenanza se somete a consideración y estudio de ese Alto Cuerpo.

DESPACHO Y LEGISLACION
AL



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ref.: Expte N° 14771-S-2016.-



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

8

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1ro.- Convalidar lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante Decreto ***** N° 404 de fecha 28 de febrero del corriente año, por el cual se modificó el artículo 1° de la Ordenanza N° 8960, por la que se efectuaron las modificaciones, agregados, sustituciones e incorporaciones en los artículos del Código de Ordenamiento Urbano vigente – Texto 2017 – Ordenado por Decreto N° 401/2017, modificado por Ordenanza N° 8858 y publicado en el Boletín Oficial Edición Extra N° 1039 de fecha 17 de febrero de 2017.-

ARTICULO 2do.- De forma.-

DESPACHO Y LEGISLACION
AL

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

9

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

09 - **Expte. N° 1263-D-2018**.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Proyecto de ORDENANZA.- Reconociendo de legítimo abono a la agente María Cecilia TADDEI, en concepto de Bonificación por Título.-



Ref.: Expte. N° 1263-D-2018.-



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

EXPOSICION DE MOTIVOS

9



Obra a fojas 1, reclamo de la trabajadora María Cecilia TADDEI –legajo N° 53.465- por el cual solicita el pago retroactivo por el título universitario de Licenciada en Trabajo Social.

El Departamento de Liquidaciones de la Dirección General de Recursos Humanos en su informe de fojas 3, detalla que corresponde abonar el pago retroactivo del título conforme el artículo 2562 del Código Civil y Comercial de la Nación; dos años retroactivos al momento de la interposición del reclamo, encontrándose los periodos anteriores alcanzados por el instituto de la prescripción.-

No obstante, con los haberes enero de 2018, la trabajadora Taddei comenzó a percibir la bonificación por título universitario (código A0760).

Por lo expuesto, la citada dependencia procedió a confeccionar y agregar a los presentes actuados la planilla correspondiente de liquidación “Bonificación por Título (Universitario) – A0760 – por el pago retroactivo por el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017 la que asciende a la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL SETENTA Y TRES CON DIEZ CENTAVOS (\$ 28.073,10).-

El reclamo se encuadra en el concepto de Legítimo Abono de Ejercicios Anteriores, siendo facultad del Honorable Concejo Deliberante expedirse al respecto conforme lo estipulado en el Artículo 140 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-

Por tales motivos, se remite para su tratamiento y consideración el proyecto de Ordenanza que se adjunta.-

DESPACHO Y LEGISLACION
RT MJ
AM



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

9 Ref.: Expte. N° 1263-D-2018.-



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Reconocer de legítimo abono a la agente María Cecilia TADDEI ***** -legajo N° 53.465- la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL SETENTA Y TRES CON DIEZ CENTAVOS (\$ 28.073,10) el pago retroactivo por la Bonificación por Título (Universitario) – A0760 por el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017 inclusive .

ARTICULO 2°.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el ***** presente, se atenderá con fondos de la correspondiente Partida del Presupuesto General de Gastos.-

ARTICULO 3°.- De forma.-

DESPACHO Y LEGISLACION
RT <i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

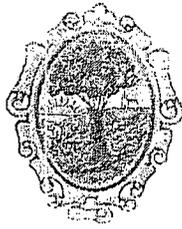


Sr. PRESIDENTE. - Se gira a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

10

Sr. SECRETARIO. - (Leyendo:)

10 - **Expte. N° 172-HCD-2018.**- Bloque FRENTE RENOVADOR.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la pavimentación de la calle Roma, entre las calles Mtra. Manuela García y Padre Acevedo, de la Ciudad de Beccar.-



10

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Frente Renovador*

San Isidro, 23 de Mayo de 2018.

Al Honorable Concejo Deliberante:

VISTO:

Los reclamos realizados por los vecinos por la falta de pavimentación y luminaria de la calle Roma, entre Maestra Manuela García y Padre Acevedo de la Ciudad de Beccar.

CONSIDERANDO:

Que actualmente la calle Roma, entre Maestra Manuela García y Padre Acevedo, se encuentra sin pavimentar y la misma se halla en un estado de deterioro y precariedad absoluta.

Que la falta de pavimentación de dicha calle provoca dificultades tanto para quienes viven en la zona como para aquellos que transitan por ahí;

Que en los días de lluvia dicha calle se torna peligrosa e intransitable para los vecinos;

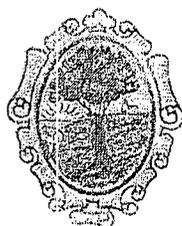
Que la pavimentación de la calle resulta necesaria para la mejora de la calidad de vida de los propietarios de los hogares contiguos a la misma y de toda la comunidad;

Que las obras de infraestructura logran beneficios que van más allá de las mejoras físicas visibles;

Que la falta de una buena iluminación en la calle Roma genera un ambiente más propenso a la comisión de delitos, como entraderas, arrebatos, escruches, entre otros;

Que la consolidación de una ciudad más segura es una tarea de todos a fin de disminuir situaciones cotidianas de vulnerabilidad en horarios vespertinos nocturnos en la vía pública.

Que dichas luminarias, al estar por debajo de la línea de la copa de los árboles, iluminan de una forma más eficiente, que las luminarias de vereda por encima de dicha línea.



10

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque Frente Renovador

Que este proyecto aspira responder a la inquietud de vecinos para prevenir posibles riesgos y tomar medidas de prevención y protección como mayor densidad lumínica en la zona mencionada anteriormente.

Qué asimismo, es responsabilidad del Municipio garantizar condiciones de urbanización igualitarias para toda la comunidad a través de la realización de aquellas obras públicas que sean necesarias;

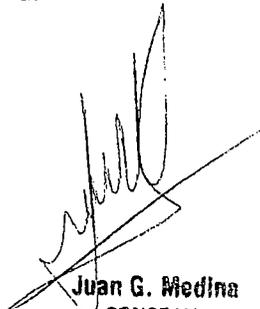
Por todo lo expuesto, el Bloque del Frente Renovador San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

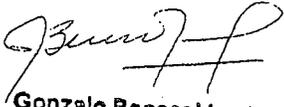
PROYECTO DE COMUNICACION

Artículo 1º. El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, tome las medidas pertinentes a fin de proceder a la pavimentación de la calle Roma, entre Maestra Manuela García y Padre Acevedo de la Ciudad de Beccar.

Artículo 2º. El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que analice la factibilidad de instalar luminarias LED, en las calles Roma, entre Maestra Manuela García y Padre Acevedo de la Ciudad de Beccar.

Artículo 3º. De Forma.-


Juan G. Medina
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

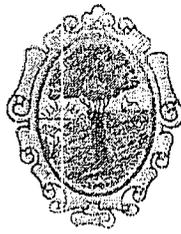

Gonzalo Beccar Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos

11

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

11 - **Expte. N° 173-HCD-2018.**- Bloque FRENTE RENOVADOR.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ informe sobre lo ocurrido el día 14 de mayo del corriente año, en el Hospital Central de San Isidro.-



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Frente Renovador*

11

Buenos Aires, 23 de mayo de 2018

Al Honorable Concejo Deliberante:

VISTO:

El reclamo efectuado por los vecinos en un video publicado en la página de Facebook del medio "Zona Norte Diario Online" el día 14 de mayo de 2018, en relación al tiempo de espera, la pésima atención y las malas condiciones edilicias del Hospital Central de San Isidro "Dr. Melchor Ángel Posse".

CONSIDERANDO:

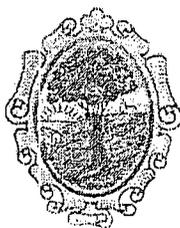
Que en una publicación en Facebook del medio "Zona Norte Diario Online", se observa un video realizado el día 14 de mayo del 2018, en el cual varios vecinos efectúan diversos reclamos respecto al Hospital Central de San Isidro "Dr. Melchor Ángel Posse" (Ver Anexo I);

Que entre los reclamos que realizan, manifiestan: *"estamos en el área de guardia esperando a ser atendidos, son las 20 hs., acá hay mucha gente que esta hace bastantes horas, algunos desde la mañana, otros desde el mediodía, etc."*;

Que los vecinos del Municipio se encuentran horas esperando a ser atendidos y que en el Hospital, según manifiestan, se brinda un mal servicio y la atención resulta insuficiente para la demanda existente;

Que el Municipio de San Isidro actualmente cuenta con escasa oferta de personal para brindar los servicios que requiere su Comunidad;

Que por otro lado, los vecinos reclaman en relación a la lamentable situación edilicia, donde según manifiestan en dicho video *"en la sala de guardia (...) la gente está esperando en condiciones desastrosas"*;



11

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque Frente Renovador

Que resulta prioritario que el Gobierno Local resuelva estas problemáticas para preservar el derecho a la salud de los vecinos que asisten al Hospital;

Que la inversión en salud permite, entre otras cosas, el crecimiento económico, el bienestar social, la mejora en la calidad de vida de la comunidad y el desarrollo humano;

Que es deber del Municipio de San Isidro velar por el cuidado y asistencia de su Comunidad, arbitrando todas las medidas necesarias tendientes a mejorar su calidad de vida y resguardando el derecho a la salud;

Que asimismo, el Municipio debe propender a la ampliación de los derechos entre quienes más necesitan de la ayuda del Estado y garantizar el acceso a la salud debe ser una política prioritaria;

Que por otro lado, es deber de todos los Municipios articular con las entidades y Organismos que sean necesarios a fin de asegurar una mejor calidad de vida para sus ciudadanos, preservando el derecho a la salud;

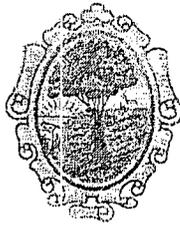
Por todo lo expuesto los Concejales abajo firmantes solicitamos el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo que mediante el área que corresponda, informe y brinde las explicaciones que resulten pertinentes en relación a lo ocurrido el día 14 de mayo de 2018 (exhibido en el video) en la sala de guardia del Hospital Central de San Isidro "Dr. Melchor Ángel Posse" y a los reclamos efectuados por los vecinos.

Artículo 2.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que arbitre todas las medidas que sean necesarias a fin de mejorar de manera integral la atención brindada y también se proceda a contratar mayor cantidad de personal en el Hospital Central de San Isidro "Dr. Melchor Ángel Posse" a fin de reducir el tiempo de espera y satisfacer la demanda de su Comunidad.

Artículo 3.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que arbitre las medidas que sean necesarias a fin de realizar el mantenimiento, la infraestructura y la



11

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Frente Renovador*

ampliación de servicios suministrados en el Hospital Central de San Isidro "Dr. Melchor Ángel Posse".

Artículo 4.- De forma.

Juan G. Medina
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gonzalo Beccar Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. MEDINA.- Pido la palabra.

Este es un tema sobre el Hospital de San Isidro. Debido a una nota que salió por internet y en algunos medios nosotros hicimos este proyecto, y aparte por el reclamo de los vecinos.

Acá los vecinos piden por favor sobre el tema de la guardia del hospital. Ese día tenían 8 horas de espera, faltaban médicos. La verdad es que era impresionante.

No es solamente por una nota que publicaron los medios sino que también recibimos quejas de los vecinos en el sentido de que faltan médicos, que los turnos son muy largos. Pedimos por favor que mejoremos en el tema de salud porque es muy necesario para los vecinos que no tienen un lugar donde atenderse, solamente el hospital; o sea, es un lugar a donde va la gente necesita atenderse y no le estamos dando la respuesta por ahora. Demoramos demasiado; 8 horas de espera para una guardia es mucho, así que hicimos este proyecto de comunicación para informarnos sobre este tema.

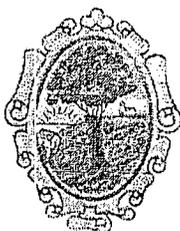
Desde ya, gracias señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Salud Pública.

12

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

12. - **Expte. N° 174-HCD-2018**.- Bloque FRENTE RENOVADOR.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la construcción de un reductor de velocidad sobre la calle Independencia esquina Salguero, de la Ciudad de Boulogne.-



12

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Frente Renovador*

San Isidro, 23 de Mayo de 2018.

Al Honorable Concejo Deliberante:

VISTO:

El reclamo de vecinos que manifiestan acerca de la necesidad de construir reductor de velocidad (lomo de burro) sobre la calle Independencia, esquina Salguero en la localidad de Boulogne y;

CONSIDERANDO:

Que en la intersección de las calles Independencia y Salguero tiene gran demanda vehicular hacia la Av. Avelino Rolon, donde genera el riesgo de accidentes entre los autos que circulan dado que no hay reductores de velocidad, señalización, ni senda peatonal;

Que se encuentra sobre la calle Salguero, el Colegio 25 de Mayo, hacia el cual se desplazan cruzando Independencia muchos alumnos, que corren peligro por la velocidad que alcanzan los autos al no existir ningún dispositivo reductor de la misma;

Que al no haberse dispuesto la colocación de dispositivos de reducción de velocidad, los vehículos que por allí transitan lo realizan a altas velocidades poniendo en riesgo la vida de los chicos y demás transeúntes que circulan por la zona, además de los accidentes de automotores;

Que el peligro que esta situación genera, puede verse claramente (ver Anexo I) evitado a través de la colocación de los reductores de velocidad solicitados, en este caso, un lomo de burro;

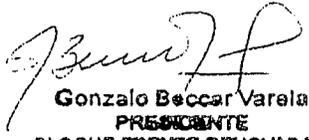
Por todo lo expuesto, los Concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACION

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al D. E. que a través del área correspondiente, arbitre las medidas necesarias a fines de disponer la construcción de un lomo de burro sobre la calle Independencia, esquina Salguero en la localidad de Boulogne y, entre a fines de reducir la velocidad de los vehículos que circulan por la misma, a causa del riesgo que suscita para los niños que concurren al el Colegio 25 de Mayo y demás transeúntes.

Artículo 2°. De Forma.-


Juan G. Medina
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

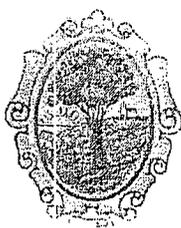

Gonzalo Beccar Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

13

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

13 - **Expte. Nº 175-HCD-2018.**- Bloque FRENTE RENOVADOR.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ refugios para pasajeros de transporte público en la intersección de las calles Godoy Cruz e Independencia, de la Ciudad de Boulogne.-



13

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Frente Renovador*

San Isidro, 18 de Mayo del 2018

Al Honorable Concejo Deliberante:

VISTO

Que en la actualidad no hay refugios para pasajeros en la parada de colectivos de las líneas 707 cartel azul, 437, 333, 700 ubicada en la intersección de las calles Godoy Cruz e Independencia, de la localidad de Boulogne.

CONSIDERANDO

Que la inexistencia del mismo hace que los pasajeros no tengan donde guarecerse de fenómenos climáticos y también para hacer más visibles esas intersecciones como parada de colectivos.

Que vemos como una característica de la municipalidad de San Isidro que la inexistencia de refugios para colectivos en calles como las que describimos, en cualquier barrio de nuestro distrito, fuesen como normales o de poca categoría llevar adelante este tipo de instalaciones que los vecinos reclaman.

Que los vecinos de la zona c toda nos plantean que además que para ellos, sino también para transeúntes ocasionales que no hayan las paradas de las líneas de colectivos 707 cartel azul, 437, 333,700, se acondicione con refugios para hacer visibles donde levanta pasajeros dichas líneas de colectivas.

Que debemos tener en cuenta que en muchas veces madres con bebés, con niños/as de corta edad, ancianos o personas con diversas discapacidades aguardan en la mencionada parada de colectivos.

Por todo ello, los concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACION

Artículo 1.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo la construcción de refugios para pasajeros ubicada en la intersección de las calles Godoy Cruz e Independencia de la localidad de Boulogne.-

Artículo 2.- De Forma.-


Juan G. Medina
 CONCEJAL
 BLOQUE FRENTE RENOVADOR
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Gonzalo Becerra Varela
 PRESIDENTE
 BLOQUE FRENTE RENOVADOR
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

14

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

14 - **Expte. N° 4415-D-2018.**- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Proyecto de ORDENANZA.- Inscripción Mayores Contribuyentes 2018/2019.-

Ref. Expte. Nro. 4415-D-2018.-

SAN ISIDRO, 24 de mayo de 2018

MENSAJE Nro. 46

14

Señor
 Presidente del
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 Dr. Carlos Alberto Castellano
 S _____ / _____ D.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de remitirle el presente expediente, el cual refiere al Registro de Mayores Contribuyentes, a efectos de su tratamiento y consideración, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 94° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Sin más saludo a Ud. con mi mayor consideración.

DESPACHO Y LEGISL.
ec

Lic. FEDERICO PENABAZCOSA
 SECRETARIO GENERAL
 MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



Dr. GUSTAVO POSSE
 INTENDENTE MUNICIPAL

Sr. CIANNI.- Pido la palabra.

Acá queríamos hacer una salvedad, porque nos parece que el registro no es democrático, ya que falta incorporar gente que se anotó y queremos rever la situación. Yo hice una nota que mandé a la Dirección de Inspección General para que se revea la situación y se pueda agregar a otras personas que no están incorporadas. El asunto es que fueron a anotarse el día 16 de mayo porque el 15 estaba cerrado. Si bien ley Orgánica de las Municipalidades plantea que es del 1 al 15, en ningún momento habla de feriados municipales, o sea que interpretamos que si el 15 hubo feriado y la Municipalidad estaba cerrada las personas que se anotaron el 16 deben estar incorporadas.

Muchas gracias.

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

Señor presidente: como se dijo, la Ley Orgánica de las Municipalidades establece cuál es el mecanismo mediante el cual se inscriben los mayores contribuyentes, y los mismos se inscriben en el Departamento Ejecutivo, en este caso a través de la Oficina de Despacho y Legislación. Es cierto que establece como fecha tope el 15 de mayo y que ese día es feriado por ser San Isidro Labrador. Recuerdo que en la primera reunión de Labor Parlamentaria de mayo el entonces secretario notificó a todos los presidentes de bloques que ya estaba abierta la nómina, e incluso acercó las planillas para facilitar la inscripción. Creo que eso fue en los primeros días de mayo, con lo cual entiendo que había tiempo suficiente como para poderse inscribir.

No sé si hay constancia administrativa del Departamento Ejecutivo de las anotaciones a las que hizo referencia el concejal preopinante. Si hay algún expediente iniciado de aquellos que se inscribieron con posterioridad que se traiga, porque ahí se indica a través de Mesa de Entradas la fecha y el horario en el que se anotaron. Si no, señor presidente, voy a pedir que se pase a aprobar la nómina de mayores contribuyentes y, como es uso y costumbre de esta casa, que en el término de 48 horas cada bloque remita sus mayores contribuyentes titulares y suplentes.

Sr. CASTELLANO.- Pido la palabra.

La verdad es que es un concepto antiguo esto de las asambleas de mayores contribuyentes, y seguramente coincidimos con otros concejales de distintos espacios políticos de que no es un buen instrumento para producir los aumentos de tasas o la creación de tasas nuevas, que es lo que exige la ley; pero, bueno, lo exige la ley y hay que cumplirlo.

También es cierto que así como se dijo que la ley fija hasta el día 15 y que, casualmente, en San Isidro el 15 de mayo es un día no laborable en el ámbito municipal, también es cierto que puede primar la buena fe. No olvidemos que un concejal tiene que solicitarle a un vecino que se acerque al municipio y deje sus horas de trabajo para inscribirse y presentarse como mayor contribuyente. Por lo tanto, sería un buen gesto del Departamento Ejecutivo, que es quien lleva a su cargo el registro, que hubiese permitido que algunos bloques puedan tener todos los mayores contribuyentes que consideraran necesario de acuerdo a su proporcionalidad para participar de las asambleas. De lo contrario, se corre el riesgo de que se desvirtúe la representación del Cuerpo.

¿Por qué explico esto, en realidad, para los vecinos y para la prensa? Porque, en general, no son vecinos independientes, por más que la ley así lo establece, es decir que cualquiera puede anotarse si cumple con los requisitos. Encima, es anual. Más allá de que no es una facultad del Cuerpo, se debería buscar que sea un registro permanente y, en la medida que surjan ciudadanos a los que les interese, lo puedan hacer en cualquier momento.

Sí reconozco al señor concejal Fontanet que como lo establece la ley, hay que votar este asunto. Pero desde el Cuerpo, como bien se habló en labor parlamentaria, se podría buscar un mecanismo para que, en lugar de que venza los días 15, el Departamento Ejecutivo, computándolo como día no hábil y haciendo la interpretación de que lo que se busca es que haya una cantidad de días hábiles para registrarse, permita que el día 16 forme parte de la inscripción, al menos, hasta las 12 horas de dicho día. Pero, lamentablemente, hoy la ley tiene una restricción.

Por ende, es un tema a trabajar para que, fundamentalmente, no se desvirtúen los espacios de representación.

Sr. CIANNI.- Pido la palabra.

Señor presidente: quería aclarar ya que el señor concejal Fontanet tenía dudas sobre si la gente se había ido a anotar el día 16, que no hay expedientes sobre el tema porque no quisieron inscribirlos.

Entonces, como el Departamento Ejecutivo y el legislativo no tienen en cuenta estas cuestiones, tendremos que ir por la vía judicial para ver si el tercer poder puede resolver el tema.
Gracias, señor presidente.

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

Señor presidente: decía si había alguna constancia porque si no se les permitió inscribirse, podrían haber presentado la nota por la Mesa de Entrada, donde se les coloca cargo de día y hora de recepción, a los fines de tener incluso documental apropiada como para hacer el reclamo.

Por eso, preguntaba si había iniciado un reclamo por otra vía a través de Mesa de Entrada como para hacer la inscripción.

Sr. CIANNI.- Le contesto al señor concejal Fontanet que hay un expediente, y de hecho presentamos desde el bloque una carta solicitando la incorporación de esas dos personas que fueron a inscribirse el día 16. Debe estar la notificación, pero todavía no me comunicaron.

Sr. PRESIDENTE.- Simplemente recordábamos una cuestión. En algún momento, los señores concejales dejaban los nombres de los señores mayores contribuyentes en la Secretaría del Honorable Concejo Deliberante, pero a solicitud de una fuerza política se cambió porque se dijo que eso no era transparente ni sano ni correspondía. Entonces, se giró al Departamento Ejecutivo para que sea allí donde se inscriban. Hoy, años después, estamos viendo que quizás no es la forma más práctica y, sobre todo, teniendo en cuenta el 15 de mayo.

Como equipo de concejales trabajaremos para tratar de resolver algunas de esas situaciones.

Sr. BREST.- Pido la palabra.

Simplemente para salir de esta controversia, yo estoy totalmente de acuerdo con que el procedimiento que se ha utilizado en los últimos años es inoperante porque, como se dijo con anterioridad, muchos de nuestros mayores contribuyentes trabajan durante todo el día y se les hace muy difícil poder concurrir a las oficinas municipales a hacer un trámite que aquél que acompañó a un mayor contribuyente sabe que lleva sólo dos minutos.

Entonces, me parece que sería mucho más práctico tal vez que en su momento, como lo propusimos en Labor Parlamentaria, se apersona el funcionario del área ejecutiva en el Concejo Deliberante y haga las pertinentes acciones administrativas para que los concejales podamos hacerlo dentro de este ámbito, que es donde correspondería, porque somos un cuerpo totalmente distinto al Ejecutivo.

Sr. PRESIDENTE.- Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas del Expediente N° 4415-D-2018.

- Se vota y aprueba.

Sr. PRESIDENTE.- Aprobada. Por lo tanto, el Expediente queda retenido en esta Presidencia para ser tratado oportunamente

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

Pido que no lo tratemos al final. Entiendo que la habilitación del tratamiento sobre tablas implica la aprobación de la nómina; con lo cual, si les parece bien a los señores concejales, así la daríamos por aprobada. Así en el transcurso del resto de la semana mandamos la nómina de mayores contribuyentes titulares y suplentes de cada bloque.

Sr. PRESIDENTE.- En la reunión de Labor Parlamentaria se le acercó a cada presidente de bloque la nómina de los mayores contribuyentes; razón por la cual, se va a votar la moción del concejal Pablo Fontanet para que este expediente sea tratado sobre tablas seguidamente.

- Se practica la votación.

Sr. PRESIDENTE.- Aprobada.

En consideración el Expediente 4415-D-2018.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- La votación resulta afirmativa por unanimidad, en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Resolución N° 4.

Solicito a los señores concejales y presidentes de bloques que en el término de 48 o 72 horas acerquen a Secretaría la nómina -es personal- de cada uno de sus mayores contribuyentes titulares y suplentes.

Sr. CASTELLANO.- Pido la palabra.

Dé 10 días para presentarla, porque el bloque de Unidad Ciudadana, como no tiene mayores contribuyentes, seguramente va a tener que estar consensuando de esa nómina...

-Varios señores concejales hablan a la vez.

Sr. PRESIDENTE.- Yo no tengo ningún problema. No tengo aquí la Ley Orgánica porque la tiene el concejal Fontanet, y esa ley establece el plazo en el cual debe ser entregada la nómina en Presidencia. Si alguno me hace el favor de buscarlo, establecemos un día antes de ese plazo.

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

Igualmente, señor presidente, yo pediría un plazo prudencial en virtud de que hasta la próxima sesión ordinaria tengamos los tiempos necesarios, incluso por el reacomodamiento de los bloques, para que cada uno haga su nómina y por lo menos tengamos una semana o diez días.

Sr. PRESIDENTE.- Si están todos de acuerdo...

-Asentimiento.

Sr. CASTELLANO.- La ley establece un plazo para entregarla al Ejecutivo. No me acuerdo cuál es.

Sr. PRESIDENTE.- Claro. Por eso digo que hay un plazo para entregarla. El Concejo Deliberante la debe devolver al Ejecutivo aprobada. Estoy seguro de que hay un artículo que establece el plazo, pero ahora no lo vamos a buscar.

Así que, para poder avanzar en la sesión, desde esta Presidencia me comprometo a lo siguiente. Como tenemos una semana que es corta por el feriado del miércoles, tomémonos hasta el otro jueves para resolver la situación. Es una semana: jueves, viernes, lunes, martes, y el jueves siguiente resolvemos.

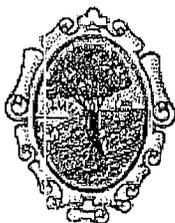
Después buscaremos el artículo para sacarnos la duda.

Continuamos con el Orden del Día.

15

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

15 - **Expte. N° 176-HCD-2018.**- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de ORDENANZA.- Creando el Programa "Prevención de acoso callejero".-



15

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 29 de mayo de 2018.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Visto:

La necesidad de construir vínculos sanos y libres de violencia, y frente a la urgencia de desnaturalizar las relaciones abusivas de poder basadas en los roles de género, y;

Considerando:

Que la Ley Nacional N° 26.485, "Ley de protección integral a las mujeres", define en su artículo 4° la violencia a las mujeres y sus distintos tipos (en el artículo 5°) manifestando que el acoso se comprende tanto en la violencia psicológica como sexual.

Que en el último año, distintos municipios de la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sancionaron legislación para concientizar sobre esta problemática y modificaron sus códigos contravencionales buscando erradicar estas prácticas.

Que los estereotipos y roles de género en nuestra cultura, se manifiestan a través de patrones de violencia implícita y explícita sobre lo que es necesario problematizar.

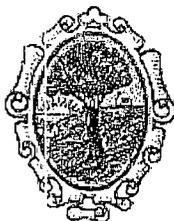
Que las últimas estadísticas realizadas por grupos de estudios específicos, muestran que el 80% de las mujeres manifiestan que se sienten inseguras al transitar el espacio público, que el 93% dijeron haber sufrido alguna forma de acoso sexual callejero a lo largo de su vida y, que el 100% refieren haber llevado adelante diferentes estrategias para sentirse más seguras en la vía pública.

Que de acuerdo a investigaciones de especialistas, el sector poblacional más vulnerable al acoso callejero son las niñas y adolescentes, destacándose que el 38.2 % de las mujeres fueron acosadas antes de los trece años.

Que según un estudio realizado por la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires afirma que 8 de cada 10 mujeres fueron víctimas de acoso sexual callejero, de las cuales, el 97% no lo denunció.

Que la extensión de la problemática, trae aparejado que las mujeres no puedan transitar de manera libre, segura y despreocupada el espacio público o privados de acceso público; temiendo por su integridad psicofísica.

Que el acoso callejero que sufren las mujeres en los espacios públicos o privados de acceso público, es otra forma de violencia sexista, considerándola así como un problema de seguridad pública, el cual debe ser abordado de manera urgente.



15

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

Conforme lo expuesto, el bloque Unidad Ciudadana solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

TITULO I

DE LA PUBLICIDAD

Artículo 1º: Créase el programa "Prevención del Acoso Callejero" en el ámbito del Municipio de San Isidro.

Artículo 2º: Objetivos. Los objetivos de la presente Campaña comprenden la concientización y prevención del acoso callejero.

Artículo 3º: El alcance de dichos objetivos serán llevados a cabo a través de la difusión de material de sensibilización en la vía pública, publicidad en medios locales y provinciales, la articulación con Organizaciones Civiles, Clubes de Barrio y Dependencias Públicas para concientizar sobre esta problemática.

Artículo 4º: Definición. Se entiende por "acoso callejero" toda conducta o acción física o verbal, que se desarrollase en el espacio público y/o en los espacios privados de acceso público, de naturaleza o connotación sexual, basada en el género, identidad y/u orientación sexual, realizada por una o más personas en contra de otra u otras que no desean o rechazan estas conductas, en tanto afectan su dignidad, sus derechos fundamentales como la libertad, integridad y el libre tránsito, creando en ellas intimidación, hostilidad, degradación, humillación o un ambiente ofensivo.

Artículo 5º: El acoso en espacios públicos o de acceso público puede manifestarse en algunas de las siguientes conductas, no quedando exclusivamente reducidas a las mencionadas a continuación:

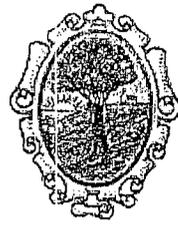
1. Comentarios directos o indirectos referidos al cuerpo, no consentidos.
2. Fotografías y/o grabaciones no consentidas.
3. Contacto físico indebido o no consentido.
4. Persecución o arrinconamiento.
5. Masturbación o exhibicionismo, gestos obscenos u otras expresiones.

Artículo 6º: Autoridad de Aplicación. La Dirección General de la Mujer será la encargada de implementar el programa en el distrito de San Isidro.

TITULO II

DE LA MODIFICACIÓN AL CÓDIGO CONTRAVENCIONAL

Artículo 7º: Incorpórase al Título IV "DE LA CONTRAVENCIONES A LA MORAL Y LAS BUENAS COSTUMBRES" - Capítulo Único, del Código Contravencional para



15

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

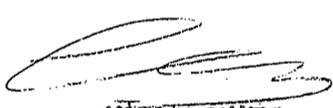
el Partido de San Isidro- Ordenanza N° 5182-, como Artículo 153° Bis, el texto que se detalla a continuación:

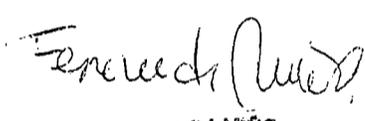
“Artículo 153° Bis: El acoso a otra u otras mujeres o quienes se perciban como tal, en lugares públicos o privados de acceso público, siempre que el hecho no constituya delito, será sancionado con dos (2) a diez (10) días de trabajo de utilidad pública; y/o multas que vayan entre uno (1) y cinco (5) salarios mínimos del personal municipal.”

Artículo 8°: El Departamento Ejecutivo, mediante la dependencia que corresponda, capacitará dentro de los ciento veinte (120) días de promulgada la presente Ordenanza, a todo el personal involucrado en los procedimientos fijados por la presente, para que los mismos entren en conocimiento perfecto y acabado de la forma de actuar frente a la misma. También deberán ser capacitados: Policía Local, Comisarias y Comisaria de la mujer, Juzgados de faltas municipales y Juzgado de Paz.

Artículo 9°: Comuníquese a todas las dependencias afectadas por la presente Ordenanza.

Artículo 10°: De forma.-


MARCOS CIANCI
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro


FERNANDA MIRÓ
Presidencia
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

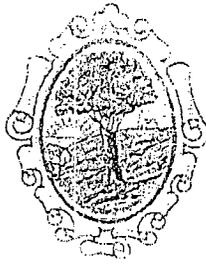

CELIA SARRIENTE
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano, Género, Familias, Niñez, Adolescencia y Tercera Edad.

16

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

16 - **Expte. Nº 182-HCD-2018**.- Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ reductores de velocidad en la intersección de las calles Intendente Alfaro y Ricardo Gutiérrez, de la Localidad de Acassuso.-



16

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Convocación Por San Isidro

San Isidro, 1 de junio de 2018 .-

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

Que en la intersección entre las calles Ricardo Gutiérrez e Intendente Alfaro, de la Localidad de Acassuso, no cuentan con ningún tipo de reductor de velocidad, y;

CONSIDERANDO:

Que la intersección de calles Ricardo Gutiérrez e Intendente Alfaro, resulta un cruce peligroso debido a que los automóviles circulan a alta velocidad por ambas calles.

Que los vecinos comunicaron a este Bloque su preocupación, debido a la gran cantidad de accidentes de tránsito y choques menores, en dicha intersección poniendo en riesgo la seguridad e integridad física de conductores y peatones que transitan por el lugar.

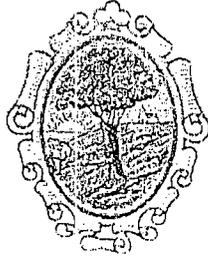
Que es deber del Municipio brindar políticas aptas para el desarrollo de un tránsito seguro dentro del Partido.

Que el Municipio debe implementar la infraestructura necesaria para lograr la seguridad vial y el óptimo funcionamiento del tráfico.

Que los reductores de velocidad, aportan a la seguridad tanto a los peatones como a los conductores de los vehículos.

Que diversos vecinos han acercado a este Bloque su pedido, del cual se adjunta en el **ANEXO I** la correspondiente planilla con firmas, solicitando la incorporación de reductores de velocidad en las calles Ricardo Gutiérrez, intersección con Alfaro, en Acassuso.

Por todo lo expuesto, el Bloque Convocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:



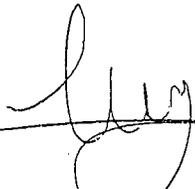
16

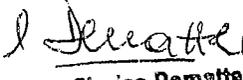
Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Convocación Por San Isidro

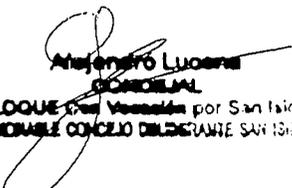
PROYECTO DE COMUNICACIÓN

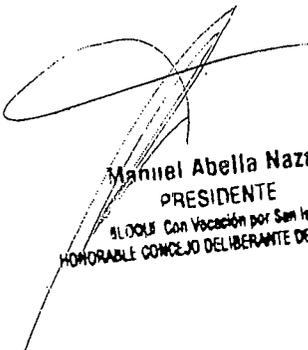
Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que evalúe la posibilidad de instalar reductores de velocidad en la intersección de las calles Intendente Alfaro y Ricardo Gutiérrez, de la Ciudad de Acassuso.

Artículo 2º: De forma.


Catalina Riganti
CONCEJAL
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Clarisa Demattol
CONCEJAL
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Alejandro Luonza
CONCEJAL
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Manuel Abella Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Martín Lutufyan
CONCEJAL
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

17

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

17 – **Expte. N° 183-HCD-2018**.- Bloque PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS.- Proyecto de DECRETO.- Declarando de Interés del H.C.D. la realización del 3º Foro Nacional de Gobierno Abierto y Tecnología Cívica.-



17

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Pro San Isidro - Cambiemos

San Isidro, 28 de mayo de 2018.

Al Honorable Concejo Deliberante de San Isidro:

VISTO:

La realización del *3er. Foro Nacional de Gobierno Abierto y Tecnología Cívica*, organizado por el Ministerio de Modernización de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Mendoza, el día 31 de Mayo de 2018, en la Universidad Nacional de Cuyo - Mendoza.

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional fundamenta sus políticas públicas en pilares alineados con la Transparencia, la Participación Ciudadana, Modernización y el Gobierno Abierto.

Que San Isidro viene desarrollando y adhiriendo a múltiples actividades y propuestas tendientes a la formación de Funcionarios y Vecinos en esos aspectos claves para una Administración moderna, transparente y cercana a la ciudadanía.

Que Transparencia, Participación Ciudadana, la Modernización y el Gobierno Abierto son conceptos que hoy han trascendido el ámbito de la Política, siendo tema de atención y máxima relevancia también para la Comunidad Académica, los Medios de Comunicación, Iglesias, ONGs, y otros actores sociales.

Por lo expuesto, el **Bloque PRO San Isidro – Cambiemos** solicita el tratamiento del siguiente:



17

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Pro San Isidro - Cambiemos

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro declara de Interés la realización del 3er. Foro Nacional de Gobierno Abierto y Tecnología Cívica, organizado por el Ministerio de Modernización de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Mendoza, el día 31 de Mayo de 2018, en la Universidad Nacional de Cuyo - Mendoza.

Artículo 2º: Dé forma.

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Lic. Rosalia Fucillo
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sra. MARTÍNEZ.- Pido la palabra.

Simplemente quiero pedir el tratamiento sobre tablas dado que es un tema que ya pasó, porque fue el 31 mayo. Se trata sobre la declaración de interés del Foro Nacional de Gobierno Abierto realizado en Mendoza.

Sr. PRESIDENTE.- Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas.

- La votación resulta afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.- Aprobada.

Si todos están de acuerdo, hacemos como con el Expediente anterior para que no quede reservado. Es una declaración de interés.

¿Lo ponemos en consideración del cuerpo en este momento? ¿Están todos de acuerdo?

-Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda sancionado el Decreto N° 31.

Encontramos el artículo, así que vuelvo para atrás nada más que para hacer la aclaración: son cinco los días para remitir desde Presidencia la nómina con los titulares y suplentes.

Sra. SARMIENTO.- ¿No dará prórroga el Ejecutivo?

Sr. PRESIDENTE.- Yo tengo que remitirlo como presidente dentro de los cinco días...

Sra. SARMIENTO.- ¿Usted puede pedir prórroga al Ejecutivo?

Sr. PRESIDENTE.- Es ley provincial.

Sr. CASTELLANO.- Cinco días hábiles.

Sr. PRESIDENTE.- Sí. Tenemos los hábiles, así que aprovechemos eso para trabajen el tema.
Continuamos.

18

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

18 – Expte. N° 184-HCD-2018.- Bloque PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS.- Proyecto de RESOLUCION.- s/ Adherir a la Ley Provincial N° 14.272.-



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Pro San Isidro - Cambiemos*

San Isidro, 21 de mayo de 2018.

Al Honorable Concejo Deliberante de San Isidro:

VISTO:

Que la Ley Provincial 14272, sancionada en Abril de 2011, ordena, para promover la inclusión de Personas No Videntes y su buena experiencia en Locales gastronómicos, los siguientes postulados:

- "Los comercios cuyo rubro -principal y/o accesorio- sea el gastronómico, en lo que respecta a venta y expendio de alimentos al público, sean restaurantes, resto-bares, confiterías, casas de comidas y demás locales que se dediquen a tal fin, deberán tener a disposición de los consumidores, además de sus cartas habituales, un diez por ciento (10 %) de las mismas en el sistema Braille, o al menos una (1) en dicho sistema, para el caso de que el establecimiento cuente con hasta diez (10) mesas.
- Las cartas menú en sistema Braille serán de igual forma e igual contenido que las cartas habituales, contando con la denominación y el respectivo listado de platos, ingredientes de los mismos, como así también el listado de bebidas ofrecidas, todos los productos expuestos en las cartas menú deberán contener el valor actualizado.
- Quedan exceptuados de lo expuesto en el artículo 1º de la presente, las promociones ofrecidas por un lapso menor o igual a dos (2) días, y/o los platos del día."

Que gestionar para la inclusión es un desafío y un distintivo de todo Gobierno moderno, estando en constante actualización y proponiendo Políticas Públicas que garanticen el ejercicio de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

CONSIDERANDO:



18

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Pro San Isidro - Cambiemos

Que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que en Argentina tiene fuerza de Ley desde el 2008, reconoce la importancia que para las Personas con Discapacidad adquiere el derecho a ejercer su autonomía y desarrollarse plenamente en todos los ámbitos que desee y necesite. Que la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, se contempla como necesidad y requisito para: edificios, la vía pública, el transporte y otras instalaciones exteriores e interiores como escuelas, o viviendas, instalaciones médicas y lugares de trabajo, ocio y cultura, etc.

Que la Ordenanza 8575, sancionada en San Isidro en el año 2011 (mismo año de sanción de la Ley 14272), tiene por objeto garantizar el derecho al libre acceso de ambulación y permanencia a toda persona con necesidades especiales que se encuentren acompañadas de un perro de asistencia en todo ámbito físico, público o privado de uso público, incluyendo el transporte público de pasajeros en cualquier modalidad, sea este provincial o municipal, en el ámbito de todo el Partido de San Isidro.

Que San Isidro, desde hace 77 años, funciona el Instituto para personas con disminución visual Román Rosell, de gran prestigio por su labor interdisciplinaria tendiente a la inclusión en todos los ámbitos de la Vida.

Que San Isidro, histórica y actualmente lleva a las Políticas inclusivas como una prioridad fundamental en las distintas áreas de Gestión.

Por todo lo expuesto, el **Bloque PRO San Isidro – Cambiemos**, solicita el **tratamiento y sanción del siguiente:**

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante resuelve que el Departamento Ejecutivo adhiera a la Ley Provincial 14272, Sancionada en la Ciudad de La Plata el 28 de Abril de 2011.



18

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Artículo 2°: Su aplicación, regulación y control en el Distrito de San Isidro, será competencia de la Subsecretaría General de Inspecciones, Registros Urbanos y Tránsito, las Subsecretarías y Direcciones que dependen de la misma; o de la Estructura de Gobierno que el D.E considere pertinente.

Artículo 3°: Dé forma.

GABRIELA MARTINEZ
 CONCEJAL
 BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

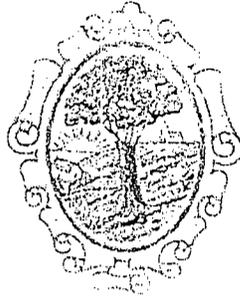
Lic. Rosalia Fucello
 CONCEJAL
 BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

19

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

19 - **Expte. N° 185-HCD-2018**.- Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ la instalación de luminarias LED de baja altura en la zona comprendida por las calles Pirovano, Pueyrredón, E. Costa y la Avda. del Libertador, de Martínez.-



19

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Convocación Por San Isidro

San Isidro, 14 de mayo de 2018.-

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

El estado deficiente de las luminarias en la zona comprendida entre las calles Pirovano y Pueyrredón, entre Eduardo Costa y Avenida del Libertador en la Ciudad de Martínez, y;

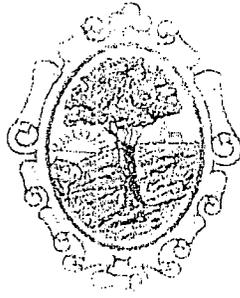
CONSIDERANDO:

Que esta situación genera una gran preocupación entre los vecinos de la zona debido a que la falta de luminarias representa un peligro para su seguridad y su integridad física por la oscuridad provocada sobre todo en los horarios nocturnos.

Que en el mismo orden de ideas la falta de iluminación adecuada en la vía pública hace propensa la comisión de delitos, por la dificultad de visualización e identificación, y la mayor facilidad para esconderse para cometer los actos delictivos.

Que en otras zonas del distrito de San Isidro el inconveniente de la falta de iluminación se ha solucionado mediante la instalación de luminarias LÉD de baja altura colocadas en dirección hacia la acera.

Que la correcta iluminación contribuirá a la seguridad y normal desarrollo de quienes utilizan las calles y las sendas peatonales. La utilización de la bicicleta y las caminatas son costumbres arraigadas de los vecinos de San Isidro que debe ser incentivada por la Municipalidad y la misma debe generar las condiciones de seguridad y de infraestructura que corresponden.



19

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Convocación Por San Isidro

Que asimismo las ópticas LED requieren mucho menos mantenimiento y recambio, ya que su vida útil es muy superior (las lámparas incandescentes tienen una duración de 8.000 horas cada una y las halógenas de 1.000 horas cada una; las de LED alcanzan las 30.000 horas).

Por todo lo expuesto, el Bloque Convocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que tenga a bien proceder a la instalación de luminarias LED de baja altura en sentido a las aceras en la zona comprendida entre las calles Pirovano, Pueyrredón, Eduardo Costa y Avenida del Libertador, de la ciudad de Martínez.

Artículo 2º: De forma.


Alejandro Luena
 CONCEJAL
 BLOQUE Convocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Martín Lutufyan
 CONCEJAL
 BLOQUE Convocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

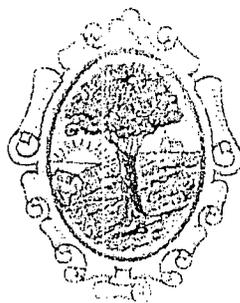

Clarisa Demattei
 CONCEJAL
 BLOQUE Convocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

20

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

20 - **Expte. N° 186-HCD-2018**.- Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ la repavimentación y/o bacheo de diversas calles del Distrito.-



20

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque ConVocación Por San Isidro

San Isidro, 29 de mayo de 2018.-

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

El mal estado del pavimento de ciertas calles del Municipio de San Isidro, que incluye baches no arreglados o lugares que presentan hundimiento en el pavimento o desnivel de las calles, y;

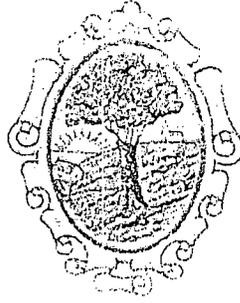
CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo viene implementando en los últimos años el Plan de Pavimentación y Bacheo para la reparación de las distintas calles que se encuentran en malas condiciones.

Que los baches en estas calles ocasionan problemas en la circulación de tránsito y en muchos casos, debido al mal estado del pavimento, suele anegarse en días de precipitaciones, lo que imposibilita su circulación;

Que asimismo, estas imperfecciones en el pavimento generan la acumulación de agua los días de lluvia causando que los vecinos dañen los vehículos al no conocer la profundidad real de las mismas.

Que vecinos han manifestado su preocupación por el hundimiento y/o rotura del pavimento en la calle y han procedido a realizar los correspondientes reclamos a través de la plataforma online del Municipio, los cuales se agregan al presente en el **ANEXO I**.



20

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Convocación Por San Isidro

Que, sin embargo, estos reclamos todavía no han sido respondidos ni solucionados y agotada la vía administrativa, se vieron en la necesidad de tramitarlos a través del Concejo Deliberante.

Por todo lo expuesto, el Bloque Convocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que tenga a bien inspeccionar el estado de las calles descritas en el el **ANEXO I**, y en caso de proceder realice en la brevedad, el bacheo y reparación del pavimento de las calles allí mencionadas.

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que por medio de la Secretaría que corresponda, informe cuál es el estado de los trámites descriptos en el **ANEXO I**.

Artículo 3°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo asimismo que, tenga a bien informar cuanto tiempo se tarda en atender reclamos de bacheo y repavimentación de las calles y cuál es la cantidad de reclamos al respecto pendientes a la fecha.

Artículo 4°: De forma

Alejandro Lucena
 CONCEJAL
 BLOQUE Convocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Martín Lutiñyan
 CONCEJAL
 BLOQUE Convocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

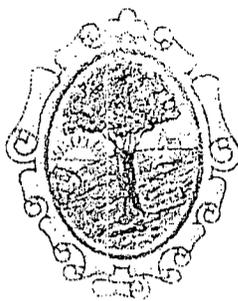
Clarisa Demattei
 CONCEJAL
 BLOQUE Convocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

21

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

21 - **Expte. Nº 187-HCD-2018.**- Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ la limpieza de sumideros ubicados en la calle Hipólito Yrigoyen, entre las calles Italia y Carlos Pellegrini, de la Ciudad de Martínez.-



21

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Convocación Por San Isidro

San Isidro, 30 de mayo de 2018.-

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

Que los sumideros ubicados en la calle Hipólito Yrigoyen entre Italia y Carlos Pellegrini, de la Ciudad de Martínez, se encuentran repletos de basura, y;

CONSIDERANDO:

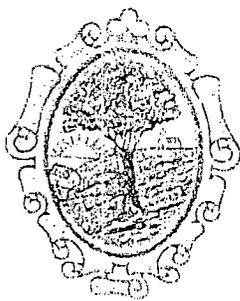
Que la presencia de basura en el sumidero genera un fuerte olor, que en ocasiones se hace insoportable para los vecinos,

Que la existencia de la acumulación de basura es una posible fuente de atracción de animales, bacterias y enfermedades por lo que es necesaria la limpieza por cuestiones de higiene y salubridad de los vecinos.

Que se han hecho reclamos a la Municipalidad de los cuales al día de la fecha el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría correspondiente, no ha dado respuesta.

Que a la altura de los mencionados sumideros se encuentran comercios que se ven perjudicados por este olor desagradable que a su vez dificulta las buenas condiciones de trabajo en el lugar.

Que según el Artículo 52° de la Ley Orgánica de las Municipalidades la prestación de los servicios públicos incluye: "barrido, riego, limpieza, alumbrado, provisión de agua, obras sanitarias y desagües pluviales, inspecciones, registro de guías, transporte y todo otro tendiente a satisfacer necesidades colectivas de carácter local".



21

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Convocación Por San Isidro

Que acorde a esta idea, el desagüe pluvial reviste carácter de servicio público recayendo su prestación en el Estado Municipal;

Por todo lo expuesto, el Bloque Convocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que por medio de la Secretaría que corresponda proceda a realizar una limpieza de los sumideros ubicados en la calle Hipólito Yrigoyen entre Italia y Carlos Pellegrini, de la Ciudad de Martínez.

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que por medio de la Secretaría que corresponda tome las medidas pertinentes para lograr que los reclamos N° 639942 y N° 643162 sean cumplimentados.

Artículo 3°: De forma.

Alejandro Luonza
CONCEJAL
 BLOQUE Convocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Martín Lutufyan
CONCEJAL
 BLOQUE Convocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

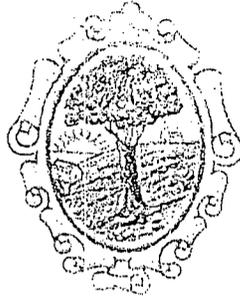
Clarisa Demattèi
CONCEJAL
 BLOQUE Convocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

22

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

22 - **Expte. N° 188-HCD-2018**.- Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO..- Proyecto de COMUNICACION.- s/ incorporar al Plan de Poda los árboles situados en el Pasaje Granaderos, entre la calle Formosa y la Avda. Rolón, de la Ciudad de Beccar.-



22

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Convocación Por San Isidro

Al Honorable Concejo Deliberante

San Isidro, 25 de abril de 2018.-

VISTO:

La problemática generada por la altura de los árboles del Pasaje Granaderos, Ciudad de Beccar, y las quejas acerca de la gran demora en las tareas de poda y/o remoción de los mismos,y;

CONSIDERANDO:

Que los vecinos han manifestado su preocupación por los inconvenientes causados por la crecida de los árboles;

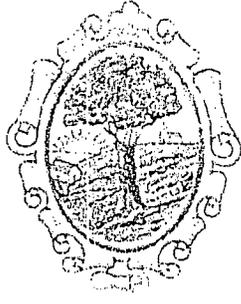
Que la iluminación se encuentra obstruida por las ramas de los mismos;

Que estas situaciones presentan una amenaza para la seguridad e integridad física de los peatones y transeúntes, ya que se hace dificultosa la circulación por esas calles y da motivos de sentirse inseguro al transitarlas en horarios nocturnos;

Que el alumbrado y la poda de las especies, conforme al Artículo 52° del Decreto/Ley N° 6769/58, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, revisten el carácter de servicio público;

Que es obligación del Departamento Ejecutivo velar por el correcto funcionamiento de los servicios públicos tales como las luminarias de la vía pública y el cuidado de árboles y mantenimiento del espacio público dentro de los límites del distritos;

Que debido al gran tamaño de las ramas, no se pueden instalar cámaras de seguridad ya que impiden la correcta visión del Pasaje;



22

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque ConVocación Por San Isidro

Que corregir estas problemáticas implicaría un bien para los vecinos, contribuyendo al cuidado de los árboles y a la mejora respecto a la seguridad corrigiendo la obstrucción de la iluminación;

Que las hojas y ramas del árbol en cuestión están en contacto con los cables que corren a lo largo de la calle, lo que supone un potencial peligro para los vecinos del barrio, quienes se encuentran frente a potenciales situaciones que pueden afectar su seguridad;

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, tenga a bien incorporar al Plan de Poda los árboles situados en Pasaje Granaderos entre la calle Formosa y la Avda. Rolón, de la Ciudad de Beccar.

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, asimismo, por medio de la Secretaría que corresponda, tome las medidas pertinentes para lograr que el reclamo N° 654091 sea cumplimentado.

Artículo 3º: De forma.-

Alexandro Lucena
 CONCEJAL
 BLOQUE ConVocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Martín Lutarfyn
 CONCEJAL
 BLOQUE ConVocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Clarisa Demattei
 CONCEJAL
 BLOQUE ConVocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

23

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

23 - **Expte. N° 189-HCD-2018**.- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ informes relacionados al basural a cielo abierto ubicado en las calles Sarratea y Segurola, de la Ciudad de Boulogne.-



23

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 29 de mayo de 2018.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

El basural a cielo abierto que se encuentra en la intersección de las calles Sarratea y Segurola, de la localidad de Boulogne, y;

CONSIDERANDO:

Que, los inicios de dicho basural datan del año 2012 y la continua práctica ejercida tanto por el municipio como por la empresa CLIBA generaron que la cantidad de basura acumulada se incrementa de forma considerable, siendo esto, un riesgo sanitario para los vecinos de Boulogne.

Que, se observan camiones del municipio y de CLIBA depositando escombros y basura en dicho lugar de forma reiterada y continua a pesar de que ese predio no está destinado a ese fin.

Que, los vecinos han realizado reiterados reclamos con referencia a esta problemática y no han obtenido respuesta alguna.

Que, son reiteradas las solicitudes de informe emitidas por Concejales de este Honorable Concejo Deliberante, datando la última con fecha 12 de julio del 2017, no habiendo recibido respuesta alguna.

Que, los vecinos y vecinas del Bajo Boulogne viven constantemente con la emanación de gases que produce dicho basural generando una situación de inhabilitabilidad y de riesgo en la zona.

Que, el basural se encuentra a escasos metros del centro deportivo del colegio Plácido Marín y de la escuela para adultos Santa María del Camino, al que concurren diariamente centenares de estudiantes.

Que, vecinos han informado la presencia continua de roedores en las zonas aledañas a dicho basural, generando un foco infeccioso y dando lugar a la propagación de dicho animal.

Que, es necesaria la intervención del Estado Municipal a fin de que se finalice dicha práctica en beneficio de los vecinos del Bajo Boulogne.

Por todo lo expuesto, los Concejales del Bloque Unidad Ciudadana abajo firmantes, solicitan el tratamiento y sanción del presente:



23

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

PROYECTO DE COMUNICACION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo envíe a este honorable cuerpo un completo informe con respecto al basural ubicado en las calles Sarratea y Segurola, de la localidad de Boulogne, detallando los siguientes puntos:

- a. Informar quien es/son el/los propietario/s del terreno en cuestión, ubicado en circunscripción VI, en las calles Segurola, Sarratea y Maestra Vicenta Ravelo.
- b. Informar si el Municipio tiene estipulado finalizar con la práctica mencionada en dicho emplazamiento.
- c. Qué empresas son las involucradas en la utilización de dicho predio.
- d. Si existe algún convenio vigente entre el municipio y la empresa CLIBA, para la utilización por esta última como lugar de depósito de basura.
- e. Si el punto d es afirmativo, informar cual es el convenio, cuando se firmo y cuáles son las condiciones que lo componen.

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo realice un estudio sobre los daños ambientales producidos en dicho lugar, y cuál es el posible impacto en la salud de los vecinos y vecinas.

Artículo 3º: Las fotos incluidas en el anexo son parte constitutiva del presente proyecto.

Artículo 4º: Se solicita al Departamento Ejecutivo remitir el informe antes de los 30 días corridos de la sanción de la presente comunicación.

Artículo 5º: De forma.

MARGOS CIANINI
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

CELIA SARMIENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

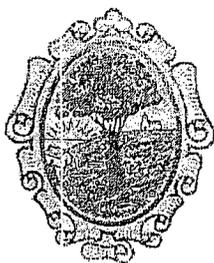
FERNANDA MIÑO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

24

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

24 - **Expte. N° 190-HCD-2018**.- Bloque FRENTE RENOVADOR.- Proyecto de RESOLUCION.- Declarando Paisaje Protegido y de Interés Municipal la conservación del Predio del Golf de la Ciudad de Villa Adelina.-



24

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Frente Renovador*

San Isidro, 4 de junio de 2018

Al Honorable Concejo Deliberante:

VISTO:

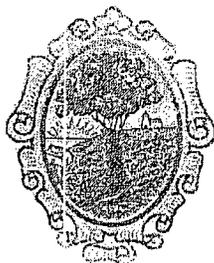
Los reclamos realizados por los vecinos en relación al destino que se le quiere dar al predio del Golf de Villa Adelina, perteneciente actualmente al Estado Nacional y que por Convenio pasaría la administración al Gobierno Municipal de San Isidro; la presentación realizada en la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos (N° 279.002), la presentación realizada en la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) y en el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS).

CONSIDERANDO:

Que actualmente el predio del golf de Villa Adelina, ubicado entre las calles Fondo de la Legua, Luis María Drago, José María Moreno, Rivera y la Colectora Oeste, pertenece al Estado Nacional;

Que el Estado Nacional a través de la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE), firma el Convenio N° 14.783 del 11/11/16 con el Municipio de San Isidro, donde se acuerda: *la realización de una senda aeróbica - peatonal*", pero menciona posteriores eventuales Convenios a anexarse y formar parte integrante del mismo (Anexo I);

Que en un artículo publicado recientemente en el diario Clarín (25/3/18) titulado "Convertirán un viejo club de golf de Villa Adelina en un parque público de 17 hectáreas", los funcionarios del Municipio se refieren a un supuesto proyecto a realizarse en el Golf de Villa Adelina y manifiestan: *"La iniciativa propone crear un parque público de unos 170.000 metros cuadrados – el 65% del terreno– que sería el más grande del Municipio (más del doble del proyectado para los terrenos recuperados del Puerto de San Isidro) (...) El plan contempla la preservación de la arboleda original y la inclusión de equipamiento deportivo y recreativo. (...) El predio pasará a formar parte del patrimonio de los sanisidrenses en general y de los vecinos del barrio en particular. Al concretarse, multiplicará por cinco la cantidad de espacio verde por habitante de la localidad", (...) El proyecto surgirá de la participación ciudadana"*;



24

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Frente Renovador*

Que asimismo en dicho artículo, funcionarios del Municipio manifiestan: “En las siete manzanas que quedarían libres –ubicadas en el sector que da hacia Panamericana–, la idea elaborada por Nación, que incluye la construcción de complejos de oficinas y viviendas de baja altura, precisa del acuerdo de la Comuna sanisidrense, ya que habría que modificar el Código de Ordenamiento Urbano (COU) de la zona. (https://www.clarin.com/zonales/convertiran-viejo-club-golf-villa-adelina-parque-publico-17-hectareas_0_rJKi4F-qf.html) (Anexo II);

Que actualmente dicho predio se encuentra como EC (Espacio Recreativo Clubes) en el Código de Ordenamiento Urbano (COU) de San Isidro, por lo que en realidad solo se permitiría destinar el 10% de la superficie a edificios;

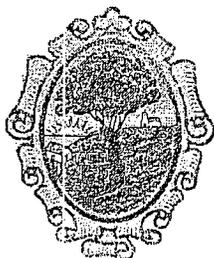
Que a nadie escapa que la modificación del Código de Ordenamiento Urbano (COU) trae aparejada futuras construcciones en una zona de alto valor de la tierra y que así ha sido el proceso en situaciones similares ya descritas;

Que entre los casos más importantes podríamos citar la venta del predio de Martínez, la del club Standard en Beccar, la del viejo Hospital de San Isidro, la destrucción de las barrancas, la frustrada venta de una parte del Jockey Club, la privatización del Bosque Alegre y el actual intento de venta de los terrenos de Obras Sanitarias, entre otros;

Que en conjunto dichos casos, significaron una pérdida enorme de espacios verdes en favor de negocios inmobiliarios en contra de las opiniones de los vecinos;

Que tanto en el fallo “Durrieu, Marcela Margarita c/Municipalidad de San Isidro y otros s/Amparo” como en el caso “Filón c/ Municipalidad de Vicente López”, los proyectos inmobiliarios fueron fulminados por los argumentos de los magistrados, en particular por la ausencia de “una instancia de información y consulta pública, tanto respecto del tipo de actividades cuyo desarrollo se habilitaba como en cuanto a la incidencia sobre el ambiente, tal como lo demanda el adecuado cumplimiento de los principios que resultan del artículo 28 de la Constitución Provincial (en conc. Arts. 20 de la ley 25.675, 18 in fine de la ley 11.723; 2 incs. “e” y “f” del Decreto-ley 8912/77)” (Anexo III);

Que la reducción de esos espacios verdes en favor de intereses económicos e inmobiliarios ha sido y es una constante en cada una de las localidades del Municipio de San Isidro, sin importar si para ello se violan leyes, Tratados o la Constitución Nacional misma;



24

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Frente Renovador

Que por otro lado, plantear la realización de un proyecto en el Golf de Villa Adelina que prevé una edificación aproximada de un 35%, no puede aceptarse sin el cumplimiento previo de un Estudio de Impacto Ambiental (EIA), que a la fecha no aparece realizado según la información proporcionada;

Que los vecinos de San Isidro han demostrado la preocupación por el destino del predio del Golf de Villa Adelina;

Que asimismo, reclaman mantener dicho predio de Villa Adelina como parque público, 100% verde y publico, sin la realización de ningún Proyecto o emprendimiento de nueva construcción ni edificación que lo degrade ni modifique;

Que es necesario tomar conciencia que aquellos espacios verdes que se pierden por las acciones u omisiones del Estado serán recuperados en el futuro y esto afecta a la comunidad sanisidrense en particular como a toda la ciudadanía en general;

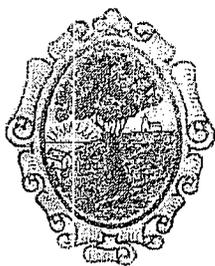
Que los vecinos en pocos días han recolectado miles de firmas a los fines de conservar el predio como espacio verde y 100% público (Anexo IV);

Que son numerosos los reclamos realizados por los vecinos, entre ellos la petición realizada en la página web [www.change.org\(https://www.change.org/p/municipalidad-de-san-isidro-preservar-parque-publico-al-100-en-el-golf-villa-adelina\)](https://www.change.org/p/municipalidad-de-san-isidro-preservar-parque-publico-al-100-en-el-golf-villa-adelina) donde los vecinos reclaman "Preservar parque público al 100% en el Golf Villa Adelina" (Anexo V);

Que asimismo los vecinos han realizado presentaciones formales, en relación al destino que se le quiere dar al predio del Golf de Villa Adelina, en la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos (N° 279.002), en la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) y en el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) (Anexo VI);

Que el sistema jurídico argentino tiene establecido como principios fundamentales de política ambiental y de ordenamiento territorial, que deben contemplarse tanto las necesidades de las generaciones actuales como de las futuras y que debe propenderse a la participación ciudadana en la toma de decisiones al respecto;

Que debe cumplirse con el marco normativo en materia ambiental de nuestro país, la Constitución Nacional, Constitución Provincial, Ley Nacional 25.675 - "Política Ambiental



24

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Frente Renovador

Nacional" -, la Ley Provincial 12.704 referida al régimen para las áreas declaradas "Paisaje Protegido de Interés Provincial" o "Espacio Verde de Interés Provincial", el Decreto-Ley 8912/77 -"Ley de Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo", etc.;

Que resulta fundamental que el Municipio de San Isidro respete y resguarde el derecho que tienen los vecinos a un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano, según lo establece la Constitución Nacional en su artículo 41;

Que por otro lado, resulta importante destacar la historia de este predio, originalmente conocido como quinta "La Cautiva", la cual pertenecía a la familia Repetto, fundadores de la Unión Cívica Radical de San Isidro;

Que la misma fue parte de la historia de nuestro país y de nuestro Distrito, ya que allí transcurrieron hechos históricos que transformaron la vida del país y de San Isidro en particular;

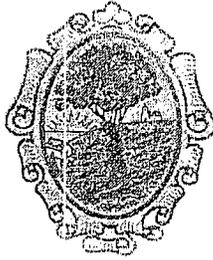
Que resulta llamativo que este valor histórico y cultural del predio jamás fue mencionado o tenido en cuenta por este Gobierno Municipal que dice ser de origen radical, y es otro motivo para sostener la conservación de esta quinta como patrimonio histórico y la identidad de nuestro Distrito, y en particular de la localidad de Villa Adelina;

Que en el año 1945 la Quinta de la Familia Repetto fue expropiada y la titularidad del dominio pasó a la Armada Argentina con objetivos difusos;

Que asimismo, la movilización de los vecinos que intuían el peligro de la pérdida definitiva de un espacio verde público convocó en el año 1998 a bloques de diferentes partidos del Honorable Concejo Deliberante, cuyas iniciativas se unificaron en una Resolución aprobada por unanimidad que declaraba "*...de interés municipal la conservación del predio a efectos de instalar en el mismo un parque público de recreación comunitaria...* ;

Que por otro lado, en noviembre de 1998 se aprobó un proyecto de declaración en el Senado de la Provincia de Buenos Aires solicitando al Poder Ejecutivo su urgente intervención con el objetivo de preservar el predio y posibilitar su uso por la comunidad de San Isidro;

Finalmente, en mayo de 1999 un conjunto de 8 legisladores provinciales, ingresaron en el Senado un proyecto de ley en el que "se prohíbe cualquier modificación sobre el actual destino



24

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Frente Renovador

de uso del suelo, prohibiéndose asimismo el cambio de categorización, zonificación, parcelamiento o loteo," declarándolo "paisaje protegido".

Que la fuerza del reclamo comunitario, las acciones mencionadas y el cambio de gobierno, suspendieron definitivamente la venta del predio, por lo que el dominio siguió perteneciendo a la Armada Argentina;

Que la intensa movilización de los vecinos solicitando afectar el mismo como espacio verde y público de uso recreativo, deportivo y social, y la aprobación de una declaración del Congreso Provincial solicitando la preservación del espacio verde lograron que se retrocediera en el Proyecto de venta, aunque no se modificaron las condiciones para convertirlo en un espacio público que posibilite su uso por toda comunidad;

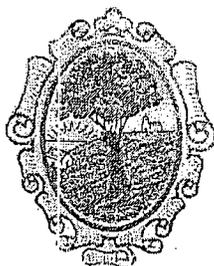
Como puede observarse, preservar el espacio verde de Villa Adelina es un reclamo de largo tiempo por parte de los vecinos;

Que debe escucharse y poner en marcha mecanismos de participación ciudadana donde los vecinos puedan formalmente expresar su reclamo de convertir el 100% del terreno en espacio verde público, como lo vienen exigiendo desde el año 1998 y por lo cual han realizado numerosas manifestaciones contrarias a la construcción en el terreno mencionado;

Que por otro lado, un aspecto relevante es el hecho de que la OMS recomienda un mínimo de 12,6 m² de espacio verde por habitante, y actualmente en Villa Adelina hay 7 m² por habitante, y luego de construir el 35% del Golf pasaría a tener 5 m² por habitante, menos de la mitad del valor recomendado por la OMS; y que si construyen el 35% en realidad esto no incluye el espacio que requiere la suma de nuevas calles, playas de estacionamiento, y que finalmente el espacio construido no sería inferior al 50%;

Que asimismo, es importante remarcar la importancia que tiene dicho predio para la absorción de agua de lluvias, recordando la inundación del 2013 y el anegamiento de las calles de la zona en las fuertes lluvias;

Que la flora y la fauna de dicho espacio verde se verían afectadas, así como de la arboleda histórica que se encuentra junto al espejo de agua, lo que conforma un ecosistema propio, que es lo que los vecinos procuran proteger;



24

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Frente Renovador*

Que el Golf de Villa Adelina es un gran "pulmón verde" con el que cuenta la comunidad, que, si bien aún no es estrictamente de uso público, forma "parte de la identidad" de los sanidrisenses en su "imaginario colectivo" y asimismo es un lugar histórico;

Que asimismo, es un bien de toda la comunidad y sobre cuya disposición debería consultarse a toda la comunidad de San Isidro por alguno de los mecanismos disponibles a tal fin;

Que en el caso que nos ocupa se realizó una reunión con vecinos que no cumple con los requisitos de una audiencia pública, en la que la totalidad de los vecinos presentes se manifestaron en contra del Proyecto;

Que nos encontramos con un nuevo intento de llevar a adelante algún tipo de negocio inmobiliario destruyendo parte del poco espacio verde con el que cuenta nuestro Distrito, desoyendo nuevamente la opinión de los vecinos e incumplimiento normativa vigente, tanto local como provincial y nacional, además de jurisprudencia que ya se ha pronunciado en casos similares;

Por ello y por los antecedentes de esta administración local en relación a la eliminación de espacios verdes, corresponde garantizar la plena vigencia de los derechos comprometidos en esta situación;

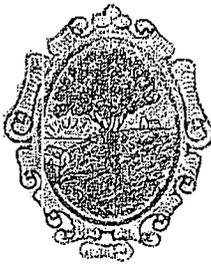
Por todo lo expuesto, los Concejales firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

Art. 1º.- Declárese Paisaje Protegido y de Interés Municipal la conservación del predio del Golf de la Localidad de Villa Adelina, denominado catastralmente como: CIRC. V. - sección B- parcela 1 (ubicado entre las calles Fondo de la Legua, Luis María Drago, José María Moreno, Rivera y la Colectora Oeste), actualmente perteneciente al Estado Nacional.

Art. 2º.- Posibilítese el uso del predio del Golf de la Localidad de Villa Adelina por toda la comunidad de San Isidro de manera pública y gratuita.

Art. 3º.- Prohíbese cualquier modificación sobre el actual destino de uso del suelo del Golf de la Localidad de Villa Adelina, prohibiéndose asimismo el cambio de categorización, zonificación, parcelamiento o loteo.



24

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Frente Renovador*

Art. 4º.- Los Vistos y Considerandos forman parte constitutiva de la Presente.

Art. 5º.- De forma.

Juan G. Medina
Juan G. Medina
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gonzalo Beccar Varela
Gonzalo Beccar Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. MEDINA.- Pido la palabra.

Simplemente para agradecer, porque este proyecto declara paisaje protegido y de interés municipal a la conservación del predio del Golf de la Ciudad de Villa Adelina.

Obviamente del Golf hay varios proyectos, y simplemente queríamos decir esto porque estamos de acuerdo con el pedido de la mayoría de los vecinos de Villa Adelina de que sea cien por ciento verde. Estamos trabajando en eso y quería aclarar este tema, nada más.

Era solamente para decir eso, señor presidente.

Sr. BREST.- Pido la palabra.

Es a los efectos de remarcar que en la reunión de Labor planteamos que este proyecto, tal como está planteado más de declaración es de ordenanza, y quería que quede asentado en la versión taquigráfica.

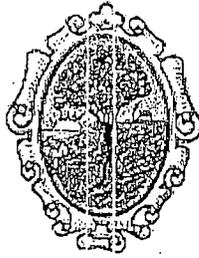
Sr. PRESIDENTE.- Gracias, señor concejal.

Con las consideraciones expuestas, se remite a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

25

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

25 - **Expte. Nº 191-HCD-2018.**- VARIOS SEÑORES CONEJALES.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ informes relacionados a móviles policiales.-



25

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

San Isidro, 4 de junio de 2018.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Visto:

La presencia de varios móviles policiales el día 30 de Mayo de 2018 en las inmediaciones del Honorable Concejo Deliberante, luego de la finalización de la Primera Sesión Extraordinaria del corriente año, y;

Considerando:

Que el día miércoles 30 de mayo durante la 1er sesión extraordinaria del año para tratar la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2017 se hicieron presentes al final de la misma varios móviles policiales que estuvieron detenidos en las inmediaciones del edificio de este Honorable Cuerpo, sito 25 de Mayo 459, San Isidro;

Que además de oficiales de la Policía Bonaerense, se hicieron presentes personas que establecieron sistemas de seguridad para entrar y sacar funcionarios municipales y concejales de distintas fuerzas políticas que no pertenecen a la planta de trabajadores de este Honorable Cuerpo;

Que agentes de la Policía Bonaerense informaron a varios asesores que tenían una orden de desalojo para quien ocupaba la Presidencia de este Honorable Cuerpo, el Dr. Carlos Castellano, en caso de no retirarse de dicha oficina;

Que ningún agente de la fuerza mostró dicha orden dictada por juez competente, instaurando un clima de incertidumbre para Concejales y trabajadores de esta casa, haciendo incumplimiento del artículo 18º de la Constitución Nacional;

Por todo lo expuesto el Bloque de Unidad Ciudadana solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante la dependencia que corresponda, informe respecto:

- Motivos de la presencia policial en las inmediaciones de este Honorable Cuerpo
- Cantidad de efectivos y móviles afectados para el operativo
- Si se apersonaron oficiales de civil y cantidad de los mismos
- Comisaría encargada del operativo
- Oficial a cargo del operativo
- Si dichos efectivos y móviles fueron retirados de alguna otra tarea para hacer presencia en las inmediaciones del Honorable Concejo Deliberante
- Desde cuando existía conocimiento del operativo
- Si existía orden judicial dictada por juez competente para la realización del mismo.

Artículo 2º: De forma.-

Andrés Luciano
CONCEJAL
BLOQUE Convocatoria por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Hortia Lufuyan
CONCEJAL
BLOQUE Convocatoria por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Fernanda
PRESIDENTE
BLOQUE Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Marcos Cianini
BLOQUE Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Clarisa Demattè
BLOQUE Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Clarisa Demattè
CONCEJAL
BLOQUE Convocatoria por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En este caso, en Labor Parlamentaria hemos convenido que se trata en forma conjunta con el Punto número 30 del Orden del Día, que es el Expediente 196-HCD-2018.

¿Estamos de acuerdo?

Sr. LUCENA.- Pido la palabra.

Básicamente es para decir que vamos a solicitar que se traten por separado, porque probablemente en el caso del 25 se va a pedir el tratamiento sobre tablas, pero en el caso del nuestro vamos a pedir un pronto despacho.

Sr. PRESIDENTE.- Bien. Se modifica entonces lo conversado en Labor Parlamentaria.
En consideración.

Sr. CASTELLANO.- Pido la palabra.

Señor presidente: voy a hacer una moción de preferencia para que se trate también ahora, así vamos cerrando temas.

Mociono que el tratamiento sobre tablas se haga ahora.

Sr. PRESIDENTE.- Nadie ha formulado la moción de tratamiento sobre tablas, pero el señor concejal Cianni está solicitando la palabra.

Sr. CIANNI.- Señor presidente: el pedido del bloque es tratar el tema sobre tablas ya que vemos de suma urgencia y emergencia tratar el tema, algo que está relacionado con lo que se dijo anteriormente a raíz de la última sesión en que se cambiaron las autoridades, sesión que no fue convocada en tiempo y forma. A partir de eso, hubo otras situaciones que se dieron ese mismo día donde había personal municipal dentro del Honorable Concejo Deliberante.

Ahora, lo que más nos preocupa dentro de esta situación es la presencia de fuerzas policiales adentro del Honorable Concejo Deliberante armando cordones y no dejando pasar a los trabajadores del Honorable Concejo Deliberante y a los señores concejales. Nos parece preocupante esta situación dentro de un marco democrático.

Quiero citar una nota suya señor presidente donde habla de la institucionalidad dentro del Honorable Concejo Deliberante y dice: “En cualquier momento íbamos a tener una plancha eléctrica para calentar chorizos mientras sesionamos.” Salió en los medios locales.

Por eso, se ve que no le gusta el choripán. Es que en la parrilla eléctrica no salen muy ricos. Mejor hacerlo en la parrilla con carbón, además no le va a venir tanto de luz.

Respecto al tema de la institucionalidad, hay diferentes concepciones de institucionalidad. Me acuerdo de que la primera junta del gobierno dictatorial de 1976 también hablaba de institucionalidad.

La institucionalidad tiene su concepción filosófica y de fondo sobre lo que usted considera institucionalidad y qué lo consideramos nosotros. Para nosotros es que se respeten los ámbitos democráticos, la división de poderes y que no entre la policía al Honorable Concejo Deliberante. En el pedido de informes solicitamos saber quién llamó a la policía y, más que nada, sabiendo cómo se maneja el Departamento Ejecutivo –sufrimos una represión fuerte en el 2014 en la plaza de Villa Adelina-, nos parece sumamente preocupante.

Por todo ello, queremos tratar el tema sobre tablas.

No es casualidad, o sí, que hayamos hablado una hora del tema de comisiones. Nos parece importante.

Ahora, ayer hubo policías, como plantearon otros concejales, dentro de una escuela secundaria en San Isidro, y nos parece muy grave esa situación; policías armados dentro de la escuela, como hubo policías armados dentro del Concejo Deliberante.

Entonces me parece de surna prioridad, así que no le demos cinco minutos a esto y dos horas al tema de las comisiones, porque los vecinos están preocupados por esto; los alumnos, nuestros docentes del colegio, los directivos de otras escuelas están preocupados por este tema y es urgente tratarlo en este momento.

Nada más, señor presidente. (Aplausos.)

Sra. SARMIENTO.- Pido la palabra.

Por supuesto, acompaño el pedido de mi compañero de bloque y siento que toca la palabra en estos tiempos de plumaje blanco en el HCD.

A lo que comenta mi compañero concejal Cianni, manifestamos y ampliamos la

preocupación y nos vemos obligados a “linkarlo” sí o sí con lo que sucede tanto a nivel provincial como a nivel nacional.

Hace cuatro días Naciones Unidas manifiestan una profunda preocupación por el uso desproporcionado de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad en el gobierno de Argentina. Naciones Unidas lo manifiesta.

Vemos esto frente a esta voracidad de un gobierno en el que además notamos un abandono total del cuidado de las personas, porque cuando se elige la represión como expresión es porque se elige abandonar el cuidado de las personas, insisto, tanto a nivel local como provincial o nacional, manejándose siempre con la lógica de construir el miedo como protagonista y disciplinador social.

En ese sentido, para terminar quiero leer un mensaje. Pasó Stalin y me dijo que le dio vergüenza ajena el régimen con el que se está manejando el Concejo Deliberante de San Isidro, asimismo el Ejecutivo de San Isidro.

Esto sucede con quien esboza una crítica o pretende una manera de funcionar distinta. Nada más, señor presidente.

Sr. LUCENA.- Pido la palabra.

Simplemente quiero decir que desde nuestro bloque vamos a acompañar el tratamiento sobre tablas por más que nos guardemos los argumentos para más adelante para nuestro proyecto.

Sr. BECCAR VARELA.- Pido la palabra.

He escuchado al concejal decir que es un proyecto de pedido de informes. Creo que primero debemos hacer el pedido de informes -que me parece lógico para saber qué es lo que sucedió-, y una vez que se tengan todos esos informes expedimos sobre qué es lo que ocurrió.

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

Hago una moción de orden para que se cierre el debate y se envíe este expediente a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

Sr. BREST.- Pido la palabra.

Yo estuve en la reunión de presidentes de bloque y la verdad es que me desconcertó un poco la idea, porque al principio se habló de tratar los dos proyectos juntos y ahora se decidió separarlos.

La verdad es que es entendible lo que pronunció el concejal preopinante y nosotros tenemos la misma preocupación, pero todo lo que él plantea está comprendido en el segundo proyecto también, que tiene que ver con la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto, y en la reunión de Labor Parlamentaria quedamos en que era el ámbito donde debería darse y plantearse esta situación concreta. De hecho todos estuvimos de acuerdo en que ese fuera el lugar donde discutir este tipo de situación que se había generado dentro del Concejo Deliberante en aquella oportunidad, con respecto a las fuerzas policiales y demás.

Entonces nosotros vamos a seguir esa lógica, porque si ya habíamos acordado en Labor Parlamentaria que lo íbamos a tratar conjuntamente y que todo iba a ser resuelto en el ámbito de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto, esta situación de que se modifique acá en el ámbito de la sesión, la verdad es que nos parece algo distinto. Si habíamos acordado algo en Labor Parlamentaria, que ahora ese acuerdo quede en otra cosa no nos parece.

Nosotros creemos que sí debe investigarse, como corresponde, porque en primer lugar, lo que describe el concejal preopinante que ocurrió tuvo lugar en el ámbito del Concejo Deliberante y creo que es responsabilidad de las autoridades del Concejo Deliberante hacer la investigación pertinente independientemente de que después le pidamos explicaciones al Departamento Ejecutivo.

Yo estuve en esa reunión y creo que se planteó esa situación, por eso era la lógica de tratar ambos proyectos conjuntamente, así que nosotros nos vamos a quedar con la idea del pronto despacho que pidió el concejal Lucena, del proyecto anterior, que me parece que incluye a ambos proyectos.

Sr. CASTELLANO.- Pido la palabra.

Solamente quiero hacer una acotación. En Labor Parlamentaria cada uno de nosotros

anotamos más o menos lo que va pidiendo cada bloque, y la verdad es que el bloque de Unidad Ciudadana había pedido que este proyecto sea tratado sobre tablas. En realidad, el que se acordó que vaya a comisión era el punto 30. Y esto no es para defender la postura del concejal Cianni, que no lo necesita, se defiende solo y bien, sino que tiene que ver fundamentalmente con que no queden dudas de que se había planteado también esa posibilidad.

Con este tema me avalan las generales de la ley, con lo cual puedo estar involucrado en todo este pedido de informes, pero desde ya que lo que se resuelva por mayoría lo voy a acompañar, sea que se despache ya mismo sobre tablas o sea que vaya a comisión con pronto despacho.

Sra. MIÑO.- Pido la palabra.

Cuando aclaramos y habíamos dicho de tratarlo sobre tablas se había levantado el concejal Brest, se había ido un momento así que quizás no escuchó, pero esto sí habíamos acordado tratarlo. Eran iguales, pero nunca habíamos dicho no querer tratarlo sobre tablas. Y más con lo sucedido ayer en el Nacional de San Isidro, con lo que está pasando en los barrios, esto de la presencia policial, nos parece que si eso está pasando en todos los lugares y no hay una explicación concreta, al ocurrir acá adentro queremos una respuesta inmediata de quien corresponde, porque si donde tendríamos que ser ejemplo de la institucionalidad y la seguridad pasan estas cosas y no podemos tener la respuesta al día creo que estamos en una situación muy grave.

Sr. PRESIDENTE.- Tenía entendido como presidente del Cuerpo que se trataban en conjunto. Es más, quisiera no equivocarme, pero creo que fui yo el que dijo que junto con este punto había uno similar, el 30, para tratarlo en conjunto. Claramente, eso fue lo que se conversó.

No cabe ninguna duda, de todos modos, que se puede modificar en el recinto la postura de los señores concejales; razón por la cual, frente a esta situación, se puede pasar a votar. Hay una moción que es tratarlo sobre tablas y otra que es para girar a comisión.

Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas.

-Resulta rechazada.

Sr. PRESIDENTE.- Resulta rechazada. En consecuencia, se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

Sr. CIANNI.- Pido la palabra.

Señor presidente: solicito el pronto despacho.

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la comisión mencionada con recomendación de pronto despacho.

26

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

26 - **Expte. Nº 192-HCD-2018.**- Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ la limpieza de las calles y pasillos circundantes al Barrio Santa Ana, de la Ciudad de Boulogne.-



26

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista San Isidro

San Isidro, Junio 4 del 2018.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

VISTO:

La cantidad de residuos de todo tipo que se ven acumuladas por días en las calles circundantes del barrio Santa Ana de la Ciudad de Boulogne.-

CONSIDERANDO:

Que, al ser un barrio popular y al haber poco tránsito vehicular en las calles que lo rodean son utilizadas por los vecinos para trasladarse peatonalmente, y también como lugar de juegos para los niños.-

Que, como aseveran los vecinos que los basurales permanecen durante días o semanas, y se van acrecentando progresivamente cuestión que produce preocupación en la población debido a que estos son creadores o transmisores de toxicidades y enfermedades.-

Que, además aseguran que el servicio de recolección de residuos y del barrido no se realiza de manera óptima, que es la razón de la acumulación de residuos en las calles del barrio.-

Que, por el interior de sus pasillos también ocurren situaciones como lo señalado anteriormente, y se agrava debido al mal estado de los mismos.-

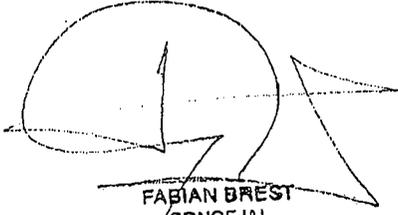
Por todo lo expuesto, el bloque de Concejales del Partido Justicialista solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

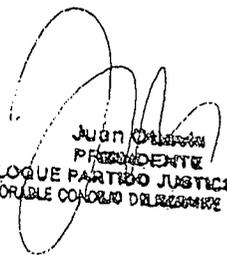
PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien gestionar la medidas necesarias para que se realice una limpieza integral de las calles circundantes y pasillos del barrio Santa Ana de la Ciudad de Boulogne.-

Artículo 2°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita que el Departamento Ejecutivo realice las gestiones pertinentes para ampliar el servicio de recolección de residuos y del barrido en el barrio antes señalado.-

Artículo 3°.- De Forma.-


FABIAN BREST
 CONCEJAL
 BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


JUAN ORELLANA
 PRESIDENTE
 BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

27

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

27 - **Expte. N° 193-HCD-2018.**.. Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. manifiesta su preocupación sobre el proyecto que plantean desarrollar en el predio del Golf de Villa Adelina.-



27

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque Partido Justicialista

San Isidro, 4 de Junio de 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

Los reclamos y profunda preocupación manifestado por vecinos de la localidad de Villa Adelina ante la Municipalidad de San Isidro, a la Agencia de Administración del Bienes del Estado (AABE) y al Honorable Concejo Deliberante, con relación a la puesta en marcha de un proyecto conjunto entre el Municipio y el Gobierno Nacional que promueve la venta de una parte del espacio verde para la realización de negocios inmobiliarios, construcción de oficinas, etc., y la construcción con uso precario de un Parque Público en lugar que ocupa actualmente el predio del Golf de Villa Adelina bajo denominación catastral Circunscripción V; Sección B; Fracción 1, y ;

CONSIDERANDO:

Que el Golf de Villa Adelina desde hace 51 años forma parte histórica y patrimonial de la comunidad de Villa Adelina fuertemente identificada generación tras generación.

Que desde el punto de vista urbanístico es uno de los últimos pulmones verdes del distrito que cumple un rol fundamental como articulador de la vida social, un espacio de encuentro, de integración y de intercambio que promueven la diversidad cultural y generacional de la localidad; y generan valor simbólico, identidad y pertenencia fuertemente arraigado en los vecinos.

Que sin lugar a dudas el mencionado campo de golf asume un papel central desde la perspectiva planteada por naciones unidas para la promoción de los "Objetivos del Desarrollo Sustentable" a la que la Municipalidad de San Isidro adhiere y debe cumplimentar con las metas planteadas como "mejorar la planificación y la gestión urbanas para que los espacios urbanos del mundo sean más inclusivos, seguros, reicilientes y sostenibles; promover una menor densificación urbana ya que el crecimiento incontrolado se contrapone a



27

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque Partido Justicialista

modalidades más sostenibles de desarrollo urbano, y detener la pérdida de espacio de biodiversidad".

Que en su carácter de miembro de La Red Argentina de Municipios Frente al **Cambio Climático (RAMCC)** es adherente al Pacto Mundial de Alcaldes para el Clima y la Energía debe cumplimentar con la elaboración de políticas tendientes a construir: "Territorios más resistentes, preparados, en consecuencia, para los efectos adversos inevitables del cambio climático; "Territorios sin carbono, contribuyendo así a mantener el calentamiento mundial medio a un máximo de 2 °C por encima de los niveles preindustriales, en consonancia con el acuerdo internacional sobre el clima alcanzado en la COP 21 de París en diciembre de 2015; tomar medidas para reducir las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera"

Que en tal sentido el Golf de Villa Adelina ofrece un ecosistema urbano apropiado para la conservación de la biodiversidad y vital para la proliferación de políticas de desarrollo sostenible y la mitigación del Cambio Climático y de los gases de efecto invernadero, toda vez, que garantiza niveles de oxigenación, contribuye a la regulación hídrica previniendo mayores anegamientos e inundaciones en una zona fuertemente castigada ante cada tormenta.

Que la AABE junto con la Municipalidad de San Isidro anunciaron públicamente el pasado 12 de marzo la puesta en marcha de un proyecto por el cual el Municipio explicó que se "recuperarán 17 manzanas (170.000 metros cuadrados) de espacio verde que destinarán a un Parque Público, tras la decisión del Estado Nacional de desprenderse de un predio en Villa Adelina destinado a canchas de golf".

Que "el proyecto que comparten el gobierno nacional y el municipal contempla la preservación de la arboleda original, el 65 por ciento destinado a espacio público, equipamiento deportivo y recreativo y espacios de atención a los vecinos". Mientras que en el 35% restante del predio se llevará a cabo el desarrollo y construcción de complejos de oficinas y viviendas multifamiliares privadas.

Que existe una fuerte preocupación y movilización de los vecinos de Villa Adelina que exigen mantener el predio del Golf como un espacio público y gratuito cien por ciento (100%) verde a los efectos de preservarlo como patrimonio medioambiental municipal.



27

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque Partido Justicialista

Que hasta el momento la AABE y el Municipio no enviaron al HCD ningún expediente que haga referencia a la firma de un convenio que plasme el proyecto que han difundido públicamente y que tanta controversia y preocupación generó en los vecinos de Villa Adelina.

Que Honorable Concejo Deliberante es el ámbito designado por la Ley Orgánica de Municipalidades ante cualquier requerimiento por parte del D.E para la modificación del Código de Ordenamiento Urbano (COU) que permita el otorgamiento de nuevos parámetros urbanísticos y cambio de zonificación.

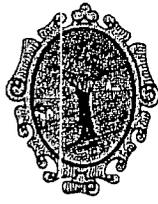
Que en la actualidad se encuentra catalogado como Espacio Semipúblico (EC) lo que impide normativamente que en el mismo puedan desarrollarse emprendimientos inmobiliarios y/o comerciales.

Que como surge del presente análisis el proyecto anunciado por la AABE y el Municipio para disponer de un 65% del predio del Golf para un Parque Público y el 35% para la venta y privatización facilitando la construcción de complejos de oficinas, viviendas multifamiliares privadas, etc, necesitan del cambio de zonificación que otorgue nuevos parámetros urbanísticos al mencionado predio, decisión que deberá ser adoptada por este Honorable Cuerpo.

Que para el desarrollo de este proyecto de acuerdo a la normativa vigente a nivel nacional y provincial, debe hacerse pública toda la información referida a la explicación del Master Plan a desarrollar, evaluar el impacto socio ambiental que dicho emprendimiento generará para el entorno urbano y cumplir con los mecanismos formales y legales para el proceso de participación ciudadana de la comunidad afectada por el mencionado proyecto.

Que en tal sentido nuestra Constitución Nacional establece en su artículo 41, que "todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley. Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales"

Que este derecho ciudadano a gozar de un medio ambiente sano. Establece la obligación de recomponer en caso de daño ambiental.



27

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque Partido Justicialista

Que Ley General del Ambiente 25.675 fija con obligatoriedad instancias de control y participación ciudadana como las Audiencias Públicas estableciendo como criterio normativo además a la Ley General del Ambiente de la Provincia de Buenos Aires 11.723 y Ley Provincial N° 13.569 que establece el procedimiento que deberá observarse en la realización de las mismas.

Que la Ley Nacional General del Ambiente 25.675 establece taxativamente en su artículo 19° que *"Toda persona tiene derecho a ser consultada y a opinar en procedimientos administrativos que se relacionen con la preservación y protección del ambiente, que sean de incidencia general o particular, y de alcance general"*.

Que en su artículo 20° fija con claridad la herramienta de participación ciudadana a utilizar como paso previo y obligatorio para la habilitación de todo tipo de actividad que pueda ocasionar impactos ambientales negativos; *"Las autoridades deberán institucionalizar procedimientos de consultas o audiencias públicas como instancias obligatorias para la autorización de aquellas actividades que puedan generar efectos negativos y significativos sobre el ambiente. La opinión u objeción de los participantes no será vinculante para las autoridades convocantes; pero en caso de que éstas presenten opinión contraria a los resultados alcanzados en la audiencia o consulta pública deberán fundamentarla y hacerla pública"*.

Que la Ley 25.675 en su artículo 21° expresa como proceder ante emprendimientos que necesiten de Estudios de Impacto Ambiental, *"La participación ciudadana deberá asegurarse, principalmente, en los procedimientos de evaluación de impacto ambiental y en los planes y programas de ordenamiento ambiental del territorio, en particular, en las etapas de planificación y evaluación de resultados"*.

Que la Provincia de Buenos Aires a través de la Ley Provincial N° 13.639 es parte constitutiva del Consejo Federal del Medio Ambiente y firmante del Pacto Federal Ambiental que fueron instituidos en la sanción y vigencia de la presente ley desde el año 1993.



27

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque Partido Justicialista

Que desde el Bloque del Partido Justicialista tenemos presentados más de 60 proyectos referidos a diversas problemáticas relacionadas con la Planificación Urbana, la defensa del espacio público y el medio ambiente, el tratamiento integral de los RSU e intentando ponerle un freno a esta política indiscriminada de gentrificación urbana que promueve la proliferación de emprendimientos inmobiliarios que nada tienen que ver con la implementación de un Plan Urbano Ambiental que genere un nuevo perfil urbano promoviendo una ciudad accesible y sustentable.

Que los vecinos de Villa Adelina movilizados y que reclaman por la preservación del espacio del Golf 100% verde y público se encuentra amparados en los derechos que los asiste mencionados con claridad por la normativa vigente citada con anterioridad a los efectos que ante la elaboración y puesta en marcha de este proyecto urbanístico la AABE y la Municipalidad de San Isidro cumplan con la misma.

Por todo lo expuesto el Bloque de Concejales del Partido Justicialista de San Isidro solicita a este Honorable Cuerpo el tratamiento y sanción del presente proyecto de:

RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Consejo Deliberante de San Isidro manifiesta su profunda preocupación a la Municipalidad de San Isidro y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) sobre el proyecto que plantean desarrollar asociadamente en el predio del Golf de Villa Adelina bajo denominación catastral Circunscripción V; Sección B; Fracción 1 y zonificación Espacio Semipúblico (Ec), para la venta de un sector importante del mismo destinado a emprendimientos inmobiliarios, construcción de viviendas privadas y complejos de oficinas y otro a la construcción de un Parque Público de uso Precarios, considerando las fuertes modificaciones e impacto ambiental que generará en este entorno urbano.

Artículo 2°.- A los efectos de garantizar a los vecinos derechos fundamentales consagrados constitucionalmente y a través de diversas normas en vigencias, el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, manifiesta la necesidad de



27

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque Partido Justicialista

cumplimentar con la legislación nacional y provincial, previo a la puesta en marchas de cualquier tipo de proyecto, convocando formalmente a **Audiencia Pública** no vinculante en los términos establecidos por los artículos 19°, 20° y 21° de la **Ley Nacional General del Ambiente N° 25.675**, **Ley General del Ambiente de la Provincia de Buenos Aires 11.723**, **Ley Provincial N° 13.639** y **Ley Provincial N° 13.569** garantizando de esta forma la participación ciudadana de los vecinos de Villa Adelina para resguardar sus derechos de opinar, observar y manifestar en libertad propuestas alternativas, como así también, obtener el conocimiento integral del Master Plan de obras y venta de terrenos que pretende desarrollar e implementará la Municipalidad de San Isidro en asociación con la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) en el citado predio.

Artículo 4°.- Los vistos y considerandos son parte constitutiva del presente proyecto.

Artículo 5°.- Comuníquese a la Agencia de Administración de Bienes del Estado, al Defensor del Pueblo de la Nación y a los vecinos de la localidad de Villa Adelina y al conjunto de la comunidad del distrito de San Isidro.

Artículo 6°.- De Forma.-

JUAN OLIVERA
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

FABIAN BREST
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. BREST.- Pido la palabra.

Señor presidente: en la misma línea que un señor concejal preopinante, el proyecto de resolución lo que plantea es la lucha y reivindicación por el 100 por ciento verde en San Isidro. Tiene una correlación con el proyecto presentado hace dos sesiones atrás, que fue el proyecto que se trató en la última reunión de la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente y que dio origen, por un pedido mío, a la reunión que se realizó con vecinos el viernes posterior a la sesión del 30 mayo. Sesión a la que, lamentablemente, no pude asistir. Y me voy a referir brevemente a eso.

En realidad, quiero agradecer a un grupo de vecinos que se comunicaron conmigo para preguntarme legítimamente por qué no había concurrido a esa reunión. Vecinos que no estuvieron presentes. Y también quiero agradecer a algunos señores concejales que se comunicaron conmigo, sabiendo que con algunos no comparto posturas políticas tomadas en los últimos días, aunque entendiendo la situación que estoy pasando.

Como algunos saben, estoy atravesando una situación de salud difícil y, precisamente, los viernes –y el presidente de la Comisión lo sabía- es un día que dedico a hacer terapia láser por un problema de retinopatía severa y por lo cual lucho en contra de la ceguera de mi ojo izquierdo; situación que conocen varios señores concejales que no voy a nombrar para que luego no sean difamados. Lo cierto es que los viernes por la mañana, en el Centro Iberoamericano de Traumatología Oftalmológica de la Capital Federal, me hago ese tipo de tratamientos, insisto, para salvar esa enfermedad. Para el que no lo sabía, bienvenido sea, y, para quienes lo sabían, les agradezco el haberme enviado mensajes.

Insisto, el proyecto tiene el mismo compromiso que tiene el bloque del Partido Justicialista con el Golf de Villa Adelina. Lo que plantea, en primer lugar, es una fuerte preocupación del Honorable Concejo Deliberante con respecto a la posibilidad de llevarse a cabo el proyecto entre la AABE, presidida por Ramón Lanús, y la Municipalidad de San Isidro, a cargo del intendente Gustavo Posse, que intentan llevar adelante un emprendimiento por un lado público y por otro lado privado.

El artículo 2º es mucho más específico y lo que le está planteando públicamente a la comunidad de San Isidro y sobre todo a estos dos ámbitos estatales -al intendente y a Ramón Lanús- es que cumplan con la ley.

Cumplir con la ley significa garantizar a los vecinos, a través de la ley nacional de ambiente, la convocatoria a audiencias públicas, ya que esto se trata de un predio nacional, por lo cual rigen leyes nacionales.

Nosotros entendemos que este proyecto está en marcha, no hay que preguntarle nada al Ejecutivo porque claramente está en marcha; hasta ha circulado en los medios de comunicación un plano que indica cómo se va a llevar adelante ese proyecto. Que esté demorado ahora producto de la movilización de los vecinos es otra cosa, pero lo cierto es que ahí hay un plan para favorecer emprendimientos inmobiliarios, construcción de viviendas y demás, y que los vecinos de Villa Adelina se han dado sobrada cuenta de que están en contra.

Lo que nosotros queremos, además de manifestar nuestra preocupación, es decirles a estos funcionarios que tienen que cumplir con la ley.

Los artículos 19 al 22 de la ley nacional de ambiente plantean que tiene que haber una convocatoria a audiencia pública y un estudio de impacto ambiental previo a la puesta en marcha del proyecto.

Nos parece que eso es sumamente importante porque en algún lugar se está intentando instalar que el taller de participación de vecinos que se practicó en el Golf hubiera funcionado como una especie de audiencia pública y todos sabemos que eso no es así, que existe normativa nacional y provincial que plantea un mecanismo de convocatoria y de funcionamiento de las audiencias públicas que no es ese taller de participación que se llevó adelante.

Obviamente que este proyecto, como el anterior, también tiene como destino saber qué pensamos los concejales con respecto a este tema.

El proyecto anterior que pedimos sobre tablas tuvo el apoyo de siete concejales, que somos los siete concejales que tenemos un compromiso con el 100 por ciento verde, que son los concejales de Unidad Ciudadana, los del Frente Renovador y los del Partido Justicialista.

El resto de los concejales, por distintas razones, no decidieron acompañar ese proyecto que decía explícitamente estar a favor del cien por ciento y no permitir que se trate ningún tipo de modificación al Código de Ordenamiento Urbano para cambiar la zonificación de ese lugar.

Pues bien, como ese proyecto fue a comisión y en la comisión se trabó y lo que se concedió fue la reunión que hubo ese viernes, que mencioné con anterioridad, por pedido de este bloque y

con el consenso del resto de los concejales que forman esa comisión, lo que estamos pidiendo con este nuevo proyecto de resolución es que este Concejo Deliberante manifieste la preocupación y le dé un mensaje claro a la comunidad de Villa Adelina que no está a favor de estos emprendimientos inmobiliarios, y que por otro lado va a hacer que el Intendente municipal y que la Agencia de Administración de Bienes del Estado -o sea Ramón Lanús- cumplan con la ley nacional de ambiente; convoquen a audiencias públicas para que los vecinos puedan observar, plantear sus inquietudes, las modificaciones que sean necesarias o su propia oposición; que puedan tener un ámbito institucional donde decir que están en contra de este proceso que quieren llevar adelante y que están a favor del 100 por ciento verde.

Sra. SARMIENTO.- Pido la palabra.

Cerca del mediodía uno de los vecinos pertenecientes al colectivo de 100 por ciento verde se comunicó conmigo para hacerme saber que tenía una nota para entregar. Yo le dije que ya era tarde. Me la envió por mail. Igualmente me gustaría leerla y después se las hago llegar a todos reenviando el mail.

Sr. PRESIDENTE.- Ningún problema, y si quiere lo imprime, lo llevamos a la comisión y se agrega al expediente, si están todos los concejales de acuerdo.

Sra. SARMIENTO.- ¿Lo puedo leer?

Sr. PRESIDENTE.- Sí, cómo no.

Sra. SARMIENTO.- (Leyendo:) El colectivo de vecinos que conformamos el grupo Vecinos por el 100 por ciento verde del Golf de Villa Adelina manifestamos que no fuimos consultados para la confección de ningún proyecto que se haya presentado hasta el día de la fecha respecto del predio del Golf y del barrio Stella Maris.

Nuestro objetivo es que ese espacio siga siendo verde como lo es hoy y exhortamos a nuestros representantes a que velen por su conservación. Sólo consideramos como institucional la reunión que mantuvimos los vecinos con dicha comisión y el compromiso que se tomó el concejal Rodrigo Segúin de darnos las devoluciones a todas las preguntas que le hicimos en ese momento.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.- Gracias, señora concejala.

Sr. LUTUFYAN.- Pido la palabra.

Simplemente quiero poner una vez más sobre la mesa nuestra posición al respecto, que lo hemos dicho en los barrios, en los livings de las casas, en los parques, en asambleas, en la comisión, frente a los vecinos, con franqueza, con sinceridad y sin escaparle al fuego, que tanto nos interesa saber qué va a pasar ahí.

Nosotros desde Convocación ya expresamos públicamente en un comunicado que vamos a rechazar y rechazamos el proyecto de 35-65, y sobre todo lo que más nos interesa es saber cuál es el proyecto.

Se presentaron varios proyectos de información, y en la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente están esos proyectos y necesitamos sacar un despacho para preguntar y saber bien, de parte de la Agencia de Bienes del Estado y del Municipio de San Isidro, qué tienen proyectado para ese predio. Necesitamos esa información, la tenemos que trabajar en Planeamiento urbano. Yo soy miembro de esa comisión y no sé por qué todavía no tenemos el despacho de eso, y lo necesitamos primero para saber de qué estamos hablando. Nosotros somos concejales responsables, sabemos que nos gustaría...

-Murmullos en el recinto.

Sr. LUTUFYAN.- Señor presidente: me gustaría que no me griten para interrumpirme cuando hablo.

Sr. PRESIDENTE.- Por favor...

Continúe, concejal.

Sr. LUTUFYAN.- Somos respetuosos de las instituciones y queremos saber de la información con respecto a esto. Lo dijimos en la comisión y lo vamos a seguir diciendo: necesitamos saber qué proyecto es y con eso analizar qué queremos hacer con eso, de cara a los vecinos y con los vecinos de Villa Adelina y de todo el distrito.

Gracias, señor presidente.

Sra. ARES.- Pido la palabra.

Simplemente, por ahí el concejal se refirió al “grito”. El grito se relacionó con sus palabras “nosotros somos concejales responsables”, lo que realmente no suena bien por lo menos en mis oídos. Creo que todos los que estamos acá somos concejales responsables.

Se me ocurre que, debido a todos los hechos, yo por ejemplo en esas notas que han mandado o en lo que hablaron no escuché en ningún momento que alguien en los pasillos a mí me gritara en el oído me dijera... No sé, no quiero ni repetirlo. Creo que todo el mundo acá sabe quién fue.

Entonces, cuando se hable de “concejales responsables”, pediría el mínimo de los respetos porque creo que todos somos concejales responsables: con distintas ideas pero todos responsables.

Sr. PRESIDENTE.- Con la consideración de pronto despacho del partido...

Perdón, tiene el uso de la palabra el concejal Castellano.

Sr. CASTELLANO.- Una sola acotación.

Yo agregaría, porque fue una deuda que en algún momento surgió y fue charlado incluso con otros concejales, que también se pida el informe a la Dirección de Geodesia del Ministerio de Tierras de la provincia de Buenos Aires para poder chequear si la zonificación oportunamente aprobada por este Concejo y que estaba vinculado a preservarla como un área de esparcimiento está cumplimentada, porque si no también los escenarios de negociación y de discusión que se puedan tener respecto de los usos que se le puedan dar a ese predio son distintos.

Con lo cual dentro de ese proyecto que habrá que despachar también me parece que es importante y propongo desde ya que se incorpore el tema de la Dirección de Geodesia.

Sr. PRESIDENTE.- Gracias, señor concejal.

Con recomendación de pronto despacho, se gira a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

28

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

28 - **Expte. N° 194-HCD-2018.**- Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. manifiesta su repudio al veto total de la Ley Nacional N° 27.443.-



28

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque Partido Justicialista

San Isidro, 4 de Junio de 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El veto total determinado por el Presidente Mauricio Macri a la recientemente sancionada Ley N° 27443 por el Congreso de la Nación, y;

CONSIDERANDO:

Que el Presidente Macri en una muestra más de insensibilidad social y económica para el conjunto de la sociedad de nuestro país y el poco apego al funcionamiento institucional del sistema de representación política y de principios constitucionales como la independencia de poderes, decidió vetar en su totalidad el pasado 1 de Junio a través del Decreto Nacional N° 499/2018 la denominada Ley de Emergencia Tarifaria N° 27443.

Que frente a la política de transferencia de recursos y ganancias en materia de energía llevada adelante por este gobierno Neoliberal de Ajuste Brutal hacia los sectores concentrados del poder económico nacional y transnacional, el veto presidencial eligió que sean la clase media, la industria, las pymes, los comerciantes, los trabajadores, los jubilados, los maestros, cuentapropistas, los sectores populares, quienes paguen el costo del enriquecimiento sostenido de la elite gobernante.

Que la ley vetada tenía como principales logros para el conjunto de la sociedad que los aumentos de tarifas de energía eléctrica, gas natural y agua nunca excedan el Coeficiente de Variación Salarial (CVS).

Que preveía que el aumento de las tarifas para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y para las Cooperativas de Trabajo de Fábricas o Empresas Recuperadas no excediera el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Que también preveía "la generación de un crédito a favor de los usuarios en caso de que, durante el período previsto en la norma sancionada, hubieran abonado por el servicio un monto mayor".

Que, asimismo, el Proyecto de Ley vetado prohibía "la creación de nuevos cargos a la demanda de servicios regulada por la norma y la inaplicabilidad de cargos existentes que conlleven a un incremento tarifario, debiendo en todo caso contar con la autorización expresa previa y específica al efecto por parte del Congreso de la Nación".

Que, además instituía "el denominado Régimen de Equidad Tarifaria Federal" y creaba "el Régimen Nacional y Universal de Beneficiarios de la Tarifa Social de Servicios Públicos, con el objeto de establecer un cuadro tarifario



28

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque Partido Justicialista

diferencial para los servicios de suministro eléctrico residencial y gas natural por redes para los sujetos comprendidos en el régimen, y un Registro de Beneficiarios al efecto".

Que planteaba que el precio máximo de las garrafas, no podía exceder el CVS del mismo período, situación que generaba un fuerte beneficio para los vecinos en mayor situación de vulnerabilidad social.

Que no obstante la decisión de vetar la ley sancionada, el Gobierno Nacional argumenta en el decreto 499/2018 de manera brutal e incomprensible que "las nuevas tarifas representan un porcentaje mayor del ingreso de los hogares que en 2015" sosteniendo que todavía esto representa "un porcentaje que aún se encuentra por debajo de los observados en países comparables de la región de acuerdo con estudios recientes, siendo que en Brasil un hogar de ingresos medios destina el 5,4% de su gasto total al pago de servicios de gas y electricidad, en Perú el 5,1% y en Uruguay el 9,7%".

Que también afirma Macri "que retrotraer el camino de acomodamiento gradual del valor de las tarifas, impedir su modificación, y aumentar los subsidios, no es consistente con la política de crecimiento, promoción del empleo, consumo responsable de los recursos" argumento mendaz y fácilmente contemplaba con solo observar la realidad cotidiana marcada fuertemente por un proceso

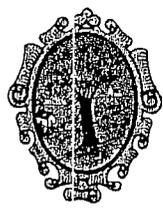
inflacionario imparable, corridas financieras, despidos generalizados, caída del consumo, pérdida del poder adquisitivo de los trabajadores, quiebra de la industria nacional y la pymes, recortes jubilatorios, endeudamiento externo por más de 360 mil millones por 120 años y el terrible regreso al FMI con la solicitud de un crédito Stand By cuyas condiciones serán sin lugar a dudas de una ajuste feroz y salvaje que pagaran millones de argentinos y a los 30000° vecinos de San Isidro.

Que el veto presidencial claramente persigue la defensa de sus propios intereses favoreciendo la rentabilidad del capitalismo de amigos que plantea con los sectores de las grandes corporaciones económicas que a través de sus CEOS gobiernan la Argentina.

Por todo lo expuesto, el Bloque del Partido Justicialista de San Isidro, solicita el pronto tratamiento y sanción del presente proyecto de:

RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro manifiesta su más enérgico repudio al veto total de la Ley Nacional N° 27443 de Emergencia Tarifaria llevado a cabo por el Presidente de la Nación Mauricio Macri, luego de que el Congreso Nacional la sancionara con la intención de mejorar la calidad de vida de millones argentinos que se encuentran en una terrible situación socio económica como consecuencia del modelo Neoliberal de Ajuste Brutal generado en los últimos 2 años a fuerza de inflación, tarifazos, desempleo, transferencia de ganancias a las empresas energéticas, destrucción de la industria, las pymes, de pequeños y medianos comerciantes, congelamiento de paritarias, congelamiento de salarios y el consumo, recortes al sistema previsional, reformas laborales y un



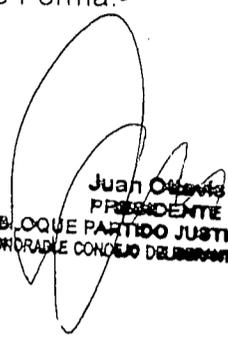
28

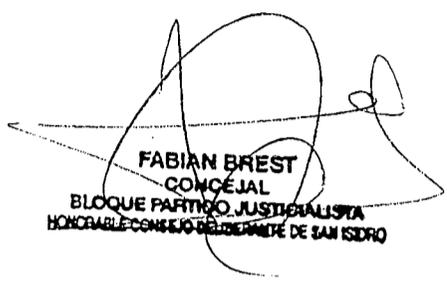
Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque Partido Justicialista

fuerte endeudamiento externo por más de 120 años que llevó a nuestro país a volver a las imposiciones y la perdida de independencia económica con el FMI.

Artículo 2°.- Los vistos y considerandos son parte constitutiva del presente proyecto.

Artículo 3°.- De Forma.-


Juan Olaneta
 PRESIDENTE
 BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


FABIAN BREST
 CONCEJAL
 BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En la reunión de labor parlamentaria, se había consensuado que este expediente se trataba en conjunto con el 36.

Sr. CIANNI.- Pido la palabra.

Señor presidente: hago el pedido de que sea girado con recomendación de pronto despacho.

Sr. PRESIDENTE.- Con recomendación de pronto despacho, al igual que el punto 36, es girado a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

Sr. BREST.- Pido la palabra.

Señor presidente: hablamos de la Ley Nacional 27.443, aprobada hace unos días y vetada por el presidente de la Nación, la cual planteaba una solución muy importante al problema de los tarifazos que viene sufriendo nuestra sociedad desde hace algún tiempo y que, obviamente, como hemos visto, ha generado un fuerte perjuicio no solamente en la pérdida de poder adquisitivo de millones de argentinos y cientos de miles de sanisidrenses sino que ha planteado desde una concepción neoliberal, que este bloque no comparte, un camino muy crítico y difícil hacia el futuro. Me refiero a la vuelta al Fondo Monetario Internacional.

La verdad es que esta decisión adoptada por el gobierno nacional, acompañada por el gobierno de la Provincia de Buenos Aires, sin lugar a dudas lo que va a generar en la Argentina es una profundización de la situación porque todos sabemos cuáles son las condiciones que establece el FMI a cualquier país. Y recordemos que los 50 mil millones de dólares son el préstamo stand by más alto que se ha dado en los últimos tiempos a un país. Al ser un préstamo otorgado con tres años de gracia le estamos transfiriendo el problema a la próxima gestión del gobierno nacional. Ni hablar del nivel de endeudamiento que, sumado al del Fondo, llega a los 120 años.

La verdad es que, desde nuestro punto de vista, es incomprensible el veto presidencial en un momento muy difícil donde hay millones de jubilados y gente con situación de vulnerabilidad social y familias y pequeñas y medianas industrias que, día a día, tienen la obligación de despedir a empleados o cerrar sus persianas más la destrucción del mercado interno.

Todos los días nosotros caminamos por San Isidro y vemos comercios cerrados. Realmente la situación de la gente es muy mala, la está pasando muy mal, y sinceramente más allá de la discusión política que pueda darse o no en el Congreso acerca de esta ley, sin lugar a dudas esta ley lo que traía era una posibilidad y una oportunidad diferente a lo que plantea el gobierno nacional.

Entonces nosotros creemos que más allá de que en este Concejo Deliberante a veces se crea que este tipo de temas no debe tratarse porque no son de nuestra índole, vaya si lo son cuando hay vecinos de San Isidro que difícilmente pueden llegar a fin de mes, y ni hablar si a eso le agregamos el porcentaje de aumento de tasas de ABL que pagan nuestros vecinos a esta altura del año, que está largamente por arriba de la inflación semestral.

La idea de presentar este proyecto era básicamente plantear este tipo de discusiones en este Concejo Deliberante porque no son ajenas a nosotros. Nos preocupan a nosotros pero sobre todo a un montón de familias que viven en este distrito, que muchas veces llegan a fin de mes y no saben qué hacer. Nosotros como concejales, como parte de este sistema político local, provincial y nacional debemos dar respuesta, y traer este tipo de discusiones a este recinto, por más que algunos no quieran escucharlo es sumamente importante. Porque lo que debemos hacer nosotros como concejales es defender a nuestros vecinos, mediante el apoyo a todo este tipo de iniciativas que tienden a mejorarles la calidad de vida y eso es fortalecer y apuntalar la democracia.

Esta ley que se vetó tenía una importantísima misión que era garantizarle previsibilidad económica a la sociedad, una sociedad totalmente descreída. Y ese descrédito es lo que llevó a este gobierno a ir nuevamente a endeudarse con el Fondo Monetario Internacional.

Entonces, como nosotros no queremos que vuelva a ocurrir lo que ya ha pasado otros años en este país, se intentó dar una solución a esta problemática. E insensiblemente y con una visión política e ideológica alineada con otras naciones que creen que el mundo debe ser regido por lógicas del mercado, que es el mercado el que resuelve la problemática social de las comunidades se equivocan una vez más.

Por lo cual nosotros creemos procedente que este tipo de temáticas se traten en este Concejo Deliberante para no volver a cometer los errores del pasado y para verdaderamente construir una Argentina para todas y para todos.

Nada más, señor presidente. (Aplausos.)

Sr. CIANNI.- Pido la palabra.

Le estaba preguntando si el pronto despacho lo pedía ahora o cuando tocaba nuestro proyecto

Sr. PRESIDENTE.- Es lo mismo. Están los dos expedientes en tratamiento conjunto.

Sr. CIANNI.- Quería fundamentar el pronto despacho en función del veto a una ley.

Primero hay que ver acá las cuestiones institucionales, porque una ley que ha sido sostenida por la mayoría de nuestra población, de nuestros compatriotas, manifestado en la calle de diferentes formas; es decir, por medio de diferentes formas de reclamar, desde audiencias públicas que se han hecho, desde manifestaciones de jubilados y jubiladas, clubes de barrio, centros culturales y demás organizaciones de la sociedad donde repudiaron el tema de las tarifas. Y a su vez, el Congreso se apropió de esta cuestión, la tomó y se votó por mayoría tanto en la Cámara de Diputados como en la de senadores. Esto es lo que yo le planteaba de la institucionalidad, porque vetar una ley está dentro del marco legal, pero institucionalmente no es respetar la división de poderes, ya que esta ley fue aprobada por mayoría en ambas cámaras.

Sobre todo en esta cuestión donde vamos a tener vecinos y vecinas de San Isidro que van a tener que optar, y vetando esta ley el Estado está condenando a todas estas personas a que vivan bajo la línea de pobreza, sin las necesidades básicas satisfechas. Porque vetar esta ley hace que algún jubilado o jubilada de San Isidro, algún vecino o vecina de un barrio tenga que optar entre comer o pagar la luz; entre comprarle útiles a los chicos para llevar a la escuela o pagar el agua o el gas, y si paga el gas o la luz no va a poder comer las cuatro comidas diarias o no va a poder comprar los útiles para los chicos.

Entonces quiero aclarar que vetando esta ley estamos condenando a nuestros compatriotas más humildes de todo el país, pero en este caso de San Isidro, a que tengan que optar qué necesidades básicas cubren, si unas u otras.

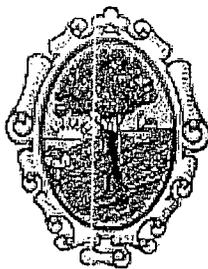
Gracias, señor presidente. (Aplausos.)

Sr. PRESIDENTE.- Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, con la consideración del pronto despacho ambos expedientes se giran a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

29

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

29 - **Expte. Nº 195-HCD-2018.**- VARIOS SEÑORES CONCEJALES.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. repudia el accionar ilegítimo de los Concejales, según el Reglamento Interno.-



29

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

San Isidro, 4 de junio de 2018.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Visto:

La modificación de autoridades llevada a cabo el 30 de Mayo del corriente año, y;

Considerando:

Que se realizó una modificación de autoridades siguiendo el artículo 74° de la Ley Orgánica de Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Que dicha modificación no cumplió los procedimientos requeridos por el Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, debiendo dicha sesión ser convocada con al menos 24 horas de anticipación por la Presidencia de este Cuerpo, como dicta el artículo 16° inciso 3ero;

Que la Primer Sesión Extraordinaria – Quinta Reunión se dio por finalizada por el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de San Isidro habiendo terminado el tratamiento del Orden del Día;

Que se comenzó una sesión sin la presencia de 11 concejales que se habían levantado de sus bancas por haber terminado el tratamiento de la Rendición de Cuentas en la Primer Sesión Extraordinaria del corriente año;

Que se hicieron presentes funcionarios municipales y personal de seguridad no identificado, de manera patoteril, que colmó el espacio para el público en el Recinto;

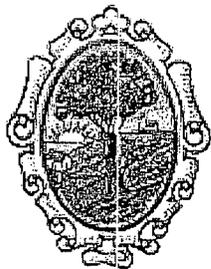
Que se hizo presente el Intendente, Dr. Ángel Gustavo Posse, en este Honorable Cuerpo para felicitar, cual patrón de estancia, al concejal que impuso él para Presidente de este Cuerpo;

Que la imposición directa, por parte del Departamento Ejecutivo, de un Presidente del Cuerpo Deliberativo rompe con todos los principios republicanos de independencia de los poderes y la función de contralor de cada uno de los mismos;

Que habiendo conseguido la mayoría pertinente para la remoción de autoridades y no haber cumplido con los tiempos reglamentados, dan muestra del control que llevará a cabo el Departamento Ejecutivo en este Órgano Deliberativo de aquí en adelante;

Que este hecho marca un triste precedente en la institucionalidad de este Honorable Cuerpo;

Por todo lo expuesto el Bloque de Unidad Ciudadana solicita el tratamiento y sanción del siguiente:



29

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro repudia el accionar ilegítimo de los concejales, que desconociendo los canales institucionales que dicta el Reglamento Interno, removieron las autoridades del Cuerpo.-

Artículo 2º: Los vistos y considerandos forman parte de este proyecto.-

Artículo 3º: De forma.-

Alejandro Lucena
Alejandro Lucena
CONCEJAL
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Marcos Cianini
MARCOS CIANNI
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Celia Sarmento
CELIA SARMENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Martin Luzzati
Martin Luzzati
CONCEJAL
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Fernanda Miño
FERNANDA MIÑO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Sr. LUTUFYAN.- Pido la palabra.

Nosotros vamos a pedir el tratamiento sobre tablas de este expediente y lo voy a justificar por qué y la urgencia de tratarlo sobre tablas.

Primero que nada es un expediente que remite al día del cambio de las autoridades de este Concejo y el día que era una sesión extraordinaria.

Lo primero que quiero hacer es una sincera autocrítica y acá lo quiero decir públicamente y que quede manifestado de esta manera. Yo a algunas personas fui y les dije que eran unos tramposos, incluyendo a Elvira Ares, que te pido públicamente disculpas.

También lo hice con los funcionarios públicos que estuvieron acá, en la parte de atrás del Concejo, es decir en la tribuna. Estaban todos ahí. A cada uno le dije que era un tramposo y también les pido disculpas. La verdad que me extralimité. También me extralimité con algunos otros compañeros concejales, que de alguna manera les dije que dudaba de su honradez. Y quiero también pedirles disculpas. La verdad que fue un día complicado y quiero hacer públicas las disculpas, en ese sentido, y sinceras.

Ahora bien, también queremos manifestar lo que para nosotros sucedió, lo que está mal y lo que venimos a defender también.

Ese día se estaba tratando la rendición de cuentas y al final de la sesión se pidió, aludiendo al artículo 74 de la Ley Orgánica de Municipalidades, un cambio de autoridades en la Presidencia de este cuerpo, con una nota firmada por 13 votos.

Quiero aclarar esto porque es muy importante. La verdad es que los votos están, la nueva mayoría decidida está, lo cual es totalmente válido. Podremos discutir por qué sí o por qué no o que traición sí o traición no, lo cual, en el fondo, no es discutible porque la nueva mayoría para instalar un nuevo presidente ya estaba. Lo que nosotros ponemos muy de manifiesto –lo hicimos ese mismo día en el Cuerpo–, y lo seguimos poniendo de manifiesto en los días subsiguientes, es que ese poder de una mayoría no da derecho a violentar las reglas del juego. Lo dijimos en ese momento. Tratamos de advertirles que estaban violando la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Reglamento Interno. Porque si bien alegaban el artículo 74 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, también está el artículo 75 de esa misma norma que indica que se reglamenta vía el Reglamento Interno. Y este, claramente, dice que debe haber una orden del día con una antelación de 24 horas. Parecerá una tontera sabiendo que existía una mayoría, pero no lo es.

-Ocupa la Presidencia la señora concejal Fucello.

Sr. LUTUFYÁN.- En este país y en este San Isidro hay que entender que la mayoría electoral no da derechos por sobre las instituciones y sus reglas de juego. No lo podemos tolerar. Nos podemos pasar de roscas, digamos, de calenturas, pero tenemos que mantener la institucionalidad de las reglas de juego. Eso le da legitimidad a cada uno de los que estamos acá, de quien está en la Presidencia y del gobierno.

Parecerá una tontera, también, y aunque no lo parezca –dejo en claro que no hago una comparación entre lo que voy a decir y lo que sucedió aquí–, quiero poner el ejemplo de que mayorías electorales hubo en los fascismos existentes –Italia en el 22 y Alemania en el 33– y llegaron al poder con la mayoría de los votos de la gente. Llegaron con la democracia y despacito fueron empujando las instituciones y forzando sus reglas hasta transformarse en una autocracia. Este no es el caso, pero sí es importante es que son esos pequeños pasos por sobre la institucionalidad dañan nuestro trabajo, nuestra república y nuestra democracia, que tanto tiempo le costó conseguir y que todavía nunca terminó de legitimar.

Así que, señora presidenta, como institución debe dar el ejemplo en lo que hace a acatar las reglas de juego. ¿Por qué digo que es importante y urgente y por qué solicito el tratamiento sobre tablas? Porque lo que vino después también son reflejos un tanto autoritarios. Pero no el autoritarismo de las botas puestas sino el de que hay un poder y manda porque tiene el mandato popular. Nadie va a discutir el mandato popular, pero sí vamos a discutir su método de manejo de la institucionalidad.

En ese sentido, a la semana, vino un cambio, ya tratado, de la sesión ordinaria, violentando nuevamente las reglas de juego. Y lo expusimos en la nota que fue leída al principio de la presente sesión. Es una lástima que, en este caso, no esté el presidente sentado en esa silla porque le quería decir –espero que alguien se lo informe– que desde nuestro partido –Convocación– los vamos a ayudar en el camino institucional. Se pueden equivocar o tratar de imponer algunas cosas, pero, claramente, nuestra responsabilidad como partido político que

defiende las instituciones democráticas y republicanas también es la de decir hasta acá sí y hasta acá no. Podemos “cacarear”, pero también hay que actuar y ayudar a gobernar.

Con las enormes, y hasta a veces insalvables diferencias que nos diferencian, valga la redundancia, queremos mostrarles un camino institucional y ayudarlos. El ejemplo fue hace un rato nada más cuando se empezó a tratar el tema de las comisiones y cómo se van a cambiar. Estuvimos a un paso, de vuelta, de violentar -desde nuestro punto de vista- una regla institucional de este cuerpo. Bueno, hay una enorme desconfianza, vamos despacio pero vamos bajo la regla y el imperio de la ley.

Así que nosotros hacemos -como decimos acá- este repudio al accionar, a nuestro criterio, ilegítimo, pero lo hacemos con el fin de que nos encausemos en las reglas de juego.

En nuestra opinión, perdimos una oportunidad enorme de consensuar un montón de cosas Okey, hay una nueva mayoría. No lo vamos a discutir a eso, pero encausemos los mecanismos institucionales y seamos todos -y sin ánimo de ofender- dignos de lo que representamos y hagamos de este Concejo una institución que sea respetable, que sea honorable y que sea siga las reglas de la democracia y de la República.

Gracias, señora presidenta.

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

Nosotros no compartimos los criterios planteados por el concejal preopinante respecto a lo ocurrido en la sesión especial convocada el día 30 de mayo. Entendemos que la convocatoria cumplió con los requisitos de legalidad y legitimidad que necesita, se cumplió con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Orgánica de las Municipalidades que establece cuál es el mecanismo, que dispone la propia ley, de remoción de autoridades.

Entiendo que en ningún momento se violó norma alguna y, de hecho, que yo sepa no ha habido ninguna presentación judicial que procure deslegitimar esa nueva elección de autoridades. No ha habido ninguna presentación judicial al respecto.

- Reasume la Presidencia el señor concejal Rolón.

Sr. FONTANET.- Quiero decir que ya ha habido antecedentes de situaciones análogas a las ocurridas en la sesión especial del 30 de mayo y jurisprudencia que confirma los requisitos de legalidad y legitimidad que estoy planteando. Con lo cual entiendo que el cambio de autoridades se hizo cumpliendo las normativas vigentes, dentro del sano juego de la democracia y, como se dijo, de mayorías y de minorías.

Hubiésemos preferido que los concejales que estaban en la sesión especial y que luego se levantaron hubiesen dado el debate en esa sesión respecto de la elección de autoridades y se respetara en esa sesión el juego lógico de la democracia de mayorías y minorías. Porque acá se habla de nuevas mayorías, viejas mayorías, distintas mayorías, y yo entiendo que la composición de este cuerpo es una composición heterogénea, que es una composición en la que a través del voto popular distintos sectores se encuentran expresados. Y creo que es responsabilidad del conjunto de los concejales ir construyendo los consensos necesarios para lograr mayorías circunstanciales, quizás, tema por tema.

Seguramente hay cuestiones en las cuales se conforme una mayoría y en otras cuestiones seguramente se conformarán otras mayorías, y eso no quiere decir deslealtad ni traiciones sino que tiene que ver con convicciones, tiene que ver con lo que uno pretende defender en esta casa.

Nosotros vamos a pedir el archivo de este expediente. Creemos que cada bloque viene expresándose respecto a esta situación, y la mayor prueba de que esa elección fue legítima y que el accionar fue legítimo es que hoy que estamos sesionando con nuevas autoridades, sin que haya habido un cuestionamiento -como dije anteriormente- a través de las vías institucionales competentes, para deslegitimar estas nuevas autoridades.

Hoy estamos sesionando a través de una convocatoria que hicieron las autoridades electas el 30 de mayo, y ninguno de los aquí presentes ha desconocido esa convocatoria, lo que ratifica la legalidad y la legitimidad de esa elección.

Con lo cual, señor presidente, creo que el tema está suficientemente agotado, se ha hablado en el recinto, cada bloque fijó su posición a través de sus medios de comunicación, de sus redes sociales, por lo cual voy a mocionar el archivo del presente expediente y que se pase al siguiente.

Sr. PRESIDENTE.- Señor concejal: previo a su moción el concejal Castellano me pidió el uso de la palabra, razón por la cual se la otorgo.

Sr. CASTELLANO.- Señor presidente: la verdad que a veces hablar sobre temas que a uno lo han involucrado tan directamente se hace un poco más difícil, pero no se hace difícil si lo que uno busca es construir la mejor institucionalidad posible, y creo que ese es un desafío de los veinticuatro concejales que estamos acá, cualquiera sea el rol que a cada uno de nosotros nos toque cumplir. Ese desafío está dado, como ocurre en la vida cotidiana, en base a buenas prácticas, a buena fe, a confianza, que es lo esencial para cualquier construcción que sea colectiva. Y este es un cuerpo colectivo: acá no hay nadie que pueda sentirse que es dueño del municipio, que es dueño de su banca o de algo en este ámbito público. La verdad es que los dueños son los vecinos.

Lo que nosotros sí vamos a tener siempre, mientras estemos en uso de funciones, es la responsabilidad de administrarlo de la forma más legal, por un lado, y más legitimada posible. La legitimación la tenemos todos porque por algo estamos ocupando una banca; las decisiones que se tomen en función de mayorías y minorías también le dan legitimidad a quienes hoy son las autoridades.

Lo que sí es cierto y creo yo que forma parte de la preocupación y por eso creo que va a ser muy importante la reunión de Labor Parlamentaria que se pueda llevar adelante mañana, es justamente saber que a veces alguna norma no es tironeada.

Coincido con lo que dice el concejal Fontanet respecto del artículo 74 y de que existen algunos precedentes en la materia respecto a cómo resolver la cuestión de las autoridades del Concejo. Pero eso tiene que ver con decisiones que se han dado en un marco general. Y la verdad es que nosotros, además de la Ley Orgánica de las Municipalidades, tenemos un Reglamento Interno que hemos votado, en las ocasiones en que se ha modificado, los 24 señores concejales que integramos el Cuerpo. Incluso, la última modificación tuvo una aprobación unánime ya que el antiguo Reglamento establecía que para su modificación hacían falta mayorías especiales.

Cuando uno va puntualmente al Reglamento Interno, que suple los vacíos que pueda tener la Ley Orgánica de las Municipalidades, en el capítulo IV, Facultades del Presidente, artículo 16, inciso 3), dice así: “Citar o convocar por medio de Secretaría a todas –a todas– las sesiones que deba realizar el Cuerpo, haciendo llegar el Orden del Día a los señores concejales con 24 horas de anticipación como mínimo –como mínimo.” Y yo veo que, más allá de respetarse la legitimidad de las nuevas autoridades, que yo jamás voy a poner en duda porque, como bien dijo el señor concejal Lutufyan, se conformó una nueva mayoría, lo que sí es cierto es que no se cumplió con el inciso 3). La verdad es que nos notificamos cuando terminaba una sesión que había estado vinculada, entre otras cosas, a la Rendición de Cuentas y, sobre su final, nos enteramos de la autoconvocatoria.

Así como la ley establece que con ocho firmas se puede citar a una sesión extraordinaria, y lo que corresponde es que la misma estando convocada por dicha cantidad de firmas se deba realizar, y luego dependerá o no del quórum, lo cierto es que nosotros no cumplimos con ese inciso y ese artículo mencionado. Esto, como mínimo, debe ser un llamado de atención para tratar de que estas cuestiones las resolvamos dentro de la mayor legalidad posible – llamémosle así para no usar legitimidad– porque eso nos hace bien a todos. Nos hace saber cuáles son las reglas del juego. Cuando la ley, sabiamente, establece que en las primeras sesiones se fijarán los días y horas de sesiones ordinarias, en realidad, hay una razón de ser, no es algo caprichoso. Es que cada señor concejal sepa que esos días, en cierto horario, tiene la obligación de concurrir porque va a haber sesión. Y eso no puede ser modificado, salvo fuerza mayor, de forma reiterada. Entonces, lo que se busca es darle certeza jurídica a todos. Una certeza que, además, como siempre busca la ley, y es el espíritu del sistema jurídico argentino, trata de proteger a aquellos que, de alguna forma, pueden estar en situación de menores condiciones de participación; fundamentalmente, cuando existen bloques de minoría.

La verdad es que me parece que todos tenemos que tratar de hacer el esfuerzo para que la institucionalidad se mantenga y que mejore en la medida de lo posible. Y para eso acá también siempre van a tener a un aliado; un aliado para apoyar lo que está bien, lo que cree que es valedero para construir democracia y república de mejor calidad y también para advertir cuando considere que hay situaciones que no se están administrando con la fortaleza que debe tener la construcción de una cultura democrática y republicana en la Argentina.

Gracias, señor presidente.

Sr. LUTUFYÁN.- Pido la palabra.

Señor presidente: de alguna manera, me gustaría que reconsideren la moción de enviar el expediente al Archivo porque, justamente, es lo que estamos tratando de advertirles. Enviar el expediente al Archivo sin considerarlo, y sin siquiera ser girado a Comisión, y máxime cuando se plantea una ilegitimidad en el proceso, es un grave error en lo político, en lo institucional y en la construcción de una confianza que estamos tratando de generar con la nueva presidencia.

¿Por qué lo digo? Si ponemos en duda la forma, y se está cuestionando la interpretación de las reglas de juego, tanto de la Ley Orgánica de las Municipalidades como del Reglamento Interno, lo más lógico para una institución civilizada y dispuesta a fortalecer sus mecanismos institucionales es sentarnos y discutir para que no vuelvan a suceder mecanismos parecidos.

Para decir, a ver, estudiémoslo, esto está bien, esto está mal. ¿Habrá que reformar el Reglamento interno? Pongámoslo en discusión. Pero mandarlo al Archivo es justamente lo que queremos tratar de evitar y es lo que estuvimos tratando de decir en la anterior intervención. Nosotros vamos a tratar de mostrarles cuando, desde nuestro punto de vista, estamos pasando por arriba de las instituciones sin darnos cuenta, o quizás sí dándonos cuenta, pero necesitamos advertir.

Así que yo le pido señor concejal Fontanet reconsiderar la moción de archivo y mandarlo a comisión para tener la discusión sobre un tema tan delicado. Mandarlo al Archivo es un grave error, tanto político como institucional, y es algo que estamos tratando de poner sobre el tapete.

Sr. FONTANET. - Pido la palabra.

Señor presidente: en primer término, más allá de que no esté aprobado el tratamiento sobre tablas yo creo que se está haciendo un tratamiento sobre tablas porque cada concejal no dice simplemente por qué quiere tratarlo sobre tablas sino que da su argumentación política respecto a la aprobación o no del proyecto.

Ahora, lo cierto es que el proyecto del bloque de Unidad Ciudadana dice en su artículo 1º que el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro repudia el accionar ilegítimo de los concejales que, desconociendo los canales institucionales que diere el Reglamento interno, removieron a las autoridades del cuerpo.

Eso significa que si el accionar es ilegítimo, las consecuencias producidas por ese accionar también es ilegítimo, y he dado argumentos sobre los cuales entiendo que tanto el accionar de los concejales que pedimos la sesión especial como lo actuado en consecuencia de esa sesión fue legítimo y que se cumplió con las prerrogativas legales.

Con lo cual, de prosperar este proyecto daría lugar a que se planteen cuestiones de privilegio, porque decir que los concejales actúan en forma ilegítima pone en duda la legitimidad de nuestro accionar, lo cual es motivo para plantear una cuestión de privilegio contra todos aquellos que pretendan que nuestro accionar fue ilegítimo.

Creo que se ha dado un debate interesante, creo que hay que reconstruir consensos, que hay que trabajar en esa línea, y creo que le compete a usted, señor presidente, generar los canales institucionales adecuados para que el trabajo en esta casa se vaya normalizando y que es también responsabilidad del conjunto trabajar por el bien del vecino. Además entiendo yo que proyectos como estos, en vez de tratar de buscar la normalidad buscan acrecentar las diferencias.

Como se dijo anteriormente, no tenemos problemas en que trabajemos respecto a un pedido de informes sobre lo ocurrido, y lo dijimos en la reunión de Labor Parlamentaria, para que cada uno pueda deslindar responsabilidades de acuerdo a su accionar y a las competencias que tenga. Aprobar este proyecto de resolución de Unidad Ciudadana significaría que nosotros consideramos que actuamos en forma ilegítima y yo creo que ninguno de los veinticuatro concejales ese día actuó en forma ilegítima ni ilegal. Quizás, con mayor o menor vehemencia, cada uno defendió su posición y lo que le parecía correcto.

Con lo cual, señor presidente, en caso de aprobarse esta resolución me reservo el derecho de hacer las cuestiones de privilegio correspondientes respecto a los concejales que voten por la afirmativa.

Muchísimas gracias.

Sra. SARMIENTO. - Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE. - Yo le doy el uso de la palabra para evitar cualquier tipo de inconveniente.

Frente a la moción del concejal Fontanet en su momento había que pasar a votación,

pero está en uso de la palabra en razón del tema.

No le voy a negar a nadie, se los digo, pero tratemos de no repetir, que cada cual pueda decir lo que quiera pero que no pidan aquellos que hablaron, de nuevo, para seguir con el tema.

Sra. SARMIENTO.- Quiero hacer una aclaración respecto a esto.

Si bien en los considerandos dice que por todo lo expuesto el bloque de Unidad Ciudadana es el que solicita el tratamiento y la sanción, el mismo cuenta con la firma de varios concejales, si le puedo leer: Alejandro Lucena, Martín Lutufyan, Marcos Cianni, Fernanda Miño y Celia Sarmiento. Es decir que no solamente somos los concejales de Unidad Ciudadana los firmantes y también solicitamos el no archivo del mismo.

Sr. PRESIDENTE.- Hay dos mociones en consideración del cuerpo.

La primera de ellas es el tratamiento sobre tablas del mismo y la segunda es el pase al Archivo.

Se va a votar la primera moción que es el tratamiento sobre tablas de este expediente.

- Se practica la votación.

Sr. PRESIDENTE.- 9 votos.

La segunda moción es el archivo del expediente.

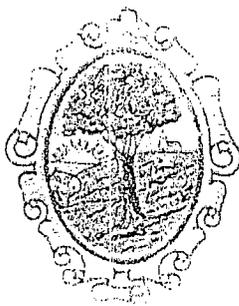
- Se practica la votación.

Sr. PRESIDENTE.- Por 13 votos, se gira al Archivo el expediente.

30

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

30 - Expte. Nº 196-HCD-2018.- VARIOS SEÑORES CONCEJALES.- Proyecto de DECRETO.- Instruyendo a la Comisión de Interpretación y Reglamento a investigar y evaluar lo ocurrido el día 30 de mayo del cte. año.-



30

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Varios Señores Concejales

San Isidro, 4 de junio de 2018.-

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

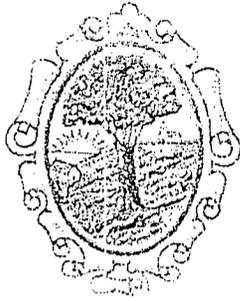
Los repudiables acontecimientos producidos el día miércoles 30 de mayo de 2018, donde de forma intempestiva ingresaron al H. Concejo Deliberante de San Isidro una gran cantidad de funcionarios y empleados municipales, proveedores y militantes políticos del espacio político que responde al Intendente Posse, acompañados por una fuerte presencia de personal de seguridad tanto de la Policía de la Provincia de Buenos Aires como del Programa Municipal de Prevención Ciudadana, y;

CONSIDERANDO:

Que el día 30 de mayo del corriente, a las 12 horas, se había convocado al Cuerpo Legislativo a Sesión Extraordinaria para el tratamiento de diversos asuntos conforme el Orden del Día que fuera comunicado y aprobado en tiempo y forma.

Que tratados los mismos y finalizando la Sesión Extraordinaria, siendo aproximadamente las 17 horas, concejales del Cuerpo presentan un pedido de Sesión Especial en el mismo día y convocada para las 19 horas, con la finalidad de tratar la modificación de las autoridades del Concejo.

Que, sin perjuicio de los defectos formales y materiales de dicha convocatoria tuvo en violación a lo dispuesto por el Reglamento Interno de este HCD, es de gravedad institucional que tras dicho planteo y convocando el Presidente del Cuerpo a una reunión de Presidentes de Bloques para reordenar y convocar en debida forma la petición formulada, ingresaran por diversas puertas a las instalaciones del Concejo una cantidad significativa



30

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Varios Señores Concejales

de funcionarios municipales del Departamento Ejecutivo, empleados, algunos proveedores vinculados al municipio y militantes del espacio político vinculado al Intendente Posse.

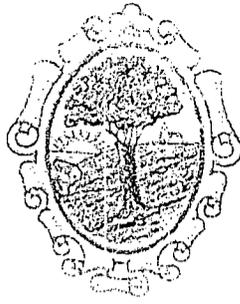
Que paralelamente colaboradores de diversos concejales observan también el ingreso de una cantidad significativa de fuerzas policiales de la Policía Local, de la Comisaría Primera junto a personal dependiente del Programa Municipal de Cuidados Comunitarios, quienes irrumpieron intempestivamente en el H. Concejo Deliberante, armados y con solicitud de intervención u órdenes que no habrían sido por quienes hasta ese momento eran las autoridades legislativas de esta institución de la democracia.

Que el Honorable Concejo Deliberante es un órgano del gobierno municipal autónomo del Departamento Ejecutivo -a quien entre sus diversas funciones debe controlar-, e indispensable para el correcto desempeño y fortalecimiento de la democracia republicana que establece la Constitución Nacional y Provincial.

Que la intervención de fuerzas de seguridad sin el requerimiento de autoridad competente es un antecedente de riesgo para el correcto funcionamiento legislativo, que sin dudas atenta contra los principios y buenas prácticas que sostienen al orden republicano, democrático y representativo, y por lo tanto pone en riesgo principios básicos garantizados por la Constitución Nacional y demás normativa concordante.

Que el avasallamiento de un órgano republicano sobre otro, con la presencia de funcionarios a los que deben controlarse, sumada a la convocatoria de la fuerza pública, hecho que en principio parece ser realizado de forma arbitraria e ilegítima, atenta contra nuestra Constitución Provincial y Nacional, y es sin lugar a dudas uno de los delitos más graves que puede haber.

Que la irrupción de funcionarios municipales, sus lugares de ingreso, sumado a la presencia policial en tal magnitud sólo tiene por intención mostrar una forma casi patoteril



30

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Varios Señores Concejales

del ejercicio de la política, y antagónica en sus formas con las buenas prácticas democráticas, que agrava el concepto republicano de división de poderes.

Que hecho similar, con otros actores pero respondiendo a la misma lógica amenazante, se habría producido el día 7 de diciembre del 2017, en momentos de haberse convocado a Sesión Especial para la asunción de nuevos concejales electos y designación de autoridades del Concejo. Dicho día existieron versiones de que supuestos integrantes de las llamadas "barras bravas" del Club Atlético Tigre y del Club Central Ballester habrían estado presentes dentro de las instalaciones del Concejo, hecho que merecería ser investigado por la gravedad institucional que tendría de haber existido.

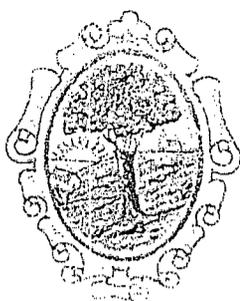
Que es un mal precedente para el fortalecimiento institucional si no se realiza una transparente, independiente y rápida investigación sobre los hechos denunciados.

Que ante la enorme cantidad de dudas y sospechas al respecto, resulta necesario realizar una investigación urgente de lo acaecido el 30 de mayo del 2018.

Que muchos de los allí presentes –personal de bloques políticos, concejales y vecinos- manifestaron haber percibido ciertos ánimos intimidatorios y amenazantes de las fuerzas policiales locales, sin razón o motivo que fundamentase dicha irrupción y actitud.

Que según testigos habría habido también efectivos policiales y personal de seguridad vestidos de civil dentro del Honorable Concejo Deliberante sin un objeto claro.

Que en varias ocasiones ciertos efectivos policiales habrían colocado su mano sobre su pistola en un claro gesto intimidatorio y amenazante.



30

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Varios Señores Concejales

Que dichos efectivos realizaron una valla humana con el fin de obstruir la libre circulación dentro del edificio del Honorable Concejo Deliberante, seleccionando quienes podían y quienes no podían ingresar o circular en ciertos sectores de las instalaciones.

Que se desconoce quien solicitó dicho operativo policial y de seguridad y con qué fundamentos, incluso en una franja horaria donde las nuevas autoridades aún no habían sido designadas.

Que no se tiene conocimiento tampoco de cuantos efectivos ingresaron al Concejo, bajo qué órdenes, ni quién estaba detrás de la coordinación de dicho operativo.

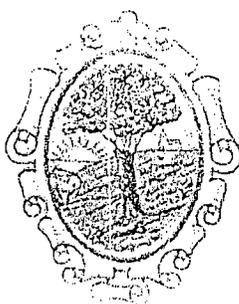
Que tampoco puede definirse con exactitud el rol que cumplían dentro y fuera del recinto del Honorable Concejo Deliberante los efectivos y los empleados de Cuidados Comunitarios. Hasta se desconoce a qué fuerzas, delegaciones y/o comisarías pertenecían dichos efectivos.

Que sin perjuicio de lo expuesto, es preocupante que se haya destinado tanta cantidad de personal y móviles a un operativo dentro del Honorable Concejo Deliberante el día 30 de mayo del corriente, lo que trajo como consecuencia haber dejado desprotegidas otras posiciones de tareas de seguridad en la calle para cuidar a los vecinos

Por todo lo expuesto, los concejales abajo firmantes solicitan al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1°: Instrúyase a la Comisión de Interpretación y Reglamento a investigar y evaluar la intervención de la Policía de la Provincia de Buenos Aires y del personal municipal dependiente de la Secretaría de Prevención Ciudadana ocurrida el día miércoles 30 de



30

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Varios Señores Concejales

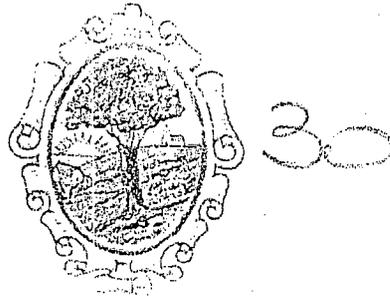
mayo del 2018, luego de finalizada la Sesión Extraordinaria, en la franja horaria comprendida entre las 17 y las 20.30 horas aproximadamente, tanto dentro del recinto como en las inmediaciones del Honorable Concejo Deliberante de San Isidro.

Artículo 2°: La Comisión deberá conformarse en un plazo máximo de 5 días hábiles, desde la aprobación de este decreto.

Artículo 3°: La Presidencia y Secretaría del Concejo deberán facilitar y disponer a favor de la Comisión de las imágenes de video digitalizadas en razón de las cámaras que dispone el HCD y demás documentación pertinente a la presente investigación. En el mismo sentido deberá requerir información a las anteriores autoridades a fin de dilucidar la verdad de los hechos.

Artículo 4°: La Comisión tendrá como fin de elaborar un detallado informe indicando:

- Quien tomó la decisión de que la policía local y Cuidados Comunitarios intervinieran el Concejo Deliberante el día 30 de mayo de 2018.
- Horarios en que se hace presente en número significativo (más de 4 agentes policiales o personal de seguridad). Quien autorizó que las fuerzas de seguridad ingresaran al Honorable Concejo Deliberante.
- Cuántos empleados y funcionarios municipales participaron en la intervención. Qué roles cumplieron.
- Cuales son las causales invocadas para que efectivos armados ingresaran al Honorable Concejo Deliberante. Responsable de la solicitud de presencia policial.
- Quién coordinaba el accionar entre las distintas fuerzas que participaron de la intervención.
- Qué órdenes se dieron a los efectivos policiales y empleados municipales participantes del operativo y si entre estas órdenes cabía la posibilidad de desalojar alguna de las oficinas del Honorable Concejo Deliberante.

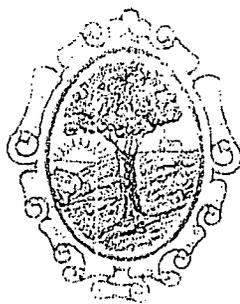


Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Varios Señores Concejales

- Que tipo de capacitación recibió cada uno de los efectivos sobre violencia institucional.
- Nombre, Apellidos y cargos de todos los efectivos policiales y empleados del Municipio que participaron de dicho operativo.
- Quien estuvo a cargo del operativo.
- Cuántos efectivos estuvieron involucrados en la intervención y a que delegaciones y/o comisarías pertenecen.
- Cómo se cubrieron los puestos que dejaron "libres" la policía y las cuadrículas que patrulla el Programa de Prevención Ciudadana que estaban dispuestos en el HCD.
- Evaluación del accionar de todos los funcionarios, concejales y empleados del Honorable Concejo Deliberante y de la Municipalidad de San Isidro que hayan estado dentro de éste en esa fecha como así también a todos los efectivos policiales y a sus superiores.
- Si el día 7 de diciembre del 2017 ingresaron a las instalaciones del H. Concejo personas ajenas y sin invitación conforme el protocolo. De haber ocurrido si se disponen de imágenes o pruebas que permitan evaluar tal situación y determinar: quiénes eran, cómo ingresaron, por quien fueron invitados o facilitado su ingreso, y en razón de que concurrieron a la asunción de concejales.

Artículo 5°: Con los mismos fines, investigar el ingreso y presencia de funcionarios municipales pertenecientes al Departamento Ejecutivo, como asimismo otros actores vinculados al Municipio, identificando de ser posible: a) lugares y horarios de ingreso a las instalaciones del Concejo; b) nombres y apellidos de funcionarios, proveedores o empleados municipales ajenos al Concejo que hayan participado de los hechos.

Artículo 6°: La comisión podrá solicitar en carácter de urgente cualquier pedido de información.



30

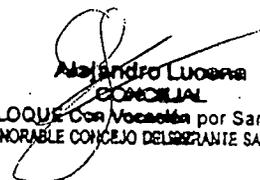
Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Varios Señores Concejales

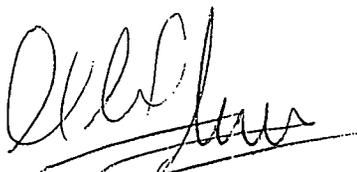
Artículo 7º: Los vistos y considerandos forman parte integrante del presente.

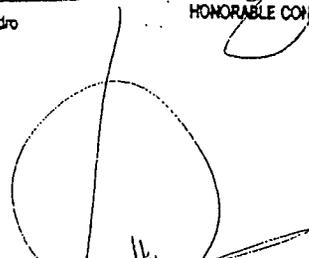
Artículo 8º: De forma.-


CELIA SARMENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro


MARCOS CIANINI
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro


Alejandro Luosera
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Martin Lutriyan
CONCEJAL
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Carlos A. Juncos
PRESIDENTE
BLOQUE UNION CIVICA-RADICAL - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. LUCENA.- Pido la palabra.

Simplemente solicito el pronto despacho de este expediente por los graves hechos ocurridos el miércoles 30 de mayo en el marco de la sesión especial convocada posteriormente a la sesión extraordinaria de la rendición de cuentas. Y más allá de la ilegitimidad o no de lo que sucedió en esa sesión especial, quiero hacer énfasis como hizo el concejal Cianni, en lo que pasó afuera del recinto.

La verdad es que pasó algo muy grave. El presidente había convocado a una reunión de presidentes de bloque para reordenar un poco, ya que había sido bastante intempestivo este pedido de una sesión especial, y en el transcurso de esa reunión ingresó personal de la policía, aparentemente de la Comisaría 1ra. de la Policía local y de cuidados comunitarios. Ingresó una cantidad significativa, aproximadamente veinte policías; había móviles afuera. Ingresaron de manera intempestiva al HCD, la verdad es que no pidieron permiso, nadie sabe quién dio la orden, ingresaron armados al Concejo Deliberante que es un órgano legislativo, encima con gestos intimidatorios. Por ejemplo, nos sucedió que -lo vimos varios concejales- los policías se aprestaban a poner sus manos sobre la pistola y jugaban como si fuera un tambor, con la pistola. No sólo eso: hicieron una valla humana, no nos dejaban pasar, teníamos que más o menos pedirles permiso. Yo no sé si, de vuelta, la que estaba coordinando esto era la policía comunitaria, la policía local.

Todo esto sin explicaciones. Le preguntamos a los personas -a los policías- y no nos contestaban. La verdad es que ingresaron fuerzas dependientes del Poder Ejecutivo a un órgano legislativo, y vivimos en una República, también acá en el Municipio de San Isidro, aparentemente.

Entonces, como han dicho otros concejales preopinantes, en otra situación, hablaron sobre actos intempestivos y autoritarios que sucedieron ayer en una escuela.

¿Y qué pasó el 30 de mayo acá? ¿No hubo actos intempestivos también?

El avasallamiento de un poder sobre otro es un atentado al funcionamiento republicano, señor presidente. Por eso queremos que el Concejo Deliberante investigue estos hechos. Queremos que la Comisión de Interpretación y Reglamento sea la que investigue, la que averigüe, por ejemplo, quién solicitó que ingresara esta policía, quién los coordinaba, cuántos vinieron.

Esta policía por ahí debería estar haciendo prevención en algún otro lado. Bueno, cuáles fueron los lugares que quedaron descubiertos, cómo trataron de proteger esos lugares.

La verdad es que tenemos muchas dudas, pero de lo que nosotros no tenemos dudas es de que acá en San Isidro hay un barón del conurbano

Muchas gracias.

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

Señor presidente: no obstante que vamos a acompañar, como ya lo adelanté, el giro a comisión con recomendación de pronto despacho, no quiero dejar pasar por alto algunas cuestiones que se plantearon recién.

Sinceramente, algunas de las cuestiones descriptas por el señor concejal preopinante no las vi. No digo que sea mentira o verdad, no las vi porque estaba en el recinto; yo no salí de él. No me parece que sea un problema que vengan funcionarios al Honorable Concejo Deliberante. No hay una limitación, las sesiones son públicas. Y ese día se estaba tratando la Rendición de Cuentas que tienen que ver con actos de funcionarios del Departamento Ejecutivo. Con lo cual, no creo que eso sea un avasallamiento de un poder sobre otro sino funcionarios que quieren ver cómo se desenvuelve el Honorable Concejo Deliberante. Un avasallamiento sería que hubiesen ocupado una banca, que hubieran entrado al recinto o que no hubieran dejado sesionar. Estaban en la barra como el resto del público, empleados de la casa y simpatizantes de distintos bloques que, en muchas ocasiones, acompañan las sesiones.

De hecho, muchas veces citamos a funcionarios del Departamento Ejecutivo a reuniones de comisión o a cuestiones que se vinculan con informes; eso no es un avasallamiento de un poder sobre el otro. Es cierto que hubo situaciones difíciles. También he visto cómo desde la barra insultaban a concejales y a empleados de bloques.

He visto cómo un señor concejal discutía con un empleado de bloque sobre su situación. Y he recibido la denuncia de un periodista diciendo que sufrió un hecho de violencia.

Por ende, le voy a pedir a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto que haga una investigación exhaustiva de todo lo ocurrido ese día. Porque también, entre todos, nos merecemos respeto. Reconozco y destaco la actitud del señor concejal Lutufyan, quien pidió disculpas a los miembros de la casa y a los funcionarios. En aquel día dijo cosas de las que hoy se arrepiente y que también generan violencia verbal.

Por ende, señor presidente, con la recomendación de pronto despacho, solicito el giro del expediente.

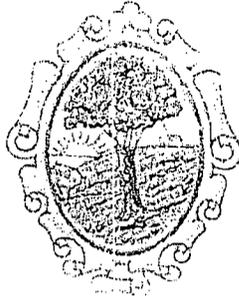
Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.- Con recomendación de pronto despacho, se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

31

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

31 - **Expte. N° 197-HCD-2018.**- VARIOS SEÑORES CONCEJALES.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. expresa su adhesión al urgente e inmediato tratamiento del expediente iniciado por Nusinersen en el A.N.M.A.T.-



31

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Varios Señores/as Concejales

San Isidro, 4 de junio de 2018.-

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

Que en el seno de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica dependiente del Ministerio de Salud de la Nación (ANMAT) se encuentra en trámite el expediente identificado como código interno MDA002-20161206_PETS_ANMAT respecto de la tecnología Nusinersen Spinraza (NR) cuya aprobación y registro redundaría en el tratamiento e inmediata mejora en la calidad de vida de los pacientes diagnosticados con Atrofia Medular Espinal, y;

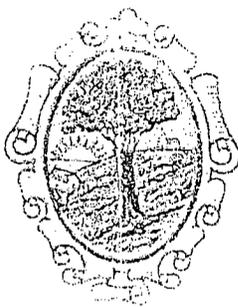
CONSIDERANDO:

Que en nuestro país existen al menos doscientos cincuenta bebés, niños, adolescentes y adultos diagnosticados con esta particularmente cruel y rara enfermedad que se da en aproximadamente uno de cada diez mil nacimientos, existiendo a la fecha un (1) caso registrado en nuestra ciudad de una bebé de dos años;

Que se encuentra comprobado que del universo de los casos detectados más del 60% de los pacientes corresponde a enfermedad tipo I, lo que equivale a decir que estos bebés solo llegan a los dos años de edad;

Que en nuestro país los pacientes de tipo intermedio –que presentan sus primeros síntomas entre el año y medio y los dos años de vida-, no han llegado nunca a cuarenta años de edad;

Que en el mes de diciembre de 2016 la Administración de Alimentos y Medicamentos - ente regulador de medicamentos de E.E.U.U.- (F.D.A.) aprobó la



31

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Varios Señores/as Concejales

medicación SPINRAZA después de catorce (14) años de pruebas y tratamiento de pacientes en fase clínica, demostrando resultados asombrosos en etapa de evaluación;

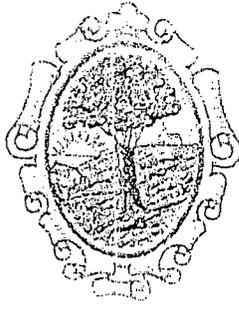
Que producto de estos estudios más de 500 personas de Estados Unidos y Europa diagnosticadas con la enfermedad –algunos de ellos recién nacidos- tuvieron acceso a este medicamento, y obtuvieron resultados contundentes en el sentido de la eficacia de la medicación, al punto que algunas de estas personas iniciaron el tratamiento sin poder hablar, comer, ni respirar por sus propios medios, y luego del tratamiento pudieron incluso caminar;

Que este medicamento que posteriormente fue aprobado por la Agencia Europea de Medicamentos (E.M.A.) - representa un verdadero milagro para las familias de los niños diagnosticados por la enfermedad, ya que frena el proceso de deterioro y ayuda a ganar en cantidad y calidad de vida;

Que desde su primer aprobación en Estados Unidos rápidamente su utilización se extendió a toda Europa, Japón, Australia, Corea del Sur, Canadá, entre otros países, y en el caso de Latinoamérica en Brasil y Chile;

Que en Argentina el proceso de registro por parte del laboratorio comenzó el año pasado en cuanto resultó aprobado por la E.M.A., toda vez que éste resulta ser un requisito de admisibilidad de trámite solicitado por ANMAT;

Que en Argentina la organización Familias AME (FAME), que nuclea y da apoyo y contención a las familias de bebés, niños, adolescentes y adultos con esta enfermedad está luchando en forma denodada porque SPINRAZA se registre con la mayor premura posible; y aún sabiendo que los trámites de registro de medicamentos ante este organismo demoran entre uno y tres años, solicitan el proceso de registro abreviado que ANMAT tiene facultado transitar para el caso de estas enfermedades tan crueles, ya que en esta enfermedad no



31

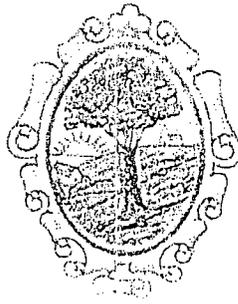
Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Varios Señores/as Concejales

hay tiempo y los pacientes no tienen un día que perder, tratándose de una enfermedad degenerativa, donde cada día vale oro;

Que si bien la legislación nacional dispone que una vez registrado en cualquier país del mundo sería posible acceder a la medicación a través de lo que antes se llamaba Uso Compasivo y hoy Régimen de Acceso por Excepción de Medicamentos, y en la actualidad todos intentan por esta vía acceder a SPINRAZA hasta su registración, es una perversa, pero no menos cierta realidad el hecho de que las obras sociales se niegan a cubrirlo de todas formas, lo que obliga a las familias a tener que recurrir a una acción de amparo judicial, con la consabida pérdida tiempo y dinero que este mecanismo irroga;

Que, increíblemente, en la mayoría de los casos, una vez emanada la orden judicial de suministro de medicamento con base en la autorización de ANMAT (ya hay unos 80 casos de permisos de este tipo), las obras sociales igualmente demoran el tratamiento, llegando incluso a presionar tanto a instituciones de salud como a profesionales médicos a quienes amenazan para que no prescriban la medicación, habiendo acontecido en los hechos que bebés de dos meses de edad han llegado a los 9 meses sin poder recibir dosis alguna. El empeoramiento es tan rápido y progresivo que en ese lapso de tiempo pierden toda posibilidad de movimiento, y en el caso de adultos, adolescente y niños pierden la posibilidad de frenar el deterioro de la enfermedad;

Que en consecuencia las familias no solo lidian a diario con la angustia de la enfermedad de sus seres queridos y todo lo que la misma enfermedad implica, sino que también se ven obligados a librar esta batalla desgastante, desalentadora e impotente en paralelo, encontrándose en clara inferioridad de condiciones ante un sistema perverso y cuasimafioso por parte de obras sociales;



31

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Varios Señores/as Concejales

Que como quedó explicitado supra, con el registro de SPINRAZA en ANMAT y un plan de acceso y cobertura instrumentado por el Ministerio de Salud de la Nación el problema se vería ampliamente allanado;

Por todo lo expuesto, varios Concejales de San Isidro solicitan al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su adhesión al urgente e inmediato tratamiento del expediente iniciado por Nusinersen en la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica dependiente del Ministerio de Salud de la Nación (A.N.M.A.T.) e identificado como código interno MDA002-20161206_PETS_ANMAT respecto de la tecnología Nusinersen Spinraza (NR) destinado a tratar a personas diagnosticadas con Atrofia Medular Espinal.

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Sr. Ministro de Salud de la Nación Dr. Adolfo Rubinstein, que una vez aprobado el trámite supra descrito, implemente un inmediato Plan de acceso y cobertura para todos los pacientes del país diagnosticados con esta enfermedad en todas sus tipologías y edades

Artículo 3º: Se remita copia de la presente Resolución y sus considerandos a los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires, al Sr. Ministro de Salud de la Nación Dr. Adolfo Rubinstein, al Ministerio de Salud de la Nación, a la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica dependiente del Ministerio de Salud de la Nación (A.N.M.A.T.) y a la Organización Familias AME Argentina

Artículo 4º: De forma.

Alejandro Lucena
ALEJANDRO LUCENA
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Clarisa Domestici
CLARISA DOMESTICI
CONCEJAL
BLOQUE Unión Ciudadana
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Martin Lutufyan
MARTIN LUTUFYAN
CONCEJAL
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento
CELIA SARMIENTO
BLOQUE Unión Ciudadana
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Carlos Anuncos
CARLOS ANUNCOS
PRESIDENTE
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Fernanda Miño
FERNANDA MIÑO
Presidenta
Bloque Unión Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Gonzalo Beccar Varela
GONZALO BECCAR VARELA
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR

Sr. LUTUFYÁN.- Pido la palabra.

Señor presidente: solicito el tratamiento sobre tablas del expediente.

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

Señor presidente: en caso de que se apruebe el tratamiento sobre tablas, solicito que se lo trate de manera inmediata.

Sr. BREST.- Pido la palabra.

Señor presidente: acompañamos el tratamiento sobre tablas y su aprobación cuando sea considerado.

Sr. PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas.

-Resulta afirmativa por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE.- Segunda moción...

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

Pediría que por Secretaría se lea la parte dispositiva del proyecto.

Sr. PRESIDENTE.- Por Secretaría se dará lectura.

- Se vuelve a leer.

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- La votación resulta afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.- Aprobado por unanimidad...

Sr. LUTUFYAN.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE.- Para mí ya estaba fundado el tratamiento sobre tablas, el expediente y todo.

Sr. LUTUFYAN.- Quizás me confundí, pero quería pedirle el tratamiento sobre tablas y después fundamentar. Es corto, igual.

Sr. PRESIDENTE.- Tiene la palabra.

Sr. LUTUFYAN.- Esta es una enfermedad bastante rara. Se llama Atrofia Muscular Espinal. Es genética. Son casos que pasan uno en casi 600.000. La realidad es que muchos niños y niñas de nuestro país y de todo el mundo mueren por esta enfermedad genética. Para entenderlo, es una enfermedad que degenera el músculo y cada vez se va haciendo más débil la persona hasta - depende de los casos- perder la vida, perder el habla, perder la movilidad y demás.

Hace muy poco tiempo, a escaso año y pico, una empresa logró un medicamento que -no soy científico, no sé cómo explicarlo- no reemplaza pero mejora esa parte del gen y, si bien esta es una enfermedad degenerativa, con este medicamento se frena la degeneración de los músculos. Sucede que esto es fundamental, apareció hace un año, es una enorme salvación para toda la gente que sufre de esto, y la verdad que este medicamento no está aprobado en la ANMAT. Si bien está aprobado en Estados Unidos, Europa, Brasil, Chile, Australia; en la Argentina no está aprobado y es un medicamento carísimo y sabemos que las obras sociales, para tratar de no enfrentar sus costos, meten muchos palos en la rueda y este medicamento sólo se consigue con acciones judiciales, con amparos.

Entonces no podemos seguir permitiendo esto y necesitamos que todas estas familias puedan tener un acceso a la vida y que sus hijos puedan tener una vida normal.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.- Gracias, señor concejal.

Queda aprobada la Resolución N° 5.

Sra. FUCELLO.- Pido la palabra.

Señor presidente: quiero hacer un comentario sobre esto que recién estaban planteando, y tiene que ver con que nosotros ya estuvimos hablando con el ministro de Salud de la Nación y con el equipo, y ellos ya recibieron a las familias que están llevando adelante este pedido. Es un tratamiento que cuesta 700 mil dólares, o sea que es un tratamiento muy caro; lo estuvimos estudiando y ese fue uno de los primeros comentarios que nos hicieron.

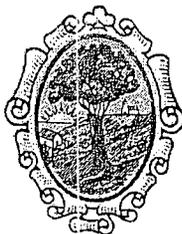
Como decía el concejal preopinante recién, es un tratamiento al que hoy sólo se puede acceder con un pedido judicial, pero también sepamos eso, que es un tratamiento que por supuesto, a una familia común le es imposible de pagar pero que para el Estado también le es complicado poder pagar esos valores. Con lo cual, lo que hablábamos nosotros con el ministro y con su vocero y equipo era tratar de ver a través de los laboratorios cómo se puede llegar a un acuerdo con esto.

Era para aclarar eso, para que sepan que el ministro está al tanto y que fueron recibidas las familias que están llevando adelante este pedido; de hecho, hay una familia de acá de San Isidro.

32

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

32 - **Expte. N° 198-HCD-2018.**- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ a la empresa Micro Ómnibus Gral. San Martín se enmarque en las leyes y normativas vigentes para todos sus ramales.-



32

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Varios Señores Concejales

San Isidro, 30 de mayo de 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

Los reiterados reclamos por parte de los vecinos del Partido de San Isidro debido a los inconvenientes que sufren todos los días al utilizar el servicio de transporte público de las líneas ex 333, 407, 437 ex 700 y 707, que circulan en el Distrito, y;

CONSIDERANDO:

Que la línea ex 333 forma parte, junto a otras líneas de colectivos: ex 700, 707, 407, 437, de la empresa de colectivos Micro Ómnibus General San Martín.

Que dicha empresa en todas sus líneas y ramales circula por la totalidad del distrito, lo cual adquiere una importancia relevante cuando hablamos de la problemática del servicio;

Que uno de los principales problemas en el servicio es el tiempo de espera que deben sufrir los pasajeros, los cuales manifiestan que en general esperan más de una hora debido a las continuas demoras en las frecuencias de circulación;

Que dichas demoras generan un grave perjuicio para los que deben utilizar el medio de transporte para ir a trabajar, como así también a todos los vecinos y vecinas, alumnos y alumnas que toman este medio de transporte para acudir a los establecimientos educativos, hospitales o movilizarse dentro del Partido;

Que los vecinos del bajo Boulogne reclaman que la línea 407 ramal/cartel "Blanco" que debe ingresar al barrio "Bajo Boulogne" desde Irigoyen y B. Cazón, para luego tomar la calle Olazaba, Intendente Scatamacchi y continuar su



32

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Varios Señores Concejales

recorrido en la Av. Camino Real Morón, con sentido a Villa Hidalgo, Partido de San Martín no lo hace de esta manera, y continúa desviándose de su recorrido por Yrigoyen dirigiéndose directamente a Villa Hidalgo por Camino Real Morón, dejando varados y sin servicio a los vecinos de esa zona, los cuales tienen como único medio de transporte el colectivo 407;

Que, los pasajeros habituales de la línea 707 ramal/cartel "Rojo", se encuentran disconformes con los horarios de los últimos servicios de cada día, ya que en reiteradas oportunidades, luego de las 22hs no cuentan con la prestación;

Que la frecuencia del servicio que presta la Línea 437, implica considerables demoras, especialmente en los días: sábados, domingos y feriados, por lo cual los vecinos pueden tener esperas de hasta una (1) hora entre ómnibus;

Que, al ser la principal empresa de transporte público de pasajeros de San Isidro, y una de la más utilizada por los vecinos, el municipio tiene obligación de hacer cumplir normativas y leyes, respetando al usuario, y respetando a los choferes en el sentido de tener herramientas de trabajo aceptables;

Que la línea 437, los sábados y domingos no completa su recorrido al llegar al Bajo de San Isidro - Acassuso, finalizando el mismo varias cuadras antes, generando un perjuicio, principalmente, para las personas mayores y con problemas de movilidad;

Que al momento de realizarse el festival "Lollapalooza", el gobierno municipal gestionó refuerzos en el servicio de colectivos, incrementando su frecuencia y extendiendo el horario de circulación hasta las 2hs, atendiendo así las demandas de los vecinos y turistas para dicho festival;

Que deberá ser una prioridad solucionar los inconvenientes que la empresa de transporte de pasajeros "M.O.G.S.M." ocasiona a los vecinos del partido;

Por ello, el Bloque Unidad Ciudadana, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

Sr. CIANNI.- Pido la palabra.

Vamos a solicitar el pronto despacho de este expediente, que tiene que ver con un pedido de informes y una solicitud al Ejecutivo de intervenir sobre los funcionamientos de las líneas de colectivos de San Isidro, sobre todo la línea número 333 o ex 333, 707 y 407. -La 707 en todos sus carteles -. Lo que vemos son dos o tres cuestiones fundamentales.

En primer lugar el estado de algunos colectivos o unidades que son viejas, no se fueron renovando, no están adaptadas para sillas de ruedas.

Después hay muchas cuestiones. Hemos presentado junto al proyecto firmas de muchos vecinos y vecinas que utilizan el servicio y la verdad yo sobre todo voy a hablar del 333, que es el que tomo, que pasa por mi casa pero también los otros vecinos nos decían de los otros carteles del 707. Por ejemplo, el 333 en horas picos también, en horas no pico ni hablar, puede ser que a veces lo estás esperando una hora y después vienen tres unidades juntas. Eso hace que para un viaje que dura quince minutos podés estar viajando una hora y cuarto, una hora y veinte. Los que utilizan el servicio esto lo saben y es muy común en cualquier día, en cualquier horario, en horas pico, en horas no pico también, fin de semana, feriado y domingo ni hablar.

Me acuerdo que cuando vino el funcionario Walter Pérez, de Inspección general, cuando estábamos viendo el tema de los recitales de Lollapalooza él nos dijo que había hablado con las líneas de colectivos para que haya más frecuencia esos días de los recitales y que lo pudieron resolver por la cantidad de gente que había.

Lo que queremos solicitar también a través del Ejecutivo es que, por favor, puedan hacer lo mismo pero para todos los días, para todos los vecinos y nosotros mismos que utilizamos las líneas para ir a trabajar, a estudiar y para todo lo que se utilizan estos servicios públicos.

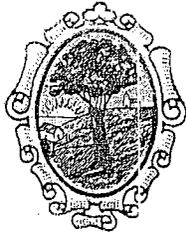
Por eso solicitamos el pronto despacho, gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

33

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

33 - Expte. Nº 199-HCD-2018.- VARIOS SEÑORES CONCEJALES.- Proyecto de ORDENANZA.- Suspendiendo por el término de sesenta (60) días los actos de aplicación de la Ordenanza Nº 8939/17.-



33

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Varios Señores Concejales

San Isidro, 1 de junio de 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

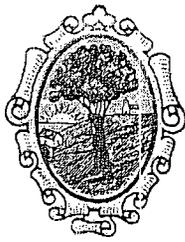
VISTO:

La aplicación de la Ordenanza 8939/2017 que convalida lo actuado mediante Decreto N° 1368 de fecha 1 de Junio de 2017 en materia de transferencia de la administración del puerto de San Isidro, y el Decreto 2221 de fecha 15 de septiembre de 2018 "ad-referéndum" del Honorable Concejo Deliberante, que pretende reglamentar la intervención del Municipio en la zona portuaria; y

CONSIDERANDO:

Que los actos de aplicación de la Ordenanza antes mencionada, relacionada con la transferencia de la administración y explotación del Puerto de San Isidro, han dado lugar a situaciones conflictivas con los vecinos que habitan en el predio portuario, que pretenden hacer valer sus derechos a permanecer en ese espacio. Asimismo existen cuestionamientos por parte de otros vecinos que se hayan emplazados en el límite del área donde se están ejecutando obras que pueden tener impacto ambiental, y acciones legales por parte, de al menos, un Club Náutico que opera en las dársenas del Puerto.

Que la cuestión planteada aconseja adoptar medidas a fin de evitar que se produzcan conflictos en espacios públicos, como los que históricamente tuvieron lugar en la costa de San Isidro, esta vez focalizados en la transferencia de la administración y explotación del puerto de San Isidro a la Municipalidad de San Isidro.



33

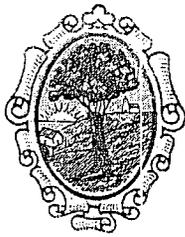
Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Varios Señores Concejales

Que por otra parte, la transferencia del puerto se halla en una etapa de transición, por cuanto no se han dictado las normas reglamentarias tendientes a dar cumplimiento a los términos, cláusulas y condiciones previstas en el Convenio aprobado por Ley 11.206, en especial los relativos al destino de los ingresos y su correlación con los gastos de administración, operación e inversiones relacionadas con la actividad portuaria, ello así en razón de no haberse sancionado a la fecha la Ordenanza de aceptación de la transferencia, conforme a los recaudos que establece el artículo 4° del Anexo Único al Decreto 1476/16.

Que asimismo se presentan dudas y faltan certezas en lo concerniente a la aplicación del Decreto N° 1368 de fecha 1° de junio de 2017, en lo relativo a actividad portuaria, ya que lo transferido por la Provincia es la administración y explotación de la actividad portuaria, pero no la regulación de dicha actividad, que se rige por leyes nacionales y provinciales.

Que a efectos de asegurar una correcta aplicación normativa del Decreto 1476/2016, se deben deslindar claramente las competencias provinciales y municipales, en consonancia con lo dispuesto en el Decreto 1.579/92, reglamentario de la Ley Provincial 11.206/92, para lo cual es requisito imprescindible elaborar la Ordenanza indicada en el artículo 4° del Anexo Único al Decreto 1476/16, que reglamente la administración y explotación del puerto, cuyo tratamiento no ha tenido lugar aún.

Que la Ordenanza a dictarse deberá comprometer al municipio en el respeto de la legislación portuaria de la Nación y la Provincia, establecida a partir de la Ley 11206/92, asegurando la igualdad, el libre acceso y la no discriminación en el uso de los servicios e instalaciones portuarias; proteger adecuadamente los derechos de los usuarios; desarrollar la infraestructura portuaria acorde a una explotación eficiente para que el funcionamiento del puerto sea compatible con el normal desarrollo de la comunidad y el medio ambiente.



33

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Varios Señores Concejales

Que, no obstante lo actuado hasta el presente con el dictado de la Ordenanza 8939/2017, al no hallarse cumplido íntegramente con el "Procedimiento para el relevamiento y transferencia de la Administración del Puerto de San Isidro" establecido por el Decreto 1476/2016, se generaron con su aplicación la serie de episodios mencionados en los Considerandos precedentes.

Que, de ello se colige la necesidad de una urgente intervención por parte de este Honorable Concejo Deliberante, con el fin de viabilizar una solución a los conflictos planteados, corrigiendo falencias o eventuales situaciones disvaliosas, posibilitando instancias de diálogo con los vecinos y las instituciones involucradas, evitando actos de aplicación que puedan generar perjuicios o afecten derechos de terceros.

Que, por lo expuesto, y hallándose comprometidas cuestiones que hacen a las atribuciones de este Honorable Concejo Deliberante, se considera necesario propiciar la suspensión de los actos de aplicación de la Ordenanza 8939/2017, en cuanto puedan afectar derechos de terceros, por un plazo de sesenta (60) días prorrogables por igual término en forma automática, y hasta tanto se dicte la Ordenanza a que se refiere el artículo 4º del Anexo Único del Decreto 1476/16.

Que con fecha 15 de septiembre de 2017 se dictó el Decreto N° 2221/17 "ad-referéndum" de este Honorable Concejo Deliberante, el cual se encuentra en tratamiento en Comisión, pero este Decreto no reemplaza la Ordenanza requerida en el artículo 4º del Anexo Único al Decreto 1476/16. Por tal motivo se torna aconsejable disponer la suspensión de la aplicación del mismo hasta tanto no se haya emitido el acto definitivo sobre su procedencia.



33

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Varios Señores Concejales

Por todo lo expuesto, varios Sres. Concejales solicitamos a este Honorable Cuerpo el tratamiento y sanción del siguiente Proyecto de:

ORDENANZA:

Artículo 1º: Suspéndase por el término de sesenta (60) días, prorrogables por igual término en forma automática, los actos de aplicación de la Ordenanza 8939/2017, en cuanto puedan afectar derechos de terceros, y hasta tanto se dicte la Ordenanza a que se refiere el artículo 4º del Anexo Único del Decreto 1476/16.

Artículo 2º: Suspéndase la aplicación del Decreto 2221/2017 dictado por el Departamento Ejecutivo "ad-referéndum" de este Honorable Concejo Deliberante, hasta que este Cuerpo haya culminado el tratamiento del mismo y emitido un pronunciamiento definitivo.

Artículo 3º: A los fines de poder realizar este Concejo Deliberante -en el marco de las facultades que le son propias-, el eficiente contralor, seguimiento y planificación del denominado "Proyecto Parque Puerto de San Isidro" conjuntamente con el Departamento Ejecutivo, créase la Comisión Especial denominada "Comisión Participativa para la Planificación y Desarrollo sustentable del Parque y Puerto de San Isidro", la que se integrará y contará con las siguientes funciones:

I.- La Comisión será integrada por un total de 12 miembros integrada por: A) dos (2) representantes del DE a cargo de gestionar el Proyecto. B) cuatro (4) representantes del HCD, entre ellos los presidentes que correspondan a las Comisiones de Planificación Urbana y Medio Ambiente; Educación Cultura Turismo y Deportes; Obras Públicas y el otro electo por el cuerpo. C) Tres (3) representantes de los Clubes e instituciones náuticas usuarios portuarios enumerados en la ordenanza 8939 ,que deberán integrar al menos uno(1) que no pertenezca a la Federación de Clubes Náuticos de San Isidro. D) Dos (2) representantes de los vecinos que



33

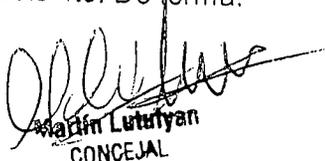
Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Varios Señores Concejales

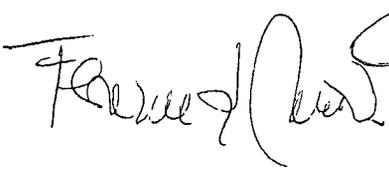
habiten la zona portuaria, quienes deberán acercar su petición de formar parte a la Comisión y contar con el aval mayoritario del resto de los vecinos que habitan el sector conforme al Censo realizado por el Municipio. E) Un (1) representante del Obispado de San Isidro, a quien se invitará a integrarla en razón de las mediaciones llevadas adelante por dicha institución. Para el hipotético supuesto que el Obispado decida no integrarla se integrará con la elección de un (1) vecino más conforme el inciso D)

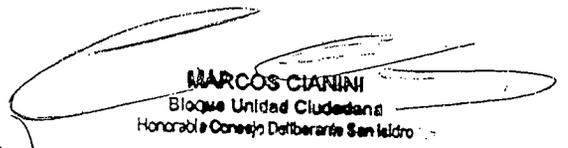
II.- Serán funciones de la Comisión: A) Ser convocada por el Intendente o en su defecto por el Presidente del HCD para su conformación. B) Dictar su reglamento interno fijando lugar, días y hora de funcionamiento, formas de convocatorias, autoridades y protocolo de trabajo. C) Definir el Master Plan, ordenar los correspondientes estudios de impacto ambiental, definir y proyectar el marco regulatorio del funcionamiento portuario conforme la legislación nacional y provincial vigente, a fin de ser presentado para su aprobación al HCD. D) Informar mensualmente a la comunidad el avance del proyecto y las etapas pendientes de cumplimentar. E) Controlar la ejecución de las etapas de gestión que lleve adelante el DE, recomendando acciones que doten a las mismas de los principios fijados en los objetivos de la Comisión.

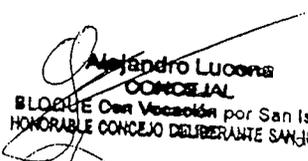
III.- Serán objetivos de la misma alcanzar altos niveles de consenso, transparencia y sustentabilidad política, social, ambiental y económica, a fin de que el desarrollo del "Parque Puerto San Isidro" sea una política pública integradora a toda la comunidad sanisidrense.

Artículo 4to. De forma.

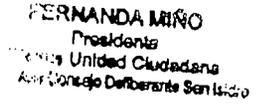

Martín Lutufyan
CONCEJAL
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

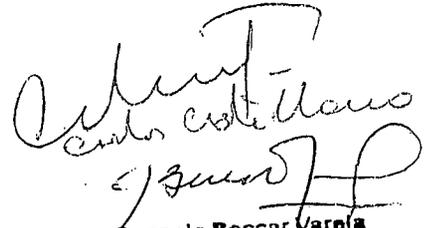


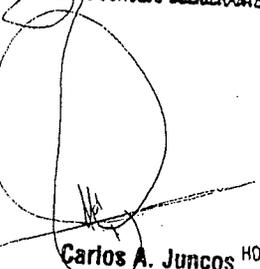

MARCOS CIANINI
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro


Alejandro Lucena
CONCEJAL
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


CELIS SARMIENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

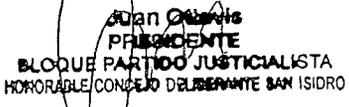

FERNANDA MIÑO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro


Gonzalo Beccar Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Carlos A. Juncos
PRESIDENTE
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Juan G. Medina
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


FABIAN BREST
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


JUAN ORIBE
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Clarisa Demattè
CONCEJAL
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. CIANNI.- Pido la palabra.

Señor presidente: vamos a solicitar el tratamiento sobre tablas de este proyecto que tiene que ver con un proyecto elaborado con vecinos y vecinas de la Costa y con el Club Amarristas, que ya estuvimos viendo en la sesión suspendida y necesitamos que salga con suma urgencia.

El proyecto requiere la suspensión del Decreto N° 8939/17 por sesenta días y que se arme una comisión integrada por el Departamento Ejecutivo, el deliberativo e integrantes de los clubes más vecinos que viven en el lugar para llegar a un diálogo con las autoridades para ver cómo se avanza en la obra de la costa.

Lo vemos de suma urgencia porque uno de los clubes –en realidad, es uno solo– ha recibido dos órdenes de desalojo, una a cada dueño de la amarra y otra al club en sí mismo. Nos alerta mucho ver que se avanza sin existir un canal de diálogo con las autoridades. Por ejemplo, a uno de los que le llegó la orden de desalojo del barco fue declarado ciudadano ilustre por el Honorable Concejo Deliberante y estuvo siendo felicitado aquí por el señor intendente municipal. Sin embargo, parece que luego se han olvidado de eso y le enviaron una orden de desalojo para que saque el barco.

Por todo ello, es que fundamento el pedido de tratamiento sobre tablas.

Gracias, señor presidente.

Sr. LUTUFYÁN.- Pido la palabra.

Señor presidente: si se aprueba el tratamiento sobre tablas, hago moción para que se lo trate inmediatamente.

Mis fundamentos para el voto los daré en el momento en que se trate sobre tablas.

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

Señor presidente: nuestro bloque va a mocionar que se gire a comisión con recomendación de pronto despacho.

Nos parece que suspender una normativa vigente aprobada por el Honorable Concejo Deliberante es una medida extrema y, obviamente, se deberían agotar instancias previas que no den posibilidades de inseguridad jurídica en el accionar del municipio.

Por ello, solicito el pase a comisión y, si se abre el debate, daremos nuestras argumentaciones de fondo.

Sr. BREST.- Pido la palabra.

Señor presidente: nuestro bloque es firmante del proyecto y asumió un compromiso hace dos sesiones, donde expusimos públicamente cuál era nuestra postura respecto de los amarristas y el puerto de San Isidro.

Por ende, vamos a acompañar el pedido de tratamiento sobre tablas y luego, en el seno de la discusión, daremos nuestra postura al respecto.

Sr. BECCAR VARELA.- Pido la palabra.

Señor presidente: el bloque del Frente Renovador va a apoyar el tratamiento sobre tablas y luego fundamentará su postura.

Sr. PRESIDENTE.- Se va a votar el tratamiento sobre tablas.

-Resultan 13 votos por la afirmativa y 9 por la negativa.

Sr. PRESIDENTE.- Se va a votar si se trata inmediatamente, tal como fue formulada por el señor concejal Lutufyan.

-Resulta afirmativa por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE.- Aprobada.

En consideración.

Sr. LUTUFYAN.- Pido la palabra.

Este expediente es importantísimo que se trate hoy acá, ahora y que no pase a comisión, y por eso agradecemos que se esté tratando.

Vamos por partes, porque no es una ordenanza sencilla. Acá se establece en el artículo 1º que se suspenda por 60 días -prorrogable por igual término en forma automática- los actos de la aplicación de la ordenanza 8939/17. ¿Qué significa eso y por qué estamos pidiendo esta suspensión? Esa Ordenanza número 8939/17 la votamos nosotros, este cuerpo -la mayoría excepto un concejal-, en junio del año pasado. ¿Qué contenía esa ordenanza? Contenía muchas cuestiones con respecto al informe definitivo del puerto que era necesario para la transferencia del mismo.

Ahora bien, ¿por qué estamos pidiendo una suspensión de algo que nosotros mismos votamos? Esto hay que reconocerlo y, la verdad, es para que nos critiquen a todos. Acá nosotros hemos aprobado una ordenanza en la que estaba muy mal hecho el informe. Y hay que ser autocríticos: no fuimos lo suficientemente responsables de estudiar bien este expediente y todo lo que ello implicaba. Pero en la vida uno se puede retractar, pedir disculpas y actuar en consecuencia.

Señor presidente: vamos al punto 1 de esta Ordenanza 8939. En el punto 1 se delimita la jurisdicción del puerto para el traspaso. Esa delimitación es fundamental. Significa hasta dónde llega el puerto. Todavía no vemos qué tipo de puerto, después lo vamos a ver, pero delimita la jurisdicción, y la jurisdicción que se delimita en este punto nos llama enormemente la atención -hoy, lamentablemente no en ese momento- que no se expande esa jurisdicción hasta el final del espigón. Tampoco se expande hacia el interior de los clubes, hacia el río. O sea que se limita el puerto a una jurisdicción que sospechamos que no es la jurisdicción original del puerto desde hace muchas décadas atrás.

Tenemos que investigar y reestudiar eso y esa delimitación. Es importantísimo porque esto significa muchas cosas; no las vamos a exponer acá todavía.

El punto 2 de ese informe que aprobamos en esa ordenanza deja constancia de la inexistencia de inventarios y otras fichas técnicas de equipos, etcétera, cuando se hace el traspaso del puerto.

La verdad es que ya pasó mucho tiempo y revisar eso será difícil, porque si se movieron equipos o bienes va a ser difícil de ver, así que este punto nos quedará en falta por no haberlo hecho bien nosotros los concejales al haberlo aprobado.

El punto 3 dice que la presente transferencia se efectuará sin personal afectado. No lo sabemos; tenemos nuestras dudas.

El punto 4 -y esto es importante- dice que se acompaña al presente informe, como anexo, la situación actual de los permisionarios con asiento en la jurisdicción del puerto de San Isidro, etcétera. Y ahí vemos que hay todo un listado de permisionarios donde muchos de ellos nos manifiestan que no está bien hecho este informe en este punto.

Volvamos al punto siguiente, el punto 5: se deja constancia de que existen instalaciones...

Perdón, algo importante que me olvidé del punto 4. Tampoco en ese informe se menciona que un club, por ejemplo, el de Amarristas, dice que no tiene superficie en tierra cuando sí la tiene; chiquita, pero la tiene, entonces ya está viciado esto. El espejo de agua lo manifiesta de alguna manera. Hay que revisar si está bien o no.

El punto 5 deja constancia de la instalación de la Prefectura. Perfecto.

El punto 6, esto es algo que no puedo creer cómo se nos pasó: no consta ocupación de dominio privado existente dentro de la jurisdicción portuaria transferida. Todos sabemos que existe ocupación de dominio privado en la jurisdicción del puerto. Sea por usucapión, sea por la forma que fuere existe ocupación de dominio privado. Hoy viven familias ahí. Nos equivocamos.

Las deudas... No lo sabemos. Entonces, en este sentido, este punto, esta ordenanza, la tenemos que suspender y rever este informe para hacerlo bien así la transferencia se hace de manera correcta, sobre todo su jurisdicción y todas estas cosas que implican. Porque, además, después la Municipalidad debería intervenir con una nueva ordenanza reglamentando el uso y explotación del puerto de San Isidro. ¿Qué hizo la municipalidad? Sacó el Decreto 2221, ad referendum de la aprobación de este cuerpo, para reglamentar el uso del puerto.

Nos dimos cuenta, en todo este transcurso, que en ninguna parte el municipio tiene intenciones de que el puerto sea no sólo un espacio público, que lo publicita, sino el uso del puerto y su espejo de agua como puerto. Nosotros y mucha parte de la comunidad quiere que el puerto de San Isidro siga siendo un puerto, quizás no comercial e industrial, pero seguramente la mayoría quiere por lo menos un puerto deportivo. Con estas nuevas reglamentaciones no parecería serlo; de hecho, no conocemos el proyecto todavía, pero eso es lo que venimos pidiendo.

Ahora bien, en base a este decreto el municipio está interviniendo el puerto y no debería poder hacerlo porque no está reglamentado. No puede intervenir el municipio en este caso; se tienen que ajustar a la legalidad. Hasta que no haya una ordenanza de este cuerpo, o refrendarlo

por un decreto o haciendo una ordenanza nueva, no pueden intervenir. No intervengan. Ya lo dijimos una vez: a decretazos no.

El artículo 3º que propone esta ordenanza es la creación de una comisión entre los actores para empezar a amalgamar y ponernos de acuerdo, y una masa crítica para decir qué hacemos con el puerto, qué es lo que quiere la municipalidad, qué quieren los distintos actores políticos, sociales, la gente que trabaja ahí, los clubes, etcétera, y ponernos un poco de acuerdo hacia dónde vamos.

Desde nuestro punto de vista esto está siendo muy desprolijo y por eso la urgencia y la necesidad de aprobar esta ordenanza hoy y ponernos a trabajar en un nuevo informe y una nueva ordenanza de cómo debería funcionar el puerto de San Isidro. Por eso adelantamos nuestro voto positivo. (Aplausos.)

Sra. MIÑO.- Pido la palabra.

Hoy en Labor Parlamentaria muchos de los concejales estuvimos hablando sobre este tema, salió el tema de apoyar el tratamiento sobre tablas.

Lo que nos preocupa como bloque es que no se haya hecho nada de lo que venimos pidiendo desde hace un tiempo en adelante. Nosotros como bloque, el 27 de marzo presentamos un pedido de informes porque estuvimos todo el verano, junto con mi compañera Celia y mi compañero Marcos, tratando de estar al lado del vecino en los embates de los que venían siendo víctimas por parte no solamente de las topadoras, que les han roto la mayoría de sus calles aledañas sino por la presencia policial, que tuvieron que hacer un recurso de amparo para evitar que sigan estando como posta enfrente de una vivienda particular.

Más allá de estar de acuerdo con la intervención que tuvo el señor concejal Lutufyan, nosotros pensamos que no sólo estuvimos del lado de las familias, que no fueron tenidas en cuenta al principio y donde el Departamento Ejecutivo no informó debidamente y de ahí la falta de recomendaciones, sino que, además, pedimos intervención mediante el obispado por el Consejo de Justicia y Paz. Y fue recién a partir de ahí que funcionarios del Departamento Ejecutivo se pusieron a disposición para alguna charla con los vecinos. Sin esa intervención, seguramente, los vecinos no hubieran sido escuchados.

En cuanto a lo que sucede con los amarristas y las viviendas del puerto, más allá de la legislación especial que hay sobre el agua, quiero decir que también se vieron afectados por el embate del Departamento Ejecutivo. Continuamente hemos pedido el proyecto para poder informar a los vecinos y no lo hemos conseguido.

Entonces, al agotarse estas instancias, lo que solicitamos es una prórroga por sesenta días para ver mejor el tema, máxime que se dijo en la reunión de labor parlamentaria que había buena voluntad para traer a los funcionarios al Honorable Concejo Deliberante y que nos expliquen todo lo que está pasando.

Gracias, señor presidente.

Sr. CIANNI.- Pido la palabra.

Señor presidente: quería aclarar al señor concejal Fontanet que se trata de una suspensión por sesenta días hasta rever las cosas. Porque él planteó una suspensión. Pero es por sesenta días.

Sr. FONTANET.- Suspensión.

Sr. CIANNI.- Por sesenta días.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.- Y plazo prorrogable.

Sr. BREST.- Pido la palabra.

Señor presidente: estamos aquí nuevamente discutiendo esta problemática que no sólo involucra a los amarristas que se vieron perjudicados por las citaciones del municipio hace semanas atrás, sino que involucra también a vecinos que hace un montón de años viven en los areneros producto de la inacción del Estado y al conjunto de los sanisidrenses.

Voy a disentir con el concejal proopinante. Me da la sensación de que cuando se aprobó el proyecto por unanimidad lo hacíamos con la convicción de que cualquier tipo de ordenanza que se sancione no puede transgredir el convenio establecido entre la gobernadora y el

intendente, que es un convenio posterior al originario. El convenio originario es muy claro: se encuentra en el marco de la Ley Provincial N° 11.206, la que fija con claridad que la titularidad de la propiedad del puerto es intransferible. Le corresponde a la Provincia de Buenos Aires. Solamente se le cede a la municipalidad de San Isidro el uso precario. ¿Qué significa eso? No es una utilización definitiva, como hemos visto que se ha intentado establecer en este municipio. No hay uso definitivo porque la Provincia no puede ceder definitivamente la explotación y la administración al municipio. No es cierto.

Además, en el convenio originario se establece que ante cualquier tipo de incumplimiento de ese convenio se le puede revocar al municipio esa cesión de explotación y administración. Por lo cual, al momento de votar aquel convenio, el bloque estaba, y lo está ahora, convencido de que ningún tipo de ordenanza puede modificar ese espíritu. Por lo cual si la intención del Ejecutivo municipal era aprobar o poner en vigencia la ordenanza mencionada por el concejal Lutufyan -y hago mención para que él después también pueda volver a explayarse sobre el tema- era de una ilegalidad absoluta, porque va en contra de lo que establecen leyes nacionales y provinciales.

Y en aquella sesión de hace un mes atrás nosotros dejamos bien en claro cuál era la posición de este bloque. No es parque público sin puerto; es puerto y parque público. Cualquier norma de carácter municipal -acá hay muchos abogados- que en la pirámide jurídica entienda que una ordenanza puede birlar el espíritu de una ley provincial y nacional está totalmente equivocado; no lo puede hacer bajo ningún punto de vista.

Entiendo que tal vez esto se haya hecho de alguna manera solapada y ante la no mirada con atención sobre este tipo de acciones, pero sin lugar a dudas cualquier recurso jurídico apelando al convenio originario hubiera hecho y dado garantías a los amarristas de poder ir judicialmente contra esa norma que transgrede totalmente el espíritu por el cual se conformó ese convenio que, insisto, es puerto y parque público. Porque no hubo una sesión total para todo tipo de actividad de la provincia al municipio, porque no lo puede hacer por ley. Y hemos discutido largamente en esta sesión el dilema de la legalidad, la legitimidad y la institucionalidad.

Entonces para nosotros, sinceramente, este proyecto de ordenanza es muy importante porque le está dando tiempo al Departamento Ejecutivo de corregir estos errores, si son errores, porque lo peor que podría pasar es que estén convencidos de que tienen razón cuando no la tienen bajo ningún punto de vista.

Míre, señor presidente, los amarristas están amparados por dos legislaciones de nivel nacional: la 24093 y la 24094, que tienen que ver no solamente con la actividad portuaria -que hay que defender, no hay que destruir y eliminar- sino también con el tema del tránsito y la circulación en las aguas, que no es jurisdicción de la provincia ni tampoco es jurisdicción del municipio, por más que exista una ordenanza que, insisto, es una norma de cuarto o quinto orden en la pirámide jurídica; que por el principio de irretroactividad de la ley no tiene ningún tipo de fundamento que con una ordenanza tratemos de modificar una ley. Por eso la Justicia en algún momento hizo lugar al pedido de los amarristas con respecto a las medidas cautelares.

Entonces, insisto, yo disiento. Creo que cuando los concejales votamos eso lo hicimos con la fiel convicción de que este municipio no podía transgredir ese convenio establecido por ley.

Ahora bien, si lo están intentando hacer en este momento nos parece más que pertinente este proyecto de ordenanza. En primer lugar para establecer un diálogo con los amarristas pero no solamente con los amarristas por la actividad específica que los afecta a ellos, sino un diálogo con el conjunto de la comunidad. Porque sinceramente y haciendo un parangón, también en Villa Adelina se habla de parque público. Y este bloque, quiero reiterar, fue el primero que a principios de 2016 y de 2017 presentó un pedido de informes marcando su preocupación sobre la problemática del puerto, haciendo especial énfasis sobre cuál era el significado que se establecía en el convenio originario con respecto a la explotación.

¿Qué significaba “explotación”? ¿Significaba que el municipio podía establecer emprendimientos inmobiliarios, comerciales en ese lugar? Pues no. La ley aclara que toda explotación que se desarrolle tiene que ser destinada a la actividad portuaria. Por lo cual la ley es clara. Insisto, cualquier ordenanza que vaya en contra de eliminar la actividad portuaria está yendo en contra de legislación nacional.

En ese pedido de informes también nosotros le pedíamos los alcances de los límites, de lo que significaban esas 7 hectáreas, y fue juntamente con otros pedidos de informes por el hogar infantil que estaba dentro de esas 7 hectáreas, que como bien dijimos en aquel momento, iba a terminar desapareciendo y es al día de hoy que no funciona más.

Entonces bajo ningún punto de vista creemos que esta situación genere ningún tipo de

complejidad, como se plantea desde el oficialismo, la suspensión por 60 días para aclarar este tipo de situaciones y sobre todo, insisto, para aclarar dos cuestiones más.

¿Cuál va a ser el destino de las familias que viven en el arenero? ¿Cuál va a ser la solución que le van a dar? Familias que todos sabemos -porque hemos recibido reclamos y denuncias- que son hostigadas para irse; que fueron primero hostigadas, después se les cayó con una propuesta del tan mencionado últimamente Plan Abanico, del cual este bloque ya se ha manifestado en contra un montón de veces, y se manifestó en contra cuando se aumentó el valor del mismo sabiendo que el Plan Abanico es la ordenanza que garantiza el desarraigo de vecinos vulnerables de este distrito. No es una solución, es un problema porque no se encuentra en el marco de un proyecto que garantice a los vecinos con menores recursos seguir manteniendo su pertenencia e identidad en el distrito.

Entonces, el proyecto de suspensión por sesenta días también nos lleva a establecer esa discusión. ¿Qué vamos a hacer con esos vecinos y qué solución les vamos a dar? ¿O la propuesta va a ser como la de los vecinos de Uspallata, que se vayan a vivir a otra provincia o a otro municipio?

Por último, como también se mencionó, queremos conocer el plan del puerto. Hasta ahora hemos visto maquetas, máquinas que trabajan en el puerto, carteles del municipio; pero, sinceramente, no hemos visto ni un master plan ni un desarrollo tipo croquis, como dicen los arquitectos, que nos indique... Bah! Sí vimos alguna imagen, pero lo bueno de esto y, a veces, lo triste, gracioso e irónico que es que los señores concejales veamos los proyectos que va a emprender el municipio a través de los medios de comunicación. Todos nos enteramos del proyecto del puerto y vimos su plano cuando salió publicado en algún medio zonal. Y lo mismo sucedió con el Golf de Villa Adelina. Si quieren pueden seguir con otros ejemplos cuando se trata de la disposición de los espacios públicos en este distrito.

Vamos a votar favorablemente el proyecto en consideración porque, además de defender los derechos que le asisten a los amarristas, también estamos defendiendo el derecho del conjunto de nuestra comunidad y, sobre todo, de los vecinos que viven allí hace más de cuarenta años, a quienes se les quiere dar una solución de desarraigo.

Lo que debe entender el municipio, y recapacitar al respecto, es que debe cumplir con lo que dice el convenio originario. Y el convenio originario establece claramente puerto y parque público.

Gracias, señor presidente. (Aplausos.)

Sr. CASTELLANO.- Pido la palabra.

Señor presidente: la verdad que es un tema en el que como le ha pasado a la mayoría de los señores concejales que integran el Cuerpo, o que lo integraban por el año pasado, cuando se aprobó el convenio y el marco de acuerdo con la Provincia de Buenos Aires, actuamos desde la buena fe. Y también creo que hay buena fe desde los demás, no creo que haya mala fe de parte de nadie. Pero lo que sí es cierto, como ya lo dijeron otros señores concejales, es que quizás nos equivocamos al no entender cómo venía la línea del marco legal que regula y reglamenta la actividad portuaria.

Resulta que, a partir de que algunos vecinos y amarristas comienzan a preocuparse por el tema, en mi caso particular debo decir que me desasné bastante. Y coincido con las opiniones vertidas por los señores concejales preopinantes de que hay que corregir las ordenanzas. Además, existe una herramienta, que es el decreto ad referendum del Departamento Ejecutivo, que también debe ser corregido y que nos permitirá construir una ordenanza que regule toda la cuestión vinculada la actividad portuaria.

Me parece que en ese caso no solamente le vamos a dar seguridad a los clubes, a las asociaciones que allí participan y a los vecinos que viven ahí, donde coincido que debe haber un lindo parque público para que lo disfruten todos, dándoles las garantías necesarias a quienes tienen algún derecho de posesión, que merece ser respetado, sino también vamos a dotar de seguridad al propio municipio. Porque si el municipio incumple, quizás por algún error que puedan haber cometido algunos funcionarios sobre cómo estructuraron la planificación y el funcionamiento del agua, vamos a quedar expuestos a que alguien presente una denuncia o que en algún momento la Nación le pueda reclamar a la Provincia o al municipio la devolución de la jurisdicción del puerto.

Es verdad que uno puede decir que el gobierno nacional, provincial y municipal están alineados. Pero eso es hoy. Nosotros no podemos pensar en que esa situación es el único marco sobre el cual se construye un régimen jurídico para la administración del puerto de San Isidro. Parte de las garantías del sistema democrático y republicano hacen que más allá de los circunstanciales

gobiernos haya un marco de seguridad jurídica que a cualquiera que circunstancialmente gane una elección, le permita saber cuál es ese contexto legal en el cual va a poder desarrollar sus acciones, sus derechos y sus obligaciones.

Yo creo que esta suspensión es provisoria, que nos tiene que permitir rápidamente poder constituirse. Creo que este cuerpo además tiene una obligación, por lo que leí del proyecto, que es, están designados los concejales que corresponden a las presidencias de algunas comisiones pero también corresponde designar a otro, y me parece que sería bueno acelerar ese proceso para que no se produzca una situación de dilación que yo estoy casi seguro de que ninguno de los concejales que promovieron este proyecto la quiere.

Creo que lo están haciendo de buena fe. Creo que lo están haciendo para dotar a todo lo que significa un proyecto tan ambicioso para la comunidad de San Isidro como es el puerto y el parque de un lugar que tenga seguridad jurídica. Para que no sea cosa que incluso el día de mañana, quizás no a esta gestión, quizás le pueda pasar a gestiones que vengan en el futuro, alguien le cuestione el régimen que haya establecido para la jurisdicción del puerto, y resulta que todo el esfuerzo de montones de vecinos de San Isidro que pagando sus tasas hoy están siendo volcadas para el mejoramiento de ese lugar, mañana nos hagan un pito catalán y nos digan “gracias por las obras que no se hicieron.”

Porque, de hecho, esta fue una de las razones por las cuales durante muchísimos años el municipio no volcó recursos en el puerto, porque justamente no había una seguridad jurídica que le garantice derechos de gestión y de administración. Por suerte se logró con esta gestión provincial. Por suerte hay un buen impulso por parte del Ejecutivo para poder avanzar con esto. Pero también por suerte que algunos de nosotros descubrimos que había fallas técnicas legales significativas que merecen ser revisadas y que tiene que ser una oportunidad para que el puerto de San Isidro y el parque público que ahí se constituya, sea una causa de todos los vecinos, una causa de todos los espacios políticos que integramos este Concejo y no solamente la mirada de algún funcionario que quizás pensó que, de la forma en que estaba implementando el marco jurídico, mañana nos traiga un problema a todos los sanisidrenses. Así que desde ya voy a acompañar el proyecto. (Aplausos.)

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

Yo hubiese preferido que el expediente vaya a comisión. Estamos hablando de una multiplicidad de normas, de situaciones, de fallos. Recién se citó que un grupo de amarristas fue a la Justicia; tenemos entendido que la Cámara no hizo lugar al reclamo de los amarristas. Me hubiese gustado tener la posibilidad de ver todos esos fallos antes de llegar -como dije anteriormente- a una medida extrema como es la suspensión de una norma votada por casi unanimidad del cuerpo, como es la ordenanza 8939/17.

Pero el proyecto también pide que se deje sin efecto, que se suspenda la aplicación de un decreto, y ahí también tenemos que hacernos cargo nosotros como cuerpo deliberativo, porque ese decreto está en la Casa desde el 1º de noviembre del año pasado; hace más de seis meses que está acá. Y la verdad, cuando yo digo que es una posición extrema la suspensión de la norma digo que en el medio se podrían haber buscado situaciones para no llegar a ello. Haber puesto más énfasis en la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente para que se traten algunos expedientes; haber citado a funcionarios para que den explicaciones a la comisión; si correspondía, haber hecho una interpelación a funcionarios; haber propuesto una norma alternativa a la que pretendemos suspender. Pero nada de eso se hizo anteriormente.

Se pretende, lisa y llanamente, sin haber agotado instancias previas, suspender normas que creo que en el fondo -más allá de la buena intención que descarto de los concejales- termina dilatando un viejo anhelo de los sanisidrenses que es que el puerto de San Isidro sea un espacio al cual podamos disfrutar todos los sanisidrenses. Y creo que esta medida de suspensión tiende a dilatar ese anhelo de nuestros vecinos, porque si la norma estaba mal podríamos haber propuesto una norma alternativa, haberla modificado, haber pedido una extraordinaria para tratar el decreto.

Nada de eso se hizo, y en una sesión ordinaria como la de hoy, en la reunión de Labor Parlamentaria nos enteramos de que se quiere tratar sobre tablas este tema, que como dije al principio, tiene una complejidad normativa porque no solamente incluye normas de carácter local sino normas de carácter provincial y nacionales, que hubiese ameritado, sin lugar a dudas, un adecuado tratamiento en la comisión.

Creo que el fondo del proyecto está en el artículo 3º, que tiene que ver con la creación de una comisión. Decía un sabio político “si querés que algo no prospere armá una

comisión al efecto”. Y la verdad que esa comisión demuestra a las claras la intención de subvertir las responsabilidades que tienen los distintos departamentos del gobierno municipal y que tiene por objeto tratar de sacar de la esfera del Departamento Ejecutivo responsabilidades que le son propias. En una comisión que casualmente, por la composición de las comisiones, prácticamente no habría representación del bloque oficial, donde no queda claro cómo se eligen los representantes de los vecinos.

¿Y por qué digo que se pretende subvertir las responsabilidades que tiene cada uno de los departamentos? Porque cuando se habla de las funciones de esa comisión que se pretende crear en el artículo 3º dice “definir el master plan, ordenar los estudios de impacto ambiental, definir y proyectar el marco regulatorio del funcionamiento del puerto.” Eso es responsabilidad del Departamento Ejecutivo.

¿Queremos crear una comisión de seguimiento? Hagamos una comisión de seguimiento, que es responsabilidad nuestra controlar al Departamento Ejecutivo. Pero esto lo que pretende, señor presidente, es encomendar a una comisión la responsabilidad que por el convenio marco que se firmó con la provincia le corresponde al Departamento Ejecutivo.

Cuando hablo de la intencionalidad significa que queremos que esta comisión haga lo que debería hacer el Departamento Ejecutivo, que fue elegido por el voto del vecino. Y no esta comisión que, más allá de las buenas intenciones, puede terminar trabando el desarrollo del proyecto; puede terminar teniendo posiciones encontradas con quien tiene la responsabilidad de llevar adelante el master plan y, en realidad, como algunos señores concejales lo pretenden, se termine gobernando a través de ella. Pero hay que reconocer las autoridades votadas por la ciudadanía.

Por eso, señor presidente, voy a mocionar el cierre del debate y que se pase a votación. Nosotros vamos a plantear la posibilidad de que se gire a comisión para seguir trabajando y seguir teniendo reuniones. De hecho, no hubo ninguna reunión de comisión con los amarristas. Hubo una reunión organizada por un bloque, pero no de la comisión.

Señor presidente: reitero que nuestra moción es que el proyecto vuelva a comisión y que todos tengamos la responsabilidad de llevar el estudio necesario y si hay que proponer algún proyecto alternativo se lo haga. Pero suspender dos normas vigentes lo que va a generar es inseguridad jurídica, lo cual es un mal precedente para todos los sanisidrenses.

Gracias, señor presidente.

Sr. CIANNI.- Pido la palabra.

Señor presidente: desde ya nuestro voto es por la afirmativa.

Parece que cuando se plantean esta clase de cuestiones, el Departamento Ejecutivo y los señores concejales del oficialismo fueran Heidi y nosotros unos avasalladores de la institucionalidad porque queremos suspender un decreto que se votó casi por unanimidad.

Coincido con lo que dijo el señor concejal preopinante en cuanto a lo que se podría haber hecho, pero si no hubiese existido una orden de desalojo para cada amarrista y para el club, que posee personería jurídica y por el que paga un canon a la Provincia de Buenos Aires que está pago hasta el mes de julio. Es decir que cuando llegó la orden de desalojo el canon estaba pago hasta el mes de julio.

Entonces, frente a ese planteo de que pareciera que son Heidi caminando por la pradera, bien se podría haber hablado sin que existiera una orden de desalojo. Un desalojo es una amenaza de que te saquen violentamente. En un desalojo nadie te dice “señor, por favor, se puede retirar de acá”. Esas cuestiones ya las hemos sufrido varias veces en este municipio.

Como dijo hoy la presidenta de nuestro bloque, estuve presente cuando las máquinas avanzan sobre las casas de los vecinos como para obligarlos a aceptar el plan Abanico. Y nosotros creemos que si el vecino acepta el Plan Abanico está en todo su derecho, pero el vecino que no lo acepta no puede estar viviendo sin poder entrar o salir de su casa como consecuencia de una obra.

Entonces, todas esas cuestiones que planteó el concejal preopinante podrían haber pasado. No hubiese hecho falta armar la comisión, por supuesto, pero si todas estas cosas no hubiesen pasado, porque hay que contar toda la parte de la película.

Otra de las cuestiones en la que también estuvimos presentes con mi compañera de bloque: a los vecinos les ponen una consigna policial amedrentando en la puerta de sus casas. La única vez que había un patrullero municipal, que me sorprendió porque dijo “No, nosotros acá no tenemos que estar” fue el día que estaba el Lollapalooza, que estaban desbordados; al otro día volvió a estar en la puerta del vecino amedrentando a la familia. Y no sólo patrulleros policiales sino autos de civil con policías, porque nosotros los identificamos con nuestros abogados y eran

policías de la bonaerense. La jueza de la causa había ordenado que la consigna se tenía que retirar pero la consigna seguía ahí porque no le habían dado la orden de retirarse.

Entonces todas estas cuestiones que plantea el concejal preopinante -que lamentablemente ahora no está- por supuesto que se podrían haber hecho; ahora, se podrían haber hecho si todas estas cosas no hubiesen pasado: desalojo, te pasan los tractores por encima de tu casa, no te dejan entrar y salir de tu casa porque te rompen la vereda, te ponen consignas policiales amedrentando a los vecinos.

Bueno, eso es lo que nosotros vemos que es urgente y por eso pedimos este tratamiento sobre tablas. Es urgente suspender ese decreto que le da la potestad al Ejecutivo de avanzar sobre estas cuestiones y que se arme una comisión, o si no lo quieren llamar “comisión” llámenlo como quieran, pero un canal de diálogo entre todas las personas o los representantes de las personas, que son los vecinos, los que viven en la arenera, los de los clubes y todos los organismos que están vinculados al tema de la costa.

Así que, por supuesto que nuestro voto va a ser a favor.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. CASTELLANO.- Pido la palabra.

Creo que todos los concejales que han opinado lo han hecho con razones valederas, incluso algunas de las expresiones vertidas por el concejal Fontanet, por ejemplo cuando hablaba del artículo 2º, en cuyo inciso c) se plantea el tema de definir el master plan. Yo creo que esa no debería ser la palabra, que la palabra debería ser “controlar la ejecución del master plan”. Con lo cual, esa va a ser una de las propuestas de modificación que voy a realizar a todo el cuerpo...

Sr. PRESIDENTE.- Perdón que lo interrumpa.

Sr. CASTELLANO.- Sí.

Sr. PRESIDENTE.- ¿Decía qué artículo...?

Sr. CASTELLANO.- Artículo 2º, inciso c), donde dice “definir”...

Sr. FONTANET.- Perdón. Para mí es artículo 3º, inciso 2), punto c).

Sr. CASTELLANO.- Ah, puede ser.

Sr. PRESIDENTE.- Ahora sí.

Sr. CASTELLANO.- Es correcto lo que dice el concejal Fontanet. Entonces sería el artículo 3º, punto 2, acápite c).

Sr. PRESIDENTE.- Está bien.

Sr. CASTELLANO.- Entonces, en lugar de “definir” que diga “controlar la ejecución del master plan”. Y en lugar de que diga “ordenar” los correspondientes estudios de impacto ambiental diga “evaluar”, porque en realidad los estudios deberían formar parte de ese master plan.

Y vuelvo a reiterar mi convicción de que lo peor que podemos hacer es que algo que se hizo mal y se votó mal se continúe. Me parece que siempre es buena la oportunidad de poder corregir. Creo que la esencia de este proyecto presentado por varios concejales no está solamente en ese artículo 3º donde se crea la comisión; creo que lo esencial está al final del artículo 3º, cuando dice que serán objetivos de la misma -es decir, de esta comisión- alcanzar altos niveles de consenso, transparencia y sustentabilidad política, social, ambiental y económica a fin de que el desarrollo del parque puerto San Isidro sea una política pública integradora para toda la comunidad sanisidrense. Yo creo que ahí está la esencia y el corazón de este proyecto, y me parece que el desafío que plantea la democracia hoy es justamente trabajar en políticas públicas con un Poder Ejecutivo que cumpla sus funciones pero que también convoque al resto de los actores políticos que después en muchos casos tenemos que aprobar estas políticas públicas y que seguramente van a trascender la gestión del intendente y la gestión de cada uno de los concejales que ocupamos bancas en este cuerpo.

Fundamentalmente quiero proponer eso. Nada más.

Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE.- Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, se va a votar.

Tenemos dos mociones: una es por el proyecto presentado con las modificaciones propuestas en sala por el concejal Castellano y la otra es la moción del concejal Fontanet de que el expediente sea girado a comisión.

Se va a votar la segunda moción, que es de que el expediente sea remitido a comisión.

-Se practica la votación.

Sr. PRESIDENTE.- Son 9 votos.

Se va a votar la segunda moción es la aprobación del despacho presentado con la modificación introducida en sala por el concejal Castellano.

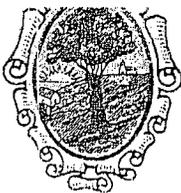
-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Con 13 votos, queda sancionada la Ordenanza N° 8995. (Aplausos.)

34

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

34 - **Expte. N° 200-HCD-2018.**- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/liberar la entrada de garaje ubicada en la calle Uriarte 2602, de Boulogne.



34

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 4 de junio de 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El poste de luz ubicado en la calle Uriarte 2602 en la localidad de Boulogne, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho poste está ubicado en la entrada del garage de un domicilio;

Que esta problemática afecta la normal circulación de entrada y salida del vehículo familiar, teniendo que realizar diversas maniobras para no golpear el mismo;

Que como evidencia de la situación, anexamos fotos que registran la situación ocurrida;

Por ello, el Bloque Unidad Ciudadana, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante le solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien realizar las acciones necesarias, ante quien corresponda, a fines de liberar la entrada del garage ubicado en la calle Uriarte 2602, esquina Junín, de la Localidad de Boulogne. -

Artículo 2º: De forma.-


CELIA BARRIENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro


FERNANDA MIÑO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro


MARCOS CIANINI
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

35

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

35 - **Expte. N° 201-HCD-2018.**- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la pavimentación de la calle Los Ceibos, entre las calles Juan A Mazza y Bartolomé Novaro, de este Partido.-



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 05 de junio 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

Que los vecinos de la Localidad de Boulogne, manifestaron su preocupación por la falta de asfalto en la Calle Los Ceibos, entre Juan A. Mazza y Bartolomé Novaro, y;

CONSIDERANDO:

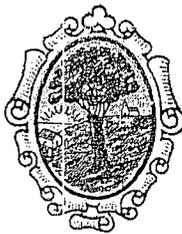
Que basta recorrer la calle previamente mencionada para advertir el deterioro, debido a la gran cantidad de baches, y la falta de asfalto de la misma;

Que durante los días de lluvia se dificulta el paso de los vecinos, ya que la misma se encuentra en un estado paupérrimo;

Que debido al estado de la calle, las personas con discapacidad se encuentran con grandes dificultades al momento de transitar por la calle los Ceibos, entre las arterias antes mencionadas;

Que al reparar la misma, el nivel de la calle sobrepasa en altura el nivel de los domicilios sitos en la misma. Esto provoca inundaciones, los días de lluvia, debido al escurrimiento pluvial que se direcciona hasta el interior de las viviendas;

Que con cada lluvia empeora el estado de la calle, produciéndose nuevos baches, los cuales sólo se tapan provisoriamente y no se reparan convenientemente;



35

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

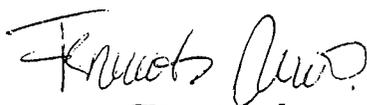
Por ello, el Bloque Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente:

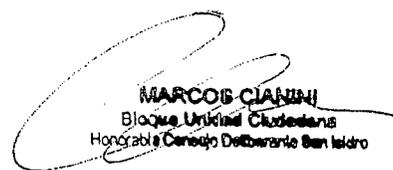
PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo que arbitre las medidas necesarias, a fines de proceder a la pavimentación de la calle Los Ceibos entre Juan A. Mazza y Bartolomé Novaro.-

Artículo 2º: De Forma.-


CELIX SABBENO
 Bloque Unidad Ciudadana
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro


FERNANDA MIRÓ
 Presidenta
 Bloque Unidad Ciudadana
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro


MARCOS CIANINI
 Bloque Unidad Ciudadana
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

36

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

36 - Expte. N° 202-HCD-2018.- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. expresa su rechazo al Decreto Presidencial N° 499/2018.- Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto, con pronto despacho.



36

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 4 de junio 2018

AI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El dictado del Decreto presidencial Nro. 499/2018, por el cual se vetó la ley que declara la emergencia tarifaria para hogares, PyMEs y cooperativas, registrado bajo el Nro. 27.443, que fuera sancionada el 30 de mayo del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

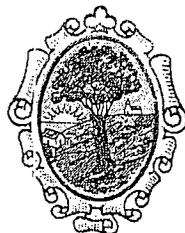
Que la medida tomada por el Presidente representa un grave abuso a la división de poderes, a la voluntad popular y a la representatividad parlamentaria;

Que el proyecto de ley declaraba la emergencia tarifaria para hogares, Pymes y cooperativas hasta el 31 de diciembre de 2019 y retrotraía los cuadros tarifarios al 1° de enero de 2017;

Que a su vez disponía que a partir del 1° de noviembre de 2017 y para los años 2018 y 2019 el aumento en las tarifas de energía eléctrica, gas natural y agua no exceda el Coeficiente de Variación Salarial (CVS);

Que también regulaba el aumento de las tarifas para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y para las Cooperativas de Trabajo de Fábricas o Empresas Recuperadas, estableciendo que no exceda el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC);

Que dicho proyecto instituía el denominado Régimen de Equidad Tarifaria Federal y creó el Régimen Nacional y Universal de Beneficiarios de la Tarifa Social de Servicios Públicos, con el objeto de establecer un cuadro tarifario diferencial para los servicios de suministro eléctrico residencial y gas



36

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

natural por redes para los sujetos comprendidos en el régimen, y un Registro de Beneficiarios al efecto;

Que respecto de la garrafa de gas licuado de petróleo (GLP), se determinaba que el incremento en los precios máximos de referencia, durante el plazo establecido en el artículo 2° del Proyecto de Ley en examen, no podría exceder el CVS del mismo período;

Que este proyecto de ley atendía a la gravedad de la situación actual, donde el peso de las tarifas de servicios públicos en relación al salario mínimo aumentó 15 puntos porcentuales en los últimos años, según el Observatorio de Políticas Públicas de la UNDAV;

Que con el aumento promedio de tarifas de servicios básicos acumulado sobre los hogares residenciales en los últimos dos años, sumado los incrementos anunciados para el año 2018, se llegaría a un aumento del 1490% en electricidad, 1297% en gas natural y hasta 1200% en agua corriente;

Que estas medidas en un contexto de inflación, desempleo, endeudamiento y recorte de programas estatales, se constituyen en una preocupación constante para las familias argentinas;

Que el veto mediante decreto presidencial demuestra que la gestión del Ejecutivo Nacional está destinada a favorecer a las grandes empresas concesionarias de servicios públicos, perjudicando a los trabajadores argentinos;

Que, asimismo, se está subestimando el impacto que tendrá el veto sobre la actividad económica del país, sobre la producción nacional y la actividad comercial, ya que lógicamente tiene como consecuencia el aumento del desempleo y la generación de más pobreza;

Que, una vez más, la Alianza Cambiemos demuestra que gobierna de espaldas a los intereses de los argentinos, exponiendo su insensibilidad ante uno de los mayores problemas que padece el pueblo en los últimos años, las altas tarifas;



36

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

Por todo lo expuesto, el Bloque Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su más enérgico repudio al Decreto Presidencial Nro. 499/2018 mediante el cual se vetó la Ley que declara la emergencia tarifaria para hogares, PyMEs y cooperativas, registrada bajo el Nro. 27.443, que fuera sancionada el 30 de mayo del corriente año.-

Artículo 2°: Comunicar al Presidente de la Nación Mauricio Macri y a ambas Cámaras de la Nación.-

Artículo 3°: Invitar a todos los Municipios de la Provincia a expresarse en este sentido.-

Artículo 4°: De forma.-

FERNANDA MIÑO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

CELINA SARMENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

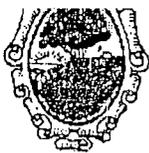
MARCOS CIANINI
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Sr. PRESIDENTE.- Este punto ha sido girado a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto, con pronto despacho.

37

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

37 - Expte. N° 4824-D-2018.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Proyecto de ORDENANZA.- Convalidando lo actuado por el D.E. mediante Decreto N° 876/18.-



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

37

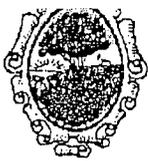
EXPOSICION DE MOTIVOS

Obra en el presente expediente Decreto Nro. 876/2018, por conducto del cual se incrementaron en un ocho por ciento (8%) los sueldos básicos del personal municipal a partir del 1° de abril del corriente año.

Dicho acto administrativo fue dictado "ad referendum" de ese Cuerpo Deliberativo.

Dado el carácter del tema en tratamiento, y atento que la aprobación de lo actuado encuadra dentro de las facultades de ese Alto Cuerpo, se remite el presente Proyecto de Ordenanza para su consideración y estudio.

DESPACHO Y LEGISLACION
AL



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ref.: Expte. N° 4824-D-2018.-



37

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Convalidar lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante Decreto ***** Nro. 876/2018, por conducto del cual se incrementaron en un ocho por ciento (8%) los sueldos básicos del personal municipal, a partir del 1° de abril del corriente año.-

ARTICULO 2°.- De forma.-

DESPACHO Y LEGISLACION
AL

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

38

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

38 - **Expte. Nº 662-HCD-2016.** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones relacionadas con la declaración de Interés de los Programas "Jóvenes y Memoria" y "Parlamento Juvenil".-



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ref. Expte. Nro. 662-HCD-2016



SAN ISIDRO, 30 MAY 2018

38

MENSAJE Nro. 57 - M

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Habiendo tomado conocimiento del texto del Decreto N° 167/2017 sancionado por ese Alto Cuerpo, se devuelven los presentes actuados.

Asignase a este proveído el carácter de atenta nota de envío.-

DESPACHO Y LEGISLACION
RT <i>WM</i>

[Signature]
LIC. FEDERICO BERENIK
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



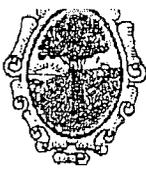
[Signature]
Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL

Sr. PRESIDENTE.- Se gira al Archivo.

39

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

39 - **Expte. N° 501-HCD-2017.**- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones relacionadas con la declaración de Interés de la Jornada de "Niños institucionalizados: desafíos y propuestas".-



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ref. Expte. Nro. 501-HCD-2017.-

SAN ISIDRO, 30 MAY 2018

29

MENSAJE Nro. 58 - 4

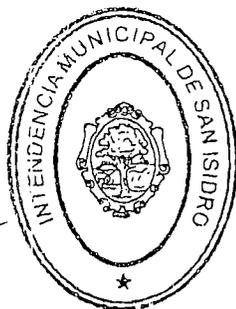
AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Habiendo tomado conocimiento del texto del Decreto N° 170/2017 sancionado por ese Alto Cuerpo, se devuelven los presentes actuados.

Asignase a este proveído el carácter de atenta nota de envío.-

DESPACHO y LEGISLACION
RT <i>NYL</i>
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL

[Signature of Dr. Gustavo Posse]

Sr. PRESIDENTE.- Se gira al Archivo.

40

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

40 - **Expte. Nº 400-HCD-2017.**- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con las canchas de futbol del Ba.Na.De.-



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ref. Expte. Nro. 400-HCD-2017 -

SAN ISIDRO, 30 MAY 2018

40

MENSAJE Nro. 61 - M

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Con las constancias obrantes en autos en orden al texto de la Comunicación N° 119/2017 sancionada por ese Alto Cuerpo, se remiten las presentes actuaciones.-

Asignase a este proveído el carácter de atenta nota de envío.-

DESPACHO Y LEGISLACION
RT
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>

Dr. FREDERICO BERTZAK
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

41

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

41 - **Expte. Nº 107-HCD-2017, 155-HCD-2017 y 452-HCD-2017.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con un pedido de informes sobre el "Plan de Renovación Urbana para el Barrio Villa Jardín".-



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ref. Expte. Nro. 107-HCD-2017 y Agreg.-

SAN ISIDRO, 30 MAY 2018

41

MENSAJE Nro. 62 - 1

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

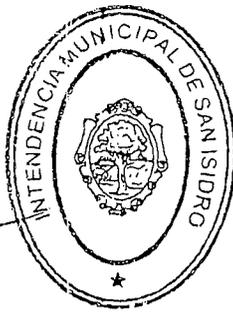
Con las constancias obrantes en autos en orden al texto de la Comunicación N° 144/2017 sancionada por ese Alto Cuerpo, se remiten las presentes actuaciones.-

atenta nota de envío.-

Asignase a este proveído el carácter de

DESPACHO Y LEGISLACION
RT <i>MM</i>
<i>[Firma]</i>

DR. GUSTAVO POSSE
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



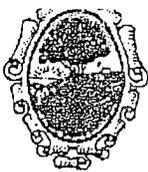
Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

42

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

42 - **Expte. N° 202-HCD-2016 y 33-HCD-2017.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la construcción de reductores de velocidad a lo largo de la calle Paraná.-



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ref. Expte. Nro.202-HCD-2016 y agreg.-

SAN ISIDRO, 30 MAY 2018

42

MENSAJE Nro. 63-18

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Con las constancias obrantes en autos en orden al texto de la Comunicación N° 17/2017, sancionada por ese Alto Cuerpo, se remiten las presentes actuaciones.-

Asígnase a este proveído el carácter de atenta nota de envío.-

DESPACHO Y LEGISLACION
RT
<i>[Handwritten mark]</i>
<i>[Handwritten mark]</i>

LIC. FEDERICO BEBEZUK
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE M.U.

[Handwritten signature of Dr. Gustavo Posse]

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

43

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

43 - **Expte. N° 121-HCD-2017.**- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con el Centro de Atención Primaria "San Isidro Labrador".-



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ref. Expte. Nro. 121-HCD-2017.-

SAN ISIDRO, 30 MAY 2018

43

MENSAJE Nro. 64-7

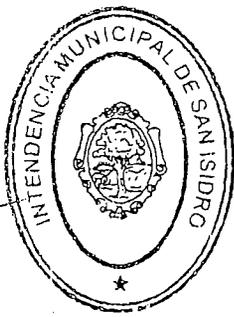
AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Con las constancias obrantes en autos en orden al texto de la Comunicación Nº 49/2017 sancionada por ese Alto Cuerpo, se remiten las presentes actuaciones.-

Asignase a este proveído el carácter de atenta nota de envío.-

DESPACHO Y LEGISLACION
RT

Dr. FEDERICO B...
 SECRETARIO GENERAL
 MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



Dr. GUSTAVO POSSE
 INTENDENTE MUNICIPAL

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Salud Pública.

44

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

44 - **Expte. N° 420-HCD-2017**.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la posibilidad de desarrollar una aplicación para facilitar información a turistas y vecinos.-



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



Ref. Expte. Nro. 420-HCD-2017.-

SAN ISIDRO, 30 MAY 2018

44

MENSAJE Nro. 65 - 7

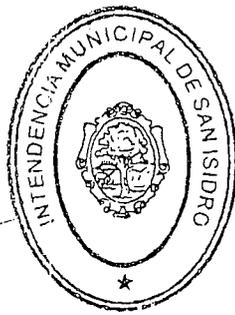
AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Con las constancias obrantes en autos en orden al texto de la Comunicación N° 135/2017 sancionada por ese Alto Cuerpo, se remiten las presentes actuaciones.-

Asignase a este proveído el carácter de atenta nota de envío.-

DESPACHO Y LEGISLACION
RT <i>R.M.</i>

Lic. ESTEBAN REBEJAN
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



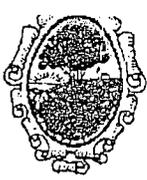
Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes.

45

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

45 - **Expte. N° 608-HCD-2016.**- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la creación de una aplicación para teléfonos celulares denominada Alerta SI.-



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ref. Expte. Nro. 608-HCD-2016.-

SAN ISIDRO, 30 MAY 2018

45

MENSAJE Nro. 47-7

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Con las constancias obrantes en autos en orden al texto de la Comunicación N° 59/2017 sancionada por ese Alto Cuerpo, se remiten las presentes actuaciones.-

atenta nota de envío.-

Asignase a este proveído el carácter de

DESPACHO Y LEGISLACION
RT NM

Lic. FEDERICO BENSERUK
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



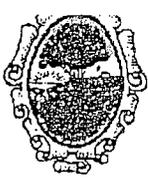
Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos.

46

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

46 - **Expte. N° 581-HCD-2016.**- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la solicitud al Ministerio de Transporte sobre la realización, periódica, de las tareas de limpieza y mantenimiento del Tren de la Costa.-



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ref. Expte N° 581-HCD-2016.-

SAN ISIDRO 30 MAY 2018

46

MENSAJE Nro. 48 -

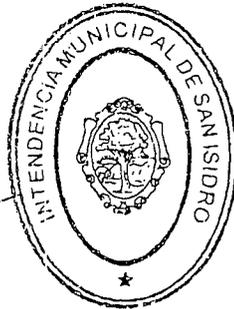
AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Con las constancias obrantes en autos en orden al texto del Decreto N° 99/2017, sancionado por ese Alto Cuerpo se devuelven las presentes actuaciones.-

Asignase a este proveído el carácter de atenta nota de envío.-

DESPACHO y LEGISLACION
RT <i>[Handwritten initials]</i>

Lic. FEDERICO BUREZNIK
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL

[Handwritten signature of Dr. Gustavo Posse]

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

47

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

47 - **Expte. N° 483-HCD-2017 y 494-HCD-2017.**- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con el Centro de Formación Profesional N° 1.-



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ref. Expte. Nro. 483-HCD-2017 y agreg.-

SAN ISIDRO, 30 MAY 2018

47

MENSAJE Nro. 49 - 7

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Con las constancias obrantes en autos en orden al texto de la Comunicación N° 172/2018 sancionada por ese Alto Cuerpo, se remiten las presentes actuaciones.-

Asignase a este proveído el carácter de atenta nota de envío.-

DESPACHO Y LEGISLACION
rt ME
A.M.

Lic. FEDERICO BERBERICH
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



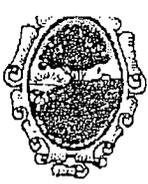
Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes.

48

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

48 - **Expte. N° 308-HCD-2017**.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la inspección de un terreno baldío ubicado en la calle El Resero, de la Ciudad de Villa Adelina.-



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



231

Ref. Expte. Nro. 308-HCD-2017.-

SAN ISIDRO, 30 MAY 2018

48

MENSAJE Nro. 50 - 4

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Con las constancias obrantes en autos en orden al texto de la Comunicación N° 105/2017 sancionada por ese Alto Cuerpo, se remiten las presentes actuaciones.-

Asignase a este proveído el carácter de atenta nota de envío.-

DESPACHO Y LEGISLACION
RT
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

[Signature]
H. ENRIQUE BERRIO
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL.

[Signature]

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

49

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

49 - **Expte. Nº 487-HCD-2017**.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la empresa fumigadora contratada para los Centros Educativos.-



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



Ref. Expte. Nro. 487-HCD-2017.-

SAN ISIDRO, 30 MAY 2018

49

MENSAJE Nro. 51-7

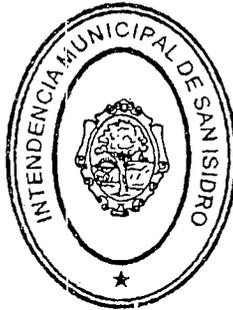
AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Con las constancias obrantes en autos en orden al texto de la Comunicación N° 146/2017, sancionada por ese Alto Cuerpo, se remiten las presentes actuaciones.-

Asignase a este proveído el carácter de atenta nota de envío.-

DESPACHO Y LEGISLACION
MF
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>

[Handwritten signature]
L. FREDERICO BERNARDI
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



[Handwritten signature]
Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes.

50

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

50 - **Expte. Nº 200-HCD-2017.**- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la solicitud de implementar un puesto de esterilización canina en el Barrio Angelita.-



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ref. Expte. Nro. 200-HCD-2017.-

SAN ISIDRO, 30 MAY 2018

50

MENSAJE Nro. 52 - 7

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Con las constancias obrantes en autos en orden al texto de la Comunicación N° 55/2017 sancionada por ese Alto Cuerpo, se remiten las presentes actuaciones.-

atenta nota de envío.-

Asignase a este proveído el carácter de

DESPACHO Y LEGISLACION
RT AM

Lic. FEDERICO BRUNO
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Salud Pública.

51

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

51 - **Expte. N° 669-HCD-2016**.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la reubicación y nuevas postas policiales dentro del Barrio "La Cava".-



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ref. Expte. Nro. 669-IICD-2016.-

SAN ISIDRO, 30 MAY 2018

51

MENSAJE Nro. 53-1

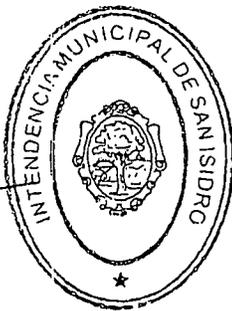
AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Con las constancias obrantes en autos en orden al texto de la Comunicación N° 126/2017 sancionada por ese Alto Cuerpo, se remiten las presentes actuaciones.-

Asignase a este proveído el carácter de atenta nota de envío.-

DESPACHO y LEGISLACION
RT <i>[Handwritten initials]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>

Lic. FEDERICO BERTAZZINI
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



[Handwritten signature]
Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos.

52

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

52 - **Expte. Nº 276-HCD-2017.**- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la creación del Festival "San Isidro Música".-



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ref. Expte. Nro. 276-HCD-2017.-

SAN ISIDRO, 30 MAY 2018

52

MENSAJE Nro. 54 - :

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Con las constancias obrantes en autos en orden al texto de la Comunicación N° 141/2017, sancionada por ese Alto Cuerpo, se remiten las presentes actuaciones.-

Asígnase a este proveído el carácter de atenta nota de envío.-

DESPACHO Y LEGISLACION
RT
AM.
W

Lic. FEDERICO BERSENIK
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



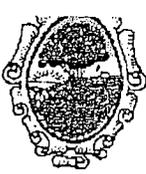
Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes.

53

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

53 - **Expte. N° 60-HCD-2015.**- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la creación en el ámbito del H.C.D. del "Programa de Fomento Integral de la Lectura".-



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ref. Expte. Nro. 60-HCD-2015.-

SAN ISIDRO, 30 MAY 2018

53

MENSAJE Nro. 56 -

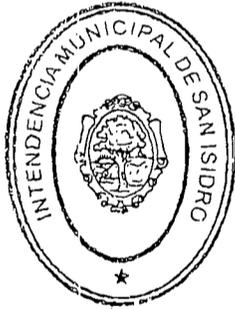
AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Habiendo tomado conocimiento del texto del Decreto N° 166/2017 sancionado por ese Alto Cuerpo, se devuelven los presentes actuados.

Asignase a este proveído el carácter de atenta nota de envío.-

DESPACHO Y LEGISLACION
RT <i>WA</i>
<i>GA</i>

[Handwritten signature]
Dr. FEDERICO BEREZNIK
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



[Handwritten signature]
Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes.

54

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

54 - **Expte. Nº 87-HCD-2015.**- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la posibilidad de colocar un cartel de contramano en la intersección de la Av. Santa Fe con las calles Rodríguez Peña y Vicente Fidel López, de la Ciudad de Martínez.-



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ref. Expte. Nro. 87-HCD-2015

SAN ISIDRO, 30 MAY 2018

54

MENSAJE Nro. 74 - .

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Con las constancias obrantes en autos en orden al texto de la Comunicación N° 47/2015, sancionada por ese Alto Cuerpo, se remiten las presentes actuaciones.-

Asignase a este proveído el carácter de atenta nota de envío.-

DESPACHO Y LEGISLACION
RT <i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

Lic. FEDERICO GIBERTI
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL

[Signature]

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

55

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

55 - **Expte. N° 158-HCD-2016.**- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con las gestiones ante el Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Bs. As. referente a la implementación de un Cuerpo de Policías en Bicicleta, dependiente de la Policía Local.-



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ref. Expte. Nro. 158-HCD-2016.-

SAN ISIDRO, 30 MAY 2018

55

MENSAJE Nro. 72-7

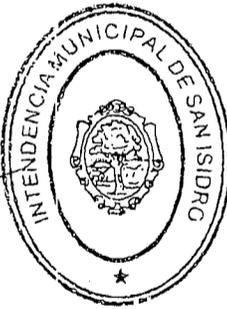
AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Con las constancias obrantes en autos en orden al texto de la Comunicación N° 74/2016 sancionada por ese Alto Cuerpo, se remiten las presentes actuaciones.-

Asignase a este proveído el carácter de atenta nota de envío.-

DESPACHO Y LEGISLACION
RT <i>NM</i>
<i>AM</i>

Dr. FEDERICO SUPPEN
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL

[Firma manuscrita]

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos.

56

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

56 - **Expte. N° 300-HCD-2016, 302-HCD-2016 y 3024-HCD-2016.**- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la solicitud de informes referentes con la Unidad de Policías de Prevención Local que actúa en el Distrito.-



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ref. Expte. Nro300-HCD-2016 y Agreg.-

SAN ISIDRO, 30 MAY 2018

56

MENSAJE Nro. 70 - .

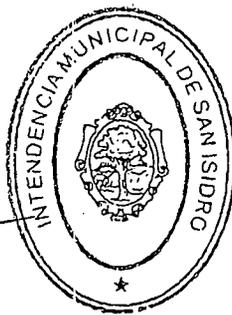
AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Con las constancias obrantes en autos en orden al texto de la Comunicación N° 39/2017 sancionada por ese Alto Cuerpo, se remiten las presentes actuaciones.-

Asignase a este proveído el carácter de atenta nota de envío.-

DESPACHO Y LEGISLACION
RT
<i>[Handwritten mark]</i>
<i>[Handwritten mark]</i>

[Handwritten signature]



Lic. FEDERICO PEREZ
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL

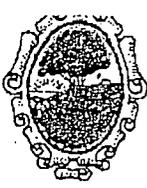
[Handwritten signature]

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos

57

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

57 - **Expte. N° 11-HCD-2017.**- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas al Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Bs. As. solicitando informes sobre las Fuerzas Policiales en los Barrios "Arca" y "Tanque", de la Ciudad de Villa Adelina.-



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ref. Expte. Nro. 11-HCD-2017.-

SAN ISIDRO, 30 MAY 2018

57

MENSAJE Nro. 71 - .

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Con las constancias obrantes en autos en orden al texto de la Comunicación N° 273/2017 sancionada por ese Alto Cuerpo, se remiten las presentes actuaciones.-

Asignase a este proveído el carácter de atenta nota de envío.-

DESPACHO Y LEGISLACION
RT <i>NM</i>
<i>16/1</i>

[Handwritten signature]
Lic. FEDERICO GARRAZINI
SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



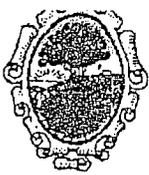
[Handwritten signature]
Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDEnte MUNICIPAL

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos.

58

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

58 - **Expte. N° 19-HCD-2017.**- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la limpieza y destape de sumideros que se encuentran ubicados en la calle Avellaneda, de la Ciudad de San Isidro.-



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ref. Expte. Nro.19-HCD-2017

SAN ISIDRO, 30 MAY 2018

58

MENSAJE Nro. 73 - .

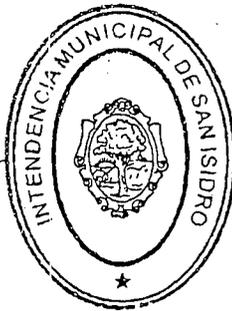
AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Con las constancias obrantes en autos en orden al texto de la Comunicación N° 06/2017, sancionada por ese Alto Cuerpo, se remiten las presentes actuaciones.-

Asignase a este proveído el carácter de atenta nota de envío.-

DESPACHO Y LEGISLACION
RT
<i>[Handwritten mark]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>

Un. FEDERICO IZZEPENIK
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL

[Handwritten signature of Dr. Gustavo Posse]

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

59

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

59 - **Expte. Nº 240-HCD-2017.**- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con un pedido de informes referente a medidas de seguridad que se llevaron a cabo en el área comprendida por las calles Sarratea, Moisés Lebenshon, Olazabal , Uriarte y alrededores, de la Ciudad de Martínez.-



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ref. Expte. Nro. 240-HCD-2017 -

SAN ISIDRO, 30 MAY 2018

59

MENSAJE Nro. 59 - 1

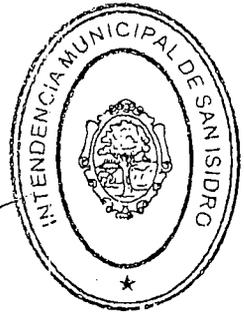
AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Con las constancias obrantes en autos en orden al texto de la Comunicación N° 79/2017 sancionada por ese Alto Cuerpo, se remiten las presentes actuaciones.-

Asignase a este proveído el carácter de atenta nota de envío.-

DESPACHO Y LEGISLACION
RT <i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

Lic. FEDERICO ZARETSKY
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL

[Signature]

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos.

60

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

60 - **Expte. N° 292-HCD-2017**.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con un informe referente a salud reproductiva en el Municipio.-



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO 255
Año 22

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ref. Expte. Nro 292-IICD-2017 .-

SAN ISIDRO, 30 MAY 2018

60

MENSAJE Nro. 60 - 4

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Con las constancias obrantes en autos en orden al texto de la Comunicación N° 133/2017 sancionada por ese Alto Cuerpo. se remiten las presentes actuaciones.-

Asignase a este proveído el carácter de atenta nota de envío.-

DESPACHO Y LEGISLACION
RT
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

Lic. FEDERICO SERRA
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL

[Signature of Dr. Gustavo Posse]

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Salud Pública.

61

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

61 - **Expte. N° 384-HCD-2017 y 388-HCD-2017**.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con informes referentes a casos de tuberculosis.-



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ref. Expte. Nro. 384-HCD-2017 y agreg.-

SAN ISIDRO, 30 MAY 2018

61

MENSAJE Nro. 68 -

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Con las constancias obrantes en autos en orden al texto de la Comunicación N° 118/2017 sancionada por ese Alto Cuerpo, se remiten las presentes actuaciones.-

Asígnase a este proveído el carácter de atenta nota de envío.-

DESPACHO Y LEGISLACION
rt MF
AM
[Signature]

Lic. FEDERICO CEREJINIK
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL

[Signature of Dr. Gustavo Posse]

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Salud Pública.

62

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

62 - **Expte. Nº 408-HCD-2017**.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la inclusión en el Plan de Instalación de Cámaras de Seguridad a diversas calles de la Ciudad de Villa Adelina.-



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ref. Expte. Nro. 408-HCD-2017 -

62

SAN ISIDRO, 30 MAY 2018

MENSAJE Nro. 75 - 1

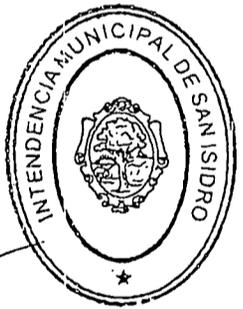
AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Con las constancias obrantes en autos en orden al texto de la Comunicación N° 148/2017 sancionada por ese Alto Cuerpo, se remiten las presentes actuaciones.-

Asignase a este proveído el carácter de atenta nota de envío.-

DESPACHO Y LEGISLACION
RT <i>[Handwritten mark]</i>
<i>[Handwritten mark]</i>
<i>[Handwritten mark]</i>

Lic. FEDERICO BERRAZA
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL

[Handwritten signature of Dr. Gustavo Posse]

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos.

63

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

63 - **Expte. Nº 411-HCD-2017.**- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con Autopistas de Sol S.A. y el OCCOVI solicitando informes sobre las obras previstas en la traza de Colectora Panamericana, entre las Avenidas Sucre y Avelino Rolón.-



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ref. Expte. Nro 411-HCD-2017

SAN ISIDRO, 30 MAY 2018

63

MENSAJE Nro. 66-2

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Con las constancias obrantes en autos en orden al texto de la Comunicación N° 109/2017 sancionada por ese Alto Cuerpo, se remiten las presentes actuaciones.-

atenta nota de envío.-

Asignase a este proveído el carácter de

DESPACHO Y LEGISLACION
RT DM

Dr. FRANCISCO BEREZNIK
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

64

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

64 - **Expte. N° 431-HCD-2017**.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con informes referentes a las situaciones de robo de automóviles en la zona del Bajo de San Isidro.-



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ref. Expte. Nro 431-HCD-2017.-

SAN ISIDRO, 30 MAY 2018

64

MENSAJE Nro. 67 - 1

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

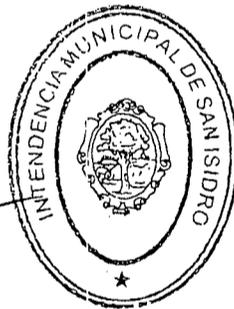
Con las constancias obrantes en autos en orden al texto de la Comunicación N° 122/2017 sancionada por ese Alto Cuerpo, se remiten las presentes actuaciones.-

atenta nota de envío.-

Asignase a este proveído el carácter de

DESPACHO Y LEGISLACION
RT NA

Lic. FERNANDO BERAZNICK
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



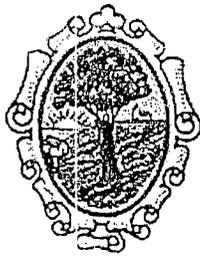
Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos.

65

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

65 – **Expte. N° 203-HCD-2018.**- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. adhiere al "Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez".-



65

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 08 de Junio de 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Art. N° 75 inc. 23 de la Constitución Nacional, la Resolución "A/RES/66/127" aprobado por la Asamblea General de Naciones Unidas, la "Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores" (en adelante, LA CONVENCION) aprobada y ratificada por Ley Nacional N° 27.360, y;

CONSIDERANDO:

Que, el maltrato de las personas mayores es un problema social mundial que afecta la salud y los derechos humanos de millones de personas mayores en todo el mundo y es un problema que merece la atención de la comunidad internacional;

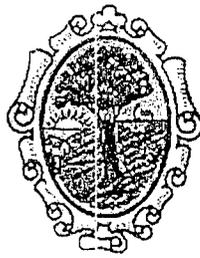
Que, según estadísticas de las Naciones Unidas, entre los años 2015 y 2030, se espera que en todos los países aumente sustancialmente el número de ancianos;

Que, éste crecimiento será especialmente rápido en las regiones en vías de desarrollo;

Que, si crece el número de personas mayores, se espera también que aumenten los abusos de los que está población es víctima;

Que, si bien es un tema tabú, el maltrato a los ancianos ha comenzado a ganar visibilidad en todo el mundo, a pesar de que sigue siendo uno de los tipos de violencia menos tratados en los estudios que se llevan a cabo a nivel nacional y menos abordados en los planes de acción;

Que, en consonancia con la "Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible" y el "Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento"



65

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

Que, las personas mayores tienen derecho a una vida digna, libre de toda forma de abusos, entre otros, la explotación financiera y material, que podría conducir a la pobreza, el hambre y la falta de vivienda, poner en peligro su salud y bienestar, e incluso a una muerte prematura;

Que, la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución 66/127, designa el 15 de junio como "Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez";

Que, el Art. N° 23 de LA CONVENCIÓN reza: "Los Estados Parte acuerdan:

a) *Adoptar medidas para lograr la divulgación y capacitación progresiva de toda la sociedad sobre la presente Convención.*

b) *Fomentar una actitud positiva hacia la vejez y un trato digno, respetuoso y considerado hacia la persona mayor y, sobre la base de una cultura de paz, impulsar acciones de divulgación, promoción de los derechos y empoderamiento de la persona mayor, así como evitar el lenguaje e imágenes estereotipadas sobre la vejez.*

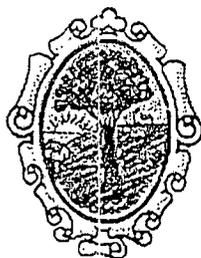
c) *Desarrollar programas para sensibilizar a la población sobre el proceso de envejecimiento y sobre la persona mayor, fomentando la participación de ésta y de sus organizaciones en el diseño y formulación de dichos programas.*

d) *Promover la inclusión de contenidos que propicien la comprensión y aceptación de la etapa del envejecimiento en los planes y programas de estudios de los diferentes niveles educativos, así como en las agendas académicas y de investigación.*

e) *Promover el reconocimiento de la experiencia, la sabiduría, la productividad y la contribución al desarrollo que la persona mayor brinda a la sociedad en su conjunto.*";

Que, las Naciones Unidas a través de su blog (<https://blogs.un.org/es/2016/11/23/para-que-sirven-los-dias-internacionales/>) expone en el artículo "¿Para qué sirven los días internacionales?" que la implementación de los mismos son una herramienta para "sensibilizar, concienciar, llamar la atención, señalar que existe un problema sin resolver, un asunto importante y pendiente en las sociedades para que, a través de esa sensibilización, los gobiernos y los estados actúen y tomen medidas o para que los ciudadanos así lo exijan a sus representantes";

Por todo lo expuesto, el bloque de Unidad Ciudadana solicita el tratamiento y sanción del siguiente:



65

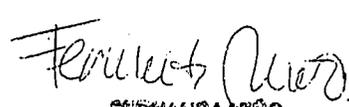
Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTICULO 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro adhiere al "Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez", el cual se evoca cada 15 de Junio.-

ARTÍCULO 2°.- De forma.-


MARCOS CIANINI
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro


FERNANDA RIZO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro


CELIA SARMENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Sra. SARMIENTO.- Pido la palabra.

Señor presidente: quiero solicitar el pronto despacho del presente expediente.

Se trata de la declaración de un día internacional. Mañana, 15 de junio, es el Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato a la Vejez y...

Sr. PRESIDENTE.- Discúlpeme, tengo entendido que iba a pedir el tratamiento sobre tablas.

Sra. SARMIENTO.- Sí, discúlpeme por la equivocación.

Quiero pedir el tratamiento sobre tablas porque, justamente, mañana es el Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato a la Vejez.

Según Naciones Unidas, para qué sirven los días internacionales. Son una herramienta para sensibilizar, concientizar, llamar la atención y señalar que existe un problema sin resolver, un asunto importante o pendiente en las sociedades para que, a través de esa sensibilización, los gobiernos y los estados actúen y tomen medidas para que los ciudadanos así lo exijan a sus representantes.

En tanto representantes, pensamos que debía armarse una campaña de concientización y sensibilización con relación al tema. Una campaña, al menos de difusión, sobre lo que significa el cuidado de los abuelos. Además, lo presentamos teniendo en cuenta a los abuelos en el contexto de encierro y no solamente a los que ya están atendidos y puedan ir a un centro de esparcimiento o a los que viven en su familia. Me refiero a los que están en contexto de encierro en geriátricos, asilos, hospitales o lo que fuera. Son, justamente, ellos quienes reciben los abusos y los maltratos.

Este es el fundamentación para la petición de tratamiento sobre tablas.

Sr. PRESIDENTE.- Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas.

-Resulta afirmativa por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE.- Se va a votar la moción de tratamiento en forma inmediata.

-Resulta afirmativa por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE.- Finalmente, si no se hace uso de la palabra, se va a votar el expediente.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

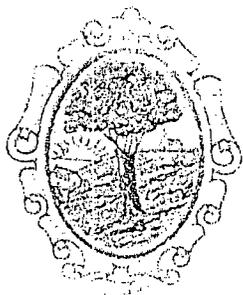
Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Resolución N° 6.

Continúa el tratamiento de los Asuntos Entrados.

66

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

66 – **Expte. N° 204-HCD-2018**.- Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ reponer el árbol en la intersección de las calles Deán Funes y Luis María Drago, de la Ciudad de Villa Adelina.-



66

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque ConVocación Por San Isidro

San Isidro, 2 de mayo de 2018.-

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

Que en la intersección de las calles Dean Funes y Luis María Drago, de la Ciudad de Villa Adelina, personal del área de espacios públicos procedió a la extracción de un ejemplar por hallarse este en estado terminal, y;

CONSIDERANDO:

Que en el lugar de la extracción no se procedió al debido reemplazo del ejemplar así como tampoco a la nivelación del terreno.

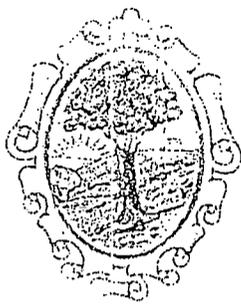
Que en consecuencia ha quedado un hueco de proporciones importantes, poniendo en riesgo a quienes transiten por dicha intersección.

Que los árboles proporcionan innumerables ventajas para el cuidado del medio ambiente, así como la mejora en la estética del barrio y la calidad de los vecinos;

Que hace a las funciones del poder ejecutivo arbitrar los medios necesarios para mantener y mejorar el espacio público.

Que el municipio cuenta con un vivero municipal y con partidas presupuestarias aprobadas para cumplir con la tarea en forma completa.

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:



06

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Con Vocación Por San Isidro

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que tenga a bien analizar el terreno de la intersección de las calles Dean Funes y Luis María Drago, de la Ciudad de Villa Adelina y que de corresponder, tome las medidas pertinentes para que se reponga, en forma urgente, el ejemplar faltante en dicha intersección..

Artículo 2º: De forma.

Carolina Riguardi
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Alejandro Lucena
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Martín Lutafyan
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

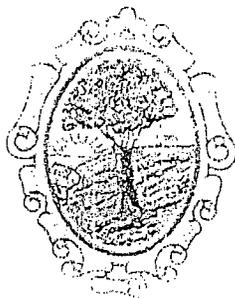
Manuel Abella Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

67

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

67 – Expte. N° 205-HCD-2018.- Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ a la Secretaría de Prevención Ciudadana coordine junto a la Provincia de Bs. As. y/o Nación destinar personal de seguridad en Pasaje Granaderos, de Beccar.-



67

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Convocación Por San Isidro

San Isidro, 25 de abril de 2018

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

Los incansables hechos de inseguridad ocurridos en la calle Pasaje Granaderos, de la Ciudad de Beccar; y

CONSIDERANDO:

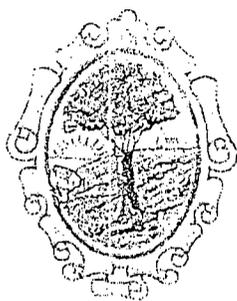
Que los vecinos de la zona vienen manifestando desde el 2016 reiteradas quejas sobre los hechos delictivos sufridos y la ausencia de Fuerzas que promuevan la seguridad;

Que los vecinos de la calle Pasaje Granaderos han ingresados dos notas por mesa de entradas de la Municipalidad en el año 2016, dirigidas hacia el Intendente y al Presidente del Concejo Deliberante;

Que el Subsecretario de Prevención Ciudadana del Municipio respondió a través de una carta a los vecinos que se tomarían las medidas pertinentes para resolver la cuestión de inseguridad aumentando la frecuencia del patrullaje, y cerca de cumplirse los dos años de dicha contestación aún persisten los hechos de inseguridad;

Que en la calle Pasaje Granaderos estacionan autos de manera tal que dificultan la doble circulación, pero que cabría la posibilidad de que ingrese personal policial o de Cuidados Comunitarios en autos pequeños, motocicletas o a pie;

Que la presencia de Fuerzas de Seguridad que vigilen la zona liberada mejoraría las condiciones de vida de dichos vecinos ya que no pueden realizar sus actividades diarias tranquilos;



67

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Convocación Por San Isidro

Que en pos de evitar el padecimiento de inseguridad por parte de los vecinos este tema debe ser resuelto con urgencia;

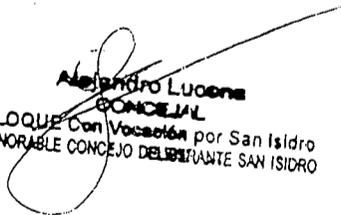
Por todo lo expuesto, el Bloque Convocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que por medio de la Secretaría de Prevención Ciudadana proceda a coordinar junto con la Provincia de Buenos Aires y/o Nación para que se destine personal de seguridad al Pasaje Granaderos en la Ciudad de Beccar, con el fin de vigilar la zona y evitar hechos delictivos.

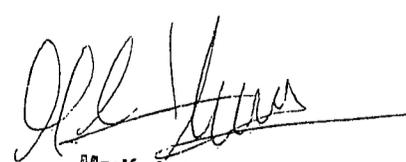
Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que por medio de la Secretaría que corresponda tome las medidas que le parezcan beneficiosas para mejorar la situación de inseguridad que viven los vecinos de la calle Pasaje Granaderos en la Ciudad de Beccar, teniendo en cuenta la petición anteriormente realizada por los vecinos de instalación de cámaras y luminarias led de baja altura.

Artículo 3º: De forma.


Alejandro Lucena
 CONCEJAL
 BLOQUE Convocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Catalina Riganti
 CONCEJAL
 BLOQUE Convocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


María Abella Nazar
 PRESIDENTE
 BLOQUE Convocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

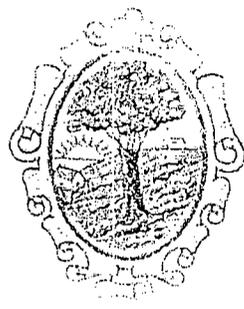

Martín Lututyan
 CONCEJAL
 BLOQUE Convocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos.

68

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

68 - Expte. N° 206-HCD-2018.- Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de ORDENANZA.- Estableciendo que los Boletines Oficiales del D.E. sean publicados en la correspondiente página web oficial.-



68

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Convocación Por San Isidro

Al Honorable Concejo Deliberante

San Isidro, 8 de junio de 2018.-

VISTO:

La constante demora y/o falta de publicación de los Boletines Oficiales en la página web oficial del Municipio (<http://sanisidro.gob.ar/app/boletin>) por parte del Departamento Ejecutivo, y ;

CONSIDERANDO:

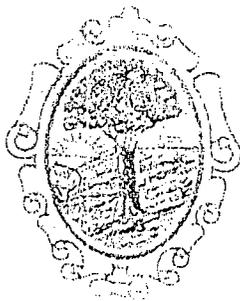
Que el medio para dar publicidad a los actos de Gobierno y Gestión, es la publicación en tiempo y forma, de Boletines Oficiales en la página web del Municipio (<http://sanisidro.gob.ar/app/boletin>).

Que la demora en la publicación, o incluso en muchos casos, la no publicación de Boletines Oficiales, no sólo entorpece el trabajo de control y análisis de datos sobre la gestión, sino que implica el ocultamiento de información y por ende, violación del derecho de acceso a la información que poseen todos los vecinos.

Que a modo de ejemplo, a lo largo del año pasado, nos encontramos con una importante demora en la publicación de Boletines Oficiales, el último de los casos, el boletín de la última quincena (diciembre) del año 2017 (B.O N°993), fue recientemente publicado a finales del mes de abril (el día 23/4/2018), lo cual implica una demora de más de 4 meses.

Que otro ejemplo aún más reciente es el Boletín Oficial N°995, de la 2da Quincena de Enero del corriente año, publicado tan solo hace unos días, con fecha 30 de mayo de 2018, nuevamente una demora en la publicación de más de 4 meses..

Que la publicación en tiempo y forma de Boletines Oficiales debe asegurarse, ya que representa la posibilidad de que este Cuerpo Deliberativo pueda ejercer sus potestades de



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Convocación Por San Isidro

control y fiscalización de las diversas tareas administrativas y de gestión llevadas a cabo por el Municipio.

Que además, el acceso a la información, implica poner en manos de todos los vecinos una herramienta fundamental de fortalecimiento institucional y democrático por cuanto los ciudadanos puedan acceder a la toma de decisiones.

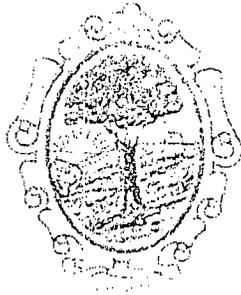
Que la Constitución Nacional garantiza el principio de publicidad de los actos de Gobierno y el derecho de acceso a la información pública a través de los Artículos °33, °41 y °42.

Que el Decreto Municipal N° 639 de 2004 estipula que se dispongan copias en formato digital o en papel de las ediciones del Boletín Oficial para entregar a contribuyentes o todo aquel interesado que lo requiera, en un plazo máximo de 10 días hábiles desde que se recibe la solicitud;

Que la mencionada norma reconoce entre sus objetivos, la necesidad de contar con un soporte informático en la publicación y difusión del Boletín Oficial del Municipio de San Isidro, como método más "eficaz, seguro, veloz y amplio para la publicación de datos y documentación (...)";

Que la Ordenanza N° 8042 del año 2004 de "Acceso a la Información Pública" declara que los Organismos Municipales deberán facilitar el acceso a la información pública en forma íntegra y completa de los archivos municipales.

Que el método de publicación de los Boletines Oficiales que se realiza en la página web del Municipio, es dividido por meses y quincenas (1° y 2°), abarcando dentro de toda una quincena toda Resolución, Ordenanza o Decreto del Departamento Ejecutivo, ocurrido durante ese amplio período abarcativo de tiempo, este sistema resulta claramente ineficaz



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Convocación Por San Isidro

al momento de lograr un control real y eficiente de dichos actos.

Que es menester lograr un control eficiente y de esa manera alcanzar una mayor y verdadera transparencia en los actos de Gobierno y de gestión administrativa, que indudablemente surten inmediato impacto en la vida de todos y cada uno de los vecinos de San Isidro.

Por todo lo expuesto, el Bloque Convocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

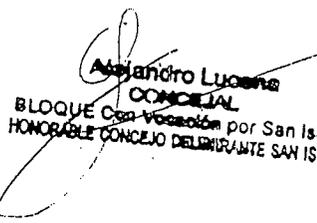
PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Establécese que los Boletines Oficiales del Departamento Ejecutivo, serán publicados en la correspondiente página Web Oficial del Municipio (<http://sanisidro.gob.ar/app/boletin>), cada uno y por separado los respectivos Decretos, Resoluciones y Ordenanzas del Departamento Ejecutivo.

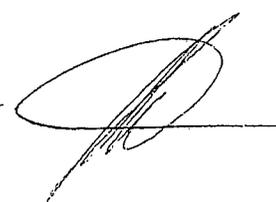
Artículo 2°: Cúmplase con la obligación establecida en el artículo precedente, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, desde la fecha que figure en cada uno de los correspondientes Decretos, Resoluciones y Ordenanzas del Departamento Ejecutivo.

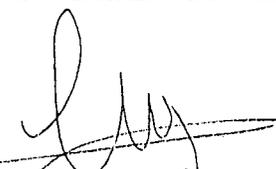
Artículo 3°: El incumplimiento total o parcial de las obligaciones establecidas en los artículos 1° y 2° de la presente Ordenanza, se considerarán falta grave por parte del funcionario responsable del Departamento Ejecutivo, conforme el artículo 249° de la Ley Orgánica de las Municipalidades de Provincia de Buenos Aires, sin perjuicio de las sanciones penales que pudiesen corresponder.

Artículo 4°: De forma.


Alejandro Lucena
 CONCEJAL
 BLOQUE Convocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Martín Luján
 CONCEJAL
 BLOQUE Convocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Manuel Abella Nazar
 PRESIDENTE
 BLOQUE Convocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Catalina Rigamonti
 CONCEJAL
 BLOQUE Convocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. LUCENA.- Pido la palabra.

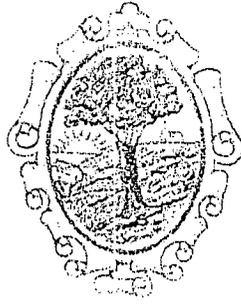
Simplemente quiero solicitar el pronto despacho de este expediente.

Sr. PRESIDENTE.- Con la recomendación de pronto despacho, se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

69

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

69 – **Expte. N° 207-HCD-2018**.- Blcque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ el refuerzo de patrullaje al "Comando de Patrullas" (C.P.) en diversas zonas de la Ciudad de Villa Adelina.-



69

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Convocación Por San Isidro

San Isidro, 2 de mayo de 2018

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

Los vecinos de Villa Adelina, sufren desde hace un mes y medio recurrentes hechos delictivos en el radio comprendido entre las intersecciones Luis María Drago y Batalla la Florida, Batalla la Florida y Ucrania, Ucrania y Gobernador Castro, Gobernador Castro y Luis María Drago, y;

CONSIDERANDO:

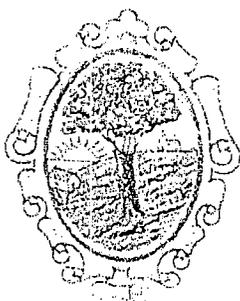
Que los vecinos se encuentran realmente preocupados por una seguidilla de hechos delictivos en la zona, en negocios particulares como en paradas de colectivo.

Que dentro del perímetro citado, la panadería ubicada en la calle Dean Funes, entre calles Soldado de Malvinas y Ucrania fue asaltada 4 veces en un espacio de 10 días, sin obtener respuesta en ningún caso.

Que el perímetro citado comprende a su vez sendas paradas de colectivo de las líneas 314, 707, 140, donde todos los días los vecinos que aguardan allí el transporte público se encuentran a merced de estos hechos delictivos que se producen con creciente frecuencia

Que todos los hechos delictivos que sufrieron fueron debidamente denunciados y se encuentran en poder del Fiscal.

Que se hace necesario brindar una respuesta a la ciudadanía sobre sus problemáticas y demandas.



69

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Convocación Por San Isidro

Que si bien es la Provincia de Buenos Aires la que debe garantizar y brindar políticas de prevención y seguridad a toda la población bonaerense, el municipio de San Isidro contempla en su presupuesto una partida destinada al patrullaje de los distintos barrios del municipio.

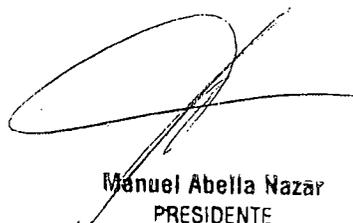
Por todo lo expuesto, el Bloque Convocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

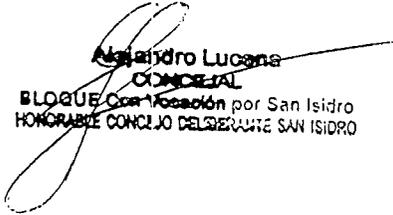
PROYECTO DE COMUNICACIÓN

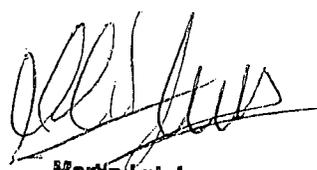
Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que remita el pedido de refuerzo de patrullaje al "Comando de Patrullas" (C.P) de la Policía de Provincia de Buenos Aires, en las calles comprendidas en el perímetro que comprende las calles Luis María Drago y Batalla la Florida, Batalla la Florida y Ucrania, Ucrania y Gobernador Castro, Gobernador Castro y Luis María Drago, y;

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que a su vez, también, gestione el refuerzo de patrullaje del Programa Municipal de Cuidados Comunitarios en las calles que se encuentran en el perímetro que comprende las calles Luis María Drago y Batalla la Florida, Batalla la Florida y Ucrania, Ucrania y Gobernador Castro, Gobernador Castro y Luis María Drago, de la localidad de Villa Adelina.

Artículo 3º: De forma.


Manuel Abella Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Alejandro Lucena
CONCEJAL
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Martín Luturhyan
CONCEJAL
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

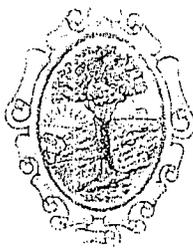

Catalina Figanelli
CONCEJAL
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos.

70

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

70 – **Expte. N° 208-HCD-2018.**- Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. expresa su beneplácito por la sanción de la Ley E 158/18-19.-



70

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Convocación por San Isidro

San Isidro, 11 de junio de 2018.-

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

La sanción de la ley E:158/18-19-0 del día jueves 08 de junio por parte de La Legislatura bonaerense que eliminó la contribución del 6 por ciento en las tarifas de luz y del 4 por ciento en las de agua y cloacas, que estaban incluidas en las facturas de esos servicios y eran destinadas a los 135 municipios de la provincia, y a su vez habilitó a las comunas a cobrarle una tasa a las empresas prestatarias de esos servicios.

CONSIDERANDO:

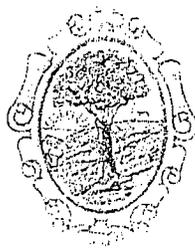
Que dicha norma en su artículo primero sustituye el artículo 75 de la ley 11.769 (T.O. por Decreto Nro. 1864 /04) y modificatorias, y disponiendo que "establécese en el 0% la contribución que los agentes de la actividad eléctrica a que se refiere el artículo 7mo., inciso c, abonan mensualmente a las municipalidades de los partidos respectivos por las operaciones de venta con usuarios o consumidores finales.

Que la norma sancionada en el mismo artículo dispone que "cada municipio podrá aplicar a la distribuidora correspondiente, conforme a la normativa local, todo gravamen o derecho municipal que corresponda, los que en total no podrán exceder el seis por ciento (6%) de las entradas brutas de la distribuidora, netas de impuestos, recaudadas en su jurisdicción por la venta de energía eléctrica - con excepción de las correspondientes por suministros por alumbrado público.

Que esta norma le da potestad a los intendentes bonaerenses para el cobro de una tasa compensatoria que se aplicará a las empresas involucradas.

Que esta norma apunta a cumplir con el deber de bajar las tarifas de luz y agua pero sin desfinanciar a los municipios.

Que el efecto fiscal de esta norma es neutro para el municipio y que de ninguna manera pone en riesgo el cumplimiento de las metas incluidas en ocasión de la sanción del presupuesto y la ordenanza fiscal para el ejercicio 2018 sancionada por este Honorable Cuerpo.



70

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Convocación por San Isidro

Que el 44,16% de impuestos sobre tarifas se distribuye de la siguiente manera: a) Impuestos Nacionales: 0,6% Ley 26.381 Fondo Provincia de Santa Cruz (derogado en mayo 2016); y 21% correspondiente a Impuesto al Valor Agregado; b) Impuestos Provinciales 16,1% (próximo a ser eliminado en vista a los recientes anuncios de la Gobernadora Vidal) y c) Contribuciones Municipales 6,42%.

Que el esfuerzo fiscal que está realizando la provincia, sumado a la sanción de esta norma se traduce en una importante reducción impositiva para los contribuyentes de la provincia del orden del 20% en materia de tarifas que puede y debe ser acompañado desde el municipio atento a las herramientas que le proporciona esta norma para recaudar directamente a las empresas prestatarias del servicio.

Que el esfuerzo en pos de nivelar el déficit y atenuar el creciente endeudamiento por parte del gobierno nacional debe ser un compromiso de todos los niveles de gobierno, Nación, provincias y municipios.

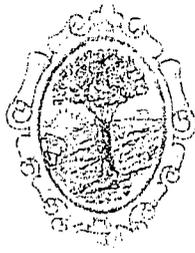
Que estas tasas que se incluyen en las facturas de servicios públicos esenciales no guardan relación con un servicio efectivamente prestado sino sobre un porcentual de un consumo ajeno a la aplicación de esa tasa .

Que una solución posible en vías de morigerar este efecto hace al análisis de los ingresos fiscales producto de gravámenes a los servicios de luz, agua y gas y su disminución o eliminación directa.

Que toda medida tendiente a morigerar el esfuerzo de la ciudadanía a consecuencia de la recomposición tarifaria debe ser ponderada y acompañada desde los distintos gobiernos en cada jurisdicción.

Que el rubro "Canon Edenor S.A." como categoría de ingresos del municipio ha aumentado de \$14.024.642 en 2015 a \$84.096.823 en 2017, es decir un aumento de casi 600% en solamente dos años.

Que este cuerpo ya impulsó el proyecto 126-HCD-2018 que facultaba al Departamento Ejecutivo a derogar o suspender para el ejercicio fiscal 2018 el cobro de la contribución municipal de 6,42% que fijan las disposiciones legales vigentes, para el servicio de energía eléctrica suministrado por la prestataria Edenor S.A. que la misma debita en las facturas de



70

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Convocación por San Isidro

energía eléctrica de los vecinos de San Isidro con el fin de acompañar el esfuerzo fiscal del gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Que la reciente sanción por parte de la Legislatura Bonaerense va exactamente en el mismo sentido que el proyecto presentado por este bloque de concejales, y es positiva en el sentido de morigerar los aumentos tarifarios y recomponer los ingresos de los bonaerenses.

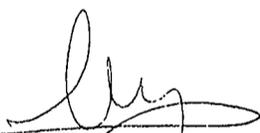
Por todo lo expuesto, el Bloque de Convocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

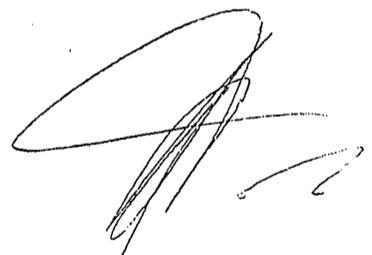
Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante expresa su beneplácito por la sanción de la ley E158/18-19 del día jueves 08 de junio por parte de La Legislatura bonaerense, que sustituye el artículo 75 de la Ley Nro. 11.769 (T.O. por decreto Nro. 1864/04).

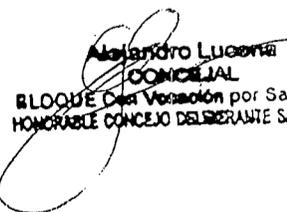
Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo que, una vez reglamentada la norma por parte del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, garantice el pleno cumplimiento de la ley E158/18-19.

Artículo 3°: De forma.


Catalina Riganti
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Martín Lutufyan
CONCEJAL
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Manuel Abella Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

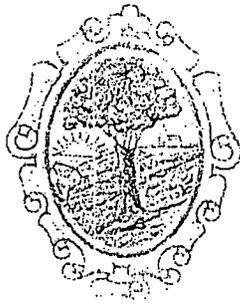

Alejandro Lucena
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

71

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

71 – **Expte. N° 209-HCD-2018.**- Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ informes relacionados con la construcción de un muelle a la altura de la calle Roque Sáenz Peña y la ribera del Río de Plata, de este Partido.-



71

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Convocación Por San Isidro

San Isidro, 11 de junio de 2018.-

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

La construcción de un muelle por parte de la Municipalidad a la altura de la calle Roque Sáenz Peña y la ribera del Río de la Plata, en la zona denominada informalmente "La Olla", y;

CONSIDERANDO:

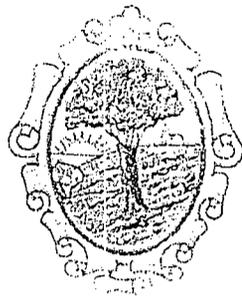
Que en el marco de la Rendición de Cuentas 2017 el Secretario de Obras Públicas, Bernardo Landívar, mencionó que se estaría realizando la construcción de un muelle Municipal a la altura de la calle Roque Sáenz Peña y la ribera del Río de la Plata.

Que dicha obra tendría como fin la incorporación de un servicio de transporte de pasajeros por agua desde San Isidro hasta la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el Secretario Municipal Bernardo Landívar comentó que dicho muelle sería de uso exclusivo para la empresa Sturla Viajes, la cual ya se encuentra realizando un servicio similar que inicia en el Partido de Tigre y finaliza en Puerto Madero, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que dicha exclusividad de uso limitaría más aún el acceso de los vecinos a una costa pública.

Que, según mencionó el Secretario Municipal, la construcción del muelle se estaría llevando a cabo exclusivamente con el presupuesto municipal sin que la empresa Sturla



71

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque ConVocación Por San Isidro

Viajes u otra compañía hayan aportado dinero para dicha obra y que no se le pediría ningún tipo de canon o retribución a dicha empresa.

Que dicho acuerdo con la empresa de viajes no habría sido publicado por ningún medio fehaciente y no se le habría dado lugar a los vecinos a participar en la toma de esta decisión.

Que este bloque entiende la necesidad de generar vías de transporte alternativas hacia y desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pero dicha concesión discrecional a una empresa podría llegar a vulnerar los derechos de los vecinos.

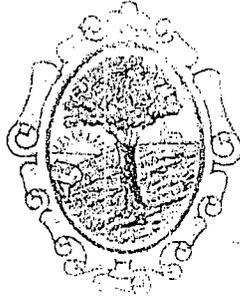
Que para poder comprender completamente la decisión del Municipio de otorgarle el uso exclusivo de un muelle público a una empresa es necesario que tanto los concejales como los vecinos tengan toda la información a disposición.

Que paralelamente ha sido notoria la inversión de parte del municipio en la puesta en valor de la zona, repavimentándola y agregándole un boulevard entre otras obras civiles.

Que alrededor de donde iría el muelle mencionado hay un gran espacio público verde que actualmente se encuentra cerrado a los vecinos.

Que dicho espacio podría ponerse en valor y abrirse para poder ser utilizado por los vecinos.

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:



71

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque ConVocación Por San Isidro

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

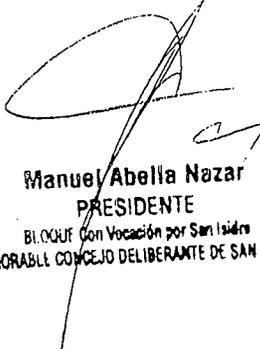
Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que brinde un amplio informe indicando:

- Si se estaría realizando la construcción de un muelle a la altura de la calle Roque Sáenz Peña y la ribera del Río de la Plata, comúnmente denominado "La Olla".
- Si dicha obra se está realizando exclusivamente con presupuesto municipal.
- Si dicho muelle será de uso exclusivo para una empresa de transporte de pasajeros y, de no ser exclusivo, si los vecinos podrían utilizarlo.
- Si por dicho uso la empresa de transporte pagará un canon o cualquier otro tipo de retribución.
- Todos los contratos celebrados para la construcción del muelle y sus concesiones.
- En caso de existir una concesión, el plazo de duración de la misma.
- Cuántos usuarios diarios tendría dicho servicio de transporte, como así también sus días y horarios de funcionamiento.
- Qué uso se le está dando actualmente a la zona alrededor del muelle, conocida como "La Olla".

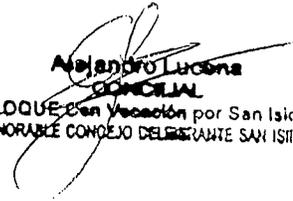
Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que garantice el acceso público y realice una puesta en valor del espacio verde público de "La Olla", la cual se encuentra al sur de la calle Roque Sáenz Peña a la altura de la ribera del Río de la Plata.

Artículo 3º: Dicha comunicación deberá ser respondida en un plazo no superior a 20 días hábiles.

Artículo 4º: De forma.


Manuel Abella Nazar
 PRESIDENTE
 BLOQUE Con Vocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Catalina Rigenti
 CONCEJAL
 BLOQUE Con Vocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Alejandro Lucena
 CONCEJAL
 BLOQUE Con Vocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

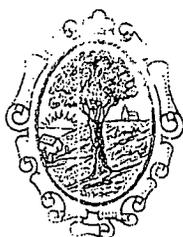

Martín L. Uturyan
 CONCEJAL
 BLOQUE ConVocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

72

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

72 - **Expte. Nº 210-HCD-2018.**- VARIOS SEÑORES CONCEJALES.- Proyecto de ORDENANZA.- Creando la Secretaría, Subsecretaría, Dirección General para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos.-



72

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Varios Señores Concejales

San Isidro, 05 de Junio 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La necesidad de crear en el Municipio un organismo para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

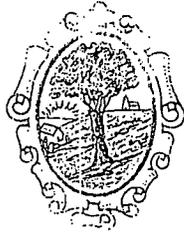
Que en el Municipio de San Isidro no hay un organismo especializado en la Promoción y Protección de los Derechos Humanos;

Que es necesario promover la creación del mismo ya sea mediante una Secretaría, Subsecretaría, Dirección General;

Que la misma tendría que intervenir en el diseño e implementación de políticas tendientes a la promoción y protección de los derechos humanos;

Que a su vez tiene que elaborar planes y programas tendientes a la concientización social sobre la importancia que supone respeto y valoración de los derechos humanos, la igualdad de oportunidades y la no discriminación de grupos o personas;

Que entre sus funciones deberían estar las de difundir los valores que sustentan a los derechos humanos y las garantías existentes para alcanzar su efectividad, proponer iniciativas para el desarrollo de programas destinados a garantizar la protección plena de los derechos humanos, promover la adecuación de las instituciones de seguridad a estándares internacionales, desarrollar políticas de prevención de eventuales violaciones de derechos humanos, intervenir ante las mismas articulando con las áreas pertinentes a nivel municipal, provincial y nacional;



72

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Varios Señores Concejales

Que debería recibir denuncias por motivo de discriminación de conformidad con los principios normados en la Ley N° 23.592 y demás normas cctes. y complementarias;

Que la misma debe fijar pautas y criterios para el diseño y contenido de las piezas comunicacionales en los temas de su competencia, para su posterior difusión y aplicación en la capacitación en materia de Derechos Humanos e Igualdad de Oportunidades, que debe establecer programas de colaboración, complementación e intercambio con otros municipios y asociaciones civiles legalmente reconocidas;

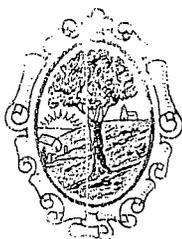
Que va a promover, realizar, difundir y fomentar estudios, investigaciones y foros de consulta relacionados con los derechos humanos, la no discriminación, la igualdad real de oportunidades y el trato hacia las personas, además promover la realización de cursos, talleres educativos, de sensibilización por sectores, de divulgación, asesoría y orientación, en los términos de las disposiciones aplicables;

Que tiene que coordinar actividades con otros organismos estatales e instituciones públicas o privadas, nacionales, provinciales, municipales o internacionales, que tiendan a la promoción del conocimiento de los derechos humanos y a la prevención de su violación;

Que va a identificar, evaluar y seleccionar instituciones en condiciones de ser beneficiarias de acciones vinculadas a la promoción y resguardo de los derechos humanos, organizando un registro oficial de las mismas;

Que debe emitir opinión en relación con los proyectos que sobre la materia elaboren las distintas dependencias del ejecutivo municipal;

Que tendrá que celebrar convenios de cooperación y asistencia técnica con instituciones u organismos gubernamentales o no gubernamentales municipales, provinciales, Nacionales e Internacionales;



72

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Varios Señores Concejales

Que debe confeccionar y elevar la información sobre las distintas necesidades de la dependencia para ser consideradas por las autoridades y que puedan ser incluidas en el anteproyecto del presupuesto anual;

Por ello, el Bloque de Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

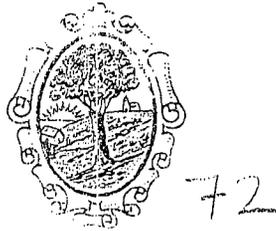
Capítulo I – Creación y Objetivos.-

Artículo 1º: Créase en el ámbito del Partido de San Isidro la Secretaría, Subsecretaría, Dirección General para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos.-

Artículo 2º: La Secretaría, Subsecretaría, Dirección General para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos tendrá la misión de asistir al Departamento Ejecutivo en los planes, programas y políticas relativas a la promoción, protección y defensa de los derechos humanos, a la igualdad de oportunidades y a la no discriminación de grupos o personas. Asimismo, implementará políticas de difusión tendientes a la concientización social sobre la importancia que supone el respeto y valoración de los derechos humanos.-

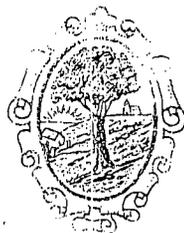
Artículo 3º: Serán sus objetivos generales el asesoramiento, ejecución y coordinación de políticas que promuevan y protejan los derechos humanos, y en particular:

- Difundir los derechos humanos en el espacio público afianzando el concepto de su universalidad y la importancia que supone su valoración, efectivización y custodia.
- Velar porque los poderes públicos cumplan y respeten toda legislación atinente al respecto.
- Prevenir eventuales violaciones a los mismos y formular las pertinentes denuncias ante la justicia.



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Varios Señores Concejales

- Intervenir en casos de violación a los derechos humanos: recibir denuncias concretas iniciando actuaciones de oficio, formular pedidos de informes que resulten necesarios en los distintos estamentos públicos o privados y emitir dictámenes técnicos respecto de la cuestión planteada o solicitar la adopción de medidas.
- Diseñar, elaborar y proponer iniciativas para el desarrollo de programas destinados a garantizar la protección plena de los derechos humanos.
- Fijar pautas y criterios para el diseño y contenido de las piezas comunicacionales en los temas de su competencia, para su posterior difusión y aplicación en la capacitación en materia de Derechos Humanos e Igualdad de Oportunidades.
- Establecer programas de colaboración, complementación e intercambio con otros municipios y asociaciones civiles legalmente reconocidas.
- Coordinar actividades con otros organismos estatales e instituciones públicas y privadas, nacionales, provinciales, municipales o internacionales, que tiendan a la promoción del conocimiento de los derechos humanos y a la prevención de su violación.
- Identificar, evaluar y seleccionar instituciones en condiciones de ser beneficiarias de acciones vinculadas a la promoción y resguardo de los derechos humanos, organizando un registro oficial de las mismas.
- Planificar, coordinar y supervisar la ejecución de las actividades de formación y fortalecimiento institucional en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.
- Impulsar la cooperación técnica y operativa con universidades y otros organismos académicos nacionales y extranjeros así como con entidades internacionales dedicadas a la cooperación en apoyo de las políticas de Derechos Humanos e Igualdad de Oportunidades.
- Radicar formal denuncia a las autoridades competentes e intervenir en la asistencia a la víctima, ante cualquier hecho, situación y/o circunstancia que configure o haga presumir la existencia del delito trata de personas en cualquiera de sus formas y que llegue por cualquier medio a conocimiento de la Secretaría, Subsecretaría, Dirección General o Subdirección que se crea por el artículo 1º.



72

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Varios Señores Concejales

- Celebrar convenios de cooperación y asistencia técnica con instituciones u organismos gubernamentales o no gubernamentales municipales, provinciales, Nacionales e Internacionales.

Capítulo II - Financiamiento.-

Artículo 4º: Los gastos operativos que se originen como consecuencia del funcionamiento de la Secretaría, Subsecretaría, Dirección General para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos serán imputados a una partida específica que deberá crearse dentro del presupuesto anual del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Capítulo III - De su Administración.-

Artículo 5º: La Secretaría, Subsecretaría, Dirección General Municipal para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos creado por el artículo 1º de la presente, absorberá las funciones estará a cargo de un funcionario con rango de Secretario, Subsecretario, Director General.-

Capítulo IV - Disposiciones Finales.-

Artículo 6º: El Departamento Ejecutivo determinará el organigrama para el cumplimiento de los objetivos de la Dirección General Municipal para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos.-

Artículo 7º: Sus funciones, además de las determinadas en el artículo tercero de la presente, deberán ser reglamentadas por el Departamento Ejecutivo, al igual que el procedimiento para la selección de su Secretario, Subsecretario, Director General, designación y duración en su cargo, ello dentro de un plazo máximo de noventa (90) días de promulgada la presente.

Artículo 8º: De Forma.-

Fernando Pinto

[Signature]
CELIA SARWENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

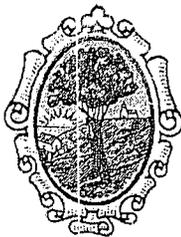
[Signature]
MARCOS CIANINI
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

73

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

73 - Expte. N° 211-HCD-2018.- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. manifiesta su repudio a las declaraciones de la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires.-



73

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 11 de Junio de 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

Las declaraciones de la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, María Eugenia Vidal, durante un almuerzo con representantes del Rotary Club en el Hotel Sheraton el día 30 de mayo del corriente de año, donde se preguntó si era justo "llenar la provincia de universidades públicas, cuando todos sabemos que nadie que nace en la pobreza llega a la universidad", y;

CONSIDERANDO:

Que la primera condición para que cualquier persona, de cualquier sector social, llegue a la universidad, es que ésta exista;

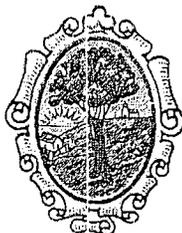
Que entre 2003 y 2015 se crearon diecisiete instituciones universitarias, lo que permitió que todas las provincias del país tengan al menos una universidad nacional en su territorio. Nueve de esas instituciones se crearon en la Provincia de Buenos Aires: la Universidad Nacional Arturo Jauretche (UNAJ) en Florencio Varela, la Universidad Nacional de Avellaneda (UNDAV), la Universidad Nacional de José C. Paz (UNPAZ), la Universidad Nacional de Moreno (UNM), la Universidad Nacional del Oeste (UNO), la Universidad Nacional de Hurlingham (UNAHur), la Universidad de San Antonio de Areco (UNSAdeA), la Universidad Pedagógica –que primero fue provincial y luego se nacionalizó– y la Universidad de Ezeiza, que continúa bajo la esfera provincial;

Que a la creación de las nuevas universidades, se debe sumar a ese mismo período, la triplicación del presupuesto universitario y la ampliación sin precedentes de la infraestructura;

Que según datos de la UNAJ, el 90% de los estudiantes de varias de estas casas de altos estudios son primera generación de universitarios y pertenecen a familias trabajadoras del conurbano bonaerense;

Que el 70% de los egresados de las universidades del conurbano son primera generación de universitarios en sus familias;

Que los dichos de la gobernadora no hacen más que evidenciar, una vez más, el desprecio del gobierno nacional y provincial hacia la educación pública y el



73

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

derecho universal e inalienable que tienen todos los ciudadanos y ciudadanas de poder acceder a ella;

Que además de ser una falacia, dado que todos los índices de todas las universidades dicen exactamente lo contrario, los dichos de la gobernadora constituyen un acto de discriminación manifiesto;

Que la universidad pública argentina es además un ejemplo reconocido en la región y en el mundo, por su nivel académico, su alto nivel en investigación y su vinculación con las políticas públicas y el territorio, tal como lo demuestran los logros de sus estudiantes, docentes y graduados, así como los miles de estudiantes de países hermanos que año tras año vienen a estudiar en nuestras instituciones;

Que la existencia de universidades públicas no puede ser nunca un problema sino, por el contrario, una herramienta fundamental para el desarrollo de un país, generando igualdad de oportunidades;

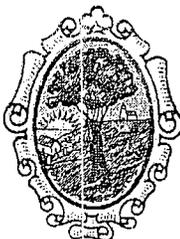
Que el rol del Estado debe ser el de garantizar el acceso a la educación y de facilitar los medios y herramientas para que cualquier persona, provenga de dónde provenga, pueda hacerlo, creando y ejecutando políticas públicas que permitan la incorporación de cada vez más personas a la educación superior;

Que como vecinos y vecinas de San Isidro, la posibilidad que tenemos de contar con una Sede de la Universidad de Buenos Aires (UBA) en nuestro municipio como la de Martínez, lejos de percibirlo como un perjuicio o molestia, es motivo de orgullo para quienes creemos en la igualdad y en la universalidad de los derechos frente a la meritocracia que pretende instalar la alianza Cambiemos;

Por ello, el Bloque Unidad Ciudadana, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro manifiesta su más enérgico repudio a las declaraciones de la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, María Eugenia Vidal.-



73

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro invita a la Gobernadora a retractarse públicamente.-

Artículo 3º: Comuníquese a la gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, María Eugenia Vidal. -

Artículo 4º: De forma.-

Marcos Gianni

Celia Sarmiento
CELIA SARMIENTO
 Bloque Unidad Ciudadana
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro

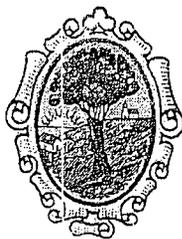
Marcos Gianni
MARCOS GIANNI
 Bloque Unidad Ciudadana
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

74

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

74 - **Expte. N° 212-HCD-2018**.- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ declarar de Interés Municipal al día 04 de junio como fecha de reconocimiento a la lucha contra la violencia hacia las mujeres y realizar diversas campañas sobre el tema.-



74

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 7 de junio de 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

Que el día 4 de junio fue la movilización convocada bajo el lema "Ni una menos", para reclamar la plena aplicación de la Ley Nro. 26.485/2009, de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos que desarrollen sus relaciones interpersonales y por un plan nacional integral para fortalecer la mirada de género para prevenir, asistir y erradicar la violencia contra las mujeres, que se plasme en dispositivos que fortalezcan la prevención y atención adecuada de las violencias, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha Ley en su art. 2º inc. d dice "La presente Ley tiene por objeto promover y garantizar; el desarrollo de políticas públicas de carácter institucional sobre violencia contra las mujeres";

Que dicha movilización tuvo lugar en todo el país, a 3 años de la histórica concentración que protagonizaron el día 3 de junio centenares de miles de personas, en repudio a la violencia machista;

Que en relación a la convocatorias de años anteriores, cabe destacar, que según los datos aportados por el Consejo Nacional de las Mujeres se estima que después de las movilizaciones de cada 3 de junio los llamados diarios por asesoramiento sobre violencia de género a su línea de atención se incrementan, en una clara muestra del enorme impulso que dan estos tipos de movilizaciones, para que miles de mujeres se animen a denunciar;

Que en los últimos tiempos la violencia psicológica, patrimonial, simbólica, física y sexual contra las mujeres, avanza de la mano del femicidio;

Que si bien no existen cifras oficiales, según los informes que elabora el Observatorio de Femicidios en Argentina, de la asociación civil "La casa del encuentro", en los últimos siete años, mil ochocientos ocho mujeres, niñas y adolescentes, fueron asesinadas en contexto de violencia de género;



74

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

Que una mujer es asesinada cada treinta horas, dejando a niños, niñas, adolescentes y jóvenes sin sus madres, y en la mayoría de los casos con sus asesinos libres;

Que mujeres jóvenes y pobres siguen muriendo cada año por la negativa a dar tratamiento y aprobar en el congreso el proyecto para legalizar el derecho a la interrupción voluntaria de los embarazos no deseados;

Que hoy en día mientras las instituciones del estado siguen mirando para otro lado, las mujeres continúan siendo asesinadas, golpeadas y maltratadas por el sólo hecho de ser mujeres y miles de jóvenes permanecen secuestradas por las redes de trata de la explotación sexual;

Que resulta necesario mejorar las condiciones de vida y de trabajo de millones de mujeres, que al mismo tiempo que continúan siendo las principales responsables de las tareas domésticas y de cuidado;

Que en el mismo sentido son ellas los sostenes de uno de cada tres hogares de todo el país;

Por ello, el Bloque Unidad Ciudadana, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACION

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, que arbitre los medios para:

- a) Declarar de interés municipal el día 4 de junio como fecha de reconocimiento a la lucha contra la violencia hacia las mujeres;
- b) Realizar durante todo el mes de junio campañas de concientización y prevención que puedan visibilizar dicha problemática en todo el Municipio de San Isidro;
- c) Realizar campañas propagandistas en la vía pública que informen sobre dicha problemática;

Artículo 2º: De forma.-

Fernando Quiroga

MARCOS CIANINI
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

CELIA SARMIENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano, Género, Familia, Niñez, Adolescencia y Tercera Edad.

75

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

75 - **Expte. Nº 213-HCD-2018**.- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ informes relacionados con la falta de servicio de ferrocarriles de la línea Belgrano Norte.-



75

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 11 de junio 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La falta de servicio de ferrocarriles de la línea Belgrano Norte en las dos (2) estaciones del Partido de San Isidro, y;

CONSIDERANDO:

Que el ferrocarril Belgrano Norte realiza un recorrido limitado, entre las estaciones de Retiro (C.A.B.A) y Munro (Partido de Vicente López);

Que la restricción en la prestación del servicio de trenes, se debe a que las estaciones provisorias que se construyeron para llevar a cabo las obras de elevación de andenes, no cumplieron con las medidas de seguridad necesarias para su normal funcionamiento, poniendo en riesgo la integridad física de los pasajeros;

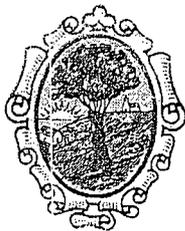
Que debido a las modificaciones que se estiman realizar, elevando los andenes en todas las estaciones del Ferrocarril Belgrano Norte, se construyeron andenes elevados provisorios;

Que los andenes elevados provisorios se construyeron utilizando materiales usados, incumpliendo medidas de seguridad y de calidad de materiales;

Que las obras de construcción de andenes provisorios fueron verificadas, in situ, por el Intendente Gustavo Posse junto con el Ministro de Transporte Guillermo Dietrich;

Que la empresa concesionaria construyó las plataformas para los andenes elevados, apoyadas sobre tacos de madera, baldosas u otros materiales, incumpliendo las reglamentaciones vigentes, sin tener en cuenta el peso que debían soportar;

Que son de público conocimiento las graves irregularidades en la construcción de andenes elevados provisorios, poniéndose de manifiesto lo sucedido en la estación Boulogne, donde se quebró, literalmente, parte de una de las plataformas;



75

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

Que los andenes provisorios no respetan la altura correspondiente, y tampoco se respeta la distancia entre los andenes y las formaciones, poniendo en riesgo la integridad física de los pasajeros, y dificultando el acceso a personas con problemas de motricidad;

Que los usuarios del Ferrocarril Belgrano Norte están padeciendo la falta de servicios, desde el día 24 de mayo, debido a la negligencia estatal;

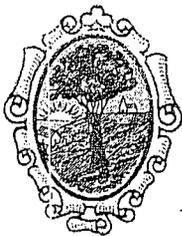
Que los vecinos del Partido de San Isidro, que habitualmente utilizan el servicio de pasajeros que brinda la línea Belgrano Norte, a través de la empresa Ferrovías, no cuenta con servicios alternativos por parte de la empresa desde las estaciones Boulogne Sur Mer y Villa Adelina, como realiza la misma, desde las estaciones Del Viso, Pablo Nogués y Don Torcuato;

Que los vecinos del Partido de San Isidro carecen de información cierta sobre la reanudación del servicio de ferrocarriles, por parte de las autoridades;

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien informar, sobre los puntos que a continuación referimos:

1. Que el Departamento Ejecutivo envíe a este honorable cuerpo un informe detallado y minucioso sobre los términos del acuerdo para la modificación de las estaciones Boulogne Sur Mer y Villa Adelina, del Ferrocarril Belgrano Norte.
2. Si el Departamento Ejecutivo utilizará partidas del presupuesto municipal, de qué área de gobierno se proveerán y cuál será el monto destinado, para dar solución a las problemáticas de los vecinos de nuestro Partido de San Isidro, generadas por la modificación de las estaciones mencionadas.
3. Si se cumplen todas las medidas necesaria en cuanto a Seguridad e Higiene en las obras que se llevan a cabo.
4. Que el Departamento Ejecutivo, a través de quien corresponda, solicite a la empresa Ferrovías un informe detallado sobre la verificación del buen estado de las instalaciones ferroviarias antes de su puesta en uso.



75

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

- 5. Que el Departamento Ejecutivo, a través de quien corresponda, solicite a la empresa Ferrovías información cierta sobre la fecha de finalización de las obras en los andenes provisorios, y fecha de restablecimiento de los servicios.

Artículo 2: Que el Departamento Ejecutivo arbitre las medidas necesarias, a través de quién corresponda, a fin de establecer un servicio gratuito de colectivos que sustituya el servicio de trenes, durante el tiempo que demoren las obras, desde las estaciones Boulogne Sur Mer y Villa Adelina, del Ferrocarril Belgrano Norte.-

Artículo 3: De Forma.-

Mano de Omiño

[Signature]
CELIA SARRIENTO
 Bloque Unidad Ciudadana
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro

[Signature]
MARCO GIANNI
 Bloque Unidad Ciudadana
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Sra. MIÑO.- Pido la palabra.

Solamente quiero pedir el pronto despacho del proyecto.

Sr. PRESIDENTE.- Con la recomendación de pronto despacho, se gira a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

Sr. CIANNI.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE.- ¿Sobre qué tema es, concejal?

Sr. CIANNI.- Quiero fundamentar el pronto despacho.

Sr. PRESIDENTE.- Pero ya fue pedido y aprobada la recomendación de pronto despacho...

Sr. CIANNI.- Quiero fundamentarlo igual.

Sr. PRESIDENTE.- Tiene la palabra.

Sr. CIANNI.- Este es un pedido de informes acerca de la falta de servicio del ferrocarril de la Línea Belgrano Norte, y solicitamos el pronto despacho -como lo hizo la presidenta del bloque- con varias cuestiones que hay que tener en cuenta.

Hoy hablamos de las dificultades y de la problemática en el servicio del transporte público de las líneas que están en San Isidro. Tenemos también problemas en la estación Beccar de la Línea Mitre, donde todavía la obra no finalizó y hay una estación provisoria.

Por otra parte, no sé si todos saben que el servicio del Belgrano Norte está funcionando desde Retiro a Munro, o sea que no para en las estaciones de nuestro distrito, que son Villa Adelina y Boulogne.

Hace un tiempo el ministro de Transportes estuvo supervisando la obra y se realizó una estación alterna para reconstruir las de Villa Adelina y de Boulogne. También estuvo presente el intendente de San Isidro en ese momento...

Sr. PRESIDENTE.- Concejal, permítame...

Sr. CIANNI.- Si...

Sr. PRESIDENTE.- Ya está aprobado el despacho y el pronto despacho. Le pido por favor que sea breve.

Gracias.

Sr. CIANNI.- Gracias.

Qué lástima que me pidan que sea breve porque estuvimos discutiendo lo de las comisiones dos horas y estos problemas de transporte son graves, porque la gente no puede tomar el tren y no hay servicio alternativo. Lo que habían prometido, que eran colectivos hasta Aristóbulo del Valle, no pasan por las localidades de Villa Adelina y Boulogne. Y no sé si saben que se cayó la estación provisoria que había en Villa Adelina y hubo dos pasajeros del distrito heridos. Los andenes estaban parados sobre unos tacos de madera. El intendente estuvo supervisando con el ministro de Transporte Dietrich y no vieron eso.

La gravedad que tiene el caso me parece que es importante mencionarlo, porque un vecino de Boulogne o de Villa Adelina para llegar a su trabajo en la Capital Federal puede tardar dos o tres horas hasta Retiro.

Solicitamos el pronto despacho y también solicitamos que se pongan servicios alternativos.

-El concejal Cianni exhibe un material impreso.

Sr. CIANNI.- Acá hay una publicidad de los recorridos de las líneas; y estas líneas que ponen acá que llegan a las diferentes estaciones están colapsadas y la gente viaja como ganado. Entonces, si analizamos lo del transporte público de colectivos, lo del transporte público del Belgrano Norte en la estación Boulogne y del Mitre en la estación Beccar, donde la obra no tiene fecha de

finalización, nuestros vecinos y todos los que tomamos el transporte público viajamos como ganado.

Muchas gracias, señor presidente. No lo aburro más.

Sr. PRESIDENTE.- No, por favor.
Muchísimas gracias.

VII **ASUNTOS DESPACHADOS**

Sr. PRESIDENTE.- Llevamos unas cuantas horas de sesión. Si nos ponemos de acuerdo, antes de arrancar con los despachados podemos hacer un cuarto intermedio de 10 minutos...

Sr. BREST.- Pido la palabra.

Además de su propuesta, en la primera comisión -que es la de Prevención- yo sugeriría que los puntos del 1 al 13, que son cumplimentados, los votemos en bloque.

Sr. PRESIDENTE.- Sí, obvio.

Si están de acuerdo hacemos un cuarto intermedio de 10 minutos y seguimos...

-Varios señores concejales hablan a la vez.

Sr. PRESIDENTE.- Si quieren seguir, yo no tengo problema.
Continuamos entonces.

1 a 13 **ARCHIVO DE ACTUACIONES**

01 - **Expte. N° 227-HCD-2015**.- DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionados con un pedido de informe referente a las unidades entregadas a ONG`S y juntas vecinales del Partido, por haber sido cumplimentado.-

02 - **Expte. N° 303-HCD-2016**.- DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionados con hechos de inseguridad en el Bajo de San Isidro, por haber sido cumplimentado.-

03 - **Expte. N° 430-HCD-2016**.- DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionados con la colocación de una placa conmemorativa del Aniversario N° 40 de "La Noche de los Lápices", por haber sido cumplimentado.-

04 - **Expte. N° 158-HCD-2017**.- DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionados con la colocación de una cámara y/o domo de seguridad, en la intersección de las calles Int. Neyer y Mtro. Santana, de la Ciudad de Beccar, por haber sido cumplimentado.-

05 - **Expte. N° 174-HCD-2017**.- DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionados con la colocación de una cámara de seguridad en la intersección de la calle Olazábal y Camino Morón a San Fernando, de la Ciudad de Boulogne, por haber sido cumplimentado.-

06 - **Expte. N° 245-HCD-2017**.- DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionados con la colocación de una cámara de seguridad en la intersección de las calles Padre Acevedo y Ernesto de las Carreras, de la Ciudad de Beccar, por haber sido cumplimentado.-

07 - **Expte. N° 280-HCD-2017**.- DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionados con la colocación de una cámara de seguridad en la intersección de la Colectora Panamericana Oeste con la calle Figueroa Alcorta y Camino Real Morón, de la Ciudad de Boulogne, por haber sido cumplimentado.-

08 - **Expte. N° 303-HCD-2017**.- DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionados con un pedido de informes sobre la estación de servicio abandonada, ubicada en la esquina de la calle Boedo y la Avda. Ader, por haber sido cumplimentado.-

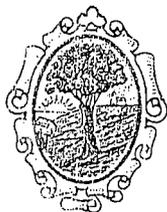
09 - **Expte. N° 327-HCD-2017.-** DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionados con la colocación de cámaras de seguridad y/o domo en la intersección de las calles Intendente Neyer y J. Newbery de la Ciudad de Beccar, por haber sido cumplimentado.-

10 - **Expte. N° 357-HCD-2017.-** DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionados con la instalación de cámaras de seguridad en la intersección de las calles Nuestras Malvinas y Cerrito de la Ciudad de Boulogne, por haber sido cumplimentado.-

11 - **Expte. N° 423-HCD-2017.-** DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionados con la colocación de cámaras de seguridad y refuerzo de patrullaje en la intersección de las calles Padre Acevedo y América de la Ciudad de Beccar, por haber sido cumplimentado.-

12 - **Expte. N° 424-HCD-2017.-** DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionados con el refuerzo de patrullaje de seguridad sobre la calle Sarratea, entre la Avda. Rolón y las vías del Ferrocarril Belgrano Norte de este Partido, por haber sido cumplimentado.-

13 - **Expte. N° 434-HCD-2017.-** DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionados con la colocación de cámaras y/o domos en la intersección de las calles Corrientes y Lima/ Juncal y Lima de la Ciudad de Martínez, por haber sido cumplimentado.-



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

↑

Ref. Expte.227-HCD-2015
Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta Comisión ha procedido al análisis del expediente de la referencia en donde, el Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo , un informe relacionado con el estado actual de conservación en que se encuentran las unidades entregadas a ONG'S y juntas vecinales del Partido.

En virtud de lo mencionado, los Concejales abajo firmantes aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1º.- Dispónese del archivo del expediente N°227-HCD-2015, en donde el Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo , un informe relacionado con el estado actual de conservación en que se encuentran las unidades entregadas a ONG'S y juntas vecinales del Partido, por haber sido cumplimentado

Artículo 2º.-De Forma.

SALA DE COMISIÓN, San Isidro 22 de mayo de 2018

[Signature]
Alejandra Lucena
 CONCEJAL
 BLOQUE Com. Vecinal por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

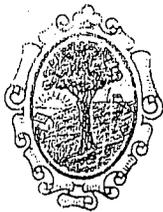
[Signature]
Elvira Angé
 CONCEJAL
 BLOQUE ACCIÓN VECINAL SAN ISIDRO ES DISTRITO - CAMBESIOS
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

[Signature]
María Eugenia Arena
 CONCEJAL
 BLOQUE ACCIÓN VECINAL SAN ISIDRO ES DISTRITO - CAMBESIOS
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

[Signature]
Celia Samsuiento
 Bloque Unidos Ciudadanos
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro

[Signature]
Dr. Andrés G. Rblón
 PRESIDENTE
 BLOQUE ACCIÓN VECINAL SAN ISIDRO ES DISTRITO - CAMBESIOS
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

[Signature]
[Name]
 CONCEJAL
 BLOQUE ACCIÓN VECINAL SAN ISIDRO ES DISTRITO - CAMBESIOS
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

2

Ref. Expte.303-HCD-2016
Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta Comisión ha procedido al análisis del expediente de la referencia en donde, el Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, informes relacionados con hechos de inseguridad en el Bajo de San Isidro

En virtud de lo mencionado, los Concejales abajo firmantes aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1º.- Dispónese del archivo del expediente N°303-HCD-2016, en donde el Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, informes relacionados con hechos de inseguridad en el Bajo de San Isidro, por haber sido cumplimentado

Artículo 2º.- De Forma.-

SALA DE COMISIÓN, San Isidro 22 de mayo de 2018

María Eugenia Arana
CONCEJAL
BLOQUE ACCIÓN VECHAL SAN ISIDRO ES DISTRICTO - CAMBIEROS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Andrés G. Rolón
PRESIDENTE
BLOQUE ACCIÓN VECHAL SAN ISIDRO ES DISTRICTO - CAMBIEROS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

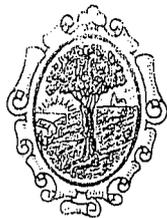
Elvira Aras
CONCEJAL

BLOQUE ACCIÓN VECHAL SAN ISIDRO ES DISTRICTO - CAMBIEROS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Alejandro Luaces
CONCEJAL
BLOQUE CON VIGILANCIA por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Celia Sarraffento
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
Honorable Consejo Deliberante San Isidro

María Inés
CONCEJAL
BLOQUE ACCIÓN VECHAL SAN ISIDRO ES DISTRICTO - CAMBIEROS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

3

Ref. Expte.430-HCD-2016
Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta Comisión ha procedido al análisis del expediente de la referencia en donde, el Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo , la autorización para colocar una Placa Conmemorativa del Aniversario N° 40 de "La Noche de los Lápices", en el Colegio Nacional de San Isidro

En virtud de lo mencionado, los Concejales abajo firmantes aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1º.- Dispónese del archivo del expediente N°430-HCD-2016, en donde el Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo , la autorización para colocar una Placa Conmemorativa del Aniversario N° 40 de "La Noche de los Lápices", en el Colegio Nacional de San Isidro, por haber sido cumplimentado.

Artículo 2º.-De Forma.-

SALA DE COMISIÓN, San Isidro 22 de mayo de 2018

ALEJANDRO LUCENA
CONCEJAL
BLOQUE CON VOTOS por San Isidro. Bloque Unidad Ciudadana.
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO. Honorable Consejo Deliberante San Isidro.

MARÍA EUGENIA ARECO
CONCEJAL
BLOQUE ACCIÓN VECINAL SAN ISIDRO ES DISTRITO - CAMBIBANDS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Andrés G. Rolón
PRESIDENTE
BLOQUE ACCIÓN VECINAL SAN ISIDRO ES DISTRITO - CAMBIBANDS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

MARTÍN ARECO
CONCEJAL
BLOQUE ACCIÓN VECINAL SAN ISIDRO ES DISTRITO - CAMBIBANDS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

ELVIRA AROS
CONCEJAL
BLOQUE ACCIÓN VECINAL SAN ISIDRO ES DISTRITO - CAMBIBANDS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

4

Ref. Expte.158-HCD-2017
Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta Comisión ha procedido al análisis del expediente de la referencia en donde, el Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, la posibilidad de colocar una cámara y/o domo de seguridad, en la intersección de las calles Int. Neyer y Mtro. Santana, de la Ciudad de Beccar.

En virtud de lo mencionado, los Concejales abajo firmantes aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

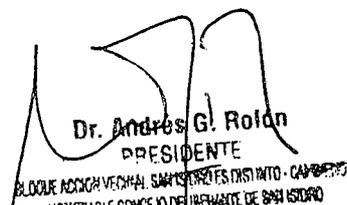
Artículo 1º.- Dispónese del archivo del expediente N°158-HCD-2017, en donde el Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, la posibilidad de colocar una cámara y/o domo de seguridad, en las intersecciones de las calles Int. Neyer y Mtro. Santana, de la Ciudad de Beccar, por haber sido cumplimentado

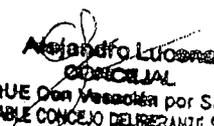
Artículo 2º.-De Forma.-

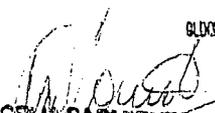
SALA DE COMISIÓN, San Isidro 22 de mayo de 2018

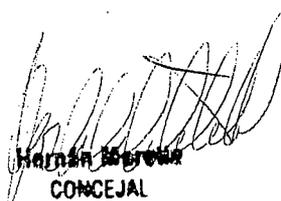

Eivira Ares
CONCEJAL
BLOQUE ACCIÓN VEGETAL SAN ISIDRO ES DISTRITO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


María Eugenia Ares
CONCEJAL
BLOQUE ACCIÓN VEGETAL SAN ISIDRO ES DISTRITO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Dr. Andrés G. Rolón
PRESIDENTE
BLOQUE ACCIÓN VEGETAL SAN ISIDRO ES DISTRITO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Alejandro L. Oros
CONCEJAL
BLOQUE DON VESCOVA POR SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Celso Sarriente
BLOQUE UNIÓN CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Mariana B. Brea
CONCEJAL
BLOQUE ACCIÓN VEGETAL SAN ISIDRO ES DISTRITO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

5

Ref. Expte.174-HCD-2017
Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta Comisión ha procedido al análisis del expediente de la referencia en donde, el Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo , la posibilidad de colocar una cámara de seguridad en la intersección de la calle Olazábal y Camino Morón a San Fernando, de la Ciudad de Boulogne

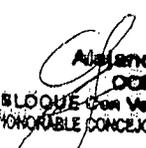
En virtud de lo mencionado, los Concejales abajo firmantes aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1º.- Dispónese del archivo del expediente N°174-HCD-2017, en donde el Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo , la posibilidad de colocar una cámara de seguridad en la intersección de la calle Olazábal y Camino Morón a San Fernando, de la Ciudad de Boulogne , por haber sido cumplimentado

Artículo 2º.-De Forma.-

SALA DE COMISIÓN, San Isidro 22 de mayo de 2018


Alejandro Lucena
CONCEJAL
BLOQUE CON VOCALES por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

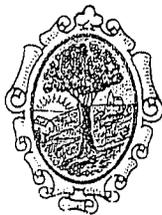

Cecilia Sacramento
BLOQUE UNIÓN CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


María Eugenia Arena
CONCEJAL
BLOQUE ACCIÓN VECINAL SAN ISIDRO ES DISTRITO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Dr. Andrés G. Rolón
PRESIDENTE
BLOQUE ACCIÓN VECINAL SAN ISIDRO ES DISTRITO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Héctor Martínez
CONCEJAL
BLOQUE ACCIÓN VECINAL SAN ISIDRO ES DISTRITO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Elvira Aros
CONCEJAL
BLOQUE ACCIÓN VECINAL SAN ISIDRO ES DISTRITO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

6

Ref. Expte. 245-HCD-2017
Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta Comisión ha procedido al análisis del expediente de la referencia en donde, el Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, la posibilidad de colocar cámaras de seguridad en la intersección de las calles Padre Acevedo y Ernesto de las Carreras de Beccar.

En virtud de lo mencionado, los Concejales abajo firmantes aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1º.- Dispónese del archivo del expediente N° 245-HCD-2017, en donde el Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, la posibilidad de colocar una cámara de seguridad en la intersección de las calles Padre Acevedo y Ernesto de las Carreras de Beccar, por haber sido cumplimentado

Artículo 2º.- De Forma.-

SALA DE COMISIÓN, San Isidro 22 de mayo de 2018

Alejandro Lucena
CONCEJAL
BLOQUE DE ACCIÓN VEJAL por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Maria Eugenia Arce
CONCEJAL
BLOQUE ACCIÓN VEJAL SAN ISIDRO ES DISTINTO - CALABAZOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Andrés G. Rolón
PRESIDENTE
BLOQUE ACCIÓN VEJAL SAN ISIDRO ES DISTINTO - CALABAZOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Sarmento
CONCEJAL
Bloque Unión Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Elvira Arce
CONCEJAL
BLOQUE ACCIÓN VEJAL SAN ISIDRO ES DISTINTO - CALABAZOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Hernán Barrios
CONCEJAL
BLOQUE ACCIÓN VEJAL SAN ISIDRO ES DISTINTO - CALABAZOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

f

Ref. Expte.280-HCD-2017
Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta Comisión ha procedido al análisis del expediente de la referencia en donde, el Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo , la posibilidad de colocar cámaras de seguridad en la intersección de la Colectora Panamericana Oeste con las calles Figueroa Alcorta y Camino Real, de la Ciudad de Boulogne.

En virtud de lo mencionado, los Concejales abajo firmantes aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1º.- Dispónese del archivo del expediente N° 280-HCD-2017, en donde el Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo , la posibilidad de colocar cámaras de seguridad en la intersección de la Colectora Panamericana Oeste con las calles Figueroa Alcorta y Camino Real, de la Ciudad de Boulogne, por haber sido cumplimentado

Artículo 2º.-De Forma.-

SALA DE COMISIÓN, San Isidro 22 de mayo de 2018

Alfonso Lucena
CONCEJAL
BLOQUE CON VECINALIA POR SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

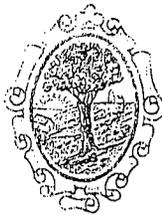
[Firma]
CIBLIA CASARETO
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

[Firma]
María Eugenia Arana
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO ES DISTINTO - CARRETERAS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

[Firma]
Dr. Andrés G. Rolón
PRESIDENTE
BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO ES DISTINTO - CARRETERAS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

[Firma]
Horacio Soriano
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO ES DISTINTO - CARRETERAS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

[Firma]
Elvira Ares
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO ES DISTINTO - CARRETERAS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

8

Ref. Expte.303-HCD-2017
Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta Comisión ha procedido al análisis del expediente de la referencia en donde, el Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, informes relacionados con la estación de servicio abandonada situada en la esquina de la calle Boedo y la Av. Ader

En virtud de lo mencionado, los Concejales abajo firmantes aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1º. Dispónese del archivo del expediente N°303-HCD-2017, en donde el Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, informes relacionados con la estación de servicio abandonada situada en la esquina de la calle Boedo y la Av. Ader, por haber sido cumplimentado

Artículo 2º. De Forma.

SALA DE COMISIÓN, San Isidro 22 de mayo de 2018

María Eugenia Arena
CONCEJAL

BLOQUE ACCIÓN VECHAL SAN ISIDRO ES DISTINTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

[Firma]

Dr. Andrés A. Rolón
PRESIDENTE
BLOQUE ACCIÓN VECHAL SAN ISIDRO ES DISTINTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

[Firma]

Alejandro Luciano
CONCEJAL
BLOQUE Cívica Vecinal por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

[Firma]

CARLA SAMPOLINO
BLOQUE UNIDOS CORDOBÉS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

[Firma]

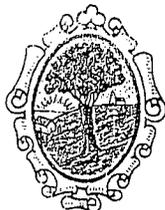
Elvira Ares
CONCEJAL

BLOQUE ACCIÓN VECHAL SAN ISIDRO ES DISTINTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

[Firma]

María Ibarra
CONCEJAL
BLOQUE ACCIÓN VECHAL SAN ISIDRO ES DISTINTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

[Firma]



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

9

Ref. Expte.327-HCD-2017
Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta Comisión ha procedido al análisis del expediente de la referencia en donde, el Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo , la posibilidad de colocar cámara de seguridad y/o domo en la intersección de las Calle Intendente Neyer y J.Newbery, de la Ciudad de Beccar.

En virtud de lo mencionado, los Concejales abajo firmantes aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1º.- Dispónese del archivo del expediente N° 327-HCD-2017, en donde el Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo , la posibilidad de colocar cámara de seguridad y/o domo en la intersección de las Calle Intendente Neyer y J.Newbery, de la Ciudad de Beccar , por haber sido cumplimentado

Artículo 2º.-De Forma.-

SALA DE COMISIÓN, San Isidro 22 de mayo de 2018

Alejandro Luqueza
CONCEJAL
BLOQUE Cívico Vecinal por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

[Signature]
Cecilia Saborido
BLOQUE Unidad Ciudadana
Honorable Consejo Deliberante San Isidro

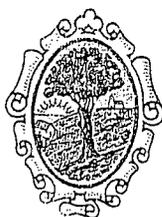
[Signature]
María Eugenia Arana
CONCEJAL

BLOQUE ACCIÓN VECCINAL SAN ISIDRO ES DISTITO - CAMBAYENS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

[Signature]
Dr. Andrés G. Robán
PRESIDENTE
BLOQUE ACCIÓN VECCINAL SAN ISIDRO ES DISTITO - CAMBAYENS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

[Signature]
Hermana [Signature]
CONCEJAL
BLOQUE ACCIÓN VECCINAL SAN ISIDRO ES DISTITO - CAMBAYENS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

[Signature]
Eivira Ares
CONCEJAL
BLOQUE ACCIÓN VECCINAL SAN ISIDRO ES DISTITO - CAMBAYENS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

10

Ref. Expte.357-HCD-2017
Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta Comisión ha procedido al análisis del expediente de la referencia en donde, el Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, la instalación de una Cámara en la intersección de las calles Nuestras Malvinas y Cerrito de la Ciudad de Boulogne

En virtud de lo mencionado, los Concejales abajo firmantes aconsejan el dictado del siguiente:

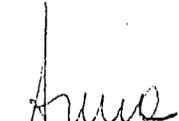
PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1º.- Dispónese del archivo del expediente N° 357-HCD-2017, en donde el Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, la instalación de una Cámara en la intersección de las calles Nuestras Malvinas y Cerrito de la Ciudad de Boulogne, por haber sido cumplimentado.

Artículo 2º.-De Forma.-

SALA DE COMISIÓN, San Isidro 22 de mayo de 2018


Alejandro Lucena
CONCEJAL
BLOQUE Cívico Vecinal por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


María Eugenia Arena
CONCEJAL
BLOQUE ACCIÓN VECONAL SAN ISIDRO ES DISTINTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Dr. Andrés G. Rolón
PRESIDENTE
BLOQUE ACCIÓN VECONAL SAN ISIDRO ES DISTINTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


CELIA SARMIENTO
BLOQUE Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro


Elyra Arce
CONCEJAL
BLOQUE ACCIÓN VECONAL SAN ISIDRO ES DISTINTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Hernán Baratta
CONCEJAL
BLOQUE ACCIÓN VECONAL SAN ISIDRO ES DISTINTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

11

Ref.: Expte. 423-HCD-2017
Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos

DESPACHO DE COMISION

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta Comisión ha procedido al análisis del expediente de la referencia , en donde se solicita al Departamento Ejecutivo, la colocación de Cámaras de seguridad y refuerzo de patrullaje, en la intersección de las calles Pare Acevedo y América, de la Ciudad de Beccar.

Por todo lo expuesto, se aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO 1º- Dispónese el archivo del Expediente N°423-HCD-2017, en donde el Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo la colocación de Cámaras de seguridad y refuerzo de patrullaje, en la intersección de las calles Padre Acevedo y América, de la Ciudad de Beccar, por haber sido cumplimentado.

ARTICULO 2º.-_De forma.-

SALA DE LA COMISION, San Isidro 22 de mayo de 2018.-

Alejandro Lucena
CONCEJAL
BLOQUE CON VIGILANCIA POR SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

GELIA SARRIENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

María Eugenia Arena
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VECHAL SAN ISIDRO ES DISTRITO - CAMBIENOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Andrés G. Rolón
PRESIDENTE
BLOQUE ACCION VECHAL SAN ISIDRO ES DISTRITO - CAMBIENOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

CONCEJAL
BLOQUE ACCION VECHAL SAN ISIDRO ES DISTRITO - CAMBIENOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Elvira Ares
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VECHAL SAN ISIDRO ES DISTRITO - CAMBIENOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

12

Ref. Expte. 424-HCD-2017
Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta Comisión ha procedido al análisis del expediente de la referencia en donde, el Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, el refuerzo de patrullaje de seguridad sobre la calle Sarratea, entre la Av. Rolón y las vías del ferrocarril Belgrano Norte, de este Partido

En virtud de lo mencionado, los Concejales abajo firmantes aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1º.- Dispónese del archivo del expediente N°424-HCD-2017, en donde el Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, el refuerzo de patrullaje de seguridad sobre la calle Sarratea, entre la Av. Rolón y las vías del ferrocarril Belgrano Norte, de este Partido, por haber sido cumplimentado

Artículo 2º.- De Forma.

SALA DE COMISIÓN, San Isidro 22 de mayo de 2018

Alejandro Luena
CONCEJAL
BLOQUE Con Venación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

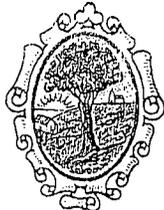
CECILIA SARRAMENTO
BLOQUE Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

María Eugenia Arens
CONCEJAL
BLOQUE ACCIÓN LOCAL SAN ISIDRO DE DISTINTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Andrés B. Rolón
PRESIDENTE
BLOQUE ACCIÓN LOCAL SAN ISIDRO DE DISTINTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Mariana Geronzi
CONCEJAL
BLOQUE ACCIÓN LOCAL SAN ISIDRO DE DISTINTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Eivira Aires
CONCEJAL
BLOQUE ACCIÓN LOCAL SAN ISIDRO DE DISTINTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

13

Ref. Expte.434-HCD-2017
Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta Comisión ha procedido al análisis del expediente de la referencia en donde, el Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo , la posibilidad de colocar cámaras y/o domos en las intersecciones de las calles Corrientes y Lima, / Juncal y Lima, de la Ciudad de Martínez

En virtud de lo mencionado, los Concejales abajo firmantes aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1º.- Dispónese del archivo del expediente N°434-HCD-2017, en donde el Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo , la posibilidad de colocar cámaras y/o dcmos en las intersecciones de las calles Corrientes y Lima, / Juncal y Lima, de la Ciudad de Martínez, por haber sido cumplimentado

Artículo 2º.-De Forma.-

SALA DE COMISIÓN, San Isidro 22 de mayo de 2018

Alejandro Lucena
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento
Bloque Unidos Ciudadanos
Honorable Consejo Deliberante San Isidro

María Eugenia Arena
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VECHAL SAN ISIDRO ES DISTRITO - CAMBREMUS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Andrés G. Rolón
PRESIDENTE
BLOQUE ACCION VECHAL SAN ISIDRO ES DISTRITO - CAMBREMUS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Elvira Ares
CONCEJAL
ACCION VECHAL SAN ISIDRO ES DISTRITO - CAMBREMUS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Hernán Marín
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VECHAL SAN ISIDRO ES DISTRITO - CAMBREMUS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

-Se vota y aprueba, en general y en particular.

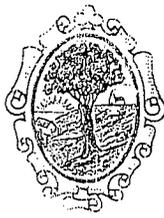
Sr. PRESIDENTE.- Quedan sancionados los Decretos N° 35 a 47.

14

INFORMES SOBRE PATRULLAS COMUNITARIAS

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

14 - **Expte. N° 73-HCD-2018.**- COMUNICACION.- s/ un informe relacionado con las Patrullas Comunitarias.-



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

14

Ref. Expte. 073-HCD-2018

Comisión de Prevención Ciudadana y
Derechos Humanos

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta Comisión ha procedido al análisis del expediente de la referencia en donde se solicita , informes relacionados con las Patrullas Comunitarias.

En virtud de lo mencionado se aconseja, la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, un informes relacionados con las Patrullas Comunitarias.

Artículo 2º.- De Forma.-

SALA DE COMISIÓN, San Isidro 22 de mayo de 2018

María Eugenia Arena
CONCEJAL
BLOQUE ACCIÓN VEGETAL SAN ISIDRO ES DISTINTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

María Eugenia Arena
CONCEJAL
BLOQUE ACCIÓN VEGETAL SAN ISIDRO ES DISTINTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Andrés G. Rolón
PRESIDENTE
BLOQUE ACCIÓN VEGETAL SAN ISIDRO ES DISTINTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Alejandro Lucena
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Cecilia Sarmiento
BLOQUE Unión Ciudadana
Honorable Consejo Deliberante San Isidro

Eivara Ares
CONCEJAL
BLOQUE ACCIÓN VEGETAL SAN ISIDRO ES DISTINTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

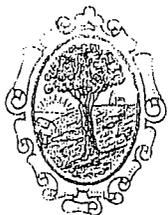
Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 34.

15

INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

15 - **Expte. N° 137-HCD-2018 y 138-HCD-2018.**- COMUNICACION.- s/ la instalación de cámaras de seguridad y/o domos en diversas calles del Partido.-



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

15

Ref. Expte. 137-HCD-2018
Expte.138-HCD-2018

Comisión de Prevención Ciudadana y
Derechos Humanos

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta Comisión ha procedido al análisis de los expedientes de la referencia en donde se solicita la instalación de Cámaras de seguridad y/o domos.

En virtud de lo mencionado se aconseja, la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo la instalación de Cámaras de seguridad y/o domos.

Artículo 2º.- De Forma.-

SALA DE COMISIÓN, San Isidro 22 de mayo de 2018

Maria Eugenia Arana
Maria Eugenia Arana
CONCEJAL

BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO ES DISTRITO - CASERIOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Andrés G. Rolón
Dr. Andrés G. Rolón
PRESIDENTE

BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO ES DISTRITO - CASERIOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

[Firma]
CONCEJAL

BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO ES DISTRITO - CASERIOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

[Firma]
Elvira Arce
CONCEJAL

BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO ES DISTRITO - CASERIOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

[Firma]
Andrés Luoma
CONCEJAL

BLOQUE con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

[Firma]
CERCA SANEAMIENTO

Bloque Unión Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

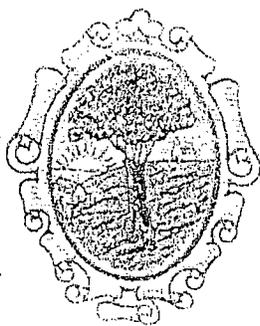
Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 35.

16

INCLUSIÓN DE CALLES EN TRABAJOS DE BACHEO

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

16 – **Expte. N° 113-HCD-2018.**- COMUNICACIÓN.- s/ incluir a las calles Figueroa Alcorta y Cervantes de la Ciudad de Boulogne en los trabajos de bacheo.-



16

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

Ref. Expte. N° 113-HCD-2018

Comisión de Obras y Servicios Públicos

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión procedió al análisis del expediente de referencia por el cual se le solicita al Departamento Ejecutivo a través del área correspondiente gestione los trabajos de bacheo y escurrimiento de agua, en la intersección de las calles Figueroa Alcorta y Cervantes de la Ciudad de Boulogne.

Por todo lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

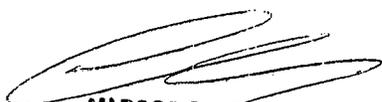
PROYECTO DE COMUNICACIÓN

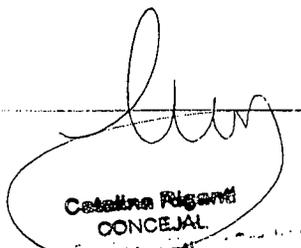
Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo encomiende al área correspondiente que gestione los trabajos de bacheo en la intersección de las calles Figueroa Alcorta y Cervantes de la Ciudad de Boulogne.

Artículo 2°: Asimismo, este Honorable Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través del área correspondiente que evalúe las medidas pertinentes para lograr el correcto escurrimiento del agua en la mencionada intersección.

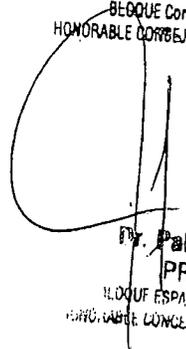
Artículo 3°: De forma.

SALA DE COMISIÓN, 21 de mayo de 2018.-


MARCOS CIANINI
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro


Catalina Riganti
CONCEJAL
Bloque Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Clarisa Demattol
CONCEJAL
Bloque Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
Bloque ESPACIO ABIERTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

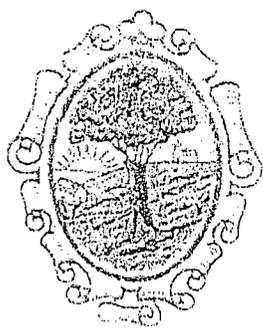
Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 36.

17

AUMENTO DE FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

17 - **Expte. N° 114-HCD-2018 y 136-HCD-2018**.- COMUNICACIÓN.- s/ aumentar la frecuencia de recolección de residuos, el vaciado y limpieza de contenedores, en todos los barrios sin urbanizar de nuestro Distrito.-



17

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

Ref. Expte. N° 114-HCD-2018 y 136-HCD-2018
Comisión de Obras y Servicios Públicos

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión procedió al análisis de los expedientes de referencia por los cuales se le solicita al Departamento Ejecutivo que mediante el área que corresponda aumente la frecuencia de recolección de residuos y el vaciado y limpieza de contenedores, en todos los barrios sin urbanizar de nuestro distrito.

Por todo lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

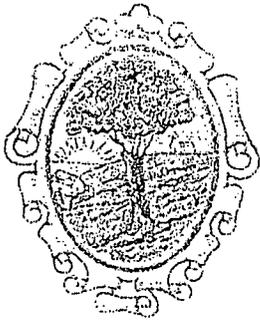
PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, mediante el área que corresponda aumente la frecuencia de recolección de residuos y el vaciado y limpieza de contenedores, en todos los barrios sin urbanizar de nuestro distrito.

Artículo 2°: Asimismo, el Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo efectúe las gestiones correspondientes para aumentar la frecuencia del vaciado de los contenedores de residuos domiciliarios en particular, ubicados en las esquinas de la calle Bagnati intersección con la calle Ipiranga, y la intersección de las calles Bagnati y Figueroa Alcorta del Barrio Santa Ana de la Ciudad de Boulogne.

Artículo 3°: En este orden de ideas, este Honorable Cuerpo vería con agrado que mediante el área que corresponda proceda a realizar las acciones administrativas necesarias ante las Autoridades de la Empresa Cliba, a cargo de la recolección de residuos, con el fin de dar el cumplimiento necesario a los artículos precedentes.

Artículo 4°: Por último, este Honorable Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo mediante el área que corresponda evalúe las acciones necesarias para implementar una campaña de concientización entre los vecinos de los barrios sin urbanizar del Partido de San Isidro.



17

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

Artículo 5º: De forma.

SALA DE COMISIÓN, 21 de mayo de 2018.-

Catalina Riganti
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

MARCOS CIANINI
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Consejo Deliberante San Isidro

Clarisa Demattai
CONCEJAL
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontanel
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

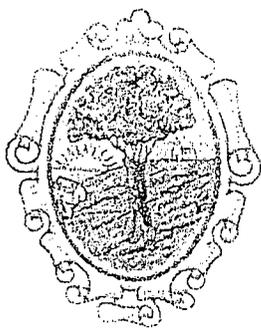
Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 37.

18

INSTALACIÓN DE LUMINARIAS

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

18 - **Expte. N° 128-HCD-2018.**- COMUNICACIÓN.- s/ la instalación de luminarias y señalización en las rotondas de la calle José Ingenieros en su intersección con Acceso Norte Ramal Tigre.-



18

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

Ref. Expte. N° 128-HCD-2018
Comisión de Obras y Servicios Públicos

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión procedió al análisis del expediente de referencia por el cual se le solicita al Departamento Ejecutivo encomiende al área correspondiente que arbitre las medidas necesarias para dotar de una adecuada iluminación y señalización en las rotondas de la calle José Ingenieros con Acceso Norte Ramal Tigre, lados este y oeste.

Por todo lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo encomiende al área correspondiente que arbitre las medidas necesarias para dotar de una adecuada iluminación a través de la instalación de luminarias y señalización en las rotondas de la calle José Ingenieros en su intersección con Acceso Norte Ramal Tigre, lados este y oeste, de nuestro distrito.

Artículo 2°: Asimismo, este Honorable Cuerpo vería con agrado que en caso de corresponder que gestione con Autopistas del Sol (AUSOL) las medidas pertinentes para lograr satisfacer la solicitud del artículo precedente.

Artículo 3°: De forma.

SALA DE COMISIÓN, 21 de mayo de 2018.-

MARCOS CIANINI
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Catalina Fígueras
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Clarisa Domattol
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

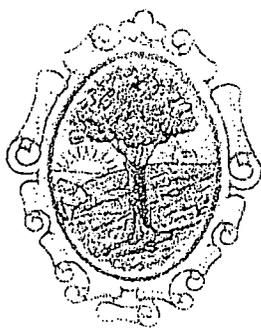
Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 38.

19

INFORMES SOBRE EJEMPLAR ARBÓREO

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

19 - **Expte. N° 129-HCD-2018**.- COMUNICACIÓN.- s/ un informe sobre el ejemplar ubicado en la calle Los Plátanos al 1174/1176, de la Ciudad de Villa Adelina.-



19

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

Ref. Expte. N° 129-HCD-2018
Comisión de Obras y Servicios Públicos

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión procedió al análisis del expediente de referencia por el cual se le solicita al Departamento Ejecutivo a través del área correspondiente que realice los trabajos pertinentes a fin de analizar el estado del ejemplar y si corresponde proceder a la extracción del árbol situado en la calle Los Plátanos 1174/1176 de la Localidad de Villa Adelina.

Por todo lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

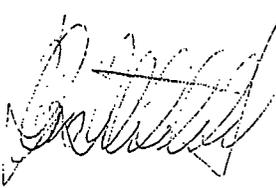
Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo encomiende al área correspondiente que realice los trabajos pertinentes a fin de analizar el estado del ejemplar y si corresponde proceder a la extracción del árbol situado en la calle Los Plátanos 1174/1176 de la Ciudad de Villa Adelina.

Artículo 2°: De forma.

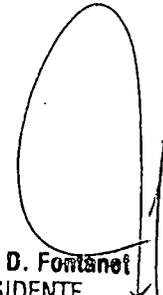
SALA DE COMISIÓN, 21 de mayo de 2018.


Clarisa Demattio
CONCEJAL
BLOQUE Corifocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Juan C. Medina
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



Hernán Marotta
CONCEJAL
BLOQUE ACCIÓN VEGETAL SAN ISIDRO ES DISTINTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


MARCOS CIANINI
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

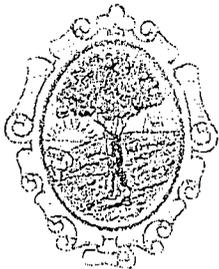
Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 39.

20

INFORMES SOBRE TRÁMITES DE LUMINARIAS

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

20 - **Expte. N° 139-HCD-2018.**- COMUNICACIÓN.- s/ informes relacionados con el estado de diversos trámites en relación a luminarias del Partido.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

20

Ref. Expte. N° 139-HCD-2018

Comisión de Obras y Servicios Públicos

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión procedió al análisis del expediente de referencia por el cual se le solicita al Departamento Ejecutivo que por medio de la Secretaría que corresponda, proceda a informar el estado de los trámites descriptos en el **ANEXO I** correspondiente al pedido de arreglo de luminarias y el **ANEXO II** correspondiente a luminarias encendidas durante el día.

Por todo lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

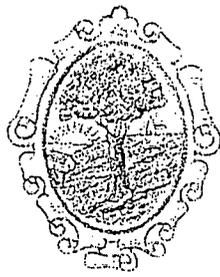
PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo encomiende a la Secretaría que corresponda, proceda a informar el estado de los trámites descriptos en el **ANEXO I** correspondiente al pedido de arreglo de luminarias y el **ANEXO II** correspondiente a luminarias encendidas durante el día.

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo asimismo que, tenga a bien informar cuanto tiempo se tarda en atender reclamos de reposición de luminarias y cual es la cantidad de reclamos al respecto pendientes a la fecha.

Artículo 3°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, tenga a bien inspeccionar el estado de dichas luminarias y, en caso de proceder, de cumplimiento a los reclamos de referencia, realizando el correspondiente recambio o colocación de nuevas luces.

Artículo 4°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que se realice un control integral y seguimiento del estado de las luminarias del Partido de San Isidro, verificando así que las mismas se encuentren apagadas durante el día y en correcto



20

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

funcionamiento de noche, y que de no ser así que tome las medidas necesarias para modificar dicha situación.

Artículo 5º: De forma.

SALA DE COMISIÓN, 21 de mayo de 2018.-

MARCO CIANINI
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Catalina Riganti
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Clarisa Dematte
CONCEJAL
BLOQUE Con/Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Pablo B. Fontanet
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

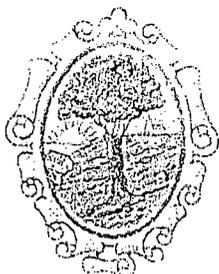
Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 40.

21

TRÁNSITO VEHICULAR EN FLEMING Y EZPELETA

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

21 - **Expte. N° 140-HCD-2018**.- COMUNICACIÓN.- s/ solucionar la problemática de tránsito vehicular y peatonal en la intersección de la Avda. Sir A. Fleming y la calle Ezpeleta, de la Ciudad de Martínez.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

21

Ref. Expte. N° 140-HCD-2018
Comisión de Obras y Servicios Públicos

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión procedió al análisis del expediente de referencia por el cual se le solicita al Departamento Ejecutivo que realice un estudio con el fin de brindar una solución al problema de tránsito vehicular y peatonal que pone en peligro la integridad física de los alumnos que concurren a la escuela "Naciones Unidas" en la intersección de la avenida Sir A. Fleming y Ezpeleta de la ciudad de Martínez.

Por todo lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

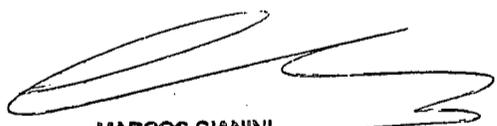
PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo encomiende al área correspondiente un estudio con el fin de brindar una solución al problema de tránsito vehicular y peatonal en la intersección de la avenida Sir A. Fleming y la calle Ezpeleta de la ciudad de Martínez.

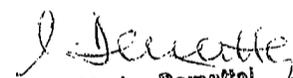
Artículo 2°: Este Honorable Cuerpo, en línea con el artículo precedente, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo analice la posibilidad de instalar un cartel con la inscripción de "Espacio Escuela" en la mencionada intersección.

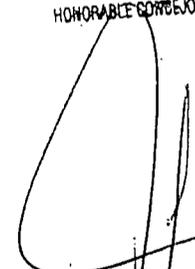
Artículo 3°: De forma.

SALA DE COMISIÓN, 21 de mayo de 2018.-


MARCOS CIANINI
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro


Catalina Ruggeri
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Clarisa Demattol
CONCEJAL
BLOQUE Con/Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Dr. Pablo D. Fortsonet
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

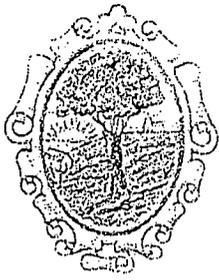
Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 41.

22

SOLICITUD DE REPARACIÓN DE CALLE

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

22 - **Expte. N° 145-HCD-2018**.- COMUNICACIÓN.- s/ la reparación de la calle Nuestras Malvinas, entre las calles Matheu y Colectora Panamericana, de la Ciudad de Boulogne.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

22

Ref. Expte. N° 145-HCD-2018
Comisión de Obras y Servicios Públicos

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión procedió al análisis del expediente de referencia por el cual se le solicita al Departamento Ejecutivo que realice un estudio de tránsito y posteriormente, solicite al área correspondiente los trabajos necesarios para reparar las roturas y baches en la calle Nuestras Malvinas, entre las calles Matheu y Colectora Panamericana de la Ciudad de Boulogne.

Por todo lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo realice un estudio de tránsito y posteriormente, solicite al área correspondiente los trabajos necesarios para reparar las roturas y baches en la calle Nuestras Malvinas, entre las calles Matheu y Colectora Panamericana de la Ciudad de Boulogne.

Artículo 2°: De forma.

SALA DE COMISIÓN, 21 de mayo de 2018.-

Clarisa Demattol
Clarisa Demattol

CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Marcos Cianci
MARCOS CIANCI
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Cecilia Riganti
Cecilia Riganti
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Pablo D. Fontanet
Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el despacho.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

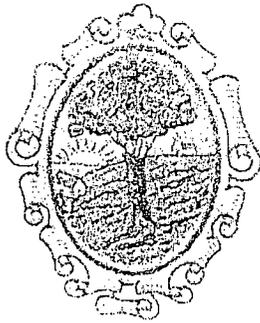
Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 42.

23

ARCHIVO DE ACTUACIONES

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

23 - **Expte. N° 39-HCD-2018**.- DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas con la instalación de un semáforo en la intersección de las calles Murature y Uruguay de la Ciudad de Beccar, por haber sido cumplimentado.-



23

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

Ref. Expte. N°039-HCD-2018
Comisión de Obras y Servicios Públicos

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Visto el estado de los presentes actuados y habiendo tomado debido conocimiento del Departamento Ejecutivo de la Comunicación N°39/2018, que solicita un estudio de factibilidad a efectos de instalar un semáforo en la intersección de las calles Murature y Uruguay, de la localidad de Beccar.-

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1°: Dispónese del archivo del Expediente N°039-HCD-2018 correspondiente al pedido de realizar un estudio de factibilidad a efectos de instalar un semáforo en la intersección de las calles Murature y Uruguay de la localidad de Beccar, por haber sido cumplimentado.

Artículo 2°: De forma.-

SALA DE COMISIÓN, 21 de Mayo de 2018

Catalina Rigenti
CONCEJAL
BLOQUE Unidad Ciudadana
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Clarisa Domatto
CONCEJAL
BLOQUE Convocatoria por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

MARCOS CIANINI
BLOQUE Unidad Ciudadana
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el despacho.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

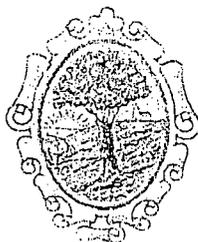
Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobado el Decreto N° 48.

24

APROBACIÓN DEL SISTEMA DE DECLARACIONES JURADAS

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

24 - **Expte. N° 248-HCD-2017, 1199-S-2018 y 125-HCD-2018.**- ORDENANZA.- Adhiriendo y Aprobando el Sistema de Declaraciones Juradas.- Despachos de Mayoría y de Minoría.



24

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

Ref. Expte. N° 248-HCD-2017, 1199-S-2018, 125-HCD-2018.-
Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta Comisión procedió al análisis de los expedientes de referencia, por los cuales se establece la adhesión a la Ley N° 15.000 y aprobación del Sistema de Declaraciones Juradas Patrimoniales, estableciendo una Autoridad de Aplicación, cuestiones procedimentales, plazos, sanciones y medios de publicidad.

Por todo lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

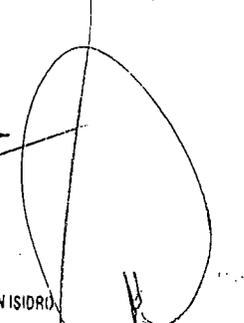
Artículo 1°: Adhesión y Aprobación del Sistema de Declaraciones Juradas Patrimoniales. Adherir a la Ley Provincial N° 15.000, regulatoria del sistema de Declaraciones Juradas Patrimoniales de los funcionarios y agentes del sector público de la Provincia de Buenos Aires y aprobar el sistema de Declaraciones Juradas Patrimoniales del Municipio de San Isidro que, como Anexo Único, forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo deberá asignar las partidas presupuestarias necesarias para hacer efectiva la presente.

Artículo 3°: De forma.

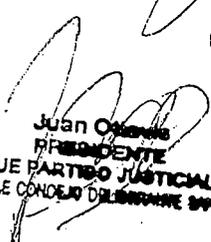
SALA DE COMISIÓN, 10 de mayo de 2018.-

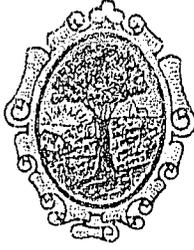

Martín Lutufyan
CONCEJAL
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Carlos A. Juncos
PRESIDENTE
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


CELIA SARRIENTE
Bloque Unidad Ciudadana
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Manuel Abella Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Juan Osorio
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



24

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

Ref. Expte. N° 248-HCD-2017, 1199-S-2018, 125-HCD-
2018.-

Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y
Digesto

DESPACHO DE COMISIÓN EN MINORIA

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta Comisión procedió al análisis de los expedientes de referencia, por los cuales se establece la adhesión a la Ley N° 15.000 y aprobación del Sistema de Declaraciones Juradas Patrimoniales, estableciendo cuestiones procedimentales, plazos, sanciones y medios de publicidad.

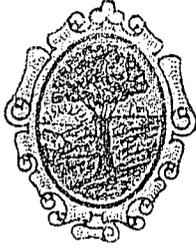
Por todo lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Adhesión. Adherir a la Ley Provincial N° 15000, regulatoria del sistema de Declaraciones Juradas Patrimoniales de los funcionarios y agentes del sector público de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Sujetos comprendidos. Se encuentran obligados a la presentación de Declaración Jurada Patrimonial establecida por la Ley Provincial N° 15000 y la presente ordenanza, aun cuando se desempeñen en el cargo en forma transitoria, remunerada u honoraria y cualquiera sea su modalidad de contratación:

- a) Departamento Ejecutivo:
- a.1) Intendente;
 - a.2) Secretario General;
 - a.3) Secretarios;
 - a.4) Subsecretarios;
 - a.5) Subsecretarios;
 - a.6) Directores Generales;
 - a.7) Funcionarios de Ley;
 - i) Contador General;
 - ii) Tesorero General;



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

- 24
- iii) Jefe de Compras;
 - a.8) Jueces de Faltas, Secretarios y Subsecretarios del Juzgado de Faltas.
 - b) Departamento Deliberativo:
 - b.1) Concejales;
 - b.2) Secretario;
 - b.3) Subsecretarios;
 - b.4) Directores Generales.

No obstante los sujetos enunciados precedentemente, también estarán obligados a la presentación de Declaración Jurada Patrimonial todo funcionario que desempeñe funciones equivalentes a las establecidas en los incisos a y b del presente Artículo.

ARTÍCULO 3°.- Sistema de Declaraciones Juradas Patrimoniales. Aprobar el sistema de Declaraciones Juradas Patrimoniales del Municipio de San Isidro que como Anexo Único forma parte integrante de la presente Ordenanza.

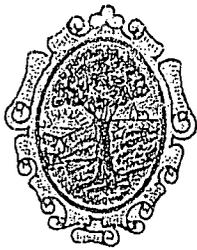
ARTÍCULO 4°.- Autoridad de Aplicación. Desígnese Autoridad de Aplicación del sistema de Declaraciones Juradas Patrimoniales a la Dirección General de Despacho y Legislación o el organismo que en el futuro lo reemplace.

ARTÍCULO 5°.- Implementación. Facúltese al Departamento Ejecutivo a instrumentar los mecanismos necesarios a fin de hacer efectivo el sistema de Declaraciones Juradas Patrimoniales de la Ley 15000, adaptarla al ámbito municipal y a afectar las partidas presupuestarias necesarias a tal efecto.

ARTICULO 6°.- Facultáse al Departamento Ejecutivo a celebrar convenio con la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación con el Objeto de colaborar recíprocamente y de participar conjuntamente en iniciativas, proyectos, programas y/o acciones para el análisis de temas inherentes a la implementación de políticas de transparencia y prevención de la corrupción.

ARTICULO 7°.- Derogar toda otra norma que se oponga a la presente.

ARTICULO 8°.- Comunicar al Departamento Ejecutivo.



24

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

ARTICULO 9°.- De forma.

SALA DE COMISION, 10 de mayo de 2018.-

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
COMITE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr. Pablo B. Fontana
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Sr. CASTELLANO.- Pido la palabra.

Señor presidente: la verdad es que se trata de un proyecto que me parece importante para la gestión pública municipal. Y me parece importante porque creo que es un aporte para comenzar a pensar la gestión pública desde otro lugar, que no sólo tiene que ver con la mejora de la transparencia que hoy tienen las normas provinciales, locales y el propio Tribunal de Cuentas para controlar la gestión administrativa del municipio sino también con un autocontrol que se ejerce la política.

Hay momentos en que la sociedad, muchas veces y con razón, sospecha de la política y cada aporte que pueda hacerse para mejorarla es bueno. Es bueno que la gente conozca quiénes son sus representantes, cuáles son sus patrimonios, sus intereses vinculados. También es buena la propuesta hecha por el gobierno provincial a través de la gobernadora Vidal con un régimen de declaraciones juradas que permite mejorar y transparentar la gestión pública. Y como decía algún viejo radical “de la función pública se puede ir con la frente alta, pero también con los bolsillos un poco vacíos”.

La verdad es que me parece que hubo un aporte de muchos señores concejales que promovieron este trabajo. Hay que reconocer la propuesta que en su momento hizo el Partido Justicialista como la gente de Convocación respecto del tema de la Oficina Anticorrupción. Asimismo, el Frente Renovador también hizo un aporte en ese sentido.

Además, lo que a veces daña a la política es cuando se piensa que algún sector no quiso adherir en aquella sesión en que se propuso votar sobre tablas la adhesión al sistema de declaraciones juradas y lo remitió a comisión. Pienso que fue una decisión acertada girarlo a comisión ya que hubo tiempo para trabajar y consensuar proyectos y miradas distintas. Después, por supuesto, como las malas políticas, a veces, meten la cola, nunca faltaron aquellos que, desde sus espacios políticos, comunicaron –en algunos casos hasta utilizando bases de datos que corresponden a actividades municipales, sobre las que hubo algunas denuncias al respecto y hábeas datas presentados sobre los que seguramente tomaremos conocimiento– que una determinada cantidad de concejales nos habíamos opuesto a las declaraciones juradas.

Nosotros hoy tenemos dos proyectos que son mucho mejores que el que se planteó en aquel momento, y eso me parece que es de por sí ya un buen aporte, más allá de cómo se vote, más allá de los argumentos que se utilicen a favor o en contra. Sé que algunos de los argumentos que se van a utilizar para no aprobar el proyecto aprobado en comisión por mayoría, es el tema de que oportunamente se votó la adhesión al pacto fiscal y que con ese argumento no deberíamos estar creando nuevas funciones o nueva burocracia.

La verdad es que creo que ninguno de los que estamos acá queríamos crear nuevas funciones y nueva burocracia salvo cuando consideramos que las mismas pueden ser útiles a la sociedad. ¿Y qué más útil que, frente a una sociedad muchas veces desilusionada de la política, que sospecha de la política, le podamos mostrar que estamos aprobando una herramienta que busca que podamos ser mejor controlados? Porque la verdad que no todos somos lo mismo. Yo estoy seguro de la honorabilidad de casi todos los pares que integramos este cuerpo, estoy seguro de la honorabilidad de muchísimos funcionarios nacionales, provinciales y municipales, y mucha gente que hace política desde la buena fe; hace política porque realmente cree en la política como una herramienta noble, como una herramienta que permite transformar la realidad.

Creo que ese argumento respecto de la adhesión al pacto fiscal no es sólido, no es sólido porque con ese mismo criterio no podríamos gastar en nada. El municipio no debería gastar en publicidad, no debería gastar en designaciones nuevas de funcionarios, asesores o empleados. No debería gastar en nada.

Me parece que la cuestión de la Ley de Pacto Fiscal hay que interpretarla correctamente y pensar cuál es el espíritu de la misma. El espíritu es justamente que lo que existe es un compromiso de la clase política de no generar espacios que puedan sobreburocratizar y sobregastar plata que a veces al Estado no le ingresa.

Creo que el proyecto despachado por mayoría es un proyecto que además no genera una ampliación presupuestaria significativa. En primer lugar porque esto perfectamente podría estar implementándose a partir del año que viene, porque además marca todo un proceso para constituir dicha oficina; porque, entre otras cosas, este Concejo Deliberante desde hace muchísimos años viene aprobando un presupuesto propio que es inferior al que le permite la ley, con lo cual ahí estamos hablando de casi 4 puntos que le permitirían financiar parte de esta Oficina. Porque la verdad es que para el Departamento Ejecutivo, que maneja un presupuesto significativo cercano a

6.000 millones de pesos, disponer de ciertos recursos para mostrar que se visibilizan las actividades económicas, no solamente de los funcionarios o de los concejales, sino que también se pueden visibilizar cuestiones de organizaciones de la sociedad civil que muchas veces reciben subsidios y no está muy claro cómo los gasta, y a los cuales también hay que exigirles la debida transparencia para que no existan sospechas, para que nadie pueda decir nada, y para que si alguien lo dice haya podido tener la información suficiente como para poder verificar si puede haber una situación de mal uso de esos fondos -que son financiados por todos los vecinos de San Isidro- o si es simplemente la mala fe de algún vecino producto de alguna interna que pueda haber en algún club, en alguna cooperativa o en alguna asociación civil.

Me parece también que lo que se logró poner en discusión es esta cuestión de quién debe ser el organismo de contralor. La verdad es que queda fulero que uno se controle a sí mismo. Cada uno de nosotros nos autocontrolamos en muchas cosas, pero la verdad es que cuando buscamos constituir mecanismos institucionales para el control de la función pública no es sano que uno se autocontrole. Uno puede decir “Bueno, pero hay muchos controles. Está el Tribunal de Cuentas”, que la verdad es que es un organismo bastante obsoleto para lo que es la administración pública moderna y que sigue siendo el organismo de control que por ley controla no solamente el funcionamiento de la administración pública provincial sino también la municipal, pero es antiguo, es vetusto.

Incluso uno puede decir también que está el RAFAM, que es un programa con el cual muchas veces algunos se llenan la boca, pero la verdad es que es un sistema viejo, antiguo, que no tiene casi metas y que lo único que hace es el control de si lo que se proyectó o lo que se ordenó para adquirir un bien o un servicio cumplió la legalidad de ese procedimiento, y nada más. Yo creo que el desafío que tenemos todos por delante es ver cómo mejoramos y cómo modernizamos las actividades de la administración pública.

Me parece que ese mecanismo de crear una Oficina Anticorrupción realmente es algo bueno, es sano, es útil a la democracia; es más, creo que podemos llegar a ser el primer municipio - en la provincia de Buenos Aires, al menos- en crear una Oficina Anticorrupción con control autónomo. Seríamos innovadores en ese tema, saldríamos en todos los diarios. Seguramente muchos nos copiarían, como sucedió por ejemplo cuando este fue uno de los primeros municipios que logró conformar junto con los sindicatos municipales un marco regulatorio propio, cuando estuvimos en boca de cientos de municipios y de cientos de trabajadores municipales que nos citaban como ejemplo.

Creo que hoy, habiendo dos despachos y sabiendo más o menos cómo son los votos, hacia dónde se va a orientar cada uno de los distintos espacios políticos, me parece que San Isidro va a perder una gran oportunidad. Va a perder la oportunidad no solamente de mostrar que tiene voluntad y vocación, de no solamente de ser transparente -como seguramente lo somos- dentro de los marcos legales sino de dar un paso más para que esto funcione de otra forma y ser un buen ejemplo para otros municipios.

Yo formé parte del radicalismo durante muchos años de mi militancia política, y la verdad es que también he tenido muchas frustraciones -como seguramente la mayoría de los argentinos- pero esencialmente creo en el fortalecimiento de los ámbitos republicanos de control; esos ámbitos republicanos que, además de tener los tres poderes, necesitan hoy incorporar a la sociedad civil como un actor más del contralor republicano, porque me parece que la fortalece.

Me parece que desde el espacio político que en su momento se constituyó allá por el año 2015 y que se denomina Cambiemos una de las banderas que más se elevó era la necesidad de fortalecer los sistemas republicanos. Después seguramente puede haber muchos matices en cuando a las políticas económicas, sociales, de obra pública, de tarifas de servicios públicos, que las podremos compartir o no, que en mucho de eso seguramente hay cuestiones que están vinculadas a matrices productivas de la Argentina que son difíciles de resolver, pero lo que es seguro que no es difícil de resolver son las cuestiones que hacen a los valores de Cambiemos, y dentro de esos valores de Cambiemos estoy seguro de que uno de los componentes más fuertes y por el cual seguramente muchos adherimos a esa mirada, a esa idea, a ese proyecto de Argentina, está vinculado con empezar a cambiar algunas cosas, entre ellas las cosas que están vinculadas a los fortalecimientos de los controles republicanos en donde se incluye a la sociedad civil como un lugar más de ese posible contralor.

Y qué mejor si, además, el organismo que nos puede controlar es un organismo autónomo; un organismo que, además, corresponda, si es posible y si es el acuerdo, a un profesional que sea independiente e idóneo y, si no es así, que corresponda a un espacio de la oposición. Porque, si no, es muy malo tener que colocar gente que nos tiene que autocontrolar a la

cual no se le da autonomía y que puede quedar a tiro de decreto de un circunstancial presidente o autoridad legislativa o de un circunstancial intendente que gobierne San Isidro.

Pensar políticas públicas es pensar más allá de la trayectoria histórica que tenga cada uno de nosotros. Y yo creo que el desafío es preguntarnos cada uno, más allá de las instrucciones partidarias que tengamos y que asumamos o no, si es bueno o es malo tener una oficina anticorrupción que sea autónoma. Si es bueno o es malo que en ese marco de contralor social le demos la suficiente publicidad a todos esos actos.

Me parece que si logramos definir qué es lo bueno y qué es lo malo sin pensar con una mirada economicista sobre cuánto se va a gastar en cinco o seis funcionarios que puedan conformar la oficina anticorrupción, seguramente, la mayoría vamos a estar de acuerdo en que será un buen instrumento. Por supuesto que no va a ser perfecto y desde luego que siempre se podrá mejorar. Pero la verdad es que sería sano. Y, más allá de que muchos de nosotros, seguramente en poco tiempo terminaremos nuestros mandatos –otros lo harán algo más adelante–, está bueno que en cada municipio pueda existir una oficina anticorrupción o, al menos, una especie de fiscal anticorrupción autónomo que nos pueda controlar.

El vecino nos controla, pero es verdad que cada vez somos una ciudad más compleja. Es cierto que nos saludamos con mucha gente en la calle y que muchos nos conocen y pueden detectar si nuestros patrimonios personales crecieron o no crecieron demasiado, pero lo cierto es que cada vez más difícil controlar ello en ciudades tan complejas como es la de San Isidro.

La verdad, señor presidente, sé que el argumento que se va a utilizar es la cuestión de la adhesión al pacto fiscal. Sinceramente, creo que eso no debe ser una limitación porque con esa misma lógica muchísimas actividades del municipio deberían dejar de hacerse. Creo que el municipio y el Honorable Concejo Deliberante, además, en términos generales, ha administrado bastante bien la cosa pública. De hecho, el Honorable Concejo Deliberante, que yo recuerde, al menos en los últimos diez años, ha generado ahorros significativos, con lo cual ha sido responsable respecto del manejo de los recursos que debe administrar y que son de los vecinos. No nos pertenecen a nosotros ni a ningún funcionario.

Entonces, me parece que está bueno que en estos contralores haya obligación de presentar declaraciones juradas por parte de todos los actores que, de una u otra forma, están vinculados o son beneficiados de recursos públicos municipales, sean los funcionarios o concejales, que recibimos los sueldos o las dietas, las organizaciones de la sociedad que, muchas veces, son beneficiadas con subsidios y donde la rendición tiene más un carácter de tipo legal y técnico que no profundiza sobre cómo se invirtió la plata y está bueno que hasta los proveedores, que también se benefician con plata del erario público municipal, deban presentar declaraciones juradas para detectar, ya que la sociedad toda les paga, qué es lo que pasa con parte de sus patrimonios.

Gracias, señor presidente.

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

Señor presidente: quiero hacer una moción de orden en el sentido de solicitar que el Honorable Concejo Deliberante se constituya en comisión porque hay distintos proyectos y uno que se ha acercado en la reunión de labor parlamentaria.

Sr. PRESIDENTE.- Se va a votar la moción de constitución del cuerpo en comisión.

- Se vota y resulta afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.- Aprobada.

Sra. MIÑO.- Pido la palabra.

No sé si alguien estaba antes que yo, porque todos pidieron la palabra.

Como decía el concejal Castellano cuando sucedió la votación sobre el tema de la transparencia y estas ganas de tener nuestras declaraciones juradas, cuando salió por los medios y mails de muchos vecinos de San Isidro que no queríamos mostrar nuestras declaraciones juradas porque algo ocultábamos, que bueno, para algunos era entendible por la corrupción de los partidos políticos... No tiene forma uno, desde un lugar tan chico como es desde un solo concejal, ante el poderío de la palabra del municipio, de decir que nuestras declaraciones juradas estaban presentadas al momento de ingresar a este cuerpo. Hay una gran injusticia ahí, y en algún momento tienen que retractarse de lo que dijeron.

Pudimos hablar de esto en labor parlamentaria, de por qué íbamos a votar el pase a

comisión, y siempre fue con el ánimo y el espíritu de enriquecer el proyecto.

En cuanto a la creación de la oficina anticorrupción, cuando uno tiene que llevar a cabo una tarea tan importante como es en este caso el intendente, o en nuestro el legislar, tamaño responsabilidad como es llevar adelante un municipio –o por cualquier obra pequeña que sea– si alguien tiene que vigilar, uno no va a buscar un fan o alguien que le diga a todo que sí o “qué lindo que sos”.

En esto también tiene que ver que la oficina anticorrupción esté formada desde ese espíritu, de forma que nos digan cómo hacer las cosas, y si algo está mal poder hablarlo para mejorarlo. Creo que este es también el ánimo de este cuerpo, al menos así lo consideraron en algún momento aunque ahora por ahí están cambiando de opinión.

Muchas de las cosas que se dicen también en el proyecto son acerca de la conformación de este cuerpo. En labor parlamentaria se presentó otro proyecto, de hecho; lo miré, hay cosas que no están.

Lo que me parece importante es que sobre el tema de la transparencia, más allá de lo dicho recién, cuando nosotros hablamos de transparencia siempre se nos remite a muchos de los partidos el estigma mediáticamente de la corrupción, y creo que hoy desde ambos lugares – oposición y oficialismo– se habla de la corrupción.

Creo que si nada hay que ocultar, si nada hay que esconder, si todo lo queremos hacer conforme a la ley no tenemos por qué tener miedo de esta creación y que sean los propios vecinos o gente representante de los vecinos quienes sean veedores y quienes nos ayuden a legislar y a gobernar un poquito mejor cada día.

Yo lo que voy a pedir si se puede es votación nominal para este proyecto.

Sr. ABELLA NAZAR.- Pido la palabra.

Como ya se ha dicho hoy venimos a tratar este proyecto de adhesión a la ley 15000 que había entrado en el mes de marzo en aquella sesión extraordinaria que todos seguramente recuerdan.

En aquel momento, desde este bloque y desde varios sectores de oposición veíamos con buenos ojos este proyecto, porque de verdad creíamos que era bueno, que era una deuda que tenía la democracia con la transparencia. Nos parecía que era bueno pero también nos parecía que era insuficiente, que no alcanzaba con lo que se planteaba en aquel proyecto. Así fue que planteamos dos cuestiones importantes en aquel momento y por eso fue que propusimos profundizar el trabajo en comisión, más allá de que eso haya sido usado por algunos sectores para desprestigiarlos. Porque realmente creíamos –y lo creemos también ahora– que podíamos tener un proyecto que fuera realmente superador, un proyecto que garantice de verdad la transparencia para el Municipio de San Isidro.

Por eso fue que en la Comisión de Interpretación y Reglamento durante estos meses lo tratamos, tuvimos varios debates y tuvimos obviamente diferencias entre los distintos concejales, pero como también se dijo por ahí creo que ese proceso fue muy constructivo, porque los dos despachos que hoy estamos tratando son mucho mejores que el proyecto original. Con lo cual más allá del que se termine aprobando –que ya lo veremos dentro de un rato– creo que ese proceso fue bueno porque en definitiva el objetivo, que era mejorar el proyecto original, en mayor o menor medida estará cumplido.

Ahora bien, dije que había dos cuestiones que nos preocupaban mucho. Algo se mencionó; uno tiene que ver con la autoridad de aplicación, en mi opinión la madre de todas las batallas de una ordenanza así. Si yo no tengo una autoridad de aplicación del sistema de declaraciones juradas que, de verdad, sea independiente y que garantice que va a ejercer un control, la verdad es que podré tener un buen título o algo más o menos vendible pero quizás no tenga algo que realmente controle a los funcionarios que debería controlar.

La otra cuestión tiene que ver con las sanciones. El proyecto original no planteaba sanciones administrativas sino que remitía en términos genéricos al Código Penal.

En el primer punto vemos que en el despacho de minoría hay muy pocos progresos. De hecho si el proyecto es la última versión que nos acercaron a la comisión de labor, que entiendo que es ese, se mantiene la autoridad de aplicación en la Dirección General de Despacho y Legislación, es decir una dependencia que depende directamente del intendente. Y adivinen a quién tiene que controlar esta Dirección de Despacho y Legislación... Bueno, entre otros funcionarios, al mismo intendente, o sea que el jefe es jefe y a la vez sujeto de control. Con lo cual nos encontramos ante un grave problema. Mal va a poder controlar la Dirección de Despacho y Legislación cuando, a la vez, a alguien de quien depende orgánicamente para mantenerse en su

puesto. Con lo cual creemos que ese es un problema grave.

Con respecto a las sanciones, en nuestro despacho de mayoría incorporamos algunas cuestiones –esto lo quiero resaltar porque creo que han tomado nota los firmantes del despacho de minoría– y vimos también algún tipo de sanción administrativa un poco enfocada de manera distinta de como nosotros lo haríamos, pero sí está previsto alguna sanción administrativa para los funcionarios que incumplan, obviamente, en la medida en que la autoridad de aplicación decida aplicarlas, pero bueno, está bien.

-Ocupa la presidencia la concejal Fucello.

Sr. ABELLA NAZAR.- Esto nos lleva justamente al punto que nos diferencia y la razón, en el fondo, por la que hemos presentado este despacho de mayoría que tiene que ver con la creación de una oficina anticorrupción.

Lo interesante de esto es que no es una idea del bloque que me toca presidir, no es una idea de algún concejal de oposición sino que todos los distintos bloques han tenido o se han manifestado con proyectos en este sentido. O sea que hay un consenso generalizado. Si uno mira los proyectos de los últimos años, si uno mira las declaraciones en la prensa de los concejales de los distintos bloques sobre la necesidad de que en San Isidro tengamos una oficina anticorrupción – y es por eso que en este despacho la creamos, la creamos porque nos parece que para que esto tenga algún sentido realmente tenemos que garantizar que esa oficina sea efectivamente independiente. Si nosotros no podemos garantizar que esa oficina sea independiente, es decir, que va a poder accionar, investigar, controlar sin que el poder de turno le ponga límites, la verdad, lamento decirles, en mi humilde opinión estamos perdiendo el tiempo.

Cualquier persona que entienda un poco del sistema republicano y de Derecho constitucional va a entender que los controles, para ser efectivos en los Estados de derecho, tiene que ser cruzados; yo no me puedo controlar a mí mismo, y justamente a lo que apunta este despacho es a ejercer un control cruzado.

Por eso creemos –y esta es la mayor diferencia que tenemos con el despacho de minoría– que la oficina anticorrupción es la clave para que este sistema de declaraciones juradas realmente funcione y garanticemos que va a haber transparencia en San Isidro.

Por eso, cuando estudiamos el proyecto y conversamos con los señores concejales de la oposición nos dábamos cuenta de que debíamos tener una mirada integral sobre el tema de la transparencia. Que la transparencia no solamente podía ser presentar las declaraciones juradas. Al contrario, teníamos que animarnos a ir un poco más allá. Y ese ir un poco más allá se traducía en la creación de esta oficina. Vemos que es un gran avance, esto es innegable, aunque podemos quedarnos a mitad de camino con un proyecto que tendrá gusto a poco –algo mejor que el que nos pasaron en marzo, hay que reconocerlo–, pero igual nos quedamos a mitad de camino. En el fondo, la primera obligación será la misma, y eso desnaturaliza un poco todo el proyecto.

Acá nos animamos a dar un paso más, a ir un poco más allá. Por ello, ¿qué queremos hacer? ¿Queremos que San Isidro sea un municipio mediocre, uno más, que adhiera a una ley provincial mejorable o queremos que sea líder? Queremos que sea uno de los primeros municipios que dé una respuesta a esta deuda pendiente que es el tema de la transparencia. ¿Queremos modernizar, ser líderes o uno más? Bueno, desde Convocación estamos convencidos de que tenemos que liderar en todos los temas y también en el tema de la transparencia. De ahí que la mejor forma de hacerlo es aprobando una oficina anticorrupción que, realmente, le dé un mensaje a la sociedad.

En el fondo se trata de eso, más allá de que en un rato vamos a escuchar los argumentos de por qué esto no es una buena idea. Pero si los argumentos solamente van a ser de índole presupuestario, la verdad que tendrá gusto a poco.

Creemos que debemos darle un mensaje a la sociedad. La sociedad exige transparencia. La sociedad ve también una necesidad de transparencia en la política y esto, justamente, a lo que apunta es a transparentar los mecanismos, a transparentar cómo funciona el Estado. Y la verdad es que luego de hoy los señores concejales que voten en contra de la creación de la oficina anticorrupción lo que le van a estar diciendo a la sociedad de San Isidro es que no les preocupa el tema y que no tienen intenciones de transparentar la política de San Isidro.

Gracias, señora presidenta.

Sr. BREST.- Pido la palabra.

Señora presidenta: voy a empezar diciendo algo que quizás es poco entendible.

Desde el bloque del Partido Justicialista siempre hemos creído que las políticas se construyen militando y, en este caso, asumiendo la responsabilidad como concejales, viniendo a dar la cara en este recinto y diciendo lo que pensamos.

Nunca fuimos y seremos millenials que nos escondemos tras las redes sociales para denunciar cosas que no son ciertas. Son mentiras propias de la política baja, vieja y electoralista que tiende a sacar de este tipo de situaciones alguna clase de oportunidad.

A los millenials que juegan ser dirigentes políticos les queremos decir que este bloque es autor del despacho de mayoría y sobre la base del proyecto de ordenanza de oficina anticorrupción del señor concejal Ottavis presentado en el 2017. Reitero, sobre ese proyecto fue que se construyó el despacho de la mayoría. Con lo cual, no hay ninguna duda de que nuestro bloque acompañará el despacho de la mayoría, aunque algunos quieran jugar a la política a través de las redes sociales.

Quiero leer lo siguiente, señora presidenta. Se habla deliberadamente de ciertas cuestiones y se destina tiempo en discursos, a veces con contenido y a veces vacíos, sea en este recinto o por las redes sociales, y no se va al hueso de la cuestión. Permítame leer dos párrafos, así ingreso a la profundidad del tema.

“Esta oficina –por la Oficina Anticorrupción– se suma a la tarea de transparencia que venimos llevando adelante, que es parte de nuestra lucha contra las mafias y que están adentro y afuera del Estado.” Posteriormente, se agrega: “Hoy, hay más de 13 mil declaraciones juradas presentadas que se van a actualizar cada año y se van a presentar siete mil más del área de Narcotráfico y de dos niveles de cargos de oficiales de la Provincia.” Estas son palabras registradas por la agencia de noticias Telam, que nadie puede decir que pertenece a nuestra fuerza política, como comúnmente se denuncia en los medios de comunicación que, teóricamente, responde al gobierno anterior. Es un cable de la agencia de noticias Telam y son palabras de la gobernadora María Eugenia Vidal al conformar la Oficina Anticorrupción en la Provincia de Buenos Aires.

No entiendo por qué Cambiemos San Isidro no quiere una oficina anticorrupción. Si, supuestamente, están alineados con el gobierno nacional del presidente Macri, al que nosotros llamamos neoliberal porque lo es ya que lleva adelante un fuerte ajuste económico respecto al conjunto de la sociedad, y es nuestra discusión política, y con el gobierno de la gobernadora Vidal que, durante el 2017 generó y construyó una oficina anticorrupción para este tipo de cuestiones, y si existen municipios de la Provincia de Buenos Aires que están adhiriendo a dicha ley para ser sujetos al control, por ejemplo de las declaraciones juradas, no entiendo al oficialismo. No lo entiendo.

¿Se está a favor o en contra de las decisiones políticas del gobierno que dicen sostener en este recinto? ¿Se está a favor o en contra de la Ley N° 15.000? Y no nos vengan a acusar de macristas a nosotros. Si hay algo que no somos es eso. Sí creemos y estamos convencidos de que San Isidro necesita de una oficina anticorrupción y que, tranquilamente, podemos delegarle funciones que tengan que ver con el control del sistema de presentación de declaraciones juradas de funcionarios municipales y de los señores concejales. Porque recuerden que el principio de esta discusión fue que el proyecto oficial le delegaba la autoridad de aplicación a la Dirección General de Legislación, un organismo del Departamento Ejecutivo. Yo no dudo de la transparencia de dicho organismo, pero si me pregunta, señora presidenta, ¿el Departamento Ejecutivo se va a controlar a sí mismo sus propias declaraciones juradas?

Si la política central, entre comillas, con la cual no estamos de acuerdo porque no apoyamos a los gobiernos nacional y provincial, crea una oficina anticorrupción, ¿cómo se va a oponer el oficialismo municipal de San Isidro? Es inentendible. Y lo que tampoco se dice, a no ser que esté salvado en el despacho de la minoría, es que el proyecto presentado meses atrás no tenía régimen sancionatorio, que también lo aportó este bloque trabajando en conjunto con el resto de los bloques. Es decir, teníamos un organismo dependiente del municipio, por lo cual los funcionarios públicos se iban a controlar a sí mismos, y ningún régimen sancionatorio que planteara cómo iba a ser el sistema de presentación y, ante la falta de tiempo y forma de la misma, cómo se lo iba a penalizar.

Este es el quid de la cuestión de la transparencia: si no hay facultad de control y no hay facultad de sanción no hay transparencia posible. Eso es lo que sostuvo cuando se discutió por primera vez este bloque y lo sigue sosteniendo hasta el día de hoy, porque vuelvo a reiterar para los *millennials*, este bloque es el que dio origen a este despacho de mayoría, y fue el bloque que tal vez más contribuyó a que este despacho estuviera formulado como está.

Obviamente que hubo correcciones técnicas y fue un aporte de todos pero sin lugar a dudas este bloque tuvo un rol muy importante en ese despacho de mayoría.

Vamos a las cuestiones presupuestarias, y usted me va a disculpar. Este gobierno municipal, gracias al oficialismo, a concejales de Cambiemos de todos los sectores, le permite año tras año al señor intendente facultades extraordinarias; facultades que utiliza –y ya lo vimos en la rendición de cuentas hace unos días atrás– y que permite la transferencia de partidas. Por lo cual el discurso de complimentar con la ley de responsabilidad fiscal, sinceramente, es un argumento un poco débil.

Miren –y ahora se va a dar cuenta por qué hago referencia al tema–, la Secretaría de Modernización del Estado en el año 2017 tenía previsto un presupuesto de 23 millones. ¿Sabe cuánto subejecutó? El 30 por ciento: 6.900.000 pesos, que el municipio los tomó de esa secretaría y los destinó para otro ítem, programa o lo que sea.

Yo pregunto: con ese dinero y con otro dinero de destino de partidas ¿no se puede sostener una oficina anticorrupción? De hecho estamos manteniendo una Secretaría de Modernización que para este año tiene 27 millones, con doce empleados, trece.

Gracias a Dios que dijimos en la anterior sesión de presupuesto que estaban alquilando una oficina que les costaba 600 mil pesos por año, se dieron cuenta y se mudaron.

¡No me vengan acá con el verso de que no hay plata para mantener una oficina anticorrupción! ¡Si tienen todos los mecanismos institucionales que los mismos concejales del oficialismo le dan al intendente para hacer transferencias de partidas y mantener una oficina anticorrupción!

Mantener una oficina anticorrupción, que no me voy a cansar de decirlo, en la política provincial y nacional que lleva adelante el gobierno que sostiene la fuerza política a la cual le juraron lealtad, con la cual el intendente municipal se sienta en ese sillón y dice que por suerte estamos los tres poderes alineados. ¡Vaya alineación...!

Nosotros creemos que hay que seguir adelante con este proyecto, que el proyecto de minoría la verdad que lo entiendo y lo comprendo porque es parte de la lógica de funcionamiento del oficialismo, no me parece mal, pero si la excusa va a ser la ley de responsabilidad fiscal o algún tipo de argumentación que tenga que ver con la “insanable situación económica que le vamos a generar al municipio”, le acabo de demostrar prácticamente, a través de transferencias de partidas, sin birlar el espíritu de la ley de responsabilidad, que este bloque votó en contra, porque también quiero recordar eso...

Este bloque fundamentó y dijo por qué votaba en contra. Porque lo que no dice el oficialismo con respecto a la ley de responsabilidad fiscal es que han traicionado una postura que sostuvo históricamente, que era la autonomía municipal. Y si hay algo que hace la ley de responsabilidad fiscal es establecer mecanismos de control por parte de la provincia de Buenos Aires que van en contra de esa autonomía. Porque el municipio está obligado a complimentar con esa ley y le impide la administración completa de su presupuesto.

Entonces, como le acabo de demostrar, con cualquiera de las partidas que este municipio subejecuta... Además ni quiero extenderme en el tema, hubo una ampliación presupuestaria en la última rendición de cuentas, y estamos hablando de la conformación, a lo sumo, de cinco cargos, con total independencia del Ejecutivo municipal.

Insisto: me parece que cualquier oposición que tenga el oficialismo hoy es claramente contradictoria con los valores políticos e ideológicos que sostienen a nivel nacional y provincial, valores que nosotros no sostenemos bajo ningún punto de vista, ni sostendremos.

Ahora, que tiene que existir una oficina anticorrupción independiente del municipio, que regule las declaraciones juradas, estamos de acuerdo y propiciamos esa propuesta, como así también un régimen sancionatorio que obligue a los funcionarios, ya sea que nos corresponda a nosotros como concejales, o a los funcionarios municipales, a cumplir en tiempo y forma con las mismas.

Nosotros creemos que este despacho de mayoría es muy importante sancionarlo en el día de hoy y que de alguna manera garantiza esa transparencia con la cual se llenan la boca muchos, pero que a veces producto de las especulaciones políticas electorales se olvidan.

Nada más, señora presidenta. (Aplausos.)

- Reasume la Presidencia el concejal Rolón.

Sr. BECCAR VARELA. - Pido la palabra.

Voy a hacer un poquito de historia. Cuando este bloque se creó, a fines de 2013, el primer paquete de proyectos que Marcela Durrieu presentó era justamente sobre transparencia, control, participación y gobierno abierto. Por supuesto, estaba incluida la creación de una oficina

anticorrupción municipal y un régimen de obligatoriedad y publicidad de declaraciones juradas patrimoniales. En 2013, no sé si soy claro.

O sea que la verdad me llama la atención que no se puso el mismo énfasis en ese momento para poder crearla, como se puso hoy acá en este recinto, y todavía no estaba el tema de la ley de responsabilidad civil fiscal, es decir que se podría haber sancionado la creación de esa oficina anticorrupción. Pero lamentablemente no se hizo en ese momento. Por eso me llamó la atención defender algo con tanto énfasis, cuando en su momento no se hizo.

Digo esto para que sepan lo importante que resulta para nosotros este despacho de mayoría pese a no haber podido votar en la comisión porque ni el concejal Medina ni yo formamos parte de la misma. Sin embargo, todos sabemos que hoy, lamentablemente, no se puede llevar a la práctica debido a la adhesión por parte de nuestro distrito a la ley de responsabilidad fiscal de la Provincia de Buenos Aires, que el Cuerpo aprobó por unanimidad el 20 de diciembre pasado.

Seguramente, me dirán que se puede hacer lo mismo, pero nosotros no consideramos eso. Por lo cual, resulta difícil acompañar un despacho que hace modificaciones presupuestarias, a pesar de que el objetivo de la misma sea lo más loable.

Con respecto al despacho de minoría, en principio, podríamos acompañarlo, pero vemos necesario efectuar una serie de modificaciones que nos parecen necesarias a fin de que la herramienta de las declaraciones juradas patrimoniales sea, realmente, efectiva y transparente. Creo que ya se repartió a cada uno el proyecto con las modificaciones. Entre ellas, en primer lugar, el artículo 4º donde se designa como autoridad de aplicación del sistema a la Dirección General de Despacho y Legislación o el organismo que en el futuro lo reemplace. Debería ser modificado.

No nos parece sano desde el punto de vista de la división de poderes que un órgano del Departamento Ejecutivo sea autoridad de aplicación para los señores concejales que formamos parte del departamento deliberativo. Este artículo podría quedar redactado como está para ser autoridad de aplicación de los sujetos comprendidos en el apartado a) del artículo 2º, pero debería tener una segunda parte en la que se establezca como autoridad de aplicación al presidente del Honorable Concejo Deliberante para los sujetos comprendidos en el apartado b); es decir, los pertenecientes al departamento deliberativo: concejales, secretarios, subsecretario y directores generales.

Siguiendo la misma línea de división de poderes, el artículo 5º también debería tener una segunda parte donde se faculte al presidente del Honorable Concejo Deliberante a instrumentar los mecanismos necesarios a fin de hacer efectivo el sistema, adaptarlo a los sujetos comprendidos en el apartado b) del artículo 2º y afectar las partidas presupuestarias necesarias al efecto. Y, en este sentido, creemos que habría que eliminar el artículo 6º ya que no queremos más facultades delegadas sino que convenios pasen por el Honorable Concejo Deliberante, especialmente, considerando que la Presidencia será también autoridad de aplicación, quedando así delimitadas las facultades de ambos departamentos sin necesidad de hacer delegaciones.

Como lo dije respecto al despacho de mayoría, me encantaría participar de la creación de una herramienta de control como lo es una oficina de anticorrupción municipal, pero no para un título mediático cuando hay una responsabilidad fiscal a la que todos adherimos el año pasado. Y es una ley que hay que respetar.

Para continuar con la división de poderes con la que proponemos modificar los artículos 4º y 5º, tanto el Departamento Ejecutivo como la Presidencia del Cuerpo pueden firmar los convenios que estimen conducentes con el fin propuesto, que luego pasarán por el recinto y sin necesidad de estar delegando facultades de un poder a otro.

O sea que si se acepta cambiar estos puntos, nosotros vamos a acompañar el despacho de comisión de la minoría. Pero, lamentablemente, ya se ha visto que aún no se ha votado y ya están poniendo en las redes que el massismo le quita la posibilidad a Posse de colocar la oficina anticorrupción. La verdad es que todavía no se votó y ya están sacando eso en los medios. Me causa gracia, muchachos. Los felicito por lo cibernautas que son y por tener esa capacidad de poner tanto y tan rápido.

Sra. SARMIENTO.- Eternautas.

Sr. BECCAR VARELA.- Eternautas; lo que sean. La verdad es que no lo puedo creer.

- Risas.

Sr. BECCAR VARELA.- Y sí, lo tengo que tomar a risa, porque si lo tomo en serio es para

suicidarse.

Sr. PRESIDENTE.- ¿Terminó, señor concejal?

Sr. BECCAR VARELA.- Sí. Perdón, señor presidente.

Sra. FUCELLO.- Pido la palabra.

La verdad es que desde que hemos asumido estas bancas, hace dos años, hemos venido a traer propuestas que tienen que ver con la transparencia y modernización del Estado, con un gobierno abierto y con poder transformar este gobierno abierto en un Estado abierto en donde el eje empiecen a ser los vecinos y sus propuestas y, a partir de ahí, empezar a generar las políticas públicas.

Sinceramente me hubiese gustado que el mismo énfasis que se está poniendo hoy en la creación de esta Oficina Anticorrupción hubiese sido puesto cuando se creó la Secretaría de Modernización del Estado municipal, porque la Secretaría de Modernización justamente trabaja los temas de transparencia.

Si hay algo que tiene que quedar claro es que desde este bloque estamos totalmente a favor de establecer controles sobre los funcionarios, y por eso trabajamos en estas temáticas, pero nos preguntamos si realmente es necesario generar o crear una nueva estructura.

Aunque no lo han dicho, quizás la creación de la Secretaría de Modernización puede ser un precedente sentado de crear una nueva estructura, pero realmente hay una diferencia entre eso y crear un área que depende de un Ministerio, porque los ministerios no pueden administrar las políticas públicas que tienen que ver con la transparencia, con la modernización de un gobierno municipal; sí pueden acompañar, capacitar, brindar asistencia técnica.

Los decretos del Poder Ejecutivo número 102, que se firmó en el año 1999, y 466, del año 2007, establecieron que entre los temas que trabaja la Oficina Anticorrupción se encuentra el de elaborar programas de prevención de corrupción y promoción de la transparencia en la gestión pública en todos los organismos del Estado y en todos los niveles.

¿Qué quiere decir esto? Que nuestro municipio, San Isidro, ya es competencia de la Oficina Anticorrupción nacional, y por eso es que nosotros nos hemos puesto en contacto con su representante, con Laura Alonso, y estamos trabajando en la firma de un convenio. Otros municipios lo han hecho hace poco, como es el caso del municipio de Pilar, que firmaron un convenio para no tener que generar una estructura dentro del orden municipal. Por eso nuestra propuesta es acompañar, primero, la adhesión a la ley provincial número 15000 y, después, la firma de este convenio en el que venimos trabajando.

El convenio se firma a través de la Oficina de la provincia de Buenos Aires, que es la Oficina de Fortalecimiento Institucional -no es una oficina anticorrupción-, y que además no es un ente o un organismo independiente sino que tiene un rango de subsecretaría dentro del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, del ministro Ferrari.

Esta es nuestra propuesta. La pregunta es si nosotros con esto realmente queremos transparencia o hacemos política. Si hacemos política lo tendríamos que ver, porque muchos -en realidad algunos, muchos no- de los funcionarios que traen esta propuesta no han presentado sus declaraciones juradas al día de la fecha, y eso es transparencia: presentar en tiempo y forma los papeles para que los vecinos sepan qué clase de funcionarios tienen.

Esa es nuestra propuesta. Nosotros podemos hablarlo con los concejales y comentarles cómo viene. Seguramente el convenio se esté firmando en breve; está con los ajustes legales.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el concejal Fontanet, que es el último que tengo en la lista.

Sr. FONTANET.- Gracias.

Entonces, hago una moción de orden para que se cierre el debate.

Sra. MIÑO.- Hicieron una denuncia de que alguien no presentó la declaración y hoy estuvo la escribana...

Sra. FUCELLO.- En tiempo y forma...

Sr. PRESIDENTE.- Esperen. No hablen.

No mencionó a nadie la concejala. Dije públicamente que era el último concejal que había pedido la palabra e hizo una moción.

Sr. ABELLA NAZAR.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE.- Concejal...

Sr. ABELLA NAZAR.- Sencillamente -no voy a introducir más elementos en el debate- es para plantear que la votación de este tema sea de manera nominal, por favor.

Sr. PRESIDENTE.- Ya lo había planteado la concejala Miño y lo tenía presente.

Tiene la palabra el concejal Fontanet.

Sr. FONTANET.- Gracias, señor presidente.

Desde hace tiempo venimos con este tema, de hecho hubo una sesión extraordinaria en el mes de marzo en la que un grupo de concejales planteamos la necesidad de adherir a la ley provincial 15000 para que todos los funcionarios de determinado rango para arriba tengan la obligatoriedad de presentar sus declaraciones juradas manteniendo un esquema similar al de la ley con respecto a qué información es pública y qué información es reservada.

La verdad es que se dio un rico debate en la comisión, aunque no logramos una mayoría para el tratamiento en esa oportunidad, pero me parece que hay algunos errores conceptuales que se vienen manteniendo.

En primer término se confunde la autoridad de aplicación con un organismo de control, cuando la realidad y el espíritu de la ley plantean que haya una oficina que reciba las declaraciones juradas. Ese es el espíritu de la norma, y eso tiene que ver con el espíritu del proyecto de minoría.

Entonces, a mi parecer un primer error conceptual es esa confusión. La autoridad de aplicación tiene que ser aquel que está obligado por la norma a recibir las declaraciones juradas, y si el funcionario no cumple aplicar las sanciones que establece la ordenanza. Y la verdad es que en todos los ámbitos municipales se está planteando de esta forma.

Nosotros vamos a compartir las modificaciones al proyecto de minoría presentado por el bloque del Frente Renovador respecto de la modificación del artículo 4º, en virtud de que esa modificación tiende a respetar el espíritu de la norma. ¿Por qué digo eso? Porque la ley 15000, en su artículo 17, dice: "Autoridad de aplicación." -esto para el ámbito de la provincia- "El Poder Ejecutivo y el Poder Ejecutivo Legislativo deberán crear o designar su propia autoridad de aplicación dentro de los 120 días hábiles de la entrada de en vigencia de la presente ley. Las autoridades de aplicación tendrán la facultad de ejercer las competencias de la presente ley." Con lo cual, estimo que tiene que ver con una visión del espíritu de la norma separar las autoridades de aplicación: por un lado una autoridad de aplicación que tenga la responsabilidad de recibir las declaraciones juradas de los funcionarios del Departamento Ejecutivo y una distinta para los concejales y funcionarios de esta Casa. Tiene que ver -como decía- con el espíritu de la ley.

Yo sé que algunos a través de las redes o de sus comunicados de prensa van a decir que el oficialismo de San Isidro no quiere la creación de una oficina anticorrupción, no quiere que lo controlen. Pero si analizamos detenidamente el proyecto de mayoría, vemos que, más allá de un buen título de oficina anticorrupción, las facultades de control son acotadas. Porque, por un lado, se dijo que se va a buscar gente independiente para dicha oficina. Ahora, el despacho de comisión de la mayoría dice que los candidatos serán propuestos por los bloques partidarios. No se hace un concurso para que cualquier vecino venga y se anote. A través de los bloques partidarios se hace el sistema de selección de los candidatos.

Por otro lado, señor presidente, la oficina anticorrupción tiene poco de autonomía porque depende económicamente de aquel que debe controlar. ¿Quién le paga el sueldo a los funcionarios de la oficina anticorrupción? ¿Quién paga esa estructura, el alquiler del edificio, los servicios? Aquel que debe controlar. Porque, lamentablemente, las normas vigentes no permiten crear un organismo autónomo que pueda tener un presupuesto propio.

Entonces, cualquier oficina de estas, mientras tenga una dependencia económica de aquel que debe controlar, tendrá una capacidad de control limitada y mermada. Y, en realidad, la sensación que da con todo este proceso de selección de la oficina anticorrupción es que pareciera que se quiere dilatar la presentación de las declaraciones juradas.

El despacho de comisión de la minoría plantea que, una vez sancionada la Ordenanza, en treinta días todos los funcionarios obligados por la Ordenanza deberían presentar sus declaraciones juradas y, de no hacerlo así, correrán las sanciones que establece la norma. El despacho de comisión de la mayoría, hasta tanto no se arme la oficina anticorrupción, nadie presenta las declaraciones juradas. Y vaya uno a saber cuánto demora ese proceso de selección. Ahora, lo que se trata de hacer es dilatar esta cuestión.

Cuando hablaban de la autoridad de aplicación, el hecho de que el Honorable Concejo Deliberante tenga su propia autoridad de aplicación tiene que ver con el Reglamento Interno ya que en el artículo 2 bis se dice que las declaraciones juradas de los señores concejales se presentan en el propio Honorable Concejo Deliberante.

Durante años hemos presentado nuestras declaraciones juradas en el Concejo Deliberante, la autoridad de aplicación era el mismo Concejo Deliberante, y no había observación alguna. No he visto un solo proyecto de decreto previendo la modificación del Reglamento interno diciendo que debe ser autónomo del Concejo Deliberante aquel que recibe las declaraciones juradas; que, de hecho, se hace a través de Secretaría. Secretaría cuyo secretario también tiene que presentar las declaraciones juradas.

Con lo cual, hay una contradicción. Por un lado establecemos un status reglamentario respecto del Concejo Deliberante y las declaraciones juradas pero, cuando vamos al conjunto del municipio, pretendemos un estatus distinto.

Hay varias cuestiones para observar.

Por un lado, se pretende pedir declaraciones juradas a los miembros de las sociedades de asociaciones intermedias, que esos tienen otros controles, a través de la Inspección General de Justicia en algunos casos y en otros a través de Personería Jurídica de la provincia de Buenos Aires.

Lo cierto es que muchas de las competencias que se le quieren atribuir a esta Oficina Anticorrupción ya las tiene hoy el Departamento Ejecutivo, porque cuando hay una denuncia a algún funcionario que haya tenido una conducta que pueda ser reprochable, ilegal o de un hecho de corrupción los funcionarios municipales están obligados a hacerle el correspondiente sumario y la denuncia en sede judicial. No es que cuando hay una denuncia por un hecho de corrupción o un hecho de posible ilícito respecto de algún funcionario municipal no existen hoy mecanismos de control o mecanismos para aplicar las sanciones correspondientes; existen.

En realidad da la sensación de querer crear una nueva estructura burocrática, y para mí hasta se comete un error. Primero porque durante meses se ha venido cuestionando a este Concejo Deliberante por la creación de una Secretaría: la Secretaría de Modernización; ahora bien, nosotros, desde el Concejo Deliberante, queremos crear otra oficina asimilable a una subsecretaría general del Departamento Ejecutivo a la cual es el proyecto de mayoría le asigna un presupuesto, un presupuesto mínimo, y eso no lo permite la Ley Orgánica de las Municipalidades.

La Ley Orgánica de las Municipalidades en el artículo 109 dice que corresponde al Departamento Ejecutivo proyectar las ordenanzas impositivas y el presupuesto de gastos y de recursos, debiendo remitirlo al Concejo con anterioridad al 31 de octubre de cada año. Y hay antecedentes jurisprudenciales en los cuales el Concejo Deliberante creó partidas distintas y la Suprema Corte de Justicia dijo que no correspondía porque por lo que establece esta norma.

Leo un extracto de un fallo: “El Concejo Deliberante, al establecer un régimen de subsidios para financiar actividades deportivas y culturales que representen a la comuna, impone al municipio un gasto sin que previamente sea presupuestado por parte del Departamento Ejecutivo, desconociendo lo establecido por el artículo 192 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y el artículo 109 de la Ley Orgánica de las Municipalidades”. Con lo cual, no puede este Concejo Deliberante crear una partida presupuestaria del Departamento Ejecutivo, además una estructura operativa dependiente del Departamento Ejecutivo donde el Departamento Ejecutivo no tiene ninguna intervención, y la verdad es que los demás casos de oficinas anticorrupción no han sido así. Si uno ve la Oficina Anticorrupción a nivel nacional verá que fue creada por un decreto del presidente, del Poder Ejecutivo nacional, con determinados alcances, y es el Poder Ejecutivo nacional quien designa al titular de esa Oficina.

La concejala Fucello recién hizo mención del organismo asimilable en la provincia de Buenos Aires como un organismo dependiente del Ministerio de Justicia, y si buscamos antecedentes en el resto de los municipios de la provincia de Buenos Aires vamos a ver que en la mayoría fueron creados por decreto de los departamentos ejecutivos como un órgano del Departamento Ejecutivo con determinados alcances y atribuciones. Y nosotros, contrariando la norma, planteamos crear un organismo dependiente del Departamento Ejecutivo y otorgarle presupuesto y que el Departamento Ejecutivo no participe en ninguna instancia del proceso de

selección.

Cuando se nombra a los jueces de faltas hay una intervención conjunta de ambos departamentos. Y cuando se designan jueces a nivel nacional y provincial también intervienen los poderes legislativos y ejecutivos.

Insisto, creamos un organismo dependiente económicamente del Departamento Ejecutivo donde no tiene participación. Y la verdad es que no es un dato menor la dependencia económica. Decía alguno que sin independencia económica no hay soberanía, con lo cual va a ser muy difícil que esa oficina anticorrupción tenga la autonomía que se proclama si no puede tener una verdadera autonomía económica.

El despacho de la mayoría también plantea que la oficina anticorrupción puede ser querellante ante la Justicia. La verdad es que no creo que tengamos facultades para modificar la Ley de Procedimientos. Que quede legitimado un funcionario de segundo rango para ser parte querellante en un juicio ante algún funcionario público.

Se hizo mucho hincapié en el tema de las sanciones y uno de los argumentos por los que esto no se votó en el mes de marzo fue por ese tema. Cuando uno analiza el despacho de mayoría ve que cuanto más se demora el funcionario en presentar sus declaraciones juradas la multa es más chica o es menor. ¿Por qué digo esto?

En primer lugar, una de las objeciones a las sanciones que prevé el despacho de la minoría es que quedaba a libre albedrío de la autoridad de aplicación, dependiente del Departamento Ejecutivo, aplicar o no las sanciones. El despacho de mayoría prevé lo mismo porque dice que las conductas indicadas podrán importar la imposición de. No dice que a los que no cumplan se le impondrá tal multa. Dice podrá, podrá sí o podrá no.

Ahora, si el funcionario se demora hasta cinco días se le aplica una multa equivalente a dos días de sus haberes por cada día de mora. Si presenta la declaración jurada el quinto día se le aplica una sanción del 200 por ciento de su haber respecto a los días. Ahora, si la presenta de cinco a quince días después, la sanción es de solamente el 25 por ciento. Con lo cual, conviene retrasar la presentación de la declaración jurada, total, cuanto más se demore, inferior será la multa. En cambio, el despacho de la comisión de la minoría, quizás con menos elaboración, lo que pretende es que se le aplique una multa de un día por cada día de mora. Si se demora diez días, se le aplicará una multa de diez días y si se demora treinta días, treinta y si se demora dos, dos días.

Por ello, señor presidente, me parece que, por los argumentos vertidos, la oficina anticorrupción tiene un buen título, quizás marketinero, que se queda en buenas intenciones, aunque en la práctica tiene un accionar acotado y limitado. Y si bien se relativiza la adhesión al pacto fiscal, lo cierto es que adherimos a una ley que debemos cumplir.

El artículo 6º dice que el municipio se compromete a no incrementar la relación de cargos ocupados en el sector público en planta permanente, temporaria y contratada existente al 31 de diciembre de 2017 respecto a la población determinada por la autoridad de aplicación para cada partido. Aquellos municipios que hayan alcanzado resultado financiero base devengado superavitario o de equilibrio podrán incrementar la planta de personal asociada a nuevas inversiones públicas que impliquen una mayor prestación de servicios sociales, que no es el caso.

Y termina diciendo: “Las excepciones al cumplimiento de esta obligación serán las que a continuación se detallan:

“a) La transferencia de servicios de un nivel a otro de gobierno cuando la misma implique el traspaso del personal para su prestación”. No es el caso. No hay transferencia de funcionarios de otra jurisdicción al ámbito municipal.

“b) La incorporación de la prestación del servicio del sector privado al sector público municipal y/o viceversa que implique mejoras en la eficiencia de la prestación de los mismos”. Tampoco es el caso. Ese podría ser, como ejemplo, el caso de Cliba, que el municipio fue absorbiendo servicios que prestaba la empresa prestataria del servicio de higiene urbana, de barrido, y que fue absorbiendo personal. No es el caso.

Con lo cual, señor presidente, por más que se tome como un dato menor nosotros hemos adherido a una ley que nos impide, nos prohíbe, crear nuevos cargos. Y acá no estamos creando un nuevo cargo, estamos creando toda una estructura de una subsecretaría, y eso no está dentro de las excepciones previstas en la norma.

Por lo tanto, señor presidente, más allá de las inconsistencias que a mi entender tiene la Oficina Anticorrupción que se propone, lo cierto es que, de aprobarse, la misma sería ilegal, porque sería contraria a la Ley de Responsabilidad Fiscal a la que adhirió este municipio y que votaron a favor muchos de los concejales...

Sr. BECCAR VARELA.- Por unanimidad...

Sr. FONTANET.- No, no fue por unanimidad, pero muchos de los concejales que hoy propugnan la creación de esta Oficina.

Con lo cual, señor presidente, vamos a acompañar la moción del voto nominal que se hizo y vamos a pedir que por Presidencia se llame a los concejales están afuera del recinto para pasar a la votación.

Sr. PRESIDENTE.- La primera moción...

Sr. ABELLA NAZAR.- Perdón. ¿Me permite una consulta, señor presidente?

Sr. PRESIDENTE.- Cómo no, señor concejal.

Sr. ABELLA NAZAR.- Gracias, porque no terminamos de tener claro cuál es el despacho de minoría. O sea, teníamos uno que vino en el Orden del Día, uno que nos acercaron en Labor, que elimina el artículo 6º...

Sr. PRESIDENTE.- Iba a tratar de ordenar ese tema.

Sr. ABELLA NAZAR.- Bueno.

Sr. PRESIDENTE.- Está bien planteada la situación.

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

Para que quede claro, nosotros vamos a acompañar el despacho de minoría con las correcciones que propuso el bloque del Frente Renovador.

Sr. PRESIDENTE.- Ese es el despacho que se repartió en fotocopias.

Sr. FONTANET.- Es el despacho que hoy acercó el bloque del Frente Renovador a la reunión de Labor Parlamentaria.

Sr. PRESIDENTE.- Es decir que para esta votación hay dos despachos: un primer despacho que está en el Orden del Día, que es el que obtuvo mayoría en la comisión, y un segundo despacho que fue el presentado en este recinto.

El cuerpo estaba constituido en comisión, así que les pido que algún...

Sr. CIANNI.- Tengo una duda.

Sr. PRESIDENTE.- Concejal Cianni.

Sr. CIANNI.- ¿En el Orden del Día dice “despacho en minoría” el que ahora es “en mayoría”?

VARIOS SEÑORES CONCEJALES.- No.

Sr. PRESIDENTE.- No. El despacho en mayoría sigue siendo el despacho en mayoría.

Sr. CIANNI.- Acá dice “despacho en minoría”, en el Orden del Día.

Sr. PRESIDENTE.- Porque el expediente tiene un despacho, y cuando se pone en el Orden del Día se aclara que hay un despacho en minoría.

Sr. CIANNI.- Gracias.

-Varios señores concejales hablan a la vez.

Sr. PRESIDENTE.- No hubo magia. Hubo diálogo; y diálogo concreto.
Vamos a pasar a votación.

El primer despacho en consideración es...

Sr. FONTANET. - Pido la palabra.

Yo propongo, para no hacer doble vuelta, que cada concejal diga si está por el despacho de mayoría o por el de minoría con las correcciones presentadas en sala.

Sr. PRESIDENTE. - Es una moción. ¿Están todos de acuerdo, así hacemos una sola vuelta?

-Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE. - Perfecto.

Se va a votar en forma nominal.

-Votan por el despacho de mayoría los concejales Abella Nazar, Brest, Castellano, Cianni, Demattei, Lucena, Lutufyan, Miño, Ottavis y Riganti.

-Votan por el despacho de minoría los concejales Arena, Ares, Beccar Varela, Cuello, Fontanet, Fucello, Menacho, Marotta, Martínez, Medina y Rolón.

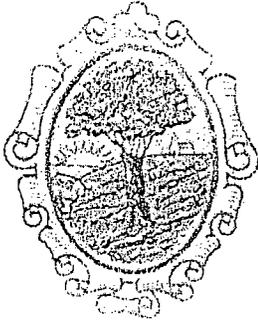
Sr. PRESIDENTE. - El despacho de minoría con las modificaciones tiene 11 votos a favor y el despacho de mayoría de la comisión tiene 10 votos; por lo tanto, queda aprobado el despacho de minoría y sancionada la Ordenanza N° 8996.

25

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA GENERAL N° 38

Sr. SECRETARIO. - (Leyendo:)

25 - **Expte. N° 36-HCD-2018.**- ORDENANZA.- Incorporando diversos Artículos a la Ordenanza General N° 38.-



25

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

Ref. Expte. N° 036-HCD-2018.-
Comisión de Interpretación, Reglamento,
Legislación General y Digesto

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

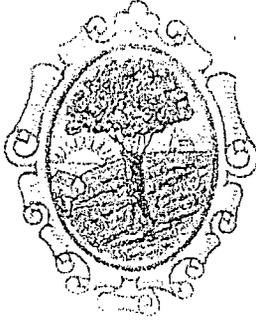
Esta Comisión procedió al análisis del Expediente de referencia, por el cual se ordena incorporar mecanismos de transparencia a fin de tomar conocimiento de las ocupaciones dispuestas por la Municipalidad conforme el Artículo 5° de la Ordenanza General N° 38.

En virtud del dictamen de la Asesoría General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, dirigida al Sr. Intendente Municipal del Partido de San Isidro, con fecha 6 de febrero de 2017, se consideró viable proceder a la modificación de la Ordenanza General N° 38, se cita la parte pertinente de dicho Dictamen: "Esta Asesoría General de Gobierno considera que puede esa Municipalidad, a través, claro está, del dictado de la pertinente Ordenanza local, proceder a la derogación, modificación o sustitución de la Ordenanza General N° 38, por un régimen que estime conveniente y eficaz para la satisfacción de sus intereses locales".

Por todo lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Incorpórese como Artículo 5° bis y 5° ter, a la Ordenanza General N°38, el texto que a continuación se detalla:



25

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

"Artículo 5° bis: Establécese la publicación anticipada de un "Registro de Inmuebles", en la página web municipal, de todas las intervenciones que se realicen por la aplicación de la Ordenanza N°38, detallando:

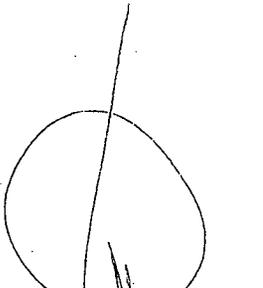
- Calle, altura, y localidad donde está ubicado el terreno.
- Decreto que dicte la intervención.
- Fecha de intervención.
- Requisitos y causales que cumpla el terreno para realizarse la intervención.
- Datos que individualicen a la institución, organismo, personas físicas o jurídicas encargadas de la custodia del inmueble"

"Artículo 5° ter: El departamento Ejecutivo, al momento de la intervención, deberá colocar un cartel visible en la puerta o alambrado del predio con la misma información detallada en el artículo precedente".

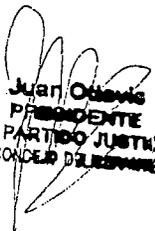
Artículo 2°: Se ordene la anotación del dominio, se registre el Decreto y el acta notarial cada vez que se realice una cesión de la mera tenencia y se inscriba la denuncia radicada ante la Fiscalía de Estado en caso de corresponder.

Artículo 3°: De forma.-

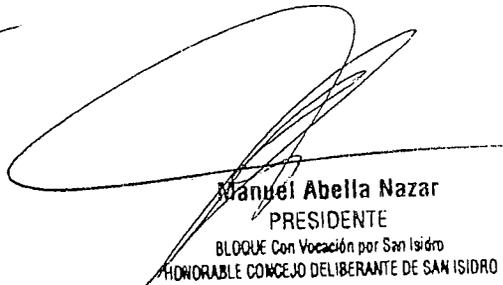
SALA DE COMISIÓN, 10 de mayo de 2018.-


Carlos Ay Juncos
PRESIDENTE
BLOQUE UNIÓN CIVICA RADICAL - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Martín Lutufyan
CONCEJAL
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Juan Ojeda
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


María Sarmento
CONCEJAL
BLOQUE Unidad Ciudadana
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Manuel Abella Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Sr. ABELLA NAZAR.- Pido la palabra. .

Este es un despacho que tiene que ver con una modificación de la Ordenanza N° 38. En Labor Parlamentaria lo hemos conversado y nos han hecho algunos comentarios de índole técnica que tenemos en cuenta; así que, con el compromiso de corregirlo y despacharlo prontamente, voy a pedir la vuelta a comisión de este expediente.

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

En virtud de que ha sido nuestro bloque quien en Labor Parlamentaria planteó el pase a comisión, agradezco al presidente de la misma que lo gire nuevamente a la comisión. Creo que podemos enriquecerlo aún más, y de parte de nuestro bloque existe el compromiso de trabajar juntos para que pronto pueda tener el despacho correspondiente.

Sr. PRESIDENTE.- Se va a votar la moción para que el Expediente 036-HCD-2018 vuelva a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

-Se practica la votación.

Sr. PRESIDENTE.- Aprobada.

26

REORDENAMIENTO DE LUGARES CON
CONTENEDORES DE BASURA

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

26 - **Expte. N° 660-HCD-2016**.- COMUNICACIÓN.- s/ reordenar y disponer lugares para la colocación de contenedores de basura ubicados en el Partido de San Isidro.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

26

Ref. Expte. N° 660-HCD-2016.-
Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.-

DESPACHO DE COMISIÓN

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Visto el programa Banca 25 en el cual se promueve la participación de los estudiantes secundarios del Distrito, en la promoción y formación de valores democráticos, presentando proyectos para ser tratados por el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro.

Considerando que el Colegio Secundario "Juan XXIII", mediante el programa Banca 25, presentó el expediente de referencia que hace mención para facilitar la recolección de basura y cuidado del medio ambiente, a facilitar su reciclado mediante la colocación de contenedores de basura de distintos colores.

Se menciona que actualmente los contenedores en algunos casos se encuentran ubicados de tal manera que ocupan parte del carril de circulación, o en esquinas muy cerca de las ochavas lo que dificulta el radio de giro generando complicaciones en el tránsito vehicular, así también en ocasiones dificultan el ascenso y descenso de pasajeros del transporte público.

Atento a lo mencionado, valorando las razones expuestas, y a los fines de dar solución la problemática mencionada, esta Comisión aconseja el dictado y aprobación del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1ro: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, por intermedio del Área correspondiente, evalué la posibilidad de reordenar y disponer lugares para la colocación de los contenedores de basura ubicados en el Partido de San Isidro, habilitando soluciones para su sujeción.-

Artículo 2do: Adjúntese a la Presente el Proyecto iniciado por los estudiantes del Colegio Secundario Juan XXIII y remítase copia de las actuaciones administrativas de la totalidad del expediente.-

Artículo 3ro: De forma.-

SALA DE COMISION, San Isidro 22 de Mayo 2018.-

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Martín Lutufyan
CONCEJAL
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Elvira Arce
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VECTORIAL SAN ISIDRO ES DISTRITO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Carlos A. Juncos
PRESIDENTE
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Rodrigo Segura
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontana
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 43.

27

INFORMES SOBRE CONVENIO PARA EL
BARRIO MARTIN Y OMAR

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

27 - **Expte. N° 78-HCD-2018**.- COMUNICACIÓN.- s/ informes sobre el estado del Convenio de Urbanización y Mejoras para el Barrio Martín y Omar del Bajo de San Isidro.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

27

Ref. :Expte. N° 078-HCD-2018,-
Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente

DESPACHO DE COMISIÓN

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Analizando el expediente de la referencia donde se solicita información, acerca del acuerdo de un amplio programa de Urbanización, anunciado en junio del 2017 y firmado en 2018, entre el Sr. Intendente Gustavo Posse y la Secretaría de Vivienda y Habitat haciendo participe del mismo a la comuna.

Que se indica que una publicación del Municipio, se menciona que se efectuaron tareas de entubamiento del zanjón de la calle Martín y Omar entre el Fomentista y el Río de la Plata, en el Eajo de San Isidro y un nuevo desagüe en la misma, entre la calle 1 y Pedro de Mendoza, expresando que no se han ejecutado hasta el momento la totalidad de las tareas.

Se expresa que los vecinos manifiestan falta de información, y que no se han relevado las necesidades de las familias involucradas.

Se manifiesta según Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires que estas Licitaciones ya han sido abiertas.

Atento a lo informado y con el fin de proceder a lo solicitado se solicita el dictado ya probación del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1ro.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del Organismo Técnico Competente, tenga a bien elevar un amplio informe a este Honorable Cuerpo, especificando:

1. Estado de Convenio de Urbanización y mejoras para el Barrio Martín y Omar del Bajo San Isidro, firmado en conjunto con la Secretaría de Vivienda y Habitat.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

24

- 2. Estado actual de Licitaciones y Adjudicaciones para la obra, mencionando número de Expediente.
- 3. Plazos de comienzo, ejecución y finalización de obra.
- 4. Autoridades de aplicación.
- 5. Parámetros de participación de los vecinos en el proceso.
- 6. Eleve documentación y planos del proyecto a desarrollar.

Artículo 2do.- El Honorable Concejo Deliberante solicita la difusión del Convenio conjunto, referido a las obras a realizarse en el marco de dicho Convenio.

Artículo 3ro.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, tenga a bien remitir el informe requerido, dentro de los treinta días a partir de la sanción de esta Comunicación.

Artículo 4to.- De forma.-

SALA DE COMISIÓN, San Isidro 8 de mayo de 2018.-

Martín Lutufyan
CONCEJAL
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

FERNANDA MIRÓ
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Consejo Deliberante San Isidro

Rodrigo Seguin
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Elvira Ares
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VECDAL SAN ISIDRO INSTITUTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gonzalo Escobar Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Carlos A. Juncos
PRESIDENTE
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Sra. RIGANTI.- Pido la palabra.

Por un lado quiero felicitar porque finalmente se despachó este tema pero, por otro lado...

Primero quería pedir, no sé si se puede, que se traten en conjunto los puntos 27 y 28, para hablar sobre los dos.

Sr. PRESIDENTE.- Tratémoslos en forma individual. Uno es sobre el convenio del barrio Martín y Omar, en el Bajo de San Isidro, y el otro es sobre un informe respecto de obras.

Sra. RIGANTI.- Sí, pero son los dos acerca de convenios con provincia, y entonces quería tratarlos juntos.

Sr. PRESIDENTE.- Exprésese sobre los dos, no hay ningún problema.

Sra. RIGANTI.- Básicamente lo que quería decir es, primero, lo que señalaba en cuanto a celebrar que se estén tratando y, segundo, pedir la participación de los vecinos dentro de las tomas de decisiones. Porque nosotros estamos yendo a las reuniones del Martín y Omar y lo que tenemos entendido es que a los vecinos no les queda claro qué va a pasar con el barrio, cuándo se van a hacer las obras.

Entonces, primero queremos pedir eso; y, segundo, quiero decir que también estuvimos en Sauce San Cayetano, que es sobre lo que trata el proyecto que viene a continuación, y pasó exactamente lo mismo. Con el Martín y Omar se están llevando a cabo reuniones pero con Sauce San Cayetano no, y entonces los vecinos no tenían ni idea de la existencia de este proyecto. Por lo tanto, queremos pedir por favor que el Ejecutivo haga su trabajo: primero, que empiece las obras y, segundo, que vaya al barrio.

Sr. PRESIDENTE.- Le hago la aclaración porque yo estuve en la última reunión con vecinos y funcionarios del gobierno nacional y había gente de su partido, y se siguen manteniendo reuniones en forma permanente. Los vecinos tienen claras cuáles son las obras y hasta fue la gente de las empresas más una nueva reunión que ya está programada. Pero se toma la consideración de sus manifestaciones.

Me tomé el atrevimiento de decirlo porque voy a esas reuniones.

Sra. RIGANTI.- Pido la palabra.

Señor presidente: puntualmente, en el caso de San Cayetano los vecinos no están al tanto de las obras. De hecho, no sabían que se iban a empezar las obras. Estaría bueno avisarles.

Sr. PRESIDENTE.- Muy bien. Muchas gracias.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 44.

28

INFORMES SOBRE OBRAS EN BARRIOS
SAUCE Y SAN CAYETANO

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

28 - **Expte. N° 515-HCD-2017**.- COMUNICACIÓN.- s/ informe sobre las obras en los Barrios Sauce y San Cayetano, de este Partido.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

28

Ref.: Expte. N°: 515-HCD-2017.-
Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.-

DESPACHO DE COMISIÓN

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Analizando el expediente de la referencia que trata sobre una solicitud de información acerca de los Convenios suscriptos por el Municipio y la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Provincia de Buenos Aires con fecha de noviembre de 2017, obrantes en los Expedientes N° 15179-S-2017 y N° 15187-S-2017.

Se indica que este Cuerpo despachó y sancionó la aprobación del Convenio de Obra que comprende la extensión de red cloacal y red de desagües para renovar el Barrio San Cayetano de la Ciudad de Beccar y también el Convenio de pavimentación y red de desagües cloacales en el barrio Sauce de la misma localidad el día 2/11/2017.

Se cita que ambos barrios cuentan con una población numerosa, en situación de riesgo sanitario, por no poseer dichos servicios básicos, que dificultan provisión de agua segura, conexión a red cloacal e ingreso de asistencias varias, entre ellas ambulancias e iluminación.

En el conocimiento de las políticas de integración y de recuperación de los barrios, implementadas actualmente, se solicita el dictado y aprobación del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1ro.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del Organismo Técnico Competente, tenga a bien enviar un amplio informe a este Honorable Cuerpo, detallando los siguientes puntos:

1. Fecha de inicio y finalización de las obras a realizarse según los Convenios convalidados, mediante las Ordenanzas del 6 de noviembre de 2017, en el Barrio Sauce y Barrio San Cayetano de la Ciudad de Beccar, San Isidro, y si han ingresado las partidas destinadas a dichos fines.
2. Detalle plan de ejecución de obras, teniendo en cuenta que el plazo para cumplimentar las mismas es de 120 días corridos, a partir de la firma del Acta de inicio de obra.
3. Explícite criterio del proyecto de la red vial, en el Barrio Sauce, teniendo en cuenta que lo previsto, no llegaría a cubrir la totalidad del barrio y determine con exactitud qué calles serán pavimentadas.



28

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

4. Explícite qué tramos comprenden los tendidos de red pluvial, en el Barrio Sauce, teniendo en cuenta que se informa se ubicaría en la calle Roma y de ser así, no abarcaría la totalidad del barrio ni las demandas.
5. Consigne con exactitud qué hogares y qué calles o pasillos se conectarán a la red formal cloacal, en el Barrio Sauce a través del Convenio.
6. Detalle cuántas familias se encuentran en la actualidad conectadas formalmente a la red cloacal y a la red pluvial en el Barrio San Cayetano.
7. Explícite criterios que facilitarán la conexión a la cañería cloacal y a las domiciliarias.
8. Determine qué calles serán las favorecidas por la conexión a la red pluvial en barrio San Cayetano.
9. Estipule quiénes serán los responsables, y qué funciones cumplirán, tanto sean públicos como privados, en la ejecución de las obras acordadas en los barrios Sauce y San Cayetano, de la Ciudad de Beccar.

Artículo 2do.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, tenga a bien remitir el informe requerido, dentro de los treinta días a partir de la sanción de esta Comunicación.

Artículo 3ro.- De forma.-

SALA DE COMISIÓN, San Isidro 8 de mayo de 2018.-

Martín Lutufyan
CONCEJAL

BLOQUE CONVOCACIÓN POR SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

FERNANDA MUÑOZ
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Consejo Deliberante San Isidro

Rodrigo Seguir
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Eivira Brea
CONCEJAL

BLOQUE ACCIÓN VECTORIAL SAN ISIDRO ES DISTINTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gonzalo Beccar Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Carlos A. Juncos
PRESIDENTE
BLOQUE UNIÓN CIVICA RADICAL - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE. - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el despacho.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE. - Queda aprobada la Comunicación N° 45.

29

INSTALACIÓN DE CESTOS DIFERENCIADOS PARA
SEPARACIÓN DE RESIDUOS

Sr. SECRETARIO. - (Leyendo:)

29 - **Expte. N° 523-HCD-2017.** - COMUNICACIÓN.- s/ la instalación de cestos diferenciados para promover la separación de basura con cartelería que indique el buen uso de los mismos.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

29

Ref. Expte. N° 523-HCD-2017.-
Comisión Planeamiento Urbano y Medio Ambiente.

DESPACHO DE COMISIÓN

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Visto el programa Banca 25 en el cual se promueve la participación de los estudiantes secundarios del Distrito en la promoción y formación de valores democráticos, presentando proyectos para ser tratados por el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro.

Se observa que la Escuela Secundaria: "Leonardo Da Vinci", mediante el programa Banca 25, presentó el expediente de la referencia, que alude a políticas de reciclado y cuidado del medioambiente, promoviendo la colocación de cestos diferenciados para separar los residuos y a la concientización de los vecinos.

De acuerdo a lo explicitado y considerando pertinente lo requerido por los alumnos, esta Comisión aconseja el dictado y aprobación del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1ro: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, por intermedio del Área correspondiente, evalúe la posibilidad de instalar cestos diferenciados para promover la separación de basura, con cartelería que indique el buen uso de los mismos, favoreciendo el reciclaje, y el posterior destino de los residuos en los espacios de acopio.

Artículo 2do: Adjúntese a la Presente el Proyecto iniciado por los estudiantes de la Escuela: "Leonardo Da Vinci", y remítase a dicha institución copia de las actuaciones administrativas de la totalidad del expediente.

Artículo 3ro: De forma.

SALA DE COMISION, San Isidro 22 de mayo de 2018.-

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Eivira Arce
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO ES DISTINTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Carlos A. Juncos
PRESIDENTE
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Rodrigo Seguí
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Pablo D. Fontanel
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el despacho.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 46.

30

CAMPAÑA DE EDUCACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

30 - **Expte. N° 527-HCD-2017.**- COMUNICACIÓN.- s/ la creación de una Campaña de Educación Medioambiental y Reciclaje.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

30

Ref. Expte. N° 527-HCD-2017.-
Comisión Planeamiento Urbano y Medio Ambiente.

DESPACHO DE COMISIÓN

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Visto el programa Banca 25 en el cual se promueve la participación de los estudiantes secundarios del Distrito, en la promoción y formación de valores democráticos, presentando proyectos para ser tratados por el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro.

Y considerando que la Escuela Municipal "Malvinas Argentinas", mediante el programa Banca 25, presentó el expediente de la referencia, que alude a políticas de reciclado y cuidado del medioambiente, y a la concientización de los vecinos que deben defender su entorno y generar la reutilización de los materiales aprovechables, en un destino y uso futuro.

Atento a lo explicitado y considerando pertinente lo requerido por los alumnos esta Comisión aconseja el dictado y aprobación del siguiente:

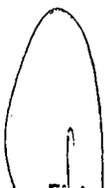
PROYECTO DE COMUNICACIÓN

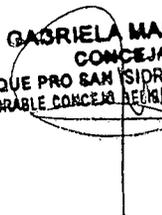
Artículo 1ro: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, por intermedio del Área correspondiente, evalúe la posibilidad de generar Campañas de educación medioambiental y reciclaje, utilizando medios audiovisuales que difundan y fomenten el cuidado del entorno y el reaprovechamiento de los residuos, en el Partido de San Isidro.

Artículo 2do: Adjúntese a la Presente el Proyecto iniciado por los estudiantes de la Escuela: "Malvinas Argentinas", y remítase a dicha Institución copia de las actuaciones administrativas de la totalidad del expediente.

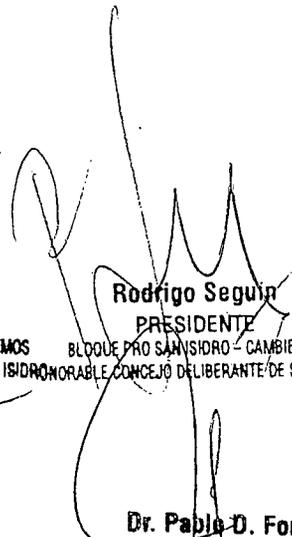
Artículo 3ro: De forma.

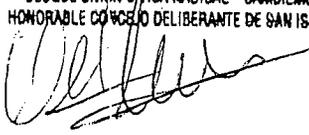
SALA DE COMISION, San Isidro 22 de mayo de 2018.-


Eivira Ares
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VEGETAL SAN ISIDRO ES DISTIRTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Carlos A. Lunco
PRESIDENTE
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Rodrigo Seguir
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Martín Lutufyan
CONCEJAL
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el despacho.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 47.

31

INFORMES SOBRE PLAN DE INTEGRACION DE BARRIOS

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

31 - **Expte. N° 44-HCD-2018.**- COMUNICACIÓN.- s/ un informe sobre el Plan de Integración de Barrios Populares.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO.

31

Ref. :Expte. N°044-HCD-2018.-

Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente

DESPACHO DE COMISIÓN

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Analizando el expediente de la referencia que trata sobre el Plan de Integración de barrios populares convenido entre la Nación y la Provincia de Buenos Aires, estando alcanzado dentro de los 6 barrios iniciales el Barrio La Cava.

Que se expresa que tanto este barrio, y las 15 villas de viviendas precarias del Partido, se encuentran en estado de emergencia habitacional, y estado sanitario deficitario, sin un hábitat sustentable y escasos accesos a fuentes de agua, gas, electricidad y cloacas, adecuadas.

Que en el conocimiento del Plan de Integración de barrios populares, y la información de la Gobernación comprendiendo a La Cava dentro de los barrios incluidos, para el inicio de las tareas de recuperación del mismo, aún se desconocen detalles sobre su materialización.

Que se ha creado el Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, y entre sus funciones se encuentran, efectuar diagnósticos y evaluación sobre el estado de las villas, formular e implementar programas y planes a favor de la misma.

Que otro objetivo es cumplimentar los objetivos de la ley N° 14449 y su reglamentación al respecto, favoreciendo la urbanización de los barrios.

Que es la intención de este Concejo Deliberante cumplimentar dichos procesos, lo que hace necesario contar con la información pertinente razón por la que se solicita el dictado y aprobación del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1ro.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del Organismo Técnico Competente, tenga a



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO.

31

bien informar a este Honorable Cuerpo, respecto al Plan de integración de Barrios Populares, con relación al barrio de la Cava de San Isidro, especificando:

1. Autoridad de aplicación.
2. Instancia gubernamental a cargo del proyecto.
3. A qué vecinos alcanza este plan.
4. Qué parcelas serán intervenidas, sus límites y que barrios internos de la Cava incluye.
5. Que servicios básicos serán incorporados.
6. Si comprende construcción de vivienda.
7. Si se incluye algún tipo de financiamiento para construcción o ejecución de mejoras.
8. Presupuesto destinado.
9. Parámetros para la participación de vecinos.
10. Plazos de ejecución.
11. Cómo será el proceso de regulación dominial.

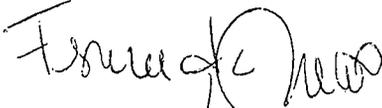
Artículo 2do. El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, tenga a bien remitir el informe requerido dentro de los treinta días a partir de la sanción de esta Comunicación.

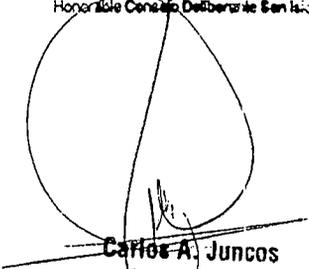
Artículo 3ro.- De forma.-

SALA DE COMISIÓN, San Isidro 8 de mayo de 2018.-


Martín Lutufyan
CONCEJAL
BLOQUE Convocatoria por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Elvira Ares
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VEJAL SAN ISIDRO ES DISTINTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


FERNANDA MIRÓ
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro


Carlos A. Juncos
PRESIDENTE
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Rodrigo Seguir
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Gonzalo Becar Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Sra. MIÑO.- Pido la palabra.

Señor presidente: quería contar con agrado que en la última reunión de La Cava con señoras concejales se hizo la presentación formal del plan de integración de barrios populares. Fue muy atinado reforzar la participación comunitaria sino, además, que se va a poner una oficina en el barrio. Esperemos que se mantenga así, y lo que voy a pedir es que alguna señora concejal de otro partido pueda participar de la mesa ya que se necesita la pluralidad de voces a la hora de opinar.

Gracias, señor presidente.

Sr. LUTUFYÁN.- Pido la palabra.

Señor presidente: se despachó el pedido de informes porque desde la comunidad de San Isidro y de cada uno de los partidos políticos que integramos la Comisión queremos conocer cuál es el proyecto de urbanización que propone la Provincia de Buenos Aires para La Cava. No conocemos el alcance total, más allá de algunas cuestiones parciales. Obviamente, nos interesa conocer el proyecto entero para saber si puede ser mejorable o no.

Siempre decimos que si no tenemos la información nunca vamos a poder terminar de armar un proyecto de urbanización integral de los barrios de San Isidro. Vamos a seguir insistiendo en que para lograrlo no solamente se necesitan recursos nacionales y provinciales, que son fundamentales, sino también recursos del municipio para que dichos procesos sean continuos en el tiempo y no dependientes del color político de la Provincia y de la Nación sino de una política de Estado del municipio.

Por ello, vamos a seguir bregando porque haya participación del presupuesto municipal para la urbanización de las 16 villas de San Isidro y de las 30 mil personas que viven en ellas.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el despacho.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 48.

32

INFORMES SOBRE TRABAJOS EN ESTACIÓN BECCAR

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

32 - **Expte. N° 141-HCD-2018.**- COMUNICACIÓN.- s/ al Ministerio de Transporte de la Nación y a Trenes Argentinos-Infraestructura, un informe sobre las mejoras que se desarrollan en la Estación de Beccar.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

32

Ref. :Expte. N° 141-HCD-2018.-
Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.-

DESPACHO DE COMISIÓN

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Esta Comisión ha procedido al análisis del expediente de la referencia, solicitando informes acerca de las obras que se están ejecutando en relación a las reformas de la estación Beccar.

Se destaca que el Ministerio de Transporte de la Nación inició las tareas en mayo de 2017, con fecha de finalización indicada para diciembre del mismo año, sin que esto haya ocurrido.

Considerando que los comercios de la calle Ayacucho, tienen como clientes primordiales a los vecinos que viajan en el ramal Retiro-Tigre de la línea Mitre, y hace un año no cuentan con esta clientela regular, dado que esta usa la estación provisoria de la calle Sarandí, y como consecuencia por su ausencia han mermado sus ventas.

Oro inconveniente que se informa, es que miles de vecinos que ingresan a la estación Beccar, hace meses utilizan los andenes provisorios implementados, y que los mismos no cumplen con las normativas de seguridad para el desplazo seguro de los pasajeros, ni resguardo para guarecerse de las inclemencias del clima.

Contemplando la problemática mencionada, y con el objeto de solucionar estas dificultades se solicita el dictado y aprobación del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del organismo competente, eleve al Ministerio de Transporte de la Nación y Trenes Argentinos- Infraestructura, un pedido de informes sobre las obras de Mejoras que se desarrollan en la estación Beccar, explicitando:



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

32

1. Cuáles son los plazos para la finalización de las obras.
2. Qué causas son las que han ocasionado la demora en las obras.

Artículo 2º: Se solicita al Departamento Ejecutivo, que por su intermedio realice las gestiones ante las autoridades pertinentes, con el fin de agilizar las tareas para concluir prontamente las obras.

Artículo 3ª: Se solicita se eleve el pedido de informes dentro de los (15) quince días de recepcionado el presente expediente.

Artículo 4º: De forma.-

SALA DE COMISIÓN, San Isidro 22 de mayo de 2018.-

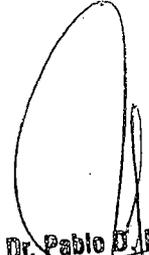

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


CINTIA ARÉS
CONCEJAL
REPRESENTACION VECINAL SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Rodrigo Seguin
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Martín Lutufyan
CONCEJAL
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Carlos A. Juncos
PRESIDENTE
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Dr. Pablo D. Fontanel
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el despacho.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 49.

33

TRÁNSITO Y ESTACIONAMIENTO VEHICULAR
EN CALLE MATHEU

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

33 - **Expte. N° 149-HCD-2018.**- COMUNICACIÓN.- s/ corregir el tránsito y estacionamiento vehicular en la calle Matheu, entre la calle Ipiranga y la Avda. Bernardo de Irigoyen, de la Ciudad de Boulogne.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

33

Ref. : Expte N° 149-HCD-2018.-
Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.-

DESPACHO DE COMISIÓN

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Visto el expediente de referencia, relacionado con el reordenamiento vehicular que afecto el tránsito de la calle Matheu entre Ipiranga y la Avenida Bernardo de Irigoyen en la Ciudad de Boulogne, que por la mencionada arteria, tiene sentido de circulación en sentido este -oeste solo hasta la calle Figueroa Alcorta donde pasa a tener un solo sentido de circulación, dirección al oeste, y el estacionamiento se efectúa en ambas manos de la mencionada arteria dificultando aún más la normal circulación vehicular.

Que en la misma existe cartelera de prohibido estacionar pero no son respetadas por los clientes que realizan las compras en un autoservicio y también por los abastecedores del mencionado comercio, así también por la misma circula la línea de colectivos 707 cartel azul, generando mayores inconvenientes en la zona.

Por todo lo expuesto, esta comisión aconseja el dictado del siguiente:

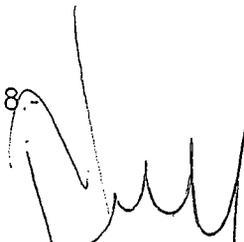
PROYECTO DE COMUNICACIÓN

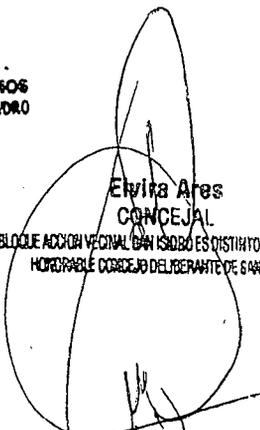
Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, encomiende a la Dirección de Tránsito, que realice los estudios pertinentes para corregir el tránsito y estacionamiento vehicular en la calle Matheu, entre la calle Ipiranga y la Avenida Bernardo de Irigoyen, de la Ciudad de Boulogne.-

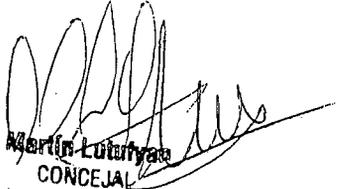
Artículo 2º.- De forma.-

SALA DE COMISIÓN, San Isidro 22 de mayo de 2018.-


GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Rodrigo Seguin
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Elvira Ares
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VECDIAL SAN ISIDRO ES DISTINTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Alberto Latorre
CONCEJAL
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Carlos A. Juncos
PRESIDENTE
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

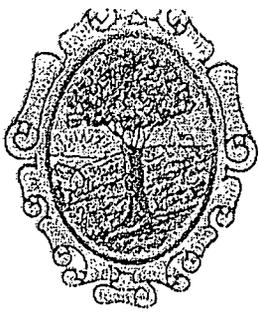
Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 50.

34

PREOCUPACIÓN POR POLÍTICA EDUCACIONAL DE AJUSTE

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

34 – Expte. N° 8-HCD-2018, N° 9-HCD-2018 y N° 19-HCD-2018.- RESOLUCION.- El H.C.D. de San Isidro manifiesta su más enérgica preocupación con la política educacional de ajuste estructural que lleva adelante el Gobierno de la Pcia. de Buenos Aires.-



34

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

Ref. Exp.N°0008-HCD-2018

Ref. Exp.N°0009-HCD-2018.

Ref.Exp.N°0019-HCD-2018.

Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes

DESPACHO DE COMISION

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión procedió al análisis de los Expedientes antes mencionados, donde se expresa la preocupación por la Resolución 1657/17 que estableció el cierre de las escuelas nocturnas de la provincia de Buenos Aires a partir del 1º de enero del 2018.

Esta Resolución afectó directamente a los CENS (Centros Educativos de Nivel Secundario), BAO (Bachillerato para Adultos), BAOT (Bachilleratos de Adultos con Orientación Técnica), que se encuentran en este municipio.

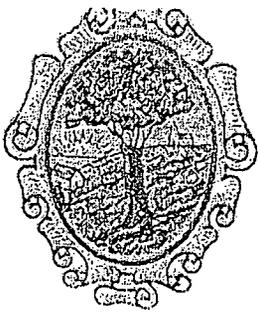
Por ello, esta Comisión solicita al Departamento Ejecutivo se expida sobre este tema.

Por lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro manifiesta su más enérgica preocupación con la política educacional de ajuste estructural que lleva adelante el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. -

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su rotundo apoyo y defensa de la educación pública, los trabajadores y la comunidad educativa en general. -



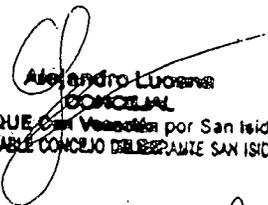
34

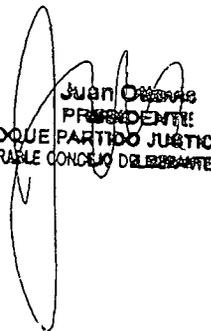
**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

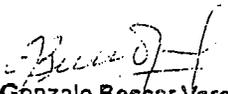
Artículo 3º: Comuníquese a través de la presidencia de este Honorable Cuerpo al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires, a la Legislatura provincial, y a los Concejos Deliberantes de la Región Metropolitana.-

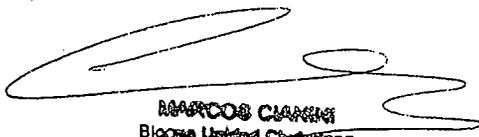
Artículo 4º: De forma.-

SALA DE COMISIÓN, 1 de junio 2018.-


Alejandro Luoma
CONCEJAL
BLOQUE SAN VICENTE por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Juan Oribe
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Gonzalo Beccar Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


MARCO CIANINI
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Sr. LUCENA.- Pido la palabra.

Es simplemente para pedir la vuelta a comisión del presente proyecto con el fin de ampliarlo, de agregar un pedido de informes para que la provincia y el municipio informen cómo se están llevando a cabo las reformas que se están haciendo este año a partir de ciertas modificaciones en la normativa sobre la educación de los bachilleratos nocturnos.

Sr. CIANNI.- Pido la palabra.

Quería pedir el pronto despacho de este proyecto.

Sr. PRESIDENTE.- Es su comisión...

Sr. CIANNI.- Sí.

Sr. PRESIDENTE.- En consideración la vuelta a comisión con pronto despacho de este expediente.

-Se practica la votación.

Sr. PRESIDENTE.- Aprobada.

35

ADHESIÓN A DÍA SOBRE DISCRIMINACIÓNSEXUAL

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

35 - **Expte. Nº 161-HCD-2018**.- RESOLUCION.- El H.C.D. adhiere al "Día Internacional contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género".-



35

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

Ref. Expediente 161-HCD-2018

Comisión Desarrollo Humano, Género, Familias, niñez,
Adolescencia y Tercera Edad.

Despacho de Comisión

Al Honorable Concejo Deliberante

Esta comisión ha procedido al análisis del expediente en referencia donde se solicita la adhesión del Honorable Concejo Deliberante de San Isidro al “Día Internacional Contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género”, en pos de garantizar la igualdad de derechos y oportunidades de las y los ciudadanos de San Isidro.

En virtud de lo expuesto, la Comisión y sus integrantes aconsejan la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro adhiere al “Día Internacional Contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género”.

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo, a través de las áreas pertinentes, será el encargado de las actividades que difundan el “Día Internacional Contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género”.

Artículo 3º: De forma.-

SALA DE COMISIÓN, 21 de mayo de 2018


Elvira Arce
CONCEJAL
BLOQUE ACCIÓN VEGETAL SAN ISIDRO ES DISTRITO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


María Eugenia Arena
CONCEJAL
BLOQUE ACCIÓN VEGETAL SAN ISIDRO ES DISTRITO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Gonzalo Beccar Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Celia Saavedra
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
Honorable Concejo Deliberante San Isidro


Cecilia Riguardi
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Rosalino María Fernández

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

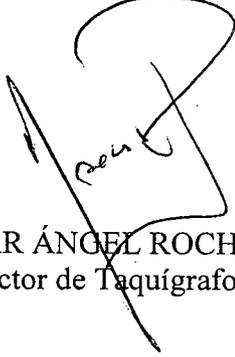
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-La votación resulta afirmativa por unanimidad,
en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Resolución N° 7.

No habiendo más temas que tratar, queda levantada la sesión.

-Es la hora 20 y 30.



OSCAR ÁNGEL ROCHA
Director de Taquígrafos



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 199-HCD-2018.-
SAN ISIDRO, 14 de junio de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su SEPTIMA REUNION – QUINTA SESION ORDINARIA de fecha 13 de junio de 2018, ha sancionado sobre tablas y con modificaciones la ORDENANZA N° 8995 cuyo texto transcribo a continuación:

ORDENANZA N° 8995
SUSPENSIÓNES
Ordenanza N° 8939/2017

ARTICULO 1º.- Suspéndase por el término de sesenta (60) días, prorrogables por igual término en forma automática, los actos de aplicación de la Ordenanza N° 8939/2017, en cuanto puedan afectar derechos de terceros, y hasta tanto se dicte la Ordenanza a que se refiere el Artículo 4º del Anexo Único del Decreto 1476/16.-

ARTICULO 2º.- Suspéndase la aplicación del Decreto 2221/2017 dictado por el Departamento Ejecutivo "ad-referéndum" de este Honorable Concejo Deliberante, hasta que este Cuerpo haya culminado el tratamiento del mismo y emitido un pronunciamiento definitivo.-

ARTICULO 3º.- A los fines de poder realizar este Concejo Deliberante -en el marco de las facultades que le son propias-, el eficiente contralor, seguimiento y planificación del denominado "Proyecto Parque Puerto de San Isidro" conjuntamente con el Departamento Ejecutivo, créase la Comisión Especial denominada "Comisión Participativa para la Planificación y Desarrollo Sustentable del Parque y Puerto de San Isidro", la que se integrará y contará con las siguientes funciones:

I.- La Comisión será integrada por un total de 12 miembros integrada por: A) dos (2) representantes del Departamento Ejecutivo a cargo de gestionar el Proyecto. B) cuatro (4) representantes del Honorable Concejo Deliberante, entre ellos los Presidentes que correspondan a las Comisiones de Planificación Urbana y Medio Ambiente; Educación, Cultura, Turismo y Deportes; Obras Públicas y el otro electo por el Cuerpo. C) Tres (3) representantes de los Clubes e instituciones náuticas usuarios portuarios enumerados en la Ordenanza N° 8939, que deberán integrar al menos uno (1) que no pertenezca a la Federación de Clubes



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 199-HCD-2018.-

Náuticos de San Isidro. D) Dos (2) representantes de los vecinos que habiten la zona portuaria, quienes deberán acercar su petición de formar parte a la Comisión y contar con el aval mayoritario del resto de los vecinos que habitan el sector conforme al Censo realizado por el Municipio. E) Un (1) representante del Obispado de San Isidro, a quien se invitará a integrarla en razón de las mediaciones llevadas adelante por dicha institución. Para el hipotético supuesto que el Obispado decida no integrarla se integrará con la elección de un (1) vecino más conforme el inciso D).-

II.- Serán funciones de la Comisión: A) Ser convocada por el Intendente o en su defecto por el Presidente del Honorable Concejo Deliberante para su conformación. B) Dictar su reglamento interno fijando lugar, días y hora de funcionamiento, formas de convocatorias, autoridades y protocolo de trabajo. C) Controlar la ejecución del Master Plan, evaluar los correspondientes estudios de impacto ambiental, definir y proyectar el marco regulatorio del funcionamiento portuario conforme la legislación nacional y provincial vigente, a fin de ser presentado para su aprobación al Honorable Concejo Deliberante D) Informar mensualmente a la comunidad el avance del proyecto y las etapas pendientes de cumplimentar. E) Controlar la ejecución de las etapas de gestión que lleve adelante el Departamento Ejecutivo, recomendando acciones que doten a las mismas de los principios fijados en los objetivos de la Comisión.

III.- Serán objetivos de la misma alcanzar altos niveles de consenso, transparencia y sustentabilidad política, social, ambiental y económica, a fin de que el desarrollo del "Parque Puerto San Isidro" sea una política pública integradora a toda la comunidad sanisidrense.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p. b.


JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro




ANDRES G. ROLON
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 248-HCD-2017.-

Expte. N° 1199-S-2018.-

Expte. N° 125-HCD-2018.-

SAN ISIDRO, 14 de junio de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su SEPTIMA REUNION – QUINTA SESION ORDINARIA de fecha 13 de junio de 2018, ha sancionado con el Cuerpo constituido en comisión y con modificaciones la ORDENANZA N° 8996 cuyo texto transcribo a continuación:

ORDENANZA N° 8996

ADHESIÓN

Declaraciones Juradas Patrimoniales

ARTICULO 1.- Adhesión. Adherir a la Ley Provincial N° 15000, regulatoria del Sistema de Declaraciones Juradas Patrimoniales de los funcionarios y agentes del sector público de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2°.- Sujetos comprendidos. Se encuentran obligados a la presentación de Declaración Jurada Patrimonial establecida por la Ley Provincial N° 15.000 y la presente Ordenanza, aún cuando se desempeñen en el cargo en forma transitoria, remunerada u honoraria y cualquiera sea su modalidad de contratación:

a) Departamento Ejecutivo:

- a.1) Intendente;
- a.2) Secretario General;
- a.3) Secretarios;
- a.4) Subsecretarios;
- a.5) Subsecretarios;
- a.6) Directores Generales;
- a.7) Funcionarios de Ley;
 - i) Contador General;
 - ii) Tesorero General;
 - iii) Jefe de Compras;
- a.8) Jueces de Faltas, Secretarios y Subsecretarios del Juzgado de Faltas.

b) Departamento Deliberativo:

- b.1) Concejales;
- b.2) Secretario;



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 248-HCD-2017.-

Expte. N° 1199-S-2018.-

Expte. N° 125-HCD-2018.-

- b.3) Subsecretarios;
- b.4) Directores Generales.

No obstante los sujetos enunciados precedentemente, también estarán obligados a la presentación de Declaración Jurada Patrimonial todo funcionario que desempeñe funciones equivalentes a las establecidas en los incisos a y b del presente Artículo.-

ARTICULO 3°.- Sistema de Declaraciones Juradas Patrimoniales. Aprobar el Sistema de Declaraciones Juradas Patrimoniales del Municipio de San Isidro que como Anexo Único forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 4°.- Autoridad de Aplicación. Designese Autoridad de Aplicación del Sistema de Declaraciones Juradas Patrimoniales de los sujetos comprendidos en el apartado a) del Artículo 2° a la Dirección General de Despacho y Legislación o el organismo que en el futuro lo reemplace. Designase Autoridad de Aplicación del Sistema de Declaraciones Juradas Patrimoniales de los sujetos comprendidos en el apartado b) del Artículo 2° al Presidente del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 5°.- Implementación. Facúltase al Departamento Ejecutivo a instrumentar los mecanismos necesarios a fin de hacer efectivo el Sistema de Declaraciones Juradas Patrimoniales de la Ley N° 15.000, adaptarla al ámbito municipal y a afectar las partidas presupuestarias necesarias a tal efecto, en relación a la instrumentación del sistema respecto de los sujetos comprendidos en el apartado a) del Artículo 2°.-

Facúltase al Presidente del Honorable Concejo Deliberante a instrumentar los mecanismos necesarios a fin de hacer efectivo el Sistema de Declaraciones Juradas Patrimoniales de la Ley N° 15.000, adaptarla al ámbito de este Honorable Cuerpo y a afectar las partidas presupuestarias necesarias a tal efecto, respecto de la instrumentación del sistema para los sujetos comprendidos en el apartado b) del Artículo 2°.-

ARTICULO 6°.- Derogar toda otra norma que se oponga a la presente.-

ARTICULO 7°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p.l.


JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro




ANDRES G. ROLON
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 248-HCD-2017.-
 Expte. N° 1199-S-2018.-
Expte. N° 125-HCD-2018.-

ANEXO ÚNICO

SISTEMA DE DECLARACIONES JURADAS PATRIMONIALES

Artículo 1º. Sistema de Declaraciones Juradas Patrimoniales. El Sistema de Declaraciones Juradas Patrimoniales se aplicará conforme lo establecido por el Capítulo II de la Ley Provincial N° 15.000 y la presente Ordenanza.-

Artículo 2º. Nóminas de sujetos obligados. La Autoridad de Aplicación será responsable de conformar y actualizar anualmente la nómina de sujetos obligados a la presentación de Declaración Jurada Patrimonial conforme lo establecido en el Artículo 2º de la Ordenanza.-

Artículo 3º. Plazos de presentación. Los sujetos comprendidos en el Artículo 2º de la Ordenanza, deberán presentar una Declaración Jurada Patrimonial inicial dentro de los treinta (30) días hábiles desde el inicio de un cargo o función, sin perjuicio de aplicar idéntico plazo desde la promulgación de la presente Ordenanza para los actuales. Asimismo, la información contenida en la Declaración Jurada Patrimonial deberá ser actualizada anualmente y presentada hasta el último día hábil del mes de agosto. Por último, los sujetos comprendidos en el Artículo 2º de la Ordenanza deberán presentar una Declaración Jurada Patrimonial de cese, dentro de los treinta (30) días hábiles desde la fecha de cesación del cargo.-
 Para la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial inicial se entenderá como el inicio de un cargo o función la fecha de asunción en el cargo.-

Artículo 4º. Contenido. La Declaración Jurada Patrimonial inicial, así como sus actualizaciones anuales, deberán contener la información requerida actualizada al 31 de diciembre del año calendario inmediatamente anterior. La Declaración Jurada Patrimonial presentada al cese del cargo o función, deberá contener la información requerida actualizada a la fecha efectiva de cese.-

Artículo 5º. Modalidad de presentación. Los sujetos obligados enunciados en el Artículo 2º de la Ordenanza deberán presentar su Declaración Jurada Patrimonial a través de dos formularios. Un formulario denominado "Formulario A" contendrá los datos de carácter público, y otro formulario denominado "Formulario B", contendrá los datos de carácter reservado con información sensible. En este último caso, el Formulario podrá ser suplido por la última Declaración Jurada Patrimonial y complementarias que el funcionario hubiere presentado ante la Administración Federal de Ingresos Públicos vigentes conforme normativa fiscal.-



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 248-HCD-2017.-

Expte. N° 1199-S-2018.-

Expte. N° 125-HCD-2018.-

Artículo 6º. Mecanismo de presentación. Para dar cumplimiento con la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial, los sujetos obligados deberán solicitar ante la Autoridad de Aplicación la extensión de los formularios pertinentes y completarlos en formato digital.-

Una vez completados, los sujetos obligados deberán presentarse con su Documento Nacional de Identidad ante la Autoridad de Aplicación y firmar cada formulario en presencia del funcionario autorizado o concurrir con los formularios previamente firmados con firma certificada por un Escribano Público de Registro. La Autoridad de Aplicación extenderá una constancia que acreditará el cumplimiento de la obligación de presentación. Dicha constancia no implicará pronunciamiento alguno acerca de los datos consignados en la declaración jurada.

Artículo 7º. Confidencialidad y guarda. El formulario reservado de la Declaración Jurada Patrimonial deberá ser guardado en lugar seguro por la Autoridad de Aplicación durante 10 años.-

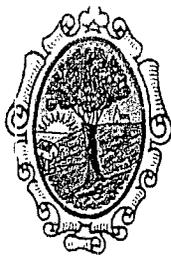
Artículo 8º. Intimación. La Autoridad de Aplicación deberá intimar en forma fehaciente a los sujetos obligados que no hubieren cumplido con la obligación de presentación de la Declaración Jurada Patrimonial dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al vencimiento de los plazos establecidos en el Artículo 3º de este Anexo.-

El incumplimiento al deber de intimar, por parte de la Autoridad de Aplicación, será considerado falta grave y dará lugar a las sanciones disciplinarias pertinentes, además de otras que pudieren corresponder.

Artículo 9º. Incumplimiento. Será considerado incumplidor y pasible de ser sancionado todo sujeto obligado que habiendo sido intimado fehacientemente no hubiere presentado la Declaración Jurada Patrimonial de acuerdo a los plazos establecidos en los Artículos 3º y 8º del presente Anexo.

Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, las sanciones dispuestas en la Ley N° 15.000 y en el Régimen Disciplinario que establecen las normas específicas que regulan sus funciones, la autoridad de aplicación podrá aplicar una multa de hasta el 3,33 % de sus haberes y/o dieta a los sujetos obligados que, habiendo sido intimado fehacientemente, no hubieren presentado la Declaración Jurada Patrimonial de acuerdo a los plazos establecidos en los artículos 3º y 8º del presente Anexo.-

Artículo 10. Publicación. Para la confección de los listados de las Declaraciones Juradas Patrimoniales presentadas y cuya presentación se encuentre pendiente, se considerarán las Declaraciones Juradas Patrimoniales presentadas hasta el último día hábil de noviembre de cada año.-



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 248-HCD-2017.-

Expte. N° 1199-S-2018.-

Expte. N° 125-HCD-2018.-

La Autoridad de Aplicación publicará los listados de las Declaraciones Juradas patrimoniales presentadas y cuya presentación se encuentre pendiente durante el mes de diciembre de cada año en la página web oficial del Municipio.

Artículo 11. Acceso a la información. La Autoridad de Aplicación publicará en el sitio web que determine las versiones digitalizadas de los formularios de Declaraciones Juradas con información de carácter público presentados dentro de los sesenta (60) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo para la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial de actualización anual. Sin perjuicio del plazo establecido precedentemente, podrán determinarse fechas de publicación adicionales.

Las Declaraciones Juradas Patrimoniales Públicas podrán ser consultadas por cualquier persona por conducto de las vías administrativas pertinentes.

Artículo 12. Autoridad de Aplicación. Las funciones de la Autoridad de Aplicación, además de las especificadas en el presente Anexo, serán las siguientes:

- a) Determinar anualmente la nómina de sujetos obligados conforme la normativa vigente;
- b) Poner a disposición de los sujetos obligados los medios necesarios para la presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales;
- c) Delinear conforme la normativa vigente el diseño del formulario de presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales;
- d) Recibir y custodiar las Declaraciones Juradas Patrimoniales asegurando la seguridad y protección de la información reservada;
- e) Realizar el control y seguimiento de la presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales bajo la forma que establezca la reglamentación pertinente;
- f) Garantizar la libre accesibilidad y permanencia de las Declaraciones Juradas Patrimoniales Públicas en el sitio web que determine;
- g) Ejecutar programas permanentes de capacitación y de divulgación del Sistema de Declaraciones Juradas Patrimoniales para todas las personas alcanzadas.

Formulario A para la presentación de Declaraciones Juradas Patrimoniales

Tipo de Declaración Jurada

Año por el que presenta Declaración Jurada

DATOS PERSONALES

Tipo de documento		Número de documento		Información personal	
				Apellido	Nombres

Información laboral

Completar la información laboral por el cargo por el cual está obligado a presentar la Declaración Jurada

Ingreso al cargo o función actual	Cese al cargo o función	Departamento	Área donde se desempeña	Cargo o función	Relación Laboral	Especifique relación laboral

DATOS LABORALES

Antecedentes laborales/profesionales

Declaro no haber realizado actividades distintas a mi cargo actual en los últimos dos años

Empresa / organismo	Actividad de la empresa / organismo	Cargo o función	FALSO	
			Desde	Hasta

Actividades laborales/profesionales simultáneas

Declaro no estar realizando actividades simultáneas a mi cargo actual

Empresa / organismo	Actividad de la empresa / organismo	Cargo o función	FALSO

BIENES E INGRESOS	
Valores Bienes Inmuebles	
Valores Bienes Muebles Registrables	
Valores otros Bienes - Art. 8 incs. D) y F) Ley 15000	
Otros Valores	
Ingresos art. 8 inc i) Ley 15000	
Otros ingresos art. 8 incs. J), K) y L) Ley 15000	

REVISAR CADA UNO DE LOS DATOS DECLARADOS ANTES DE IMPRIMIR SU DECLARACION JURADA PATRIMONIAL
POR FAVOR LEA ATENTAMENTE LAS CONDICIONES PARA PRESENTAR SU DECLARACION JURADA
EN CASO AFIRMATIVO TU DE LAS OPCIONES:

1. Declaro bajo juramento que la información declarada precedentemente es fehaciente y actualizada a la fecha correspondiente.

2. Declaro bajo juramento que no cuento con otros ingresos que los manifestados y no se han omitido bienes ni datos relevantes.

3. Declaro estar en conocimiento de la normativa vigente.

EL PRESENTE FORMULARIO DEBE SER FIRMADO ANTE EL FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN O SU FIRMA ESTAR CERTIFICADA ANTE UN ESCRIBANO PÚBLICO DE REGISTRO

Firma

Aclaración

Lugar y fecha

Firma, sello y fecha de recepción

Formulario B para la presentación de Declaraciones Juradas Patrimoniales

Tipo de Declaración Jurada

Año por el que presenta Declaración Jurada

DATOS PERSONALES

Información personal

Tipo de documento	Número de documento	CUIT/CUIL (sin guiones)	Apellido	Nombres	Fecha de nacimiento	Estado civil

Información laboral

Completar la información laboral por el cargo por el cual está obligado a presentar la Declaración Jurada

Ingreso al cargo o función actual	General cargo o función	Departamento	Área donde se desempeña	Cargo o función	Relación Laboral	Especifique relación laboral

¿Usted retiene partida o está en comisión de servicio por un cargo o función de mayor jerarquía?

Organismo de origen

DATOS LABORALES

Antecedentes laborales/profesionales

Si presenta una Declaración Jurada Inicial, declarar todas las actividades realizadas en los dos años anteriores contados desde la fecha en la cual comenzó a prestar funciones en el cargo y que no desempeña más en la actualidad. Si presenta una Declaración Jurada Anual o Final, declarar todas las actividades realizadas en los dos años anteriores contados desde la fecha en que está presentando la declaración jurada y que no desempeña más en la actualidad. Se deben declarar todas las actividades, ya sean remuneradas o no, realizadas en forma independiente o no, como así también si dirigió, administró, representó, patrocinó, asesoró, o de cualquier otra forma prestó servicios para alguna empresa, organismo o entidad, pública o privada

Declaro no haber realizado actividades distintas a mi cargo actual en los últimos dos años.

FALSO

Empresa / organismo	Actividad de la empresa / organismo	Cargo o función	Desde	Hasta

Actividades laborales/profesionales simultáneas

Declarar los trabajos/actividades que desempeña en la actualidad, de manera simultánea al cargo/función por el cual está obligado a presentar esta declaración jurada.
Consignar la actividad de la empresa, el cargo y si goza de licencia.

Declaro no estar realizando actividades simultáneas a mi cargo actual.

FALSO

Empresa / organismo	Actividad de la empresa / organismo	Cargo o función	¿Percibe ingresos por esta actividad?	Fecha de inicio de la actividad	¿Ha cesado, goza de licencia o ha suspendido la actividad?	Fecha de inicio de licencia	Cantidad de horas semanales que le dedica

DATOS FAMILIARES

Declarar todo su grupo familiar y otras personas a cargo, independientemente si corresponde o no declarar los bienes e ingresos de dichas personas

Declaro no poseer grupo familiar.

Vínculo con el declarante	Tipo de documento	Número de documento	CUIT/CUIL (sin guiones)	Apellido y nombres	Fecha de nacimiento	FALSO

INGRESOS PERCIBIDOS

Ingresos por cargo / trabajo

Si presenta una Declaración Jurada Inicial o Anual, debe declarar los ingresos netos percibidos en el año calendario anterior a la presentación de la Declaración Jurada, con fecha de corte al 31 de diciembre, provenientes del cargo y del resto de los trabajos/actividades, tanto propios como del cónyuge o conviviente, hijos menores no emancipados y otras personas a cargo, radicados en el país como en el extranjero.

Si presenta una Declaración Jurada de Cese –por cese en un cargo o función–, consignar también los ingresos hasta el momento de cesar en el cargo.

Declaro no haber percibido ingresos por el cargo actual ni por otro trabajo u actividad, como así tampoco mi grupo familiar sujeto a declarar.

Titularidad	Titular	Cargo o función	Relación laboral	Empleador / Entidad	Actividad de la empresa /entidad	Ingreso anual neto	FALSO



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
 "2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 73-HCD-2018

SAN ISIDRO, 14 de junio de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
 Dr. Gustavo Angel Posse
 S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su SEPTIMA REUNION – QUINTA SESION ORDINARIA de fecha 13 de junio de 2018, ha sancionado la COMUNICACIÓN N° 34 cuyo texto transcribo a continuación:

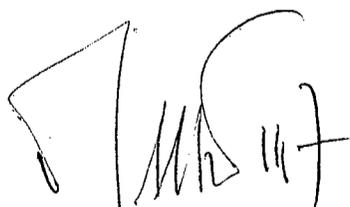
COMUNICACIÓN N° 34

ARTICULO 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, un informe relacionado con las Patrullas Comunitarias.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p. b.


JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro




ANDRES G. ROLON
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
 "2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 137-HCD-2018
Expte. N° 138-HCD-2018

SAN ISIDRO, 14 de junio de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
 Dr. Gustavo Angel Posse
 S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su SEPTIMA REUNION – QUINTA SESION ORDINARIA de fecha 13 de junio de 2018, ha sancionado la COMUNICACIÓN N° 35 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACIÓN N° 35

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo la instalación de cámaras de seguridad y/o domos.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p. b.


JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro




ANDRES G. ROLON
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 113-HCD-2018

SAN ISIDRO, 14 de junio de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
 Dr. Gustavo Angel Posse
 S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su SEPTIMA REUNION – QUINTA SESION ORDINARIA de fecha 13 de junio de 2018, ha sancionado la COMUNICACIÓN N° 36 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACIÓN N° 36

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo encomiende al área correspondiente que gestione los trabajos de bacheo en la intersección de las calles Figueroa Alcorta y Cervantes, de la Ciudad de Boulogne.-

ARTICULO 2º.- Asimismo, este Honorable Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área correspondiente, evalúe las medidas pertinentes para lograr el correcto escurrimiento del agua en la mencionada intersección.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p. b.


JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro




ANDRES G. ROLON
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 114-HCD-2018

Expte. N° 136-HCD-2018

SAN ISIDRO, 14 de junio de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
 Dr. Gustavo Angel Posse
 S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su SEPTIMA REUNION – QUINTA SESION ORDINARIA de fecha 13 de junio de 2018, ha sancionado la COMUNICACIÓN N° 37 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACIÓN N° 37

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, mediante el área que corresponda, aumente la frecuencia de recolección de residuos y el vaciado y limpieza de contenedores, en todos los barrios sin urbanizar de nuestro Distrito.-

ARTICULO 2º.- Asimismo, El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo efectúe las gestiones correspondientes para aumentar la frecuencia del vaciado de los contenedores de residuos domiciliarios en particular, ubicados en las esquinas de la calle Bagnati intersección con la calle Ipiranga, y la intersección de las calles Bagnati y Figueroa Alcorta, del Barrio Santa Ana de la Ciudad de Boulogne.-

ARTICULO 3º.- En este orden de ideas, este Honorable Cuerpo vería con agrado que mediante el área que corresponda proceda a realizar las acciones administrativas necesarias ante las Autoridades de la Empresa Cliba, a cargo de la recolección de residuos, con el fin de dar el cumplimiento necesario a los artículos precedentes.-

ARTICULO 4º.- Por último, este Honorable Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, mediante el área que corresponda, evalúe las acciones necesarias para implementar una campaña de concientización entre los vecinos de los barrios sin urbanizar del Partido de San Isidro.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-.

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p.6.


JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro




ANDRES G. ROLON
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 128-HCD-2018

SAN ISIDRO, 14 de junio de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su SEPTIMA REUNION – QUINTA SESION ORDINARIA de fecha 13 de junio de 2018, ha sancionado la COMUNICACIÓN N° 38 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACIÓN N° 38

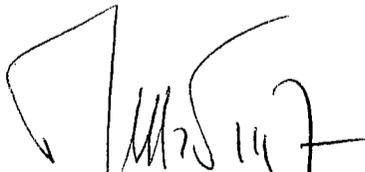
ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo encomiende al área correspondiente, que arbitre las medidas necesarias para dotar de una adecuada iluminación a través de la instalación de luminarias y señalización en las rotondas de la calle José Ingenieros en su intersección con Acceso Norte Ramal Tigre, lados Este y Oeste, de nuestro Distrito.

ARTICULO 2º.- Asimismo, este Honorable Cuerpo vería con agrado que en caso de corresponder gestione con Autopistas del Sol (AUSOL) las medidas pertinentes para lograr satisfacer la solicitud del artículo precedente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

J.V.


JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro




ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
 "2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 129-HCD-2018

SAN ISIDRO, 14 de junio de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
 Dr. Gustavo Angel Posse
 S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su SEPTIMA REUNION – QUINTA SESION ORDINARIA de fecha 13 de junio de 2018, ha sancionado la COMUNICACIÓN N° 39 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACIÓN N° 39

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, encomiende al área correspondiente, que realice los trabajos pertinentes a fin de analizar el estado del ejemplar y si corresponde proceder a la extracción del árbol situado en la calle Los Plátanos 1174/1176, de la Ciudad de Villa Adelina.-

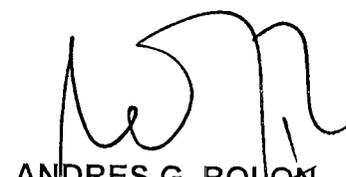
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p.l.


JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro




ANDRES G. ROLON
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 139-HCD-2018
SAN ISIDRO, 14 de junio de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su SEPTIMA REUNION – QUINTA SESION ORDINARIA de fecha 13 de junio de 2018, ha sancionado la COMUNICACIÓN N° 40 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACIÓN N° 40

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, encomiende a la Secretaría que corresponda, proceda a informar el estado de los trámites descriptos en el ANEXO I correspondiente al pedido de arreglo de luminarias y el ANEXO II correspondiente a luminarias encendidas durante el día.-

ARTICULO 2º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo asimismo que, tenga a bien informar cuanto tiempo se tarda en atender reclamos de reposición de luminarias y cuál es la cantidad de reclamos al respecto pendientes a la fecha.-

ARTICULO 3º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, tenga a bien inspeccionar el estado de dichas luminarias y, en caso de proceder, de cumplimiento a los reclamos de referencia, realizando el correspondiente recambio o colocación de nuevas luces.-

ARTICULO 4º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que se realice un control integral y seguimiento del estado de las luminarias del Partido de San Isidro, verificando así que las mismas se encuentren apagadas durante el día y en correcto funcionamiento de noche, y que de no ser así que tome las medidas necesarias para modificar dicha situación.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

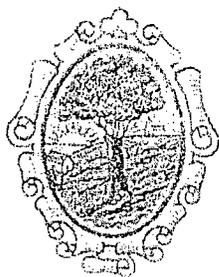
Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p.b.


JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro




ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



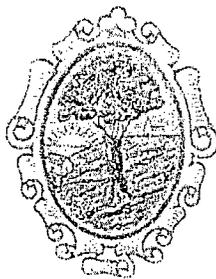
**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

ANEXO I: Solicitando arreglo de luminarias:

- **Reclamo N° 631945:** correspondiente a la calle Isabel La Católica 689, intersección Don Bosco y 3 de Febrero, de la localidad de San Isidro.
- **Expedientes presentados en Mesa de entradas de la Municipalidad de San Isidro** (más de 200 firmas): **Exptes. N° 13276 (2016) y N° 5194 (2018):** correspondiente a la calle Pasaje Granaderos, postes N°: 124195 - 241196-124197 - 124190, de la localidad de Beccar.
- **Reclamo N° 643120:** correspondiente a la calle Azcuénaga 2135 de la localidad de Martínez.

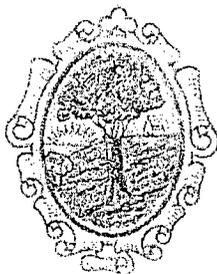
ANEXO II: Reclamos por luminarias encendidas durante el día:

- - **Reclamo N° 649132:** correspondiente a la calle Azcuénaga 2135, de la localidad de Martínez.
- - **Reclamo N° 515189:** correspondiente a la Avenida Paraná 821, de la localidad de Martínez.
- - **Reclamo N° 515188:** correspondiente a la Avenida Paraná 681, de la localidad de Martínez.
- - **Reclamo N° 515187:** correspondiente a la Avenida Paraná 561, de la localidad de Martínez.
- - **Reclamo N° 515186:** correspondiente a la calle General Pueyrredon 250, de la localidad de Martínez.
- - **Reclamo N° 515185:** correspondiente a la calle General Pueyrredon 180, de la localidad de Martínez.
- - **Reclamo N° 515184:** correspondiente a la calle Francisco J. Muñiz 341, de la localidad de Martínez.
- - **Reclamo N° 515183:** correspondiente a la calle Rawson 2094, de la localidad de Martínez.
- - **Reclamo N° 515182:** correspondiente a la calle Rawson 2092, de la localidad de Martínez.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

- - **Reclamo N° 515181:** correspondiente a la calle Pasteur 491, de la localidad de Martínez.
- - **Reclamo N° 515180:** correspondiente a la Avenida Parana 351, de la localidad de Martínez.
- - **Reclamo N° 515179:** correspondiente a la calle Pirovano 661, de la localidad de Martínez.
- - **Reclamo N° 515177:** correspondiente a la calle José Manuel Estrada 2361, de la localidad de Martínez.
- - **Reclamo N° 515176:** correspondiente a la calle Francisco J. Muñiz 520, de la localidad de Martínez.
- - **Reclamo N° 515175:** correspondiente a la calle Francisco J. Muñiz 550, de la localidad de Martínez.
- - **Reclamo N° 515174:** correspondiente a la calle Francisco J. Muñiz 741, de la localidad de Martínez.
- - **Reclamo N° 515173:** correspondiente a la calle Francisco J. Muñiz 820, de la localidad de Martínez.
- - **Reclamo N° 515172:** correspondiente a la calle Francisco J. Muñiz 880, de la localidad de Martínez.
- - **Reclamo N° 515171:** correspondiente a la calle Lavalle 2321, de la localidad de Martínez.
- - **Reclamo N° 515170:** correspondiente a la calle Francisco J. Muñiz 1060, de la localidad de Martínez.
- - **Reclamo N° 515169:** correspondiente a la calle Francisco J. Muñiz 1140, de la localidad de Martínez.
- - **Reclamo N° 515168:** correspondiente a la calle Juan José Paso 1050, de la localidad de Martínez.
- - **Reclamo N° 515167:** correspondiente a la calle Juan José Paso 480, de la localidad de Martínez.
- - **Reclamo N° 514573:** correspondiente a la calle Rawson 2090, de la localidad de Martínez.
- - **Reclamo N° 514570:** correspondiente a la calle Rawson 2411, de la localidad de Martínez.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

- - **Reclamo N° 514568:** correspondiente a la calle Rawson 2455, de la localidad de Martínez.
- - **Reclamo N° 514565:** correspondiente a la calle Rawson 2471, de la localidad de Martínez.
- - **Reclamo N° 514539:** correspondiente a la Avenida del Libertador 13010, de la localidad de Martínez.
- - **Reclamo N° 514537:** correspondiente a la calle Avenida Paraná 581, de la localidad de Martínez.
- - **Reclamo N° 514528:** correspondiente a la calle Avenida Paraná 661, de la localidad de Martínez.



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
 "2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 140-HCD-2018

SAN ISIDRO, 14 de junio de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
 Dr. Gustavo Angel Posse
 S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su SEPTIMA REUNION – QUINTA SESION ORDINARIA de fecha 13 de junio de 2018, ha sancionado la COMUNICACIÓN N° 41 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACIÓN N° 41

ARTICULO 1°.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, encomiende al área correspondiente un estudio con el fin de brindar una solución al problema de tránsito vehicular y peatonal en la intersección de la Avenida Sir A. Fleming y la calle Ezpeleta, de la Ciudad de Martínez.-

ARTICULO 2°.- Este Honorable Cuerpo, en línea con el artículo precedente, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo analice la posibilidad de instalar un cartel con la inscripción de "Espacio Escuela" en la mencionada intersección.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

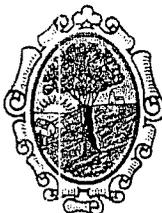
Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p. b.


JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro




ANDRES G. ROLON
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 145-HCD-2018

SAN ISIDRO, 14 de junio de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su SEPTIMA REUNION – QUINTA SESION ORDINARIA de fecha 13 de junio de 2018, ha sancionado la COMUNICACIÓN N° 42 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACIÓN N° 42

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo realice un estudio de tránsito y posteriormente, solicite al área correspondiente los trabajos necesarios para reparar las roturas y baches en la calle Nuestras Malvinas, entre las calles Matheu y Colectora Panamericana, de la Ciudad de Boulogne.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p. b.


JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro




ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
 "2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 660-HCD-2016

SAN ISIDRO, 14 de junio de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
 Dr. Gustavo Angel Posse
 S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su SEPTIMA REUNION – QUINTA SESION ORDINARIA de fecha 13 de junio de 2018, ha sancionado la COMUNICACIÓN N° 43 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACIÓN N° 43

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, por intermedio del área correspondiente, evalúe la posibilidad de reordenar y disponer lugares para la colocación de los contenedores de basura ubicados en el Partido de San Isidro, habilitando soluciones para su sujeción.-

ARTICULO 2º.- Adjúntese a la Presente el Proyecto iniciado por los estudiantes del Colegio Secundario Juan XXIII y remítase copia de las actuaciones administrativas de la totalidad del expediente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p.f.


JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro




ANDRES G. ROLON
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 78-HCD-2018

SAN ISIDRO, 14 de junio de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su SEPTIMA REUNION – QUINTA SESION ORDINARIA de fecha 13 de junio de 2018, ha sancionado la COMUNICACIÓN N° 44 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACIÓN N° 44

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del Organismo Técnico Competente, tenga a bien elevar un amplio informe a este Honorable Cuerpo, especificando:

1. Estado de Convenio de Urbanización y mejoras para el Barrio Martín y Omar del Bajo San Isidro, firmado en conjunto con la Secretaría de Vivienda y Habitat.
2. Estado actual de Licitaciones y Adjudicaciones para la obra, mencionando número de Expediente.
3. Plazos de comienzo, ejecución y finalización de obra.
4. Autoridades de aplicación.
5. Parámetros de participación de los vecinos en el proceso.
6. Eleve documentación y planos del proyecto a desarrollar.

ARTICULO 2º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita la difusión del Convenio conjunto, referido a las obras a realizarse en el Marco de dicho Convenio.-

ARTICULO 3º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, tenga a bien remitir el informe requerido, dentro de los treinta días a partir de la sanción de esta Comunicación.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p.b.


JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro




ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 515-HCD-2017

SAN ISIDRO, 14 de junio de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal

Dr. Gustavo Angel Posse

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su SEPTIMA REUNION – QUINTA SESION ORDINARIA de fecha 13 de junio de 2018, ha sancionado la COMUNICACIÓN N° 45 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACIÓN N° 45

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del organismo técnico competente, tenga a bien enviar un amplio informe a este Honorable Cuerpo, detallando los siguientes puntos:

1. Fecha de inicio y finalización de las obras a realizarse según los Convenios convalidados, mediante las Ordenanzas del 6 de noviembre de 2017, en el Barrio Sauce y Barrio San Cayetano de la Ciudad de Beccar, San Isidro, y si han ingresado las partidas destinadas a dichos fines.
2. Detalle plan de ejecución de obras, teniendo en cuenta que el plazo para cumplimentar las mismas es de 120 días corridos, a partir de la firma del Acta de inicio de obra.
3. Explícite criterio del proyecto de la red vial, en el Barrio Sauce, teniendo en cuenta que lo previsto, no llegaría a cubrir la totalidad del barrio y determine con exactitud qué calles serán pavimentadas.
4. Explícite qué tramos comprenden los tendidos de red pluvial, en el Barrio Sauce, teniendo en cuenta que se informa que se ubicaría en la calle Roma y de ser así, no abarcaría la totalidad del barrio ni las demandas.
5. Consigne con exactitud qué hogares y qué calles o pasillos se conectarán a la red formal cloacal, en el Barrio Sauce a través del Convenio.
6. Detalle cuántas familias se encuentran en la actualidad conectadas formalmente a la red cloacal y a la red pluvial en el Barrio San Cayetano.



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
 "2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 515-HCD-2017

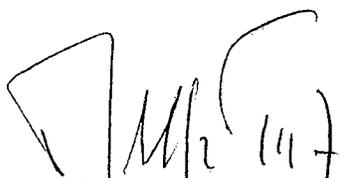
7. Explícite criterios que facilitarán la conexión a la cañería cloacal y a las domiciliarias.
8. Determine qué calles serán las favorecidas por la conexión a la red pluvial en barrio San Cayetano.
9. Estipule quiénes serán los responsables, y qué funciones cumplirán, tanto sean públicos como privados, en la ejecución de las obras acordadas en los barrios Sauce y San Cayetano, de la Ciudad de Beccar.

ARTICULO 2º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, tenga a bien remitir el informe requerido, dentro de los treinta días a partir de la sanción de esta Comunicación.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p. b.


JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro




ANDRES G. ROLON
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 523-HCD-2017

SAN ISIDRO, 14 de junio de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su SEPTIMA REUNION – QUINTA SESION ORDINARIA de fecha 13 de junio de 2018, ha sancionado la COMUNICACIÓN N° 46 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACIÓN N° 46

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, por intermedio del área correspondiente, evalúe la posibilidad de instalar cestos diferenciados para promover la separación de basura, con cartelería que indique el buen uso de los mismos, favoreciendo el reciclaje, y el posterior destino de los residuos en los espacios de acopio.-

ARTOCULO 2º.- Adjúntese a la Presente el Proyecto iniciado por los estudiantes de la Escuela "Leonardo Da Vinci", y remítase a dicha institución copia de las actuaciones administrativas de la totalidad del expediente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

J.V.


JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro




ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
 "2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 527-HCD-2017

SAN ISIDRO, 14 de junio de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
 Dr. Gustavo Angel Posse
 S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su SEPTIMA REUNION – QUINTA SESION ORDINARIA de fecha 13 de junio de 2018, ha sancionado la COMUNICACIÓN N° 47 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACIÓN N° 47

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, por intermedio del área correspondiente, evalúe la posibilidad de generar Campañas de Educación Medioambiental y Reciclaje, utilizando medios audiovisuales que difundan y fomenten el cuidado del entorno y el reaprovechamiento de los residuos, en el Partido de San isidro.-

ARTICULO 2º.- Adjúntese a la Presente el Proyecto iniciado por los estudiantes de la Escuela "Malvinas Argentinas", y remítase a dicha Institución copia de las actuaciones administrativas de la totalidad del expediente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p. b.


JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro




ANDRES G. ROLON
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 44-HCD-2018
SAN ISIDRO, 14 de junio de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su SEPTIMA REUNION – QUINTA SESION ORDINARIA de fecha 13 de junio de 2018, ha sancionado la COMUNICACIÓN N° 48 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACIÓN N° 48

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del organismo técnico competente, tenga a bien informar a este Honorable Cuerpo, respecto al Plan de integración de Barrios Populares, con relación al barrio de la Cava de San Isidro, especificando:

1. Autoridad de aplicación.
2. Instancia gubernamental a cargo del proyecto.
3. A qué vecinos alcanza este plan.
4. Qué parcelas serán intervenidas, sus límites y que barrios internos de la Cava incluye.
5. Que servicios básicos serán incorporados.
6. Si comprende construcción de vivienda.
7. Si se incluye algún tipo de financiamiento para construcción o ejecución de mejoras.
8. Presupuesto destinado.
9. Parámetros para la participación de vecinos.
10. Plazos de ejecución.
11. Cómo será el proceso de regulación dominial.

ARTICULO 2º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, tenga a bien remitir el informe requerido dentro de los treinta días a partir de la sanción de esta Comunicación.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p. b.

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 141-HCD-2018
SAN ISIDRO, 14 de junio de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su SEPTIMA REUNION – QUINTA SESION ORDINARIA de fecha 13 de junio de 2018, ha sancionado la COMUNICACIÓN N° 49 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACIÓN N° 49

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del organismo competente, eleve al Ministerio de Transporte de la Nación y Trenes Argentinos- Infraestructura, un pedido de informes sobre las obras de mejoras que se desarrollan en la estación Beccar, explicitando:

1. Cuáles son los plazos para la finalización de las obras.
2. Qué causas son las que han ocasionado la demora en las obras.

ARTICULO 2º.- Se solicita al Departamento Ejecutivo, que por su intermedio realice las gestiones ante las autoridades pertinentes, con el fin de agilizar las tareas para concluir prontamente las obras.-

ARTICULO 3º.- Se solicita se eleve el pedido de informes dentro de los quince (15) días de recepcionado el presente expediente.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p. b.

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro




ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 149-HCD-2018

SAN ISIDRO, 14 de junio de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su SEPTIMA REUNION – QUINTA SESION ORDINARIA de fecha 13 de junio de 2018, ha sancionado la COMUNICACIÓN N° 50 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACIÓN N° 50

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, encomiende a la Dirección de Tránsito, que realice los estudios pertinentes para corregir el tránsito y estacionamiento vehicular, en la calle Matheu, entre la calle Ipiranga y la Avda. Bernardo de Irigoyen, de la Ciudad de Boulogne.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p.l.

JORGE VILLA FISHER

Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



ANDRES G. ROLON

Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 183-HCD-2018
SAN ISIDRO, 14 de junio de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su SEPTIMA REUNION – QUINTA SESION ORDINARIA de fecha 13 de junio de 2018, ha sancionado sobre tablas el DECRETO N° 31 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO N° 31

ARTICULO 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro declara de Interés la realización del 3er Foro Nacional de Gobierno Abierto y Tecnología Cívica, organizado por el Ministerio de Modernización de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Mendoza, el día 31 de Mayo de 2018, en la Universidad Nacional de Cuyo- Mendoza.-

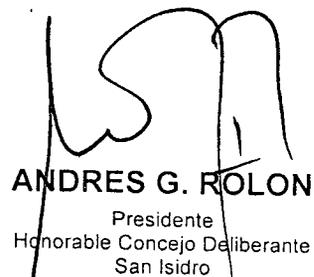
ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p. b.


JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro




ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
 "2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 195-HCD-2018
 SAN ISIDRO, 14 de junio de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
 Dr. Gustavo Angel Posse
 S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su SEPTIMA REUNION – QUINTA SESION ORDINARIA de fecha 13 de junio de 2018, ha sancionado el DECRETO N° 32 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO N° 32

ARTICULO 1º.- Archivando actuaciones, relacionadas con el repudio al accionar ilegítimo de los Concejales según el Reglamento Interno.-

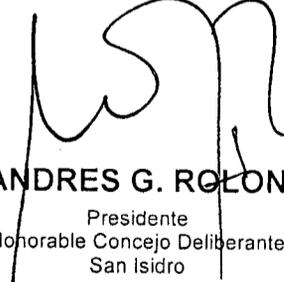
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

J.V.


JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro




ANDRES G. ROLON
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
 "2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 662-HCD-2016
 SAN ISIDRO, 14 de junio de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
 Dr. Gustavo Angel Posse
 S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su SEPTIMA REUNION – QUINTA SESION ORDINARIA de fecha 13 de junio de 2018, ha sancionado el DECRETO N° 33 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO N° 33

ARTICULO 1º.- Archivando actuaciones, relacionadas con la declaración de Interés del H.C.D. a los Programas "Jóvenes y Memoria" y "Parlamento Juvenil".-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-.

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p. l.


JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro




ANDRES G. ROLON
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
 "2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 501-HCD-2017
 SAN ISIDRO, 14 de junio de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
 Dr. Gustavo Angel Posse
 S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su SEPTIMA REUNION – QUINTA SESION ORDINARIA de fecha 13 de junio de 2018, ha sancionado el DECRETO N° 34 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO N° 34

ARTICULO 1º.- Archivando actuaciones, relacionadas con la declaración de Interés del H.C.D. a la Jornada de "Niños Institucionalizados: Desafíos y Propuestas", por haber sido cumplimentado.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

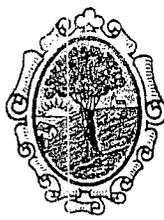
Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p. b.


JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro




ANDRES G. ROLON
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
 "2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 227-HCD-2015
 SAN ISIDRO, 14 de junio de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
 Dr. Gustavo Angel Posse
 S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su SEPTIMA REUNION – QUINTA SESION ORDINARIA de fecha 13 de junio de 2018, ha sancionado el DECRETO N° 35 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO N° 35

ARTICULO 1º.- Dispónese el archivo del expediente N° 227-HCD-2015, en donde el Honorable Concejo Deliberante solicitaba al Departamento Ejecutivo, un informe relacionado con el estado actual de conservación en que se encuentran las unidades entregadas a ONG'S y juntas vecinales del Partido, por haber sido cumplimentado.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p. l.


JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro




ANDRES G. ROLON
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
 "2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 303-HCD-2016
 SAN ISIDRO, 14 de junio de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
 Dr. Gustavo Angel Posse
 S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su SEPTIMA REUNION – QUINTA SESION ORDINARIA de fecha 13 de junio de 2018, ha sancionado el DECRETO N° 36 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO N° 36

ARTICULO 1º.- Dispónese del archivo del expediente N° 303-HCD-2016, en donde el Honorable Concejo Deliberante solicitaba al Departamento Ejecutivo , informes relacionados con hechos de inseguridad en el Bajo de San Isidro , por haber sido cumplimentado.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

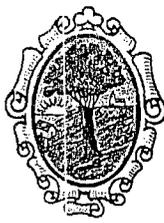
Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p. l.


JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro




ANDRES G. ROLON
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 430-HCD-2016
SAN ISIDRO, 14 de junio de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su SEPTIMA REUNION – QUINTA SESION ORDINARIA de fecha 13 de junio de 2018, ha sancionado el DECRETO N° 37 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO N° 37

ARTICULO 1º.- Dispónese del archivo del expediente N°430-HCD-2016, en donde el Honorable Concejo Deliberante solicitaba al Departamento Ejecutivo , la autorización para colocar una Placa Conmemorativa del Aniversario N° 40 de "La Noche de los Lápices", en el Colegio Nacional de San Isidro, por haber sido cumplimentado.-

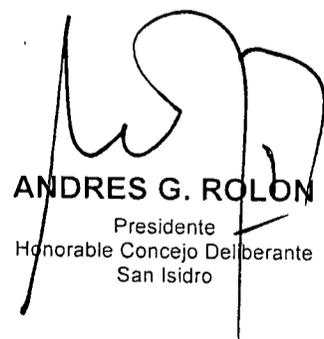
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p.l.


JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro




ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 158-HCD-2017
SAN ISIDRO, 14 de junio de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su SEPTIMA REUNION - QUINTA SESION ORDINARIA de fecha 13 de junio de 2018, ha sancionado el DECRETO N° 38 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO N° 38

ARTICULO 1º.- Dispónese el archivo del expediente N° 158-HCD-2017, en donde el Honorable Concejo Deliberante solicitaba al Departamento Ejecutivo, la posibilidad de colocar una cámara y/o domo de seguridad, en las intersecciones de las calles Int. Neyer y Mtro. Santana, de la Ciudad de Beccar, por haber sido cumplimentado.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p.l.


JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro




ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 174-HCD-2017
SAN ISIDRO, 14 de junio de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su SEPTIMA REUNION – QUINTA SESION ORDINARIA de fecha 13 de junio de 2018, ha sancionado el DECRETO N° 39 cuyo texto transcribo a continuación:

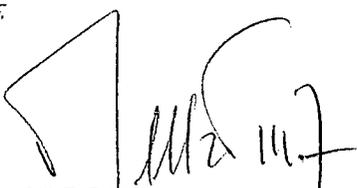
DECRETO N° 39

ARTICULO 1º.- Dispónese el archivo del expediente N° 174-HCD-2017, en donde el Honorable Concejo Deliberante solicitaba al Departamento Ejecutivo, la posibilidad de colocar una cámara de seguridad en la intersección de la calle Olazábal y Camino Morón a San Fernando, de la Ciudad de Boulogne , por haber sido cumplimentado.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

J.V.


JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro




ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 245-HCD-2017
SAN ISIDRO, 14 de junio de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su SEPTIMA REUNION - QUINTA SESION ORDINARIA de fecha 13 de junio de 2018, ha sancionado el DECRETO N° 40 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO N° 40

ARTICULO 1º.- Dispónese el archivo del expediente N° 245-HCD-2017, en donde el Honorable Concejo Deliberante solicitaba al Departamento Ejecutivo, la posibilidad de colocar una cámara de seguridad en la intersección de las calles Padre Acevedo y Ernesto de las Carreras, de la Ciudad de Beccar, por haber sido cumplimentado.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p.b.


JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro




ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 280-HCD-2017
SAN ISIDRO, 14 de junio de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su SEPTIMA REUNION – QUINTA SESION ORDINARIA de fecha 13 de junio de 2018, ha sancionado el DECRETO N° 41 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO N° 41

ARTICULO 1º.- Dispónese el archivo del expediente N° 280-HCD-2017, en donde el Honorable Concejo Deliberante solicitaba al Departamento Ejecutivo, la posibilidad de colocar cámaras de seguridad en la intersección de la Colectora Panamericana Oeste con las calles Figueroa Alcorta y Camino Real, de la Ciudad de Boulogne, por haber sido cumplimentado.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p.f.


JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro




ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 303-HCD-2017

SAN ISIDRO, 14 de junio de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su SEPTIMA REUNION - QUINTA SESION ORDINARIA de fecha 13 de junio de 2018, ha sancionado el DECRETO N° 42 cuyo texto transcribo a continuación:

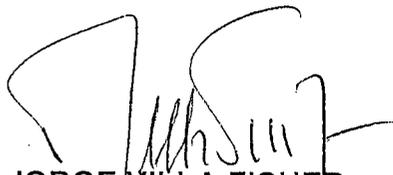
DECRETO N° 42

ARTICULO 1°.- Dispónese el archivo del expediente N° 303-HCD-2017, en donde el Honorable Concejo Deliberante solicitaba al Departamento Ejecutivo, informes relacionados con la estación de servicio abandonada situada en la esquina de la calle Boedo y la Avda. Ader, por haber sido cumplimentado.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p.l.


JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro




ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
 "2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 327-HCD-2017
 SAN ISIDRO, 14 de junio de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
 Dr. Gustavo Angel Posse
 S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su SEPTIMA REUNION – QUINTA SESION ORDINARIA de fecha 13 de junio de 2018, ha sancionado el DECRETO N° 43 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO N° 43

ARTICULO 1º.- Dispónese el archivo del expediente N° 327-HCD-2017, en donde el Honorable Concejo Deliberante solicitaba al Departamento Ejecutivo , la posibilidad de colocar una cámara de seguridad y/o domo en la intersección de las Calle Intendente Neyer y J. Newbery, de la Ciudad de Beccar, por haber sido cumplimentado.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p.l.


JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro




ANDRES G. ROLON
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 357-HCD-2017
 SAN ISIDRO, 14 de junio de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
 Dr. Gustavo Angel Posse
 S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su SEPTIMA REUNION – QUINTA SESION ORDINARIA de fecha 13 de junio de 2018, ha sancionado el DECRETO N° 44 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO N° 44

ARTICULO 1°.- Dispónese el archivo del expediente N° 357-HCD-2017, en donde el Honorable Concejo Deliberante solicitaba al Departamento Ejecutivo, la instalación de una Cámara de seguridad en la intersección de las calles Nuestras Malvinas y Cerrito de la Ciudad de Boulogne, por haber sido cumplimentado.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p.l.


JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro




ANDRES G. ROLON
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
 "2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 423-HCD-2017
 SAN ISIDRO, 14 de junio de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
 Dr. Gustavo Angel Posse
 S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su SEPTIMA REUNION – QUINTA SESION ORDINARIA de fecha 13 de junio de 2018, ha sancionado el DECRETO N° 45 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO N° 45

ARTICULO 1º.- Dispónese el archivo del Expediente N° 423-HCD-2017, en donde el Honorable Concejo Deliberante solicitaba al Departamento Ejecutivo la colocación de cámaras de seguridad y refuerzo de patrullaje, en la intersección de las calles Padre Acevedo y América, de la Ciudad de Beccar, por haber sido cumplimentado.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p. b.


JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro




ANDRES G. ROLON
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 424-HCD-2017
SAN ISIDRO, 14 de junio de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su SEPTIMA REUNION – QUINTA SESION ORDINARIA de fecha 13 de junio de 2018, ha sancionado el DECRETO N° 46 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO N° 46

ARTICULO 1º.- Dispónese el archivo del expediente N° 424-HCD-2017, en donde el Honorable Concejo Deliberante solicitaba al Departamento Ejecutivo , el refuerzo de patrullaje de seguridad sobre la calle Sarratea, entre la Av. Rolón y las vías del ferrocarril Belgrano Norte, de este Partido , por haber sido cumplimentado.-

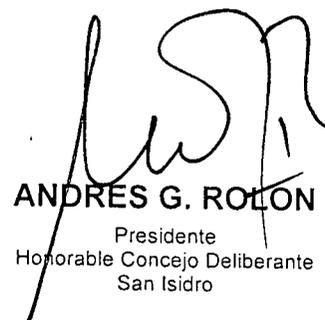
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p. b.


JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro




ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
 "2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 434-HCD-2017
 SAN ISIDRO, 14 de junio de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
 Dr. Gustavo Angel Posse
 S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su SEPTIMA REUNION – QUINTA SESION ORDINARIA de fecha 13 de junio de 2018, ha sancionado el DECRETO N° 47 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO N° 47

ARTICULO 1°.- Dispónese el archivo del expediente N° 434-HCD-2017, en donde el Honorable Concejo Deliberante solicitaba al Departamento Ejecutivo , la posibilidad de colocar cámaras de seguridad y/o domos en las intersecciones de las calles Corrientes y Lima, / Juncal y Lima, de la Ciudad de Martínez, por haber sido cumplimentado.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p.l.


JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro




ANDRES G. ROLON
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
 "2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 39-HCD-2018
 SAN ISIDRO, 14 de junio de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
 Dr. Gustavo Angel Posse
 S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su SEPTIMA REUNION - QUINTA SESION ORDINARIA de fecha 13 de junio de 2018, ha sancionado el DECRETO N° 48 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO N° 48

ARTICULO 1º.- Dispónese del archivo del Expediente N° 39-HCD-2018 correspondiente al pedido de realizar un estudio de factibilidad a efectos de instalar un semáforo en la intersección de las calles Murature y Uruguay de la Ciudad de Beccar, por haber sido cumplimentado.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p.f.

JORGE VILLA FISHER

Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



ANDRES G. ROLON

Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 4415-D-2018.-
SAN ISIDRO, 14 de junio de 2018.-

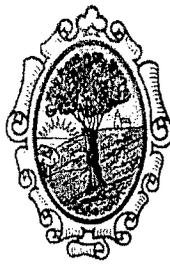
Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su SEPTIMA REUNION – QUINTA SESION ORDINARIA de fecha 13 de junio de 2018, ha sancionado sobre tablas la RESOLUCION N° 04 cuyo texto transcribo a continuación:

RESOLUCION N° 04

ARTICULO 1°.- Apruébase la nómina de inscriptos en el Departamento Ejecutivo, dando inicio al Expte. 4415-D-2018, para desempeñarse como Mayores Contribuyentes en el Ejercicio 2018/19, habiéndose reunido el Honorable Concejo Deliberante en Sesión citada al efecto, dando cumplimiento al punto 4° del artículo 94 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Armendáriz, José Luis	13.231.412	Bogotá 1378	Martínez
Folini, Adalberto R.	11.938.111	Hipólito Yrigoyen 66 1° 11	Martínez
Legal, Ada Nélica	13.216.266	Cmno. Real Morón 2480	Boulogne
Canal, Gabriela S.	28.846.619	Gral. Mosconi 214	Béccar
Acro, Susana Aidé	10.549.469	Arenales 1025 12° F	Acassuso
Von Proschek, Mario A.	8.265.632	Acassuso 246 Dpto 11	San Isidro
Villagra, Juan Francisco	25.315.318	Avellaneda 361	San Isidro
Rabinovich, Delfín A.	7.704.808	Virasoro 1246	San Isidro
Bronenberg, Mario	8.209.720	Riobamba 3925	Béccar
Raccone, Norberto	18.505.834	Primera Junta 1068	San Isidro
Amores, Gabriel E.	11.478.206	Guido 3827	Béccar
Bianchi, Luis R.	7.836.588	Av. Márquez 3120 Edif C 3° 9	San Isidro
Riva, Luis	10.398.605	Los Cedros 1034	Béccar
Ventrici, Domingo	12.342.365	Fondo de la Legua 2532	Martínez
Cavalli, Alberto	8.255.213	Gral. Hornos 2507	Martínez
Martucci, Alejandro A.	17.713.455	Santiago del Estero 2561	Martínez
Nieto, Ricardo E.	13.776.021	Chubut 955	San Isidro
Christensen, Ignacio	26.539.691	25 de Mayo 49 2° A	San Isidro
Totaro, Ana María	11.008.609	J. Segundo Fernández 69	San Isidro
Lopez, Jorge	8.270.719	Martín y Omar 18 2° A	San Isidro
Morello, Benito J.	8.265.643	Repeto 32 14° D	Martínez
Frizone, Andres Alberto	24.950.291	Drago 2945	V. Adelina
Lovato, Mario	4.588.235	Los Paraísos 1452	V. Adelina
La Grotteria, Fioravante	93.546.504	Ayacucho 64	Béccar



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 4415-D-2018.-

Quiroga, Lucas F.	27.940.816	Guido 2346	Béccar
Sevillano Monforte, Oscar	93.903.686	Alsina 1451	San Isidro
Reartes, Alejo L.	20.054.161	Riobamba 644	Béccar
Uloremi, Jorge N.	4.583.533	Castro Barros 2846	Martínez
De Francesco, Silvia C.	6.522.484	Ayacucho 59 1° B	Béccar
Leonhardt, Amabella	3.206.249	Marconi 35 7° B	Béccar
Sánchez, Eduardo	8.275.575	Intendente Aphalo 231	San Isidro
Pardo, Néstor O.	8.267.822	Don Bosco 1495	San Isidro
Carafi, Pablo Segundo	40.731.256	Emilio Zola	Béccar
Fernández, Héctor L.	5.525.489	Cno. Morón 2448	Boulogne
Vardaro, Victorio	22.337.995	Colón 284	Martínez
Cruzalegui, Miguel	14.812.822	Ezpeleta 1060	Martínez
Kalinski, Laura E.	10.728.061	Av. Centenario 2250 1° B	Béccar
Pereyra Iraola, Federico	13.416.578	Ibañez 2349	Béccar
Rosada, María Rita	10.431.796	Charcas 2161	Béccar
Portella, María Fabiana	13.852.731	La Rábida 2400	Béccar
Sánchez, Juan Francisco	13.933.580	Bariloche 1732	Béccar
Álvarez, Cristian M.	93.754.726	Ituzaingó 451 2° B	San Isidro
Vergara, Raúl Vicente	8.246.436	Batalla La Florida 149	Boulogne
Solignac, Daniel D.	12.928.030	Argerich 1447	V. Adelina
Hipler, Alejandro	24.820.625	Francia 219	San Isidro
Del Campo, Federico	13.641.345	Segundo Fernández 1391	Béccar
Mundel, Rubén Esteban	12.543.821	Tacuarí 2541	Béccar
Gelay, Federico	27.183.879	Manzone 827	Acassuso
Theiler, Alberto	10.111.232	Estanislao Díaz 1048	San Isidro
Durrieu, Marcela	6.664.305	Enrique Wells 3183	Béccar
Villagra, Arturo	8.245.732	Castro Barros 1280	Martínez
Roque, Patricia	17.233.480	José Rodo 2341	Béccar
Mazziotti, Roberto	14.056.837	San José 529	San Isidro
De la Fuente, Marcelo	12.543.489	Almte. Brown 135	San Isidro
Zalazar, Adela Lidia	10.728.739	Marconi 454	Béccar
Trezzi, Ma. Estela	10.743.237	Bouchardo 2795	Martínez
Migliaccio, Italia	214.493	Vta. de Obligado 174	San Isidro
Galdi, Miguel	13.180.556	Tres de Febrero 38	San Isidro

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

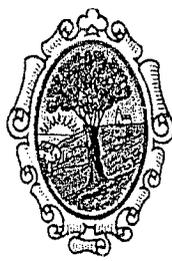
Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p.b.


JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro




ANDRES G. ROLON
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 197-HCD-2018.-

SAN ISIDRO, 14 de junio de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal

Dr. Gustavo Angel Posse

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su SEPTIMA REUNION – QUINTA SESION ORDINARIA de fecha 13 de junio de 2018, ha sancionado sobre tablas la RESOLUCION N° 05 cuyo texto transcribo a continuación:

VISTO:

Que, en el seno de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica dependiente del Ministerio de Salud de la Nación (ANMAT) se encuentra en trámite el expediente identificado como código interno MDA002-20161206_PETS_ANMAT respecto de la tecnología Nusinersen Spinraza (NR) cuya aprobación y registro redundaría en el tratamiento e inmediata mejora en la calidad de vida de los pacientes diagnosticados con Atrofia Medular Espinal; y

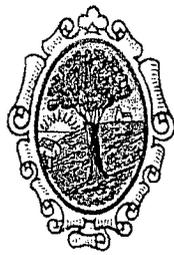
CONSIDERANDO:

Que, en nuestro país existen al menos doscientos cincuenta bebés, niños, adolescentes y adultos diagnosticados con esta particularmente cruel y rara enfermedad que se da en aproximadamente uno de cada diez mil nacimientos, existiendo a la fecha un (1) caso registrado en nuestra ciudad de una bebé de dos años;

Que, se encuentra comprobado que del universo de los casos detectados más del 60% de los pacientes corresponde a enfermedad tipo I, lo que equivale a decir que estos bebés solo llegan a los dos años de edad;

Que, en nuestro país los pacientes de tipo intermedio –que presentan sus primeros síntomas entre el año y medio y los dos años de vida-, no han llegado nunca a cuarenta años de edad;

Que, en el mes de diciembre de 2016 la Administración de Alimentos y Medicamentos - ente regulador de medicamentos de E.E.U.U.- (F.D.A.) aprobó la medicación SPINRAZA después de catorce (14) años de pruebas y tratamiento de pacientes en fase clínica, demostrando resultados asombrosos en etapa de evaluación;



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 197-HCD-2018.-

Que, producto de estos estudios más de 500 personas de Estados Unidos y Europa diagnosticadas con la enfermedad –algunos de ellos recién nacidos– tuvieron acceso a este medicamento, y obtuvieron resultados contundentes en el sentido de la eficacia de la medicación, al punto que algunas de estas personas iniciaron el tratamiento sin poder hablar, comer, ni respirar por sus propios medios, y luego del tratamiento pudieron incluso caminar;

Que, este medicamento que posteriormente fue aprobado por la Agencia Europea de Medicamentos (E.M.A.) - representa un verdadero milagro para las familias de los niños diagnosticados por la enfermedad, ya que frena el proceso de deterioro y ayuda a ganar en cantidad y calidad de vida;

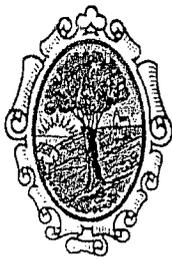
Que, desde su primer aprobación en Estados Unidos rápidamente su utilización se extendió a toda Europa, Japón, Australia, Corea del Sur, Canadá, entre otros países, y en el caso de Latinoamérica en Brasil y Chile;

Que, en Argentina el proceso de registro por parte del laboratorio comenzó el año pasado en cuanto resultó aprobado por la E.M.A., toda vez que éste resulta ser un requisito de admisibilidad de trámite solicitado por ANMAT;

Que, en Argentina la Organización Familias AME (FAME), que nuclea y da apoyo y contención a las familias de bebés, niños, adolescentes y adultos con esta enfermedad está luchando en forma denodada porque SPINRAZA se registre con la mayor premura posible; y aun sabiendo que los trámites de registro de medicamentos ante este organismo demoran entre uno y tres años, solicitan el proceso de registro abreviado que ANMAT tiene facultado transitar para el caso de estas enfermedades tan crueles, ya que en esta enfermedad no hay tiempo y los pacientes no tienen un día que perder, tratándose de una enfermedad degenerativa, donde cada día vale oro;

Que, si bien la legislación nacional dispone que una vez registrado en cualquier país del mundo sería posible acceder a la medicación a través de lo que antes se llamaba Uso Compasivo y hoy Régimen de Acceso por Excepción de Medicamentos, y en la actualidad todos intentan por esta vía acceder a SPINRAZA hasta su registración, es una perversa, pero no menos cierta realidad el hecho de que las obras sociales se niegan a cubrirlo de todas formas, lo que obliga a las familias a tener que recurrir a una acción de amparo judicial, con la consabida pérdida tiempo y dinero que este mecanismo irroga;

Que, increíblemente, en la mayoría de los casos, una vez emanada la orden judicial de suministro de medicamento con base en la autorización de ANMAT (ya hay unos 80 casos de permisos de este tipo), las obras sociales igualmente demoran el tratamiento, llegando incluso a presionar tanto a instituciones de salud como a profesionales médicos a quienes amenazan para que no prescriban la medicación, habiendo acontecido en los hechos que bebés de dos meses de edad han llegado a los 9 meses sin poder recibir dosis alguna. El empeoramiento es tan rápido y



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 197-HCD-2018.-

progresivo que en ese lapso de tiempo pierden toda posibilidad de movimiento, y en el caso de adultos, adolescente y niños pierden la posibilidad de frenar el deterioro de la enfermedad;

Que, en consecuencia las familias no solo lidian a diario con la angustia de la enfermedad de sus seres queridos y todo lo que la misma enfermedad implica, sino que también se ven obligados a librar esta batalla desgastante, desalentadora e impotente en paralelo, encontrándose en clara inferioridad de condiciones ante un sistema perverso y cuasimafioso por parte de obras sociales;

Que, como quedó explicitado supra, con el registro de SPINRAZA en ANMAT y un plan de acceso y cobertura instrumentado por el Ministerio de Salud de la Nación el problema se vería ampliamente allanado;

RESOLUCION N° 05

ARTICULO 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su adhesión al urgente e inmediato tratamiento del expediente iniciado por Nusinersen en la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica dependiente del Ministerio de Salud de la Nación (A.N.M.A.T.) e identificado como código interno MDA002-20161206_PETS_ANMAT respecto de la tecnología Nusinersen Spinraza (NR) destinado a tratar a personas diagnosticadas con Atrofia Medular Espinal.-

ARTICULO 2°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Sr. Ministro de Salud de la Nación Dr. Adolfo Rubinstein, que una vez aprobado el tramite supra descrito, implemente un inmediato Plan de acceso y cobertura para todos los pacientes del país diagnosticados con esta enfermedad en todas sus tipologías y edades.-

ARTICULO 3.- Se remita copia de la presente Resolución y sus considerandos a los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires, al Sr. Ministro de Salud de la Nación Dr. Adolfo Rubinstein, al Ministerio de Salud de la Nación, a la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica dependiente del Ministerio de Salud de la Nación (A.N.M.A.T.) y a la Organización Familias AME Argentina.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

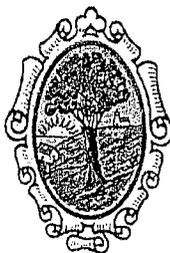
Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p.f.

JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro




ANDRES G. ROLON
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 203-HCD-2018.-

SAN ISIDRO, 14 de junio de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal

Dr. Gustavo Angel Posse

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su SEPTIMA REUNION – QUINTA SESION ORDINARIA de fecha 13 de junio de 2018, ha sancionado sobre tablas la RESOLUCION N° 06 cuyo texto transcribo a continuación:

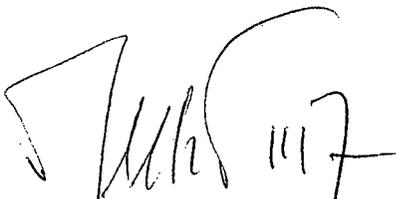
RESOLUCION N° 06

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro adhiere al "Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez", el cual se evoca cada 15 de Junio.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p.E.


JORGE VILLA FISHER
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro




ANDRES G. ROLÓN
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 161-HCD-2018.-

SAN ISIDRO, 14 de junio de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su SEPTIMA REUNION – QUINTA SESION ORDINARIA de fecha 13 de junio de 2018, ha sancionado la RESOLUCION N° 07 cuyo texto transcribo a continuación:

RESOLUCION N° 07

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro adhiere al "Día Internacional Contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género".-

ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo, a través de las áreas pertinentes, será el encargado de las actividades que difundan el "Día Internacional Contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género".-

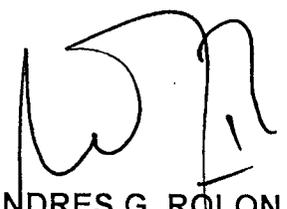
ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

J. F.


JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro




ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



San Isidro, 18 de Junio de 2018

Sr. Intendente Municipal De San Isidro

Dr. Gustavo A. Posse

De mi mayor consideración:

En mi carácter de Secretario General del Sindicato de Trabajadores Municipales de San Isidro, tengo el agrado de dirigirme a Ud. A los fines de poner en su consideración, **la muy difícil situación salarial por la que atraviesan mis representados/as, activos/as y pasivos/as**, que obviamente, no escapa a vuestro conocimiento, a saber:

1) De acuerdo al INDEC, **la canasta básica familiar para una familia tipo**, registrada para el mes de abril/18, ascendió a la suma de \$ **18.258,07 (límite para el ingreso a la pobreza)**. Dicho monto supera en más de un 85% al sueldo básico de la categoría administrativa más baja de nuestra grilla (07), para el mismo mes. **Si se le adiciona el 2,1% de inflación de Mayo/18, ese monto asciende a \$ 18.641,50.**

2) Según las mediciones del mismo organismo oficial, desde enero a la fecha, el índice de precios al consumidor, alcanzo el **11,9% para el periodo Enero- Mayo/18**; y si se estima **para Junio** un porcentaje similar al de mayo/18 (a la baja y muy poco probable, por el impacto de la suba del dólar estadounidense) **de 2,1%**,

3) Si se tienen en cuenta las mediciones de consultoras que asesoran al banco central (rem), que marcan un piso del 27,1% anual de inflación; que como señale anteriormente, **para el primer semestre 2018, como base se da un 15% de incremento**, y teniendo en cuenta que en los sectores de más bajos ingresos, el impacto es mucho mayor, ya que los magros sueldos, están destinados a satisfacer las necesidades básicas de alimentación y salud

4) Nuestro pedido de incremento debe estar como piso en un treinta por ciento anual (30%), de los cuales hasta la fecha, se ha recibido solo un adelanto en abril/18, del ocho por ciento (8%). SE SOLICITARA UN INCREMENTO DEL 10% PARA EL MES DE JULIO QUE SE TRATARA EN LA PROXIMA REUNION PARITARIA.

5) No estamos hablando de un aumento salarial como mejora de la calidad de vida sino de un aumento salarial para subsistir en esta época de crisis.

No desconocemos la difícil situación que atraviesa el país pero estamos hablando de la comida la salud y la educación de miles de personas y aquí en particular Usted como intendente puede hacer algo y hacer realidad que San Isidro es distinto y no son los trabajadores /as y jubilados –as una variable de ajuste

6) Está comprobado que el incremento salarial en esta franja monetaria es destinado al consumo y no al ahorro por lo tanto es volcado en los distintos comercios de nuestro distrito, quienes también se ven afectados en la merma de sus ya alicaidos ingresos.

Por lo expuesto, Sr. Intendente, entiendo que nuestra solicitud es urgente, se ajusta a **no deber perder aun más, nuestro poder adquisitivo**

Sin otro particular, y a la espera de una respuesta afirmativa, lo saludo muy atentamente.-

SINDICATO DE TRABAJADORES
MUNICIPALES DE SAN ISIDRO
PERSONERIA JURIDICA Y
GREMIAL 891 AFILIADO A FESIMUBO
RIVADAVIA 310 (1642) SAN ISIDRO


Omar Arce
Secretario general
STMSI

Expte N° 5622/15.-

Junio 26 de 2018.-

ACTA N° 38:

En el día de la fecha, en la ciudad de San Isidro, sede del edificio de la comuna Municipal, se reúnen la "Comisión Negociadora Municipal", el Lic. Federico Bereziuk, Cdor. Juan José Mileta, el Dr. Gabriel Mateo y la Lic. Betina Pellet, en representación del Departamento Ejecutivo Municipal, conjuntamente con los representantes del Sindicato de Trabajadores Municipales de San Isidro, Arce Omar, Baigorria Adriana, Carabajal Gustavo, Salinas Miguel, Gomez Gustavo, dando así cumplimiento al art. 47 y ss de la Ley 14656 promulgada el 9/12/2014:

Abierta el Acto la parte Sindical solicita un aumento salarial del doce (12) por ciento sobre los sueldos de julio.

Oído lo cual el Departamento Ejecutivo Municipal toma nota del requerimiento, y manifiesta que ha remitido la Ampliación del Presupuesto Municipal en la partida para gastos de Personal al Honorable Concejo Deliberante, que con su resultado se analizará y se llamará a una nueva reunión paritaria para discutir el aumento de julio.

Se fija fecha de la próxima reunión para el día 10 de julio del corriente a las 11hs.

Sin más temas que tratar se da por finalizada la reunión. Firmando cuatro ejemplares de un mismo tenor.

Handwritten signatures of the participants in the meeting. The signatures are arranged in two rows. The top row includes signatures for Omar Arce, Baigorria, and Salinas. The bottom row includes signatures for Gomez and another individual.